DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 11 de Mayo de 1989

Tomo | Año LXXXIII | Número 22862

Florida 1178 — Dirección | 903371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 525/988. — Se amplían en el Plan de Inversiones Públicas 1988, proyectos de determinadas Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de agosto de 1988.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al Ejercicio 1988, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 04 "Ministerio del Interior", las cuales solicitan la ampliación e incorporación de diversos proyectos al Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: I) Que las citadas ampliaciones se refieren a los proyectos Números 701 "Adquisición de maquinarias y equipos" y 703 "Obras en Secretaría y otras dependencias de Montevideo del Programa 001 "Administración", 707 "Adquisición de máquinas y equipos" y 708 "Construcciones y reparaciones varias" del Programa 004 "Mantenimiento del orden interno Montevideo" y 718 "Adquisición de máquinas y equipos" del Programa 005 "Mantenimiento del orden interno Interior", en un monto de N$ 1:500.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos mil), N$ 3:000.000,00 (nuevos pesos tres millones, N$ 15:000.000,00 (nuevos pesos quince millones), N$ 15:000,000,00 (nuevos pesos quince millones) y N$ 101:513.000,00 (nuevos pesos ciento un millones quinientos trece mil) respectivamente que fueran incorporados al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1988 con su correspondiente crédito en la financiación 1.3 "Rentas Generales" por la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a los proyectos números 724 "Adquisición de Vehículos" del Programa 001 "Administración" y 710 "Obras en diversas Jefaturas del Interior" del Programa 005 "Mantenimiento del orden interno Interior", en un monto de N$ 2.000:000.000,00 (nuevos pesos dos mil millones) y N$ 60:060.000,00 (nuevos pesos sesenta millones sesenta mil) respectivamente, cuyos créditos han sido traspuestos de los proyectos números 875 del Programa 001 y 876 del Programa 005, incorporados al Plan de Inversiones Públicas 1988 también en la ley citada y con la misma financiación y sus correspondientes créditos, por resolución del Ministerio del Interior de 25 de mayo de 1988;

II) Que las incorporaciones mencionadas se refieren a los proyectos números 705 "Adquisición de maquinaria y equipos" y 901 "Reparaciones varias", del Programa 002 "Política y control de migración", 902 "Adquisición de inmuebles" del Programa 004 "Mantenimiento del orden interno Montevideo" 903 "Adquisición de equipos e inmuebles" del Programa 005 "Mantenimiento del orden interno Interior", 904 "Adquisición de máquinas, equipos y máquinas de oficina" y 905 "Construcciones y reparaciones" del Programa 006 "Control de tránsito carretero", 712 "Adquisición de máquinas y equipos" del Programa 007 "Prevención y lucha contra el fuego", 713 "Construcciones y reparaciones varias", 906 "Adquisición de maquinarias, equipos y máquinas de oficina" y 907 "Adquisición de bovinos" del Programa 009 "Administración del sistema penitenciario nacional" y 729 "Adquisición de maquinaria y equipos" del Programa 014 "Identificación Civil", por un monto de N$ 3:750.000,00 (nuevos pesos tres millones setecientos cincuenta mil), N$ 7:500.000,00 (nuevos pesos siete millones quinientos

mil), N$ 15:000.000,00 (nuevos pesos quince millones), N$ 2:500.000,00 (nuevos pesos dos millones quinientos mil), N$ 20:000.000,00 (nuevos pesos veinte millones), N$ 20:000.000,00 (nuevos pesos veinte millones), nuevos pesos 6:500.000,00 (nuevos pesos seis millones quinientos mil), N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones), nuevos pesos 3:800.000,00 (nuevos pesos tres millones ochocientos mil), N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón) y N$ 204:500.000,00 (nuevos pesos doscientos cuatro millones quinientos mil) respectivamente;

III) Que tanto las ampliaciones como las incorporaciones se financiarán con recursos extrapresupuestarios y se hallan incluidas en los preventivos presentados.

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986 con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y por el artículo 90 de la ley 15.809 precitada y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas 1988, los proyectos de inversión siguientes, a financiarse con recursos extrapresupuestarios, por un monto total de N$ 2.196:073.000,00 (nuevos pesos dos mil ciento noventa y seis millones setenta y tres mil):

Inc.	Prog.	Unidad Ejecutora	Monto en N$
04	001	001 Secretaría del Ministerio del Interior	
		PROYECTOS	
		Adquisición de maquinarias y equipos Nº 701	1:500.000.00
		Obras en Secretaría y otras dependencias de Montevideo Nº 703	3:000.000.00
		Adquisición de Vehículos Nº 724	2.000:000.000.00
		Unidad Ejecutora	
04	004	004 Jefatura de Policía de Montevideo	
		PROYECTOS	
		Adquisición de máquinas y equipos Nº 707	15:000.000.00
		Construcciones y reparaciones varias Nº 708	15:000.000.00
		Unidad Ejecutora	
04	005	006 Jefatura de Policía de Canelones	
		PROYECTOS	
		Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	3:800.000.00
		Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	8:500.000.00
		Unidad Ejecutora	
04	005	007 Jefatura de Policía de Cerro Largo	
		PROYECTOS	
		Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	4:000.000.00
		Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	54:000.000.00
		Unidad Ejecutora	
04	005	008 Jefatura de Policía de Colonia	
		PROYECTOS	
		Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	3:000.000.00
		Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	4:000.000.00
		Unidad Ejecutora	
04	005	010 Jefatura de Policía de Flores	
		PROYECTO	
		Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	500.000.00
		Unidad Ejecutora	
04	005	011 Jefatura de Policía de Florida	
		PROYECTOS	
		Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	1:400.000.00
		Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	2:100.000.00
		Unidad Ejecutora	
04	005	013 Jefatura de Policía de Maldonado	
		PROYECTO	
		Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	2:800.000.00
		Unidad Ejecutora	
04	005	014 Jefatura de Policía de Paysandú	
		PROYECTOS	
		Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	1:000.000.00
		Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	1:000.000.00
04	005	015 Jefatura de Policía de Río Negro	
		PROYECTOS	
		Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	1:860.000.00
		Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	2:113.000.00
		Unidad Ejecutora	
04	005	017 Jefatura de Policía de Rocha	

PROYECTOS

Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	9:000.000.00
Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	10:000.000.00

Unidad Ejecutora

04 005 018 Jefatura de Policía de Salto

PROYECTOS

Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	1:000.000.00
Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	1:500.000.00

Inc.	Prog.		Unidad Ejecutora	Monto en N$
04	005	020	Jefatura de Policía de Soriano	

PROYECTOS

Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	20:000.000.00
Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	2:000.000.00

Unidad Ejecutora

04 005 021 Jefatura de Policía de Tacuarembó

PROYECTOS

Obras en diversas Jefaturas del interior Nº 710 ...	15:000.000.00
Adquisición de máquinas y equipos Nº 718	13:000.000.00

Artículo 2º Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas 1988, los proyectos de inversión siguentes, por un monto total de N$ 286:550.000,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y seis millones quinientos cincuenta mil), a financiarse con recursos extrapresupuestarios:

Inc.	Prog.		Unidad Ejecutora	Monto en N$
04	002	002	Dirección Nacional de Migración	

PROYECTOS

Adquisición de maquinaria y equipos Nº 705	3:750.000.00
Reparaciones varias Nº 901	7:500.000.00

Unidad Ejecutora

04 004 004 Jefatura de Policía de Montevideo

PROYECTO

Adquisición de inmuebles Nº 902	15:000.000.00

Unidad Ejecutora

04 005 017 Jefatura de Policía de Rocha

PROYECTO

Adquisición de equipos e inmuebles Nº 903	1:000.000.00

Unidad Ejecutora

04 005 020 Jefatura de Policía de Soriano

PROYECTO

Adquisición de equipos e inmuebles Nº 903	1:500.000.00

Inc.	Prog.		Unidad Ejecutora	Monto en N$
04	006	023	Dirección Nacional de Policía Caminera	

PROYECTOS

Adquisición de máquinas, equipos y máquinas de oficina Nº 904	20:000.000.00
Construcciones y reparaciones Nº 905	20:000.000.00

Unidad Ejecutora

04 007 024 Dirección Nacional de Bomberos

PROYECTO

Adquisición de máquinas y equipos Nº 712	6:500.000.00

Unidad Ejecutora

04 009 026 Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación

PROYECTOS

Construcciones y reparaciones varias Nº 713	2:000.000.00
Adquisición de maquinarias, equipos y máquinas de oficina Nº 906	3:800.000.00

Inc.	Prog.		Unidad Ejecutora	Monto en N$

PROYECTO

Adquisición de bovinos Nº 907	1:000.000.00

Unidad Ejecutora

04 014 031 Dirección Nacional de Identificación Civil

PROYECTO

Adquisición de maquinaria y equipos Nº 729	204:500.000.00

Artículo 3º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al Ejercicio 1988, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 04 "Ministerio del Interior", por un monto total N$ 7.477:133.416,00 (nuevos pesos siete mil cuatrocientos setenta y siete millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos dieciséis), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — ANTONIO MARCHESANO.

A N E X O

PROYECTOS A SER AMPLIADOS O INCORPORADOS AL P.I.P. 1988

A FINANCIARSE CON RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

INC	PROG	UE	PROYECTO Nº	DENOMINACION	IMPORTE	
04	001	001	701	Adquisición de maquinarias y equipos	1:500.000,00	Ampliación
04	001	001	703	Obras en Secretaría y otras dependencias de Montevideo	3:000.000,00	Ampliación
04	001	001	724	Adquisición de Vehículos	2.000:000.000,00	Ampliación
04	002	002	705	Adquisición de maquinaria y equipos	3:750.000,00	Incorporación
04	002	002	901	Reparaciones varias	7:500.000,00	Incorporación
04	004	004	707	Adquisición de máquinas y equipos	15:000.000,00	Ampliación
04	004	004	708	Construcciones y reparaciones varias	15:000.000,00	Ampliación
04	004	004	902	Adquisición de inmuebles	15:000.000,00	Incorporación
04	005	006	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	3:800.000,00	Ampliación
04	005	006	718	Adquisición de máquinas y equipos	8:500.000,00	Ampliación
04	005	007	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	4:000.000,00	Ampliación
04	005	007	718	Adquisición de máquinas y equipos	54:000.000,00	Ampliación
04	005	008	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	3:000.000,00	Ampliación
04	005	008	718	Adquisición de máquinas y equipos	4:000.000,00	Ampliación

INC	PROG	UE	PROYECTO Nº	DENOMINACION	IMPORTE	
04	005	010	718	Adquisición de máquinas y equipos	500.000,00	Ampliación
04	005	011	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	1:400.000,00	Ampliación
04	005	011	718	Adquisición de máquinas y equipos	2:100.000,00	Ampliación
04	005	013	718	Adquisición de máquinas y equipos	2:800.000,00	Ampliación
04	005	014	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	1:000.000,00	Ampliación
04	005	014	718	Adquisición de máquinas y equipos	1:000.000,00	Ampliación
04	005	015	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	1:860.000,00	Ampliación
04	005	015	718	Adquisición de máquinas y equipos	2:113.000,00	Ampliación
04	005	017	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	9:000.000,00	Ampliación
04	005	017	718	Adquisición de máquinas y equipos	10:000.000,00	Ampliación
04	005	017	903	Adquisición de equipos e inmuebles	1:000.000,00	Incorporación
04	005	018	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	1:000.000,00	Ampliación
04	005	018	718	Adquisición de máquinas y equipos	1:500.000,00	Ampliación
04	005	020	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	20:000.000,00	Ampliación
04	005	020	718	Adquisición de máquinas y equipos	2:000.000,00	Ampliación
04	005	020	903	Adquisición de equipos e inmuebles	1:500.000,00	Incorporación
04	005	021	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	15:000.000,00	Ampliación

INC	PROG	UE	PROYECTO Nº	DENOMINACION	IMPORTE	
04	005	021	718	Adquisición de máquinas y equipos	13:000.000,00	Ampliación
04	006	023	904	Adquisición de máquinas, equipos y máquinas de oficina	20:000.000,00	Incorporación
04	006	023	905	Construcciones y reparaciones	20:000.000,00	Incorporación
04	007	024	712	Adquisición de máquinas y equipos	6:500.000,00	Incorporación
04	009	026	713	Construcciones y reparaciones varias	2:000.000,00	Incorporación
04	009	026	906	Adquisición de maquinarias, equipos y máquinas de oficina	3:800.000,00	Incorporación
04	009	026	907	Adquisición de bovinos	1:000.000,00	Incorporación
04	014	031	729	Adquisición de maquinaria y equipos	204:500.000,00	Incorporación

R E S U M E N :

Ampliaciones: N$ 2.196:073.000,00

Incorporaciones: N$ 286:550.000,00

Montevideo, 19 de agosto de 1988

A N E X O

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1988 INCLUIDOS (ADJUNTOS) AL PROYECTO DE DECRETO

INC.	PROG	Nº	UNIDAD EJECUTORA DENOMINACION	CUENTA	IMPORTE
04	001	001	Secretaría del Ministerio del Interior	33871/140	4.166:000.000,00
04	002	002	Dirección Nacional de Migración	33871/50	12:000.000,00
04	002	002	Dirección Nacional de Migración	33871/190	41:250.000,00
04	002	002	Dirección Nacional de Migración	33871/260	40:000.000,00
04	004	004	Jefatura de Policía de Montevideo	33871/150	1.416:840.000,00
04	005	006	Jefatura de Policía de Canelones	33871/20	207:500.000,00
04	005	007	Jefatura de Policía de Cerro Largo	33871/1	98:000.000,00
04	005	008	Jefatura de Policía de Colonia	6/33871/0002	90:960.000,00
04	005	010	Jefatura de Policía de Flores	33871/5802	15:800.000,00
04	005	011	Jefatura de Policía de Florida	33871/14	30:100.000,00
04	005	013	Jefatura de Policía de Maldonado	3001	544:218.416,00
04	005	014	Jefatura de Policía de Paysandú	33871/0010	58:500.000,00

INC.	PROG	Nº	UNIDAD EJECUTORA DENOMINACION	CUENTA	IMPORTE
04	**005**	**015**	**Jefatura de Policía de Río Negro**	**33871/0001**	**13:460.000,00**
04	005	017	Jefatura de Policía de Rocha	33871/0004	80:805.000,00
04	005	018	Jefatura de Policía de Salto	33871/4462	36:400.000,00
04	005	020	Jefatura de Policía de Soriano	33871/0004	55:000.000,00
04	005	021	Jefatura de Policía de Tacuarembó	33871/5353	72:000.000,00
04	006	023	Dirección Nacional de Policía Caminera	33871/60	80:000.000,00
04	006	023	Dirección Nacional de Policía Caminera	33871/8630	15:000.000,00
04	006	023	Dirección Nacional de Policía Caminera	33871/8640	15:000.000,00
04	007	024	Dirección Nacional de Bomberos	33871/7910	80:000.000,00
04	007	024	Dirección Nacional de Bomberos	33871/7950	6:000.000,00
04	009	026	Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación	33871/170	16:300.000,00
04	009	026	Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación	33871/8310	36:000.000,00
04	014	031	Dirección Nacional de Identificación Civil	33871/20	250:000.000,00
					7.477:133.416,00

Montevideo, 19 de agosto de 1988

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 198 8

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
001	SECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 001
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33871/140
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C. Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto-Ley Nº 14.231 de 23/7/974; Resolución del Ministerio del Interior de 16/9/981; Decreto 787/973 de 19/9/973; Ley Nº 15.903, artículo 595 literal C) de 10/11/987.

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 2:500.000,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Pasaportes	N$	130:500.000,00
Remates de flota	N$	4.000:000.000,00
Transferencias del	N$	
BHU Cta. 1046722-0	N$	
y otros reintegros	N$	33:000.000,00
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	4163:500.000,00

N$ 4163:500.000,00

SUMAS IGUALES N$ 4166:000.000,00

Sello

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Proyecto
0	N$		701	Adquisición de maquinarias y	N$	
1	N$			equipos	N$	1:500.000,00
2	N$	45:500.000,00	703	Obras en Secretaría y otras	N$	
3	N$	44:200.000,00		dependencias de Montevideo	N$	3:000.000,00
4.7	N$	7:800.000,00	724	Adquisición de Vehículos	N$	2000:000.000,00
5.4	N$				N$	
7	N$	2055:000.000,00			N$	
8	N$				N$	
9	N$	9:000.000,00		TOTAL	N$	2004:500.000,00
TOTAL	N$	2161:500.000,00		TOTAL EGRESOS	N$	4166:000.000,00
				SALDO EJERCICIO	N$	
				SUMAS IGUALES	N$	4166:000.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
198 8

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
002	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 002
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33871/50
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C. Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.318, artículo 107 de 28/12/964;
Ley Nº 15.903, artículo 595 literal C) de
de 10/11/987.

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Multas	N$	12:000.000,00
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 12:000.000,00 N$ 12:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 12:000.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	901	Reparaciones varias	N$	1:500.000,00
1	N$			N$	....
2	N$ 3:750.000,00			N$	....
3	N$ 3:000.000,00			N$	....
4.7	N$			N$	....
5.4	N$			N$	....
7	N$ 3:000.000,00			N$	....
8	N$			N$	....
9	N$ 750.000,00		TOTAL	N$	1:500.000,00
TOTAL	N$ 10:500.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 12:000.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 12:000.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
1988

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
002	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 002
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33871/190
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto-Ley Nº 14.416, artículo 371 de 28/8/975;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 750.000,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Tributos de Migración N$ 40:500.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 40:500.000,00 N$ 40:500.000,00

SUMAS IGUALES N$ 41:250.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros	INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	P/Proyecto
N$	705	Adquisición de maquinaria y	N$ ....
N$		equipos	N$ 3:750.000,00
N$ 10:500.000,00	901	Reparaciones varias	N$ 6:000.000,00
N$ 12:000.000,00			N$ ....
N$			N$ ....
N$			N$ ....
N$ 7:500.000,00			N$ ....
N$			N$ ....
N$ 1:500.000,00			N$ ....
N$ 31:500.000,00		TOTAL	N$ 9:750.000,00

TOTAL EGRESOS N$ 41:250.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 41:250.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
198 8

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
002	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 002
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33871/260
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C. Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley Nº 14.106, art. 153 de 14/3/973;
- Decreto 397/973 de 5/6/973;
- Decreto 937/975 de 9/12/975;
- Ley Nº 15.903, art. 595, literal c de 10/11/987;

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:	Viáticos	N$ 40:000.000.00
	....	N$ ....
	....	N$ ....
	....	N$ ....
Sello	....	N$ ....
	....	N$ ....
TOTAL INGRESOS		N$ 40:000.000.00 N$ 40:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 40:000.000.00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$			N$ ....
1	N$			N$ ....
2	N$			N$ ....
3	N$ 40:000.000.00			N$ ....
4.7	N$			N$ ....
5.4	N$			N$ ....
[illegible]	N$			N$ ....
[illegible]	N$			N$ ....
[illegible]	N$		TOTAL	N$
TOTAL	N$ 40:000.000.00			

TOTAL EGRESOS N$ 40:000.000.00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 40:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora | Firma Contador Central

EJERCICIO
198 8

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
004	JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

SECTOR Nº ...35......
PROGRAMA Nº ...004...
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº ...33871/150...
INST. BANCARIA: ...BROU...
DEPENDENCIA: ...C. Central...

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

" VER NORMAS PARA ESTA JEFATURA (AL DORSO)

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
	Art. 222 Ley 13318	N$ 1.343:840.000,00
"	Multas de Tránsito	N$ 33:000.000,00
"	Varios	N$ 40:000.000,00
"	....	N$ ....
"	....	N$ ....
"	....	N$ ....

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 1416:840.000,00 N$ 1416:840.000,00

SUMAS IGUALES N$ 1416:840.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
0.	N$ 955:600.000,00	707	Adquisición de máquinas y equi-	N$ ....
1	N$ 143:340.000,00		pos	N$ 15:000.000,00
2	N$ 126:000.000,00	708	Construcciones y reparaciones	N$ ....
3	N$ 46:800.000,00		varias	N$ 15:000.000,00
4.7	N$ 21:000.000,00	902	Adquisición de inmuebles	N$ 15:000.000,00
5.4	N$			N$ ....
7	N$ 26:900.000,00			N$ ....
8	N$			N$ ....
9	N$ 52:200.000,00		TOTAL	N$ 45:000.000,00
TOTAL	N$ 1371:840.000,00			

TOTAL EGRESOS N$ 1416:840.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 1416:840.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO
1989..

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
006	JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

SECTOR Nº ...35.....
PROGRAMA Nº ...005..
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº..33871/20......
INST. BANCARIA: BROU..........
DEPENDENCIA: Suc.Canelones

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

" VER NORMAS PARA LAS JEFATURAS DE POLICIA
" DEL INTERIOR (AL DORSO)

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 3:000.000,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
	Derechos policiales	N$ 5:000.000,00
"	Multas tránsito	N$ 3:500.000,00
"	Chacra policial	N$ 3:000.000,00
"	Imprenta	N$ 3:000.000,00
Sello "	Serv. especiales	N$ ....
"	art. 222	N$ 190:000.000,00
TOTAL INGRESOS		N$ 204:500.000,00

N$ 204:500.000,00
SUMAS IGUALES N$ 207:500.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	P/Presupuesto
0	N$ 108:000.000,00	710	Obras en diversas Jefaturas del	N$ ....
1	N$ 16:200.000,00		interior	N$ 3:800.000,00
2	N$ 50:000.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$ 8:500.000,00
3	N$ 8:000.000,00			N$ ....
4.7	N$ 7:000.000,00			N$ ....
5.4	N$			N$ ....
7	N$ 5:500.000,00			N$ ....
8	N$			N$ ....
9	N$		TOTAL	N$ 12:300.000,00
TOTAL	N$ 194:700.000,00		TOTAL EGRESOS	N$ 207:000.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$ 500.000,00
			SUMAS IGUALES	N$ 207:500.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO 1988.

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
007	JEFATURA DE POLICIA DE CERRO LARGO

SECTOR Nº ...35......
PROGRAMA Nº ...005...
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
VER NORMAS PARA LAS JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR (AL DORSO)

CTA. CTE. Nº ...33871/1.......
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Suc. Melo

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos			
100% H.P., multas, etc.	N$ 14:000.000,00		
100% Hora-Hombre	N$ 16:000.000,00		
100% Multas "Convenio"	N$ 9:000.000,00		
100% Chacra policial	N$ 9:000.000,00		
100% Remate Flota Autos	N$ 50:000.000,00		
TOTAL INGRESOS	N$ 98:000.000,00	N$ 98:000.000,00	
		SUMAS IGUALES N$	98:000.000,00

Sello

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$ 12:800.000,00	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	N$ 4:000.000,00
1	N$ 1:920.000,00			
2	N$ 13:000.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$ 54:000.000,00
3	N$ 6:000.000,00			N$
4.7	N$ 3:000.000,00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 3:000.000,00			N$
8	N$			N$
9	N$ 280.000,00		TOTAL	N$ 58:000.000,00
TOTAL	N$ 40:000.000,00		TOTAL EGRESOS	N$ 98:000.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 98:000.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO 198 8.

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
008	JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 005
SUB PROGRAMA Nº

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

VER NORMAS PARA LAS JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR (AL DORSO)

CTA. CTE. Nº 6/33871/0002
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Suc. Colonia

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
Chacras policiales	N$	12:000.000,00
Servicio Hora Hombre	N$	72:000.000,00
Cédulas de Identidad	N$	1:080.000,00
Art. 81 Ley 13.640	N$	4:800.000,00
Guías DI.CO.SE.	N$	1:080.000,00
	N$	

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 90:960.000,00 N$ 90:960.000,00

SUMAS IGUALES N$ 90:960.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	P/Proyecto Costo
0.	N$ 10:200.000,00	710	Obras en diversas Jefaturas del	N$
1	N$ 1:800.000,00		interior	N$ 3:000.000,00
2	N$ 40:960.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$ 4:000.000,00
3	N$ 15:000.000,00			N$
4.7	N$ 6:000.000,00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 8:000.000,00			N$
8	N$ 2:000.000,00			N$
9	N$		TOTAL	N$ 7:000.000,00
TOTAL	N$ 83:960.000,00		TOTAL EGRESOS	N$ 90:960.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 90:960.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO
198 8.

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA Nº	**DENOMINACION**
010	JEFATURA DE POLICIA DE FLORES

SECTOR Nº ..35.......
PROGRAMA Nº ...005...
SUB PROGRAMA Nº.......

CTA. CTE. Nº ..33871/5802..
INST. BANCARIA: ...BROU.....
DEPENDENCIA: Suc. Trinidad..

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

" VER NORMAS PARA LAS JEFATURAS DE POLICIA
" DEL INTERIOR (AL DORSO)
"
"
"

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:			
	Vigilancia especial	N$	8:000.000,00
"	Chacra policial	N$	5:000.000,00
"	Derechos policiales	N$	2:800.000,00
"	....	N$	....
"	....	N$	....
"	....	N$	....
TOTAL INGRESOS		N$	15:800.000,00

Sello

N$ 15:800.000,00
SUMAS IGUALES N$ 15:800.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	....	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$	500.000,00
1	N$	....			N$	....
2	N$	8:000.000,00			N$	....
3	N$	4:000.000,00			N$	....
4.7	N$	2:200.000,00			N$	....
5.4	N$	....			N$	....
7	N$	1:100.000,00			N$	....
8	N$	....			N$	....
9	N$	....		TOTAL	N$	500.000,00
TOTAL	N$	15:300.000,00		TOTAL EGRESOS	N$	15:800.000,00
				SALDO EJERCICIO	N$	....
				SUMAS IGUALES	N$	15:800.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO
1988

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
011	JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 005
SUB PROGRAMA Nº

CTA. CTE. Nº 33871/14
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Suc. Florida

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

VER NORMAS PARA LAS JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR (AL DORSO)

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
Art. 222	N$	19:100.000,00
Derechos policiales	N$	5:000.000,00
Multas	N$	3:000.000,00
Granja policial	N$	3:000.000,00
	N$	
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	30:100.000,00

N$ 30:100.000,00

SUMAS IGUALES N$ 30:100.000,00

Sello

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		P/Costo Proyecto
0	N$ 1:000.000,00	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	N$	1:400.000,00
1	N$ 150.000,00				
2	N$ 18:000.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$	2:100.000,00
3	N$ 4:000.000,00			N$	
4.7	N$ 2:000.000,00			N$	
5.4	N$			N$	
7	N$ 1:450.000,00			N$	
8	N$			N$	
9	N$		TOTAL	N$	3:500.000,00
TOTAL	N$ 26:600.000,00		TOTAL EGRESOS	N$	30:100.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$	
			SUMAS IGUALES	N$	30:100.000,00

Firma Direccion Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO
198 8.

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
013	JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

SECTOR Nº 35

PROGRAMA Nº 005

SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 3001

INST. BANCARIA: BROU

DEPENDENCIA: Suc. Maldonado

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

VER NORMAS PARA LAS JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR. (AL DORSO)

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
Derechos policiales	N$	7:538.696,00
Certificados de conducta		4:021.724,00
Multas animales sueltos	N$	2:471.244,00
100% multas tránsito	N$	106:508.924,00
100% multas pob.flot.	N$	95:200,00
100% serv. esp. vig.	N$	422:281.932,00
Partes policiales	N$	1:300.696,00
TOTAL INGRESOS	N$	544:218.416,00

N$ 544:218.416,00

SUMAS IGUALES N$ 544:218.416,00

Sello

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$ 359:127.330,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$	2:800.000,00
1	N$ 53:869.099,00			N$	
2	N$ 57:002.601,00			N$	
3	N$ 28:080.000,00			N$	
4.7	N$ 31:900.625,00			N$	
5.4	N$			N$	
	N$ 11:438.761,00			N$	
	N$			N$	
	N$		TOTAL	N$	2:800.000,00
TOTAL	N$ 541:418.416,00		TOTAL EGRESOS	N$	544:218.416,00
			SALDO EJERCICIO	N$	....
			SUMAS IGUALES	N$	544:218.416,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;

Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;

Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;

Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;

Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;

Decreto 787/973 de 19/9/973;

Ley Nº 14.165 de 7/3/974;

Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;

Decreto 35/983 de 28/1/983;

Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987

EJERCICIO
198 8

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
014	JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

SECTOR Nº ..5....
PROGRAMA Nº .005....
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

VER NORMAS PARA JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR. (AL DORSO)

CTA. CTE. Nº 33871/0010
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Suc. Paysandú

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
Derechos policiales	N$	6:000.000,00
Ley 13318, art. 222	N$	45:000.000,00
Chacras policiales	N$	7:500.000,00
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
TOTAL INGRESOS	N$	58:500.000,00

Sello

N$ 58:500.000,00

SUMAS IGUALES N$ 58:500.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros	INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
N$ 22:500.000,00	710	Obras en diversas Jefaturas del	N$	....
N$ 3:375.000,00		interior	N$	1:000.000,00
N$ 16:125.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$	1:000.000,00
N$ 4:500.000,00			N$	....
N$ 6:000.000,00			N$	....
N$			N$	....
N$ 4:000.000,00			N$	....
N$			N$	....
N$		TOTAL	N$	2:000.000,00
N$ 56:500.000,00		TOTAL EGRESOS	N$	58:500.000,00
		SALDO EJERCICIO	N$	....
		SUMAS IGUALES	N$	58:500.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987

EJERCICIO
198 8.

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
015	JEFATURA DE POLICIA DE RIO NEGRO

SECTOR Nº ....35.....
PROGRAMA Nº ..005.....
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33871/0001.....
INST. BANCARIA: ..BROU.......
DEPENDENCIA: Suc..F..Bentos

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
- VER NORMAS PARA JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR (AL DORSO)

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Derechos policiales	N$	890.000,00
Multas anim. sueltos	N$	380.000,00
Multas municipales	N$	545.000,00
Recaud. hora hombre	N$	11:280.000,00
Imp. bailes públicos	N$	365.000,00
....	N$	....
TOTAL INGRESOS	N$	13:460.000,00

N$ 13:460.000,00
SUMAS IGUALES N$ 13:460.000,00

Sello

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros	N$	Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	N$	Costo P/Proyecto
0	....	710	Obras en diversas Jefaturas del	N$	....
1	....		interior	N$	1:860.000,00
2	4:850.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$	2:113.000,00
3	3:540.000,00			N$	....
4.7	....			N$	....
4.4	....			N$	....
5	1:097.000,00			N$	....
	....			N$	....
	....		TOTAL	N$	3:973.000,00
TOTAL	9:487.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 13:460.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 13:460.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO
198 8

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
017	JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 005
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 3387140004
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Suc. Rocha

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
VER NORMAS PARA JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR (AL DORSO)

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 20.000,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
Prov.Of.Id. Civil	N$	1:600.000,00
Derechos policiales	N$	6:200.000,00
Grales. H. Hora	N$	63:135.000,00
Chacras policiales	N$	5:000.000,00
Otros	N$	4:850.000,00
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	80:785.000,00

N$ 80:785.000,00
SUMAS IGUALES N$ 80:805.000,00

Sello

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$ 40:000.000,00	710	Obras en diversas Jefaturas del	N$	
1	N$ 6:000.000,00		interior	N$	9:000.000,00
2	N$ 10:060.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$	10:000.000,00
3	N$ 3:000.000,00	903	Adquisición de equipos e inmue-	N$	
4.7	N$ 300.000,00		bles	N$	1:000.000,00
5.4	N$			N$	
7	N$ 1:200.000,00			N$	
8	N$			N$	
9	N$ 225.000,00		TOTAL	N$	20:000.000,00
TAL	N$ 60:785.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 80:785.000,00
SALDO EJERCICIO N$ 20.000,00
SUMAS IGUALES N$ 80:805.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO 1988

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
018	JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 005
SUB PROGRAMA Nº

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
VER NORMAS PARA JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR (AL DORSO)

CTA. CTE. Nº 33871/1462
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Suc. Salto

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Proventos art. 81	N$	8:200.000,00
Art. 222 - H. Hombre	N$	28:200.000,00
	N$	
	N$	
	N$	
	N$	

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 36:400.000,00 N$ 36:400.000,00

SUMAS IGUALES N$ 36:400.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$ 5:200.000,00	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	N$	
1	N$ 780.000,00			N$	1:000.000,00
2	N$ 14:850.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$	1:500.000,00
3	N$ 11:570.000,00			N$	
4.7	N$			N$	
5.4	N$			N$	
7	N$ 1:500.000,00			N$	
8	N$			N$	
9	N$			N$	
TOTAL	N$ 33:900.000,00		TOTAL	N$	2:500.000,00

TOTAL EGRESOS N$ 36:400.000,00
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 36:400.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO 198 8

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
020	JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 005
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
VER NORMAS PARA JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR (AL DORSO).

CTA. CTE. Nº 33871/0004
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Suc. Mercedes

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos				
Ley 13318, art. 222	N$	21:000.000,00		
Multas	N$	3:000.000,00		
Proventos	N$	2:000.000,00		
Chacras y alquiler	N$	5:000.000,00		
Derechos policiales	N$	4:000.000,00		
Venta campos	N$	20:000.000,00		
TOTAL INGRESOS	N$	55:000.000,00	N$	55:000.000,00
SUMAS IGUALES			N$	55:000.000,00

Sello

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros	Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo Proyecto
N$ 5:000.000,00	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	N$	20:000.000,00
N$ 750.000,00				
N$ 9:000.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$	2:000.000,00
N$ 6:000.000,00	903	Adquisición de equipos e inmuebles	N$	1:500.000,00
7 N$ 6:000.000,00				
N$			N$	....
N$ 2:400.000,00			N$	....
N$			N$	....
N$ 2:350.000,00			N$	....
N$ 31:500.000,00		TOTAL	N$	23:500.000,00
		TOTAL EGRESOS	N$	55:000.000,00
		SALDO EJERCICIO	N$	....
		SUMAS IGUALES	N$	55:000.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987

EJERCICIO
198 8.

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
021	JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 005
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33871/5353
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Suc. Tacuarembó

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

VER NORMAS PARA JEFATURAS DE POLICIA DEL INTERIOR (AL DORSO)

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
Derechos policiales	N$	20:000.000,00
Serv. pol. ext.art.222	N$	50:000.000,00
Imp. bailes públicos	N$	2:000.000,00
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
TOTAL INGRESOS	N$	72:000.000,00

N$ 72:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 72:000.000,00

Sello

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Proyecto
0	N$	10:000.000,00	710	Obras en diversas Jefaturas del interior	N$	15:000.000,00
1	N$	1:500.000,00				
2	N$	20:000.000,00	718	Adquisición de máquinas y equipos	N$	13:000.000,00
3	N$	8:075.000,00			N$	
4.7	N$				N$	
5.4	N$				N$	
7	N$	4:425.000,00			N$	
8	N$				N$	
9	N$				N$	
TOTAL	N$	44:000.000,00		TOTAL	N$	28:000.000,00

TOTAL EGRESOS N$ 72:000.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 72:000.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ley Nº 13.032, artículo 255 de 7/12/961;
Ley Nº 13.318, artículo 222 de 28/12/964;
Ley Nº 13.319, artículo 27 de 28/12/964;
Ley Nº 13.892, artículo 62 de 19/10/970;
Ley Nº 14.057, artículo 12 de 3/2/972;
Decreto 787/973 de 19/9/973;
Ley Nº 14.165 de 7/3/974;
Decreto 453/976, artículo 5º de 20/7/976;
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

EJERCICIO 198 8.

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
023	DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 006
SUB PROGRAMA Nº

CTA. CTE. Nº 33871/60
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C. Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 119/964, artículo 185 de 7/4/964; Ley Nº 15.903, atículo 595 literal C) de 10/11/987.

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Recaudación por cobro de multas por infracciones al R.N.C.V. N$ 80:000.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 80:000.000,00 N$ 80:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 80:000.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Presupuesto
0	N$	904	Adquisición de máquinas, equipos	N$	
1	N$		y máquinas de oficina	N$	15:000.000,00
2	N$ 25:000.000,00	905	Construcciones y reparaciones	N$	15:000.000,00
3	N$ 10:000.000,00			N$	
4.7	N$ 12:500.000,00			N$	
5.4	N$			N$	
7	N$ 2:500.000,00			N$	
8	N$			N$	
9	N$		TOTAL	N$	30:000.000,00
TOTAL	N$ 50:000.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 80:000.000,00
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 80:000.000,00

Firma Direccion Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

EJERCICIO
198 8

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
023	DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA

SECTOR Nº ..35.......
PROGRAMA Nº ..006....
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº ...338711/8630...
INST. BANCARIA: ..BROU........
DEPENDENCIA: ..Ag. Unión.....

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley Nº 13.737, artículo 63 de 9/1/1969
- Decreto 199/973, de 20/3/973;
- Ley Nº 15.903, artículo 595 literal C) de
- 10/11/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Cobro de traslados y custodias .... N$ 15:000.000,00

.... N$ ....

.... N$ ....

Sello .... N$ ....

.... N$ ....

TOTAL INGRESOS N$ 15:000.000,00 N$ 15:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 15:000.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
0 N$	....	904	Adquisición de máquinas, equipos y máquinas de oficina	N$ 2:500.000,00
1 N$	....			
2 N$	4:000.000,00	905	Construcciones y reparaciones	N$ 2:500.000,00
3 N$	2:000.000,00			N$ ....
4.7 N$	3:500.000,00			N$ ....
5.4 N$	....			N$ ....
7 N$	500.000,00			N$ ....
8 N$	....			N$ ....
9 N$	....			N$ ....
TOTAL N$	10:000.000,00		TOTAL	N$ 5:000.000,00

TOTAL EGRESOS N$ 15:000.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 15:000.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
1988

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
023	DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 006
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
Decreto 35/983 de 28/1/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595 literal C) de 10/11/987.

CTA. CTE. Nº 33871/8640
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Ag. Unión

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Cobro de multas por animales sueltos N$ 15:000.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 15:000.000,00 N$ 15:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 15:000.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Proyecto costo
0	N$	904	Adquisición de máquinas, equipos	N$	
1	N$		y máquinas de oficina	N$	2:500.000,00
2	N$ 4:000.000,00	905	Construcciones y reparaciones	N$	2:500.000,00
3	N$ 2:000.000,00			N$	
4.7	N$ 3:500.000,00			N$	
5.4	N$			N$	
7	N$ 500.000,00			N$	
8	N$			N$	
9	N$		TOTAL	N$	5:000.000,00
TAL N$	10:000.000,00		TOTAL EGRESOS	N$	15:000.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$	
			SUMAS IGUALES	N$	15:000.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
198 .8.

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
024	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

SECTOR Nº ...35......
PROGRAMA Nº ....007...
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº. 33871/7910
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Ag.19 de Junio

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Decreto-Ley Nº 15.321, artículo 1º de 17/9/982.
- Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Patente especial..... N$ 80:000.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 80:000.000,00 N$ 80:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 80:000.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$	712	Adquisición de máquinas y equipos	N$ 5:000.000,00
1	N$			N$ ....
2	N$ 30:000.000,00			N$ ....
3	N$ 25:000.000,00			N$ ....
4.7	N$ 19:000.000,00			N$ ....
5.4	N$			N$ ....
7	N$			N$ ....
8	N$			N$ ....
9	N$ 1:000.000,00			N$ ....
TOTAL	N$ 75:000.000,00		TOTAL	N$ 5:000.000,00

TOTAL EGRESOS N$ 80:000.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 80:000.000,00

Firma Direccion Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

EJERCICIO
1988

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
026	DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

SECTOR Nº ....35....
PROGRAMA Nº 009
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33871/170
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley Nº 14.252, artículo 160 de 22/8/974;
- Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Proventos varios N$ 16:300.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 16:300.000,00 N$ 16:300.000,00

SUMAS IGUALES N$ 16:300.000,00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Proyecto Costo
0	N$	713	Construcciones y reparaciones varias	N$	2:000.000,00
1	N$				
2	N$ 6:000.000,00	906	Adquisición de maquinarias, equipos y máquinas de oficina	N$	1:000.000,00
3	N$ 5:000.000,00				
4.7	N$ 700.000,00	907	Adquisición de bovinos	N$	1.000.000,00
5.4	N$			N$	
7	N$ 500.000,00			N$	
8	N$			N$	
9	N$ 100.000,00		TOTAL	N$	4:000.000,00
TOTAL	N$ 12:300.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 16:300.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 16:300.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
198 8

INCISO Nº	DENOMINACION
04	MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
026	DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

SECTOR Nº 35
PROGRAMA Nº 009
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33871/8310
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Ag. Cordón

NORMA/S LEGAL/ES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 9.538, artículo 10 de 31/12/935;
Decreto-Ley Nº 14.416, artículo 145 de 28/8/975;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal C de 10/11/987.

II) INGRESOS

11 SALDO INICIAL N$ ....

21 INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Gestión Industrial N$ 36:000.000.00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 36:000.000.00 N$ 36:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 36:000.000.00

III) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$	906	Adquisición de maquinarias,	N$
1	N$		equipos y equipos de oficina	N$ 2:800.000.00
2	N$ 18:000.000.00			N$
3	N$ 13:400.000.00			N$
4.7	N$ 1:120.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$ 680.000.00		TOTAL	N$ 2:800.000.00
TOTAL	N$ 33:200.000.00			

TOTAL EGRESOS N$ 36:000.000.00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 36:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

2

Resolución. — Se reglamentan las servidumbres "non edificandi" de las Secciones Judiciales que se determinan.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 19 de setiembre de 1988.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Urbanismo y Tránsito, con el propósito de analizar la temática de su competencia en las localidades de La Paz, Las Piedras y Progreso.

Resultando: I) Que la iniciativa muestra el grado de coordinación técnico necesario entre la División Urbanismo de la zona, División Planificación Física y Dirección General;

II) Que se plantea un plan de trabajo coherente y realista para contemplar de manera uniforme un área territorial que evidencia interrelaciones permanentes y consolidadas, sin perjuicio de la identidad que presenta cada localidad;

III) Que el referido plan discrimina tres fases de estudio, habiéndose concretado la primera con un proyecto de Reglamentación para servidumbres "non edificandi" en toda el área, recogiendo el cuerpo normativo dictado a la fecha de aplicación para el caso y atendiendo la evolución del uso del suelo y los hechos físicos involucrados en él.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 35, apartado 10 de la Ley Orgánica de Municipios 9.515 de 28 de octubre de 1935,

En acuerdo: con la Dirección General de Urbanismo y Tránsito,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Reglamentar las servidumbres "non edificandi" de las Seciones Judiciales Cuarta, Quinta y Decimoséptima, disponiendo:

a) Rige lo dispuesto por artículo 10 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas en lo atinente a servidumbres de alineación.

— Resolución 2.425 de 30 de mayo de 1988, dada a conocer por circular 56/88, referente a servidumbres "non edificandi" frontales, frentistas a Rutas Nacionales y sus prolongaciones. En los casos que por aplicación de la resolución precitada, resultaren retiros frontales diferentes por la interposición de límites urbanos o suburbanos de distintas secciones judiciales limítrofes, se exigirá el mayor retiro que resulte de la aplicación de la norma referida en ambos frente a la vía de tránsito.

— Resolución 3.142 de 4 de julio de 1988, dada a conocer por circular 68/88, relativa a servidumbres "non edificandi" frontales frente a ochavas.

— Rige lo dispuesto por resolución 6.696 de 23 de noviembre de 1987, dada a conocer por circular 109/87, referida a la zona de influencia de Ruta 5, modificándose el literal c) del artículo 7º en lo que se oponga a la presente reglamentación, atento a lo dispuesto por el artículo 8º de la resolución precitada.

— Rige lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas, en cuanto a retiros laterales y posteriores, con las modificaciones aprobadas según resolución 6.367, dada a conocer por circular 105/87 de fecha 16 de noviembre de 1987.

b) Se aplicarán los siguientes retiros "non edificandi" frontales para las Secciones Judiciales Cuarta, Quinta y Decimoséptima.

b — 1 Con retiros

Vía circulatoria: Ruta Nacional Nº 5; retiro frontal: 50 m. desde límite predial.

Vía circulatoria: ex Ruta Nº 5 desde calle Talca hacia el Norte hasta límite de Planta Suburbana. Decimoséptima Sección Judicial; retiro frontal: 15 m. desde límite predial.

Vía circulatoria: César Mayo Gutiérrez, Luis Batlle Berres, Camino a Villa Forestie y Fabini y calle paralela, contigua a vía férrea. (Quinta Sección Judicial); retiro frontal: 5 m. desde límite predial.

Vía circulatoria: Camino Garrido; retiro frontal: 15 m. desde límite predial.

Vía circulatoria: Avde. Julio Sosa (ex Camino al Paso Calpino Calle de La Florida, Torres García y Elías Regules, (excepto en el tramo comprendido entre las manzanas señaladas en el literal b-2) Elías Regules, Camino América, Camino de los Blandengues, Pedro Blanes; retiro frontal: 4 m. desde límite predial.

Vía circulatoria: ex Ruta Nº 5 desde Javier de Viana (Quinta Sección Judicial) al Norte (incluyendo Dr. Enrique Pouey) hasta Talca; retiro frontal: 13 m. del eje del firme con un mínimo de 4 m. sin perjuicio de la conservación de alineaciones existentes.

Otras vías de circulación con excepción de las incluidas en el literal b-2: Sección Judicial Quinta; retiro frontal; 5 m. desde límite predial. Vía circulatoria: Secciones Judiciales Cuarta y Decimoséptima; retiro frontal: 4 m. desde límite predial.

Vía circulatoria: Predios rurales en zona rural, frentistas a caminos departamentales o calles vecinales; retiro frontal: Según plano de fraccionamiento; con un mínimo de 10 m.

b — 2 Sin retiros frontales

— Quinta Sección Judicial.
— Solares incluidos en las manzanas catastrales números 4 y 8 (con excepción de frentistas a ex Ruta 5); 60, 64, 63, 57, 58, 49, 50, 40, 41, 32, 33, 24, 25, 17, 18, 11, 106, 7, y 111 (con excepción de frentistas a calle César Mayo Gutiérrez), 69, 68, 65, 59, 51, 43, 42, 34, 26, 19, 107, 112, 66, 62, 56, 48, 39, 31, 23, 16, 10, 6, 61, 55, 47, 38, 30, 22, 15, 9, 5, 54, 46, 37, 29, 21, 14 y 45, 36, 29, 20, y 13, con excepción de frentistas a calle Libertad, paralela a vía férrea.

— Solares frentistas a calle Gutiérrez desde el sur hasta Joaquín Suárez; Joaquín Suárez desde Gutiérrez hasta ex Ruta 5; Javier de Viana entre J. Artigas y Libertad; Garibaldi entre ex Ruta 5 y Libertad.
— Cuarta Sección Judicial

— Solares incluidos en las manzanas catastrales números 73, 72, 71, 70, 69, 68, y 67 (con excepción de frentistas a Dr. Enrique Pouey); 59 a 65, 51 a 57, 36 a 48, 2 a 33.

— Solares frentistas a: calle Aparicio Saravia entre Dr. Enrique Pouey y Torres García; Torres García entre Aparicio Saravia y Dr. F. Soca; Dr. F. Soca entre Torres García y José Pedro Varela; José Pedro Varela entre doctor F. Soca y 20 de Febrero; 20 de Febrero entre J. P. Varela y Dr. E. Pouey.

c) Derógase toda disposición que se oponga a la presente Reglamentación.

2º Disponer que se continúe el análisis propuesto a Fs. 1 del presente expediente, en sus fases II y III.

3º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, dése cuenta a la Junta Departamental de Canelones, publíquese en el "Diario Oficial" siga a conocimiento de la Dirección General de Urbanismo y Tránsito y con las constancias del caso, archívese. — TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. — Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General. — Omar A. Martínez, Director General de Urbanismo y Tránsito.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA			ENCUADERNADOS		
Años	1970 (1er. semestre)	N$ 1.500.00	Años	1971 (1er. semestre)	N$ 2.000.00
"	1970 (2do. semestre)	" 1.500.00	"	1971 (2do. semestre)	" 2.000.00
"	1971 (2do. semestre)	" 1.500.00	"	1972 (1er. semestre)	" 2.000.00
"	1972 (1er. semestre)	" 1.500.00	"	1972 (2do. semestre)	" 2.000.00
"	1972 (2do. semestre)	" 1.500.00	"	1973 (1er. semestre)	" 2.000.00
"	1973 (2do. semestre)	" 1.500.00	"	1973 (2do. semestre)	" 2.000.00
"	1975 (2do. semestre)	" 1.500.00	"	1975 (1er. semestre)	" 2.000.00
"	1976 (2do. semestre)	" 1.500.00	"	1979 (1er. semestre)	" 2.000.00
"	1980 (2do. semestre)	" 2.200.00	"	1979 (2do. semestre)	" 2.000.00
"	1981 (1er. semestre)	" 2.200.00	"	1980 (1er. semestre)	" 3.000.00
"	1981 (2do. semestre)	" 2.200.00	"	1980 (2do. semestre)	" 3.000.00
"	1982 (1er. semestre)	" 2.200.00	"	1981 (1er. semestre)	" 3.000.00
"	1982 (2do. semestre)	" 2.200.00	"	1981 (2do. semestre)	" 3.000.00
"	1983 (1er. semestre)	" 3.000.00	"	1982 (1er. semestre)	" 3.000.00
"	1983 (2do. semestre)	" 4.640.00	"	1982 (2do. semestre)	" 3.000.00
"	1984 (1er. semestre)	" 6.500.00	"	1983 (1er. semestre)	" 6.000.00
			"	1983 (2do. semestre)	" 10.320.00
			"	1984 (1er. semestre)	" 11.500.00

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

3

Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios, correspondiente al mes de febrero de 1989, confeccionado por la Dirección General de Esta- dística y Censos.

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		OCT 1988	NOV 1988	DIC 1988	ENE 1989	FEB 1989
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País........	1,185.85	1,208.17	1,214.91	1,219.21	1,424.79
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior..............	1,172.79	1,212.91	1,220.45	1,218.23	1,429.16
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo............	1,189.34	1,206.90	1,213.43	1,219.48	1,423.62
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País........	659.15	790.98	790.98	790.98	790.98
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País........	1,125.34	1,160.24	1,166.21	1,170.02	1,351.97

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

4

Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al de marzo de 1989, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		OCT 1988	NOV 1988	DIC 1988	ENE 1989	FEB 1989	MAR 1989
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País........	1,185.85	1,208.17	1,214.91	1,219.21	1,424.79	1,440.32
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior..............	1,172.79	1,212.91	1,220.45	1,218.23	1,429.16	1,442.98
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo............	1,189.34	1,206.90	1,213.43	1,219.48	1,423.62	1,439.61
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País........	659.15	790.98	790.98	790.98	790.98	918.26
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País........	1,125.34	1,160.24	1,166.21	1,170.02	1,351.97	1,380.34



Montevideo, Jueves 11 de Mayo de 1989

Tomo | Año LXXXIII | Número 22862

Dirección: FLORIDA 1178 | Teléfonos: [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564/988

Edictos Judiciales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
15 de noviembre de 1988.	N$

Avisos Oficiales y Particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIAS ELENA ESCOLASTICA (Ficha 975|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3879 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA GONZALEZ BIRRIEL, (Ficha 928|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3600,00 10|pub. 9241 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREYRA DA TERRA MADRUGA, ONEL y CORBO DELGADO IVONNE MARIA o IBONES, "Sucesiones" (834|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado,11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9953 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE TRIEUS FURCHHEIMER DE GOLDSCHMIDT (Ficha F 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10628 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA CELESTINA GERMONE DE RUIZ (Ficha F 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10640 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MATILDE VARELA VILA DE DOMINGUEZ o EMILIA VARELA DE DOMINGUES o DOMINGUEZ (Ficha F Nº 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10645 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SANCHEZ VADILLO IZQUIERDO o SANCHEZ BADILLO IZQUIERDO (Ficha F 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10627 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO URRABURU PEÑA (Ficha F 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10626 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO POUME (Ficha F 143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10625 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAFAEL NAPPO LAGRECA (Ficha F 1417 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10636 My 10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR NAPOLI FIGUEREDO (Ficha F 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10635 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA REGUEIRO RAMA DE PUÑAL o ELSA REGUEIRO RAMA (Ficha F. 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10765 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGES (o JORGE) TEJERA, JOSE VALERIO y PIRIZ PIRIZ, BERTA AIDA (Ficha B 997|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 13 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10708 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TERRA GALLINAL (Ficra F. 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10376 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBIA SEVENS ROSA SPIOTTA (Ficha F. 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10402 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO BARTOLOME RUGGIERO (Ficha F. Nº 784 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10433 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FEDERICO BRACHT (Ficha F 221|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9823 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CESARIO MAGLIA (Ficha F 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9703 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CIPPA DOMINICI DE FIGOLI (Ficha F 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 20 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9753 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DA MOLIN BRILLO (Ficha F 219|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9766 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ZELIKA VICENTA BARREIRO BARRABINO (Ficha F 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9765 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALVERDE (Ficha F 215|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 20 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9751 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREZ COSTAS DE DURAN, (Ficha F. 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9902 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA PETRONA PERDOMO FERRER, (Ficha F. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9967 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO, MARIA MAGDALENA "Sucesión" (Ficha F 835|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Darwin Wilkes Justo a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 8880 Abr.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RALPH WILLIAM o RAFAEL GUILLERMO EVANS HOOPER (Ficha F número 197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9060 Abr.28-v)my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS LONGINO PERERA RODRIGUEZ (Ficha F 155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9551 Abr 28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CISNERO o CISNEROS CABRERA (Ficha F 10|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8907 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ CORREA DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ ACOSTA; HUGO RODRIGUEZ CORREA y TAURINA FILOMENA CORREA (Ficha F. 21|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10148 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NOVOA SOTELO (Ficha F. 23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10147 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO PORRI LANZANOVA (Ficha F. 227|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9164 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MANUEL FRAGA RODRIGUEZ (Ficha F. 87|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9116 Ab 28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUCHOU o BRUCHO LARREA (Ficha F. 171|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8843 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARNIZ TABERNE (Ficha F 177|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9595 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIAN CARRION PIÑEYRO (F B|123|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9471 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA JUANA TREZZA SISTO (F B|179|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 9469 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRILO MONTAÑA RODRIGUEZ (F 1 949|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Florida 14 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10,pub 9468 My 3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JESUSA FERREIRA ACEVEDO de REYES (F. B 871|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9464 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR MIGUEL MAIOLINO BRUNI y EVA MAFALDA CORDONE ALVAREZ (Ficha F. 109|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6235 Abr.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MEDINA POGGI (Ficha D 91|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10642 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COSELLA CHURI de LOSSER (Ficha 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10582 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIZONTINA u HORIZONTINA SOUZA o SOSA ROSKOFF de LUZ (Ficha D|123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10779 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MIREYA GONZALEZ GOURDO (Ficha D. Nº 197 Año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10405 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FERNANDEZ o FERNANDEZ SUAREZ y MERCEDES DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha D 217|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10437 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LILA PEREIRA de MASLINAUSKAS (Ficha D|105|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10302 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAIGORRIA o BAYGORRIA CUNHA (Ficha D. 996|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H García de Cestau, Actuaria
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10377 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ACOSTA AGUIRRE (Ficha D|1251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1989 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10454 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANIBAL VIÑOLO FUSOLATO o FUSOLAIO (Ficha D. 931|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989 — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10452 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ MALDONADO, FERNANDO (Ficha D 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9768 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MARIA INES ARRONDO o ARRONDO GRENO DE VIERA (Ficha D 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9754 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM CHAIN JURI o ABRAHIM ELIAS CHAINE JORGE (Ficha B Nº 96|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9747 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO LUIS JOSE CERBONI o CERBONI MOONS (Ficha D 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9758 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO SCARPATI o FRANCISCO MARIO SCARPATI MARESCA (Ficha D 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9769 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA CAEIROS LARROY (Ficha D Nº 177 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9792 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESPERANZA DOROTEA GUTIERREZ CURBELO y de MAXIMA VALLEJO de GUTIERREZ, (Ficha D|239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10005 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA ESTEVEZ D'ANGELO de RODRIGUEZ (Exp. (Ficha D. Nº 79, año 1989, por auto Nº 1383 del 8|3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9916 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OLAVE ENDERIZ, "Sucesión" (Ficha D|253|89), citándose a herederos acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9898 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DOS SANTOS o DOS SANTOS REBOLLO DE LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8889 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO ALTEZOR MATEO (FB|88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de abril de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9467 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO PEREIRA o PEREYRA SUAREZ y ELOA o ELOHA PERALTA GONZALEZ (Ficha D|165|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9566 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA BAEZA PEREZ (D|65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9562 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU EXEQUIEL LEGAZCUE ROMAY (Ficha D 181|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9580 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA COMPA CHIOVETTA o CHIOBETTA (Ficha D. 115|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9239 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUIZ de GONCALVES o GONCALVEZ (Ficha D. 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9171 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ o DELGADO RODRIGUEZ DE AGUER (Ficha B 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8597 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITTAMIGLIO UBAL, APOLINAR VISTERBO o VITERBO (Ficha D número 199 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8630 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VARELA BRAGUNDE de DUBRA (Ficha D. 1487/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 8453 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OSCAR MEIJOME o MEIJONE SANTAMARINA (Ficha D. 93/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8512 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS JUAN BRINGERI SAUERVEIN (Ficha D 863|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8632 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA HAYDEE MEIZOSO o MEIZOSO PEÑAS o MEIZOSO CASTRILLO (Ficha D|11|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8700 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO AMADO MARTINEZ (FB|960|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para queu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9465 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENLIO CHAPELLA SOUZA (Ficha D|59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9540 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA CANALE GINER de QUINTELA (Ficha D 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9539 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZITARROSA IRIBARNE (Ficha D 245|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9533 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAQUEL HASSID HABBIF o RAQUEL JASSID JABIF (Ficha: D. 555/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6566 Abr.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MASARES (D|219|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8718 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ORSILEO MENENDEZ (FB|676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9466 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA PERERA BRITOS de DIAZ (FB|958|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9470 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PETRAS HAKAS BENDIKIKE y ANATOLIA LOPEZ LACALLE de HAKAS (Ficha D|169|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9453 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAN o ABRAM o ABRAHAM COSAC o KOSAK o KOZAK o KOSAC GORBACZ o GORBACH o CORBACH (Ficha D Nº 127 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8631 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10166 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FORNOS GARCIA (Ficha D. 157[illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de abril de 1989. — Esc. M. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10[illegible] My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMER CINDA o MAGDALENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7801 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ANGELA CENOZ ETCHEGOYEN de VERDIER (Ficha F 283|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10646 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JULIA BRIN (F. número 1305|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10674 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GALARZA LUIS CHIAPPARA GUADALUPE (Ficha B 70|939), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo [illegible] de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10592 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO EVANGELIO GARCIA BARRIOS (F. 1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10604 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI LOPEZ (F. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10620 My.10-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIENES PUIIA (F. 151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10616 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELA VEGA, (Ficha F. Nº 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8346 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VEGA (F. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10762 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN MERLO GARRIDO (Ficha F|173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10780 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA PIA AVEGNO ILLA (F. 137|89), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9697 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN RODRIGUEZ DENIS, (Ficha F. 145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9905 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LIMA GODOY (F. 215 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8985 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORBELINA RICCETTO HERNANDEZ, (Ficha F. 277|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9991 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LUCAS PEREIRA BLARDONI (F. 235|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9992 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SAVIO PRADO DE GARCIA, (F. 150|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9913 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MASSINE o MASSINI CARACIOLO SAEZ COLMAN y ARTIGAS EVARISTA SAEZ COLMAN (F. 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8896 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS ANKER WACHSNER "Sucesión" (Ficha F 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de Abril de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9040 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ROMERO MARICHAL (Ficha F 203|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9069 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO LEPIANI (F. 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9044 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO OCAMPO (F. 205 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9050 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SOTO COCINA (Ficha F 249|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10302 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES DUERA VILLAMIL (F. 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10368 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE VENTURA ARIAS AMARILLO de LISTA (F. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10434 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE BACCINO BIANCHINI "Sucesión" (F. 1065|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9163 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR RABELLINO MANTERO (F. 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Niní D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9162 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA PATERNO GOL[illegible] (F. 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9232 Ab.28-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVAREZ SANTOS (F. 217|89. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 8596 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO SPANGENBERG FRIBOLIN (F 227|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

1) N$ 3.600.00 10|pub. 8687 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CUADRA CHOTOLA (F. 219|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9601 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSIEL o ROSIER VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY o VINOLI MORALES (F. 233|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9346 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA VALLES COUTO (F. 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9344 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA MAGDALENA AGUILERA OLMOS (F. 1449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 9392 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABINO ROCCA PEIRANO (Ficha F 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 9532 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JONICA o JONIKA o JONIKAVICIUS; (Ficha F. 375|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 10163 My.5-v my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORIC KOEN (F 261|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub 10162 My 5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAISA SVIATSCHI o SVEATZKY BERYENIUC, (Ficha A 59|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 10746 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA FERREIRA MORALES "Sucesión" (Ficha A 175 bis|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 10778 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS MANTIÑAN GRANDA "Sucesión" (Ficha A. 269|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 10307 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE o EDUARDO JOSE MANUEL MORATORIO RIVIERE "Sucesión" (Ficha A. 221|989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Mirta G D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 10497 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA EMMA o EMA AGATA FEDERICA PODOVIC de PEMPER "Sucesión" (Ficha A 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10300 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MENDEZ (Ficha A 117|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10311 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ELBIO FLEITAS "Sucesión" (Ficha A 171 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 10375 My 9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO LEBRATO SUAREZ (Ficha A|131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 9968 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALVES PEREIRA PIRES "Sucesión" (Ficha A|243|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 10139 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA RAPOSO CRESPO de PEREIRA "Sucesión" (Ficha A|163bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 10144 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VASILE MARSICAGNI de TUSSO (Sucesión) (Ficha A 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9755 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALCIDES MARTINEZ VELO "Sucesión" (Ficha A 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9767 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BORNHEIM JACOBS DE LIEBER, "Sucesión" (Ficha A|153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10006 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO BRONZINA PESALOVO, "Sucesión" (Ficha A|179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 9978 May.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN SUAREZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 165 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9565 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA KAYTAZIAN ARAQUELIAN "Sucesión" (Ficha A|189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9561 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA BLANCA GONZALEZ ARRASCAETA (Ficha A 79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9583 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ADELA BALBIN MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9579 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA RENE BELTRAN TACHINI "Sucesión" (Ficha A 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9338 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTIAGO MENDEZ ACEVEDO o AZEVEDO "Sucesión" (Ficha A 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9535 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BRIGIDA QUIROGA "Sucesión" (Ficha A 207|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9531 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANICA IRIS CEBALLOS - Sucesión (Ficha A|193bis año 1989) citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de abril de 1989 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3 600,00 10|pub. 8287 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO DE BETHENCOURT "Sucesión" (Ficha A 617|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9048 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI MARTINO COMPTE "Sucesión" (Ficha A 1303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9011 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA AZILAGYI BOROQUI o DOROGUI "Sucesión" (Ficha A 974|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8993 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULMO MARINO COITINHO (Ficha A 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8908 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE MARGARITA ARAMBURU VILLEGAS DE PETRAGLIA "Sucesión" (Ficha A 167 bis año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8845 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AGUSTINA FORMENTO FRANZIA o MARIA ROSA FORMENTO de SALA "Sucesión" (Ficha A|191|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9223 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DE LOS SANTOS o DOLORES o LOLA PORTILLO ARANDILLA de WHITE "Sucesión" (Ficha A|197|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 20 de abril de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9172 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN NERY FAGUNDEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 107|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8868 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULKIZ TECEKHOUNIAN de KALAYDJ... o GILGES DOHGEMIAN o DOGHEMIAN o MARIA DUSHGUNIAN (Ficha A|145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8071 Abr.26-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO RESCHUTZEGGER VAGENHOFFER (Ficha A número 105|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8697 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MORENO MARTINEZ (Ficha A 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8699 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA POGGI VALLE de TOLVE "Sucesión" (Ficha A número 151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8701 Abr.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MUSSO CAPURRO de MORAGLIO (Ficha S 223bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10624 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO NIEVES DE LEON de LEON y CARMEN ANASTASIA CUBAS SIMONES (S|1059|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marzo 18 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10648 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULINDA VIERA de TECHERA (Ficha S. 251|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub 10694 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AUREA SILVERA o SILVEIRA (F. S 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10673 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA DEL CASTILLO BAZANTA o BASANTA (Ficha S Nº 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10619 My 10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ LOPEZ (Ficha S 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10634 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: IVETTE PASCAL DE PROTO (F/S 1475/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub 7162 May 10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN FRANCISCO STARICCO CALISSI "Herencia Yacente". (Ficha S 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.600,00 20|pub. 10649 May.9-v.may.23.
Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANA o URPIANA MUTIUZABAL DE LAGO (Ficha S 221 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10457 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA VIEIRA ISASA (Ficha S 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10427 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO OVEJERO u OBEJERO BOQUETE y de CONCEPCION OVEJERO u OBEJERO BOQUETE de PUCCIARIELLO (Ficha S 215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10408 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA BRAGAMONTE BERGALLO (F. S 107|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10455 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE (Ficha S. 649|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9971 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARRERO, JUANA DAMIANA "Sucesión" (Ficha S. Nº 525|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10137 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ BARRETO (Ficha S. 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.0 010|pub 10146 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GIARDULLO CAMMARANO (Ficha S. 708|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10164 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CRANA ANDREOLI (Ficha S|219|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10161 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ, MARIO MARTIN y DIAZ ANDREA FLORENTINA o FLORINDA (Ficha S. 139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10192 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TONY WALTER MENDEZ VAZQUEZ (Ficha S. 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10091 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDI SILVA (Ficha F|S|95|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7622 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RUFINO BAUDINE POLA (F. S. 105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7508 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CESTARI RADESCA (Ficha S. 1525|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10101 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA o BERTHA CHINKA PAZDER y MOISES MAJER BABIC (Ficha S. 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10104 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MATILDE TROMBOTTI HORCADE (F. S 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9791 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIO VICTOR MOREIRA y NATIVIDAD CARRIQUE de MOREIRA, (F|S|145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9904 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VON SANDEN ESCOBAR (Ficha S. 173/89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9914 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GRAZIANO RIMINI (Ficha S 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9448 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN PAVANETTO GIACOIA (F. S 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8895 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (F. S Nº 885|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 8879 Abr.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GRANJA GONZALEZ (Ficha S 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8867 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SERGIO ESPINOSA (F. S 1245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9057 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MEDINA o PEDRO MEDINA FRESSIA y DOLORES CONSUELO BALUJA o DOLORES CONSUELO BALUJA BOULLOSA de MEDINA (F. S|157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800:00 10|pub. 9224 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIERA REBOLLO DE PODESTA (F. S 171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8665 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTINEZ CORTIJO (F. S|1357|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8696 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DUFAU RAMO (F|S|número 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8628 Abr.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BRIANO CIARLO de CORREA (Ficha E 197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10605 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIOLETA CAMBRE TRIGO de GUIDO (Ficha E 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10229 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARIT DALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha E 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10364 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALMOINA CABALEIRO (Ficha E 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10432 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIQUELME o MERCEDES RIQUELME de ROSSI (Ficha E 25 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10379 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO ROSAS PERDOMO (Ficha E 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10366 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC COHEN BOCAY (Ficha E 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10453 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ACUÑA (Ficha E|191|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NORMA BRAGUNDE de TEJERA o CARMEN NORMA BRAGUNDE LERETE (Ficha E 259|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10105 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SOSA DAVILA o SOSA DAVILA de MOLINA, (Ficha E Nº 209|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9970 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO GONNET RIVOIR (Ficha E 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9965 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ARMANDO MENDEZ DE LEON (Ficha E 1203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10099 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES FAJARDO (Ficha E 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9049 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SIXTA ALFONZO SORIA o ALFONZO SORIA DE PALERMO "Sucesión" (Ficha E 1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9061 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letradode Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FRANCISCO PINGARO y ADELA MARURI de PINGARO (Ficha: E|639|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7726 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO MOREIRA (Ficha E Nº 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8973 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FAUSTINO TORT TUSO (Ficha E 1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9045 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIVADULLA CAMPOS (Ficha E 1591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ CASAS (Ficha E 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8870 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLF ANDERS, EWERETT SILVEIRA (Ficha E 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8894 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ Y VIDAL o JOSEFA MARTINEZ VIDAL (Ficha E Nº 1589|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8668 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ALVEZ PIREZ de PEREZ o ELIDA ALVEZ o ELIDA ALVEZ PIREZ (Ficha E|183|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9538 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA HAZAN MAZAL de HODARA (Ficha E 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8616 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA CHERRO ALVAREZ (Ficha E 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10098 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROTHER EBERT (Ficha E 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10097 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA CARMEN GALUF o GALLUP TARALLO de CALZADA (S número 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10647 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL OXLEY CARRASCO (Ficha S 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10606 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO VALIÑAS FREITAS (Ficha S 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10607 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MATO GALLI, HECTOR JOSE MATO GALLI y MARIA ANGELICA MATO GALLI (S 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10430 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSON EMBER SAN MARTIN MUÑOZ (S|1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6681 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL NUEZ MENDIA (S 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9772 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUICOR MJTARIAN, "Sucesión" (Ficha S 559|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8627 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CHOREN de ZELTNER (S. 1|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8358 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURORA BATISTA GARCIA de MARTINEZ (S. 115|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9221 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA RICHIERI LUNA (S. 103|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9204 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMOCRITO HERRERA PIÑEIRO (Ficha S 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8893 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PABLO BISIO (Ficha S|13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carrradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8892 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO MARAÑON MENENDEZ (S|65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8891 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA MUSSO DOTI o DOTTI (S|121|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8890 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL ASUNCION MINARRIETA DOMINZAIN (Ficha S 1055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9047 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA OLGA ARISMENDI LEMOS, (S|123|89), citándose a herderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8871 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH SCHINDLER (S-75-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9043 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DESANTIS PASTORE DE RODRIGUEZ (Ficha S 951|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8685 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATAN ZIMET BRUH (S número 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8662 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO YAMANDU GOYEN ALVES (Ficha S|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7180 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA ALONSO HERMIDA (S|97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9903 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SANSONE GESUELE (S|613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9901 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA STELLA NORANDO SUAREZ (Ficha S 913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9960 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER VERDERA PRIETO de LANCELLOTTI (S 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9962 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TUSNELDA NATIVIDAD RAMPOLDI ROSSO de CHERRO (S|87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9963 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MARTINEZ BOTTA (S. 127 bis|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10096 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA HORTENCIA TEJERA FARIAS (Ficha F 1316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10637 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GRACIANO MACHIN BONILLA (Ficha F 200|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10617 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO o AMANDO BONILLA (Ficha F 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10303 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA SANCHEZ MARTIN de GONZALEZ (Ficha F 138|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10374 My.9.v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO AQUILES ACOSTA GONZALEZ (Ficha F 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10367 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRAIDA RIESTRA (Ficha F 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10403 My.9.v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FREYRE NOYA (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9996 My.8-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DOMINGO MONTIEL QUIROGA (Ficha F 144|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10140 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de al sucesión de: RENZO CORTIMIGLIA (Ficha: F. 98/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7179 Abr.11-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANIBAL BOCAGE GONZALEZ (Ficha F. 154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9.67 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ALCIDES PEREYRA BERON, (Ficha F. 138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9070 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS TACCONI MANITO, (Ficha F. 534|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8872 Abr.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LUCILA CLAVIJO LOPEZ (Ficha F 166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8610 Abr.26-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO MENENDEZ CONTRERAS (Ficha F 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos -- Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5762 Mar.31-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ENRIQUE KASMAN (Ficha F. 114|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6926 Ab.7-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME PONS TORRES (Ficha F. 1338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novent adías, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1926 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NESTOR SALVADOR PICCOLO MONTI y DAISY HAYDEE EIJO PICCONE (Ficha F 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9564 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO VIDAL SOTO (Ficha F 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9451 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPIÑEIRA GONZALEZ (Ficha F. 1384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6493 Abr.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVENIR ROSELL FIGUERAS (Ficha D Nº 156 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10663 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ANLLUL BARDANCA de VILLAR (Ficha D 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10643 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDC VALLE DIAZ (Ficha D 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10372 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASULLO FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10438 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letradc de Familia de Novenc Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIA AYALA o CAULA AYALA de DEAVILA (Ficha D|1322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9811 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF, (Ficha D|834|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 10|pub. 7758 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA DELFINA ARDOGUEIN o ARDOGUEIN de SCARSI (Ficha D|24|989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7752 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MOLINE GONZALEZ o EMA MOLINE de BIERSCHUVALL o BIESCHUVAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8669 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA TIRELLI MILARES, "Sucesión" (Ficha D|142|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub 9041 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PIÑEYRO VENTRE DE RIVERO - (Ficha D|Nº 90|Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9012 Abrl.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDA OLIVA y ROSARIO UBERFIL OLIVA (Ficha D|Nº 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8920 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA CIRILA PERCOVICH o PERCOVICH VERDE (Ficha: 96/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6711 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SILVESTRE UMPIERREZ TORTEROLO (Ficha: D|128|89), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7694 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HILARIO LECUONA LIZARRAGA (Ficha D 1170|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8664 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AMORELLI STEFANO (Ficha D número 148 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8559 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DENIS NICASSIO (Ficha D Nº 176| 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8666 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEREMIAS HERNANDEZ de CIRILLO o GEREMIAS HERNANDEZ DONDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9964 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letradc de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA CURBELO o ANGELA CURBELC HERNANDEZ de ESPEL y de ELDO PEDRO ESPEL (Ficha D 224|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9972 My.8-v.my.22.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MEDOVWICH - "Sucesión" "Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39198 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRESNEDOSO, MARIA DOLORES (Ficha D. 1316|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9240 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS INOCENCIO FUENTES PAREJA o DE FUENTES PAREJA o DE FUENTE PAREJA (Ficha D 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9220 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DEVITA GENTIL o DEVITA GENTIL de MARTINEZ (Ficha D|166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9205 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIA GARCIA o IRIA HONORINA GARCIA SILVA (Ficha D|136|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8863 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famili ade Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MIDOVWICH - "Sucesión" (Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 39198 Dc.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTACIA o ANASTASIA ALONSO PLADA DE MARQUEZ y FERREOL o FERREOR MARQUEZ (Ficha: D|92|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8846 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO WASHINGTON BAREA LABREA (Ficha D|104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9452 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER UHIA BOUZA (Ficha D 152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9534 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EZZEDIN LLAJA (Ficha F 214|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10675 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA MUÑOZ GANZO de MARTINEZ VISCA (F. 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Escribana Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10623 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Tuno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MANCUSSO MARUCA (Ficha F 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10426 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAZARO GOMELSKY EDENSON o EDINSON y SARA MAIMANN KAUFMAN (F. 232|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10358 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO BRUSCIANO PAULILLO o GENARO BRUSCIANO PAOLILLO (Ficha F 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10381 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ NICOLAO (Ficha E 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10458 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN (F. 1124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9231 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VENECIA LUCCINI ZANANDREA y AIDA ZANANDREA BALMAS (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9206 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA DURAN FAJARDO DE LABORDE (F. 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9161 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PENA (F. 108|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9222 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ISABEL PONCIOLO DUBOUE (Ficha F 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9152 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO STICH RAMOS o RANO (F. 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9116 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BERNARDO BONO DI PIZZO (Ficha F 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9173 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL REY (Ficha 1268|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9597 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN ORTEGA DEL RIO COBAS (Ficha F 208|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9345 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENOUHIE VARTANIAN DE SARKISSIAN (F. 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9837 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FERREIRA TABAREZ, (F. 180|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8969 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE CACERES CACERES, (F. 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8968 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ARIAS PAZOS DE FARALDO (F. 198|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8994 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LUCU FILIPPINI o ELSA JULIA LUCU FILIPPINI de VIGNOLI o VIGNIOLI (F. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9537 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADIUM TANO BERMUDEZ (Ficha F 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 9391 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDO OTTATI CAGNOLI (F. 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9582 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA FLORA SELVA RIZZA de VENTURA (Ficha: 66|89). y DELIA MAGDALENA PALMIRA SELVA RIZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8172 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TEODORO BOTAQUI NUÑEZ (Ficha F 210|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10167 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN PACHECO HERNANDEZ y DOROTEA PACHECO HERNANDEZ (Ficha F. 1184|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10103 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARAL CHELALA "Sucesión" (Ficha A 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10688 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la aper- de la sucesión de LEONEL FERREYRO BAUBETA "Sucesión" (Ficha A 1242|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10615 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la aper- de la sucesión de HECTOR TOMAS ZABALA ABAL "Sucesión" (Ficha A 160|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10622 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO COPPOLA LESINA "Sucesión" (Ficha A 222|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10621 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SAMSON MAZZINI de BORDINO "Sucesión" (Ficha A 1210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10662 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKAS BERGER "Sucesión" (Ficha A 206|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10399 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CATALINA PRATO DALMASSO o DALMAZZO "Sucesión" (Ficha A 1056|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10431 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAKUKA "Sucesión" (Ficha A 308|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10456 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DA SILVA MONTERO o da SILVA MONTERO, "Sucesión" (Ficha A. 232/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10145 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUNA VIVARTE (Ficha A 98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9966 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS GONZALEZ DOCAMPO (Ficha A 102|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9961 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERVEDIA o SERVEDIE HERNANDEZ - Sucesión (Ficha A. 1126 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, especialmente a José Roberto Servedía Fulco, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 7534 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELINA FARES DE RODRIGUEZ y MYRIAM o MIRYAM HAYDEE o HAIDEE RODRIGUEZ DE ELZABUR (Ficha A 126|89) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9170 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BORREANI DOGLIO, "Sucesión" (Ficha A|142|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8972 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALCAIN GOMEZ "Sucesión" (Ficha A 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9752 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ASTORUCCI ALMADA (Ficha A 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9705 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ de CAMIÑO (Ficha A número 84|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9821 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA BRUNA OTERO de SECCHI "Sucesión" (Ficha A número 182|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9793 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARLOTA PATRONE PASTORINO DE GALAN DIONISIA PATRONE PASTORINO y HECTOR GALAN IBAÑEZ "Sucesiones" (Ficha A 1110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7750 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA TEDROS GRUN "Sucesión" (Ficha A 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 9577 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LOPEZ DUERO y SARA LOPEZ DUERO "Sucesiones" (Ficha A 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub 9536 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ CAMPOS "Sucesión" (Ficha A 1116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8842 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERRUA FERRUA - "Sucesión" (Ficha A 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. -- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8844 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROBA AGUILAR, "Sucesión" (Ficha A|162|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3,600,00 10|pub. 8866 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHENAGUSIA IRULEGUI GRACIANA "Sucesión" (F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600,00 10|pub. 10429 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RATTO CAMPS de MOKOSCE, MARGARITA JULIANA "Sucesión" (F. 166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10404 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARILARI MARTINO, JOSE PEDRO "Sucesión" (F. 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9203 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA AROCENA (F. S 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9115 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERADIO EULOGIO FIGUEROA GUTIERREZ (F. S 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9202 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ROBERTO BOUZON DUQUE (F/S 34/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6927 May.2-may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA FILOMENA RUIZ, (F|S|134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9052 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: GIULIA MARIA o JULIA MARIA MIFFOLERI de CELMI o GIUSEPPE o JOSE CELMI y NAURELINO RCZA (F. S|1414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.400,00 10|pub. 6902 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALMANTON ALVAREZ EMILIO NASAZZI. "Sucesión" (F. 164/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9900 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTO BERTOLOTTI (F. S. 122/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9899 May.5-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO COUTO CASTILLO (F. S. 2/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9958 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DOLORES DE SOSA o FELIPA DOLORES SOSA, "Sucesión" (F. 10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9906 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES BLANCO FERNANDEZ DE NOCETTI (F|S|92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8873 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FLORENCIO PEREYRA QUIÑONES (F|S|1300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8888 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLE OTERO, JUAN ANTONIO "Sucesión" (F. 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9718 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA TILVE VIGNAU o VIGNEAU o VESNAU (F. S 1086|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9704 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LEMA TOJA (Ficha E 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10370 My 9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAIDA NATERO (Ficha E 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10416 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON REGUEIRA TRIGO (Ficha E 248|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10365 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA LEONOR o MAXIMA LEONOR ANITA POUSO FIGUEROA de FERNANDEZ (Ficha E 244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10435 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA RODGERS de FATJO (Ficha E|230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8971 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MEDEROS de UMPIERREZ (Ficha E. 1144|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de abril de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 1|pub. 7495 May.5-v.Abr.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NADIEZDA SZUM KUCZILSKA o KUCHINSKI de IVANIUK (Ficha E Nº 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9169 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ STEFFEN LEONHARD WEIL FRIEDHEIM (Ficha E 182|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9560 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LESLIE ARTHUR NEWTON y LORNA SCWER (Ficha E 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, [illegible] de abril de 1989 — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 9584 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA TOGORES MUNAR de SALVAGNO CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de marzo de 1989 — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8887 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de YOSANNA PONS TORRADO (Ficha E 138|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcar dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9201 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IRMA MADEIRO o MEDEIRO de MONTES DE OCA y CARLOS MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (Ficha E 232|89) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9225 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o VICTOR NICOLAS MAURIZ MARTINEZ (Ficha E|240 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9058 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA ELIAS (Ficha E.|236|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9054 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NOEL SILVERA RODRIGUEZ (Ficha E|214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9046 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANGEL SEÑORANS BENVENUTTO (Ficha E|254|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8970 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BOVIO de DIAZ y JOSEFINA IRIS DIAZ de CAMEJO (Ficha E 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8090 Abr.20-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BARLOCO (Ficha E|940|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8927 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA VERA VIÑA (Ficha E|218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7719 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR EDITH YANEZ RENDO (Ficha E 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8482 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA CAETANO OLIVERA (Ficha E. 772,989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9959 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CADAVID BATETTO (Ficha E. 176/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10193 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SAMBRAN (Ficha E. 292/989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de abril de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10100 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMIR AJIUD (Ficha 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9449 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAUJO LARRONDA, JOSE MARIA (Ficha E 1504|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 1º de febrero de 1989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9581 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR JESUS AÑON NABON (Ficha E 260|89): citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9790 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO AMILCAR LARROSA GARCIA (S|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10428 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MANUEL MODERNELL MANEIRO (S|174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10436 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL CACHEIRO CASTRO (S-200-89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10363 My.9-v my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA POSE ALVAREZ (S|198|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10369 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL FILONZI ZUNINO (S|154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10371 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FINHAR BAQUERO LATORRE (S|132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10373 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PRIETO BERRUTTI (S|166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10304 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VICENTE PELLEGRINO MASSULLO, MARIA FRANCISCA CERVINO LASALVIA, MARIA JOSEFA PELLEGRINO CERVINO, ERNESTO MARIO PELLEGRINO CERVINO, TERESA HERMINIA PELLEGRINO CERVINO, RAFAEL PELLEGRINO CERVINO, IRENE FELICIA MACHADO, MARIA ISABEL PELLEGRINO CERVINO, ROSA FELICIA PELLEGRINO CERVINO (Ficha S número 496|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos; emplazando especialmente a los herederos de Irene Machado, María Modesta, Cándida Silvana, Irma, Nemencia Berta, Cosma Ramona, y Francisca Laviela Machado Machado; y herederos de Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes para que los represente en todo lo referente a la sucesión, así como en la partición de bienes que sobrevenga. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 32.400,00 30|pub 9154 My.2-v.jn.13.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELQUIADES CARBAJALES (S 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9165 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FELIX NICOLINI SALVATORE (Ficha S 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9117 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH ESTELA LOPEZ SANCHEZ (Ficha S 796|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8874 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO GRACIAN o GRACIANI ETCHART (S. 152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9059 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA ELSA PEREIRA PEREIRA (S. 176|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9056 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANGELA ZAPATINI o ZAPATTINI GIAMBRONI de VENTURINI (S. 62/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9969 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO DANIEL BENGOA y DANIEL EDUARDO BENGOA MARTINEZ (S. 162/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma susu derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30/pub. 9569 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ORILA SANTELLAN (S. 180/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9563 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ GESTO (Ficha S. 114/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9450 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN CAMBRA (S. 170/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9447 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO o NELLY WENCESLAO FURTADO (S. 138/989), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9820 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA ISOLINA GABINA DI STASIO DI BRANA de VERDE (D. 184/989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9794 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN o HERMAN ALVAREZ MUIÑOS (Ficha S. 956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9764 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MODESTO TERZAGHI ESCUTARY (S. 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10094 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA RUMBO NAYA de VAZQUEZ y RAUL JOSE MARIA GANTES VAZQUEZ (Ficha S|34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 10109 My.8-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARIA PAZ PONTE o VARGAS PONTE e ISOLINA PONTE DE PAZ, (Ficha B|6|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos — Artigas, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10525 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ALEJANDRA MARTINEZ (Ficha B. 117| 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9988 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN ARIEL SEVERO TRINDADE (Ficha B. 35|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9690 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ELENA RICCI BALDINI (Ficha B|51 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de abirl de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8947 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES POSTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 9949 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos LUCIANA FERREIRA c| SUCESORES DE MARCELO FERREIRA - Posesión Notoria de Estado Civil de Sobrina Natural de Marcelino Ferreira y Petición de Herencia (Ficha A|12|89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400 00 30|pub. 9947 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO PEREZ FARIAS (Ficha B|247|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 7 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9946 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FLORENCIO RODRIGUEZ DOS SANTOS o FLORENCIO NETO DE LOS SANTOS y ANA LEITES de MORAES DOS SANTOS (Ficha B|38|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ALDA FIORELLI DE VEZOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 10524 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GUTIERREZ CUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 17 de marzo de 1989. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10355 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de KETTY o KETTHY o HETTHY CORNELIUS DE FERIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de marzo de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10356 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FACIO MARQUEZ DE SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 6 de marzo de 1989. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10357 May.9-v.may.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO LIMA y de ROSA BLANCA SASTOS FERRARI de LIMA (F.C V. 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10056 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LEGNANI RODRIGUEZ (FCV 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 13 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10058 My.8-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO FELIPE PERRONE LA CRUZ o LACRUZ (F. C. 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 17 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 10057 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CASAL ESPINEL (F.C.V. 57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10076 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLINI PUGA (F.C.V 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10077 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN SANCHEZ MARTINEZ (F.C.V. 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10075 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CALERO (F.C.V. 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10074 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de aCnelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAMPORA de PUPPI (F. C. 224|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10073 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BUFEMIO BRAULIO RIVERO GONZALEZ (F.C.V. 56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10072 My.8-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO MORALES MARCHISIO (F.C.V. 45|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800 00 10|pub 10080 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA ODRIOZOLA (Fa. B. 405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9275 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ LAPIZAGA (Fa. B. 575|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9272 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DACIA CASTRO PEREZ (Ficha B. 11|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9270 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ACOSTA FERREIRA (Ficha B. 560|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9269 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR ROVEGNO CARRETTO (Ficha: B. 420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9271 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO RIVERA RIVERA (Fa. B. 58|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9273 May.3-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA HILDA PEREZ DE CABRERA (Ficha: B. 60|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9575 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LINA DE LOS SANTOS ESTIGARRIBIA (Fa. B. 590|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9274 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARILIO SANTIAGO AMARAL AMARAL (Ficha B. 49/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1989.— Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10066 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA FRANCISCA VIGNOTTI o VIÑOTE o VIÑOTI CANAPARO (Ficha B. 447/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10046 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PESCE BARCELO (Ficha 313 B. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8772 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso, la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ, (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 20 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39190 Mar.31-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASANOVA GONZALEZ (Ficha B. 104/1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10045 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha B. 102/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10044 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELUJANA CELMIRA o CELMIRA LUJANA RAMOS ARIAS o RAMOS ARIAS DE SUAREZ o LUJANA ZELMIRA RAMOS ARIAS DE SUAREZ (Ficha B. 108/1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10043 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BABY BRITOS DURAN (Ficha 408|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8771 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO FLORENCIO CARRASCO (Ficha 60|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8770 Ab.28-v.my.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de TRIFON MODESTO HERNANDEZ, (Fa. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de diciembre de 1988 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10249 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALFREDO CABRERA CABRERA ISIDORO CABRERA CABRERA, ROSARIO CARMEN CABRERA CABRERA y EDISON RAMON LOPEZ CABRERA. (Ficha B. 735|88). citándose a heredereos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, febrero 15 de 1989. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10248 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JAHOVAM o JEHOVA MARIA DE FELIPPO o DEFELIPPO MEDEIROS (F. 720|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9131 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMACIO o DAMASIO SUAREZ NUÑEZ (Ficha B. Nº 96|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede — Melo, 12 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9132 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICENTA LEONTINA DE SOUZA de PERDOMO (Ficha 94|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de abril de 1989. — Frédy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8614 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO ó LINDOLPHO SOUZA GARCIA (Ficha B. Nº 17, año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9488 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MEDINA REY ó REYES (Fa. 60|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9487 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de NERIO TOSCHI o NERIO TOSCHI TOSCHI (Lletra B., Ficha 73, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9484 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de COUSILLAS NAVARRETE, DORETEO ANTONIO - "Sucesión" (Fa. 79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9479 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO LIMA OLIVERA y SANTA RAMONA ANDRADA o ANDRADE (Fa. 81|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de julio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9480 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA COSTA BORGES (Ficha 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9481 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SIMONA FERNANDEZ YAÑEZ y HUGO MARIN ó HUGO MARIA ANTUNEZ DA SILVA (Fa. 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9482 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA NAVARRETE SAGRERA (Ficha B. N.o 24|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9477 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA FONSECA (F. Nº 77|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9128 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ANGELITA FERNANDEZ YAÑEZ (Fa. B|32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9130 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO CRUZ BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT (B. Nº 78|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede — Melo, 12 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9129 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO NICOLAS BATISTA (Fa. Nº 322|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9483 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA IBAÑEZ IGLESIAS (Ficha B. Nº 50|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 28 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9478 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CIRILO GONZALEZ FLORES (Letra G, Ficha Nº 63, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcvheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9485 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ACUÑA DALEIRO o DALEIRA (Ficha B., N.o 18, año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 6 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9486 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORREA (Ficha letra B. N.o 325|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 22 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9476 May.3-v.may.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VICENTE PERDOMO PEREZ (Ficha B. 13/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10185 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE D'ERRICO FORCONI (Ficha B. 24/989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10186 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO PICASSO QUINTANA (Ficha B. 23/989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1989. — Esc. Raúl Roselló. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10187 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE ARMAS OLIVERA (Ficha B. 26/989), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 11 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600 00 10/pub. 10188 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MALLETIS o MALLETTES ARISTOY de RIVAS (Ficha B|15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 8499 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE PIJUAN DEYA (Ficha B|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia mazo 6 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8498 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DUPRE MENDEZ (Ficha B|244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8497 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA PAGES DUARTE de REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia febrero 20 de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8496 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MALACRIA NEGRO y PETRONA CARABALLO GUTIERREZ de MALACRIA (Fa. 70|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9885 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LEONEL COLLAZO CARABALLO (F. 47|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7668 Abr.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID PONTET LONG, CATALINA LONG JAHIER de PONTET y MARIA ANA GEYMONAT TOURN de PONTET, (Ficha C. Nº 316 Año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10508 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ISIDRA HERNANDEZ GONZALEZ. (Ficha C. Nº 41 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1939 — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10509 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VUCIC o VISICH GALE, (Ficha C. Nº 47 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10510 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO RODRIGUEZ OTTATI, (Ficha C. Nº 14 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10511 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IGNACIA COZZI IGLESIAS DE LISADINI. (Ficha C. Nº 42 Año 1989) citándose a los hereeros, acreedores y demás interesado. para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10512 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ABELLA CUITINO, (Ficha C. No. 19, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9685 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO SUAREZ CASTRILLO, (Ficha C. No. 284, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9686 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CALISTRO CURBELO, (Ficha C. No. 13, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9687 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ADAMIR MARMISSOLLE GONZALEZ (Ficha C. No. 15, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9688 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL IVAN LESCI DUFAU (Ficha C. Nº 12 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 8403 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IBARRA y LOLA MORALES (Ficha C. Nº 466 año 1978, Arch. 721), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8400 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL UBELSON CABRERA PEOMBO (Ficha C. Nº 34 año 1989), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 17 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8401 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLLAZI BULETTI (Ficha C. Nº 35, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8402 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IROULEGUY ETCHEVERRY de AMARO (Ficha C. Nº 16, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8391 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERWIN AMADO BENECH PEYROT (Ficha C. Nº 274, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 15 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8396 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARABALLO COLLAZO (Ficha C. Nº 38, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8397 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLIVERA MORENO (Ficha C. Nº 10, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8540 Abr.25-v.may.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EGUEZ de VARELA BLANCA ISOLDA y PEDRO CELIAR VARELA PEREIRA "Sucesiones" (Ficha B 327| 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 9748 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CHAPPE de RODRIGUEZ 'Sucesión' (Ficha B. 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9220 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAREDES FERNANDEZ de DI FRANCO "Sucesión" (Ficha B. 37|89). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9219 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GURIDI, (F. B 17|89) citándose a heredereos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10317 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ MARTINEZ GONZALEZ o JUAN C. MARTINEZ, (F B 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10324 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO JUAN DELGADO o REGINO JUAN DELGADO TRITTEN, (F. B 3|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Durazno, febrerc 23 de 1989. — Jorgenana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10323 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA CERIZOLA de PISANO o PIZANO - (Ficha B. 383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 12 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10322 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA IRURETA de LARROSA o ALIDA IGNACIA IRURETA de LARROSA, (Ficha B. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10321 May.9-v.may.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO VASQUEZ SCHAFFNER (Ficha B. 30/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 5 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10040 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES RAUL MAYERO RODRIGUEZ y MARIA ROSA MAYERO QUINTERO (Ficha B. 116/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10039 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO OLIVERA MENDEZ (Ficha "B" Nº 8/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 23 de febrero de 1989.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10038 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUDUINA VALLEJO CAMEJO de ALDECOA (Ficha B. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de marzo de 1989. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9884 May.4-v.may.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MURACCIOLE COSSIC (F. B. 191/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10176 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA MOREIRA MARRERO y LUIS BENTANCOR MENDEZ (F. B. 111/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10179 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES FILIPPINI BAENA (F. B. 141/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10177 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del LUJAN MORENO GONZALEZ o MORENO de GARCIA (F. B. Nº 810/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10178 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN ENRIQUE CLAVIJO GARCIA (F. B. 968/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10181 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARTINEZ BURIAN o MARTINEZ MATEAUDA (F. B'50|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7674 Abr.21-v.my.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FELIX GONZALEZ LEGUIZAMON (Fa. 47|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9666 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL CORREA (Fa. 57|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9667 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE IRINEO CORREA BERRUETA y ELIDA o ELIDA ANA CHAPARRO o CHAPARRO CENTURION de CORREA (Fa. 63|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9668 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ETCHEVERRY de ACOSTA (Fa. 62|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9669 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO, ALDABALDE LAPITZ (Fa. 23|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9670 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MEROLA (Fa. 59|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9671 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FERNANDO MARTINEZ RADO (Ficha 537|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9672 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HOBAL HOBAL de ASENCIO o MARIA OBAL OBAL de ASENCIO y JUAN ASENCIO ALONZO o JUAN ASENCIO DEL PINO (Fa. 68|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 9673 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARMO de GALLO (Fa. B|442|1988),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9460 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIA EVANGELISTA FERREIRA de VARELA y MIGUEL VARELA PEZCA o PESCA (Fa. 48|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9246 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ILDES PEREIRA MARENALES (Fa. 56 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9247 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR FACHELLI OLMEDO (Fa. 55 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9248 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (F: 53|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7683 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO CORBO MALDONADO (F: 54|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7685 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA GARCIA MONTANI DE CUITIÑO (F: 282|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7687 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO BARRERA (F. B. 463|1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7678 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BARRERA CABRERA (F: 35|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7679 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAUL DIEGO PELUA y ALBA MIRTHA UMPIERREZ LOPEZ DE PELUA o UMPIERREZ SANTOS DE PELUA (F: 460|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7686 Abr.21-v.my.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BARRIOS (Ficha 765|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9954 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA MORALES DUARTE de CASANOVA (Ficha 891|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 6 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9496 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SANTANA, citándose a acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9497 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CLEMENTE MUJICA CUÑA (Ficha 77|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9504 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA BLANCA NUÑEZ PLADA (Ficha 723|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentrode treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8779 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX OLIVERA NUÑEZ o FERNANDO OLIVERA (Ficha 921|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8778 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO SURROCA DELGADO o ENRIQUE SURROCA (Ficha 943|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 9956 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES MEDEROS OLIVERA (Ficha 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 8 de marzo de 1989. — Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9511 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CARLOS GUIDA en los autos número B. 82|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 9515 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA RAQUEL VIRRIEL MENDEZ o RAQUEL VIRRIEL o NIDIA RAQUEL BIRRIEL (Ficha 84 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9242 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CABERA MARRERO NICOLAS TEOFILO (Ficha 958|88 Letra B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9512 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGBERG THANE EYSTEIN (Ficha Nº 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9508 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON BIRRIEL GONZALEZ (Ficha 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8924 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEREIRA MUSSIO (Ficha 944|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8926 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ELENA PEREIRA o PEREYRA AMATTI (Ficha 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8923 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LANCI RANIERI (Ficha 54|89) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 27 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 8781 Abr.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO GREGORIO VIERA SUAREZ (Ficha 990|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8780 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MENDEZ DUTRA (Ficha 1004|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de Febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8777 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de BARDIN GIBRAT, MAX HENRI c ENRIQUE . Sucesión (Ficha 50|89), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 6 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 6667 Ab.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA ELKAN (Ficha 3|26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de febrero de 1989. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6832 Ab.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAN MARTIN SAN MARTIN, EUDUXIO BELTRAN (Ficha 72|89). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9495 My.3-v.my.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENCISO DE LA VEGA de CAMISA ERLINDA MARGARITA (Fa. B. 71|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9730 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SCHNELDER ELLBUSCH o HELLBUSCH de PEREIRA o PEREYRA, CLARA CATALINA y PEREIRA o PEREYRA SCHNEIDER, MARIA TERESA "Sucesiones" (Fa. B. 73|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9729 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MALDONADO PEREZ, EUSTAQUIO "Sucesión" (Ficha B. 81|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989 — Esc, Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9728 May.5.v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARCHI NOBILE, HUMBERTO RUBEN o RUBENS "Sucesión" (Fa. B. 83|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9727 May.5.v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRANDON RODRIGUEZ de LEMES, MARIA CLARA (Fa. B. 79|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9725 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la aptrtura de la sucesión de KEROMES o KEROME GERONIMO HONORIO, (Fa. B|111|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de abril de 1989 — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10060 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CANDIDO ROVETTA VIGNOLO, (Fa. B|49|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10054 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIOLO de ROMANO, ESTELA ISABEL, "Sucesión" - (Fa. B|77|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10053 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MOREIRA BERNARDINO ABELARDO, "Sucesión", - (Fa. B|69|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10052 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO RUIZ o VICENTE RUIZ, - (Fa. B|21|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10051 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA NOVACHLI de WORNICOV - (Fa. B|37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de Febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10049 May.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LINO CACERES CARDOZO (Fa B 97|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10332 My.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SPALVIER o ESPALVIER, ARMERO LUCIANO IRINEO (Fa. B 30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9731 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TEJELRO de FUMEAU, MARIA ESTHER "Sucesión" (Fa. 54|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9726 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PERANZI CHOCA, JUAN MIGUEL (Fa. B. 8|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9724 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de COMMAND DE CAPORALE MARIA ANGELICA, (Fa. B|20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de marzo de 1989. — Escr. Alicia Damini Actaruia Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10031 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRITOS DE LOWE, ESTELA EULOGIA, (Fa. B|34|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10032 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BADARACCO o BADARACO BIANCHI, ISOLINA "Sucesión" (Fa. B|76|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma ssu derechos — Paysandú 12 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10033 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MALCHANSKY, INES (Fa. B. 410|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10003 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MASDEU DE LAMARCA, ELIA ESTHER (Fa. B 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10002 May.5-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GIRAUD MARIE GERMAINE JULIE NATHALIE (Ficha B|550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8948 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELISA VANUCHI DAMIANO de FIRPO (Fa. B|628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de octubre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7574 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: GOI-

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ETCHEVERRY de BIANCHI (Ficha Letra B. Nº 33 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 9243 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BISARO ECHENIQUE, PASCUAL "Sucesión" (F B|14|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, abril 5 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9734 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de BANEGA, MARCOS; BARRIENTOS, DORLIZA o DORLISA FELICIANA; BANEGA BARRIENTOS, TEODORO MELITON; BANEGA o BANEGAS BARRIENTOS ALBIA DILIA o LILIA o LIDIA, "Sucesiones" (F. B| 10|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 29 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 9733 May.5-v.jn.16.

EDICTTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la shcesión de RODRIGUEZ de FIGUEROA, FORTUNATA AMERICA "Sucesión" (F. B. 77| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, diciembre 30 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 9736 May.5-v.may.19.

EDICTTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de GARCEN LAZCANO, MIGUEL MARIA "Sucesión" (F. B 9|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 14 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 9735 May.5.v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de RIOS, ANASTACIO; TERAN, ELIDA y RIOS TERAN, ARTEMIO, "Sucesiones" (F. B|4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos, ante este Juzgado. — Young mrazo 1º de 1989. — Grioida Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10184 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CORIA de SILVEIRA, JUANA, "Sucesión" (F. B|12|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. — Young, 28 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10183 May.5-v.may.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LOREDO MACHADO o YOLANDA MACHADO (Ficha B. 41|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 10475 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALVES Ficha B. 321|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de marzo de 1989 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 9301 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALVEZ DO PRADO (Ficha B. 22|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9305 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA LOPEZ de BERRUETA; JACINCO BERRUETA LOPEZ y WALTER CRISTOBAL BERRUETA LOPEZ (Ficha B. 29|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9067 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN SILVA do NACIMENTO (Ficha B. 305|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ada Lil Iramend, Actuaría Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 9303 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BRITOS DE CERVINO (B. 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10520 May.20-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DELICIA GARCIA MONTEJO CONDE y de BISMAR o BISMARK GARCIA MONTEJO (B.|64| 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10518 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA FERREIRA PINTOS (B. 48|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9299 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA ESTHER MELLO (B. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9298 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BALTAZAR TECHEIRA DO NACIMIENTO (B. 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de abril de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9302 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GARCIA MONTEJO RODRIGUEZ (B. 44|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9304 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de WALDEMAR SANCHEZ y de DALILA ALVARENGA (B. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de marzo de 1989. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9300 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA SALMANTON o SALMENTON o SALMENTON de LEITES (B. 213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10519 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rovera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VICO HURTADO (B. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 6072 Mz.31.v.my.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EUGENIO FONSECA SOSA (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de mayo de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10247 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA SOSA de FERNANDEZ y PROSPERO ELOY o PROSPERO FERNANDEZ CUADRADO (Ficha: Nº 307|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10471 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARBOZA SILVA (F. 769|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaría Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10468 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARIO IGARZABAL NOGUEIRA (F. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10504 May.9.v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA INOCENCIA SOSA PUÑALES de SOSA (Ficha 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos — Rocha, 6 de abril de 1989 — Escribana María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10465 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCILA ENCARNACION BUSTAMANTE TECHERA y ODULIA ú OBDULIA JOSEFA BUSTAMANTE TECHERA (F. 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10506 May 9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO BERNARDINO GARCIA MOTA NIZ y MARGARITA JUANA MOTA NIZ LARREA (F 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10470 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA CARDOZO CROCCE de COLA (Ficha 162|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10466 May.9-v may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHARPENTIE PRIETO (F. 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10467 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROSARIO VEIGA TAPI (F. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9939 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RASO MORENO (F. 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9943 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LELIA RIVERO DELGADO (F. 59|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9942 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO RICARDO ARAUJO (F.N. 265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9944 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NILSO GARCIA APAULAZA (F. Nº 277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9348 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANTE CRISTALDO VENAZCO (F 54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10469 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GLORIA INCHAUSTI FARIAS (Ficha: Nº 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 20 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10502 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARA SENA de CAZURIAGA (F. 102 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10503 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ZACARIAS HERNANDEZ VIERA (Ficha número 4|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10242 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA AMABELIA de LEON URRUTIA y ANGEL MARIA MARTINEZ (F. 318|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10244 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ó ALMEDAR MARTINEZ SENA (F. 36|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 15 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10243 May 9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 70|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10505 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PONSIANO PEREZ PEREZ (F.N. 376|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9941 May.5-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SIXTA PEREYRA y ANTONIO DORVAL PEREYRA DE LOS SANTOS (F. 80|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9940 May.5-v.may.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARRESEIGOR MARTINEZ, (B|81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1989. — Aangel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10227 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA DA CUNDA de NAN, (B|985|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10313 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA MOBRE DE ARTEGOYTIA (B|39|989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10481 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BISMARCK ECHEVARRIA (B|25|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10489 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DALMAO SANCHEZ (B. 45|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8751 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FARIAS (B. 1001|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de diciembre de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8752 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IVA DA COSTA PORTO o PORTO. ALVES ALEJO o ALVES o ALVEZ (B. 1003|988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de enero de 1989. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8759 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dispuso la apertura de las sucesiones de CIPRIANO ROGELIO CEBALLOS PIEDAD y MARIA GRACES (B. 3|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto. 20 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Cosino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8758 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dispuso la apertura de la sucesión de [illegible]

RODRIGUEZ de SILVA (B. 312|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1o. de diciembre de 1988. — Ange. Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8766 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesion de ORLANDO LEONARDO MENONI LASSALLETTE (B. 56|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 3 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8765 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ (Fa. B. 42|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8757 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ATHAYDE RIBERO FERREIRA (B. 66|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for ma sus derechos. — Salto, 7 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8749 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de REGINALDO CAMARGO (B. 50|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de febrero de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8750 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BARACHARTE CAPORAL (B|98|989), citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 4 de abril de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10488 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO ORTIZ, (B|102|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10490 May.9-v.may.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA PEREIRA de LOPEZ, (B|924|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10312 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA BUZZO de DUTRA, (B|32|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 22 de febrero de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10314 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TERTULIANO MEDEIROS, (B|18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10230 May.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de al sucesion de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA (B|110|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma ssu derechos. — Salto 12, de abril de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10228 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesion de NELSON PEDRO BECHIO y ELIDA BECHIO (B|90|989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de marzo de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10491 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN AQUILES GIAMBIASI GRILLI (B. 890|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10008 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN GONCALVEZ y JUANA SANCHEZ de GONCALVEZ (B. 86|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9256 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FORNI de SOSA (B. 106|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9262 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 600,00 30|pub. 3623 Abr.6-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 3623 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ (B|826|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4816 My.2-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA DELEON ACEVEDO y OTTO ALEJANDRO KORNER EBERT o HEBERT, (Fa. 149|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San Jose, abril 10 de 1989. — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10348 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO GILBERTO ALEGRETTE o ALEGRETTI PEREZ (F. 763|88), citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — San Jose octubre 31 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10347 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PEÑA MARTINEZ, (F. 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10344 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ALFONZO o ALFONSO ACUÑA (F. 55|1989), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de marzo de 1989. — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9523 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de KURT DIETRICH WIENS, (Fa. 144|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10345 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ MOREIRA (F 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 7 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjnuto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10346 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, dispuso la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL o EXEQUIEL AMERICO MARTIN ARAUJO y RUDECINDA EUDOXIA de LEON o DE LEON BARRERA (F. 186|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José abril 20 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10349 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO o GABINO LEONCIO CORUJO SALLES y FELIPE SANTIAGO CORUJO SALLES (F. 126|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9522 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELOISA GUELBENZU de CARABALLO o GUELVENZU o GUELBENZU SOSA (F. 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9519 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANSELMO REYES BORGES o BORGE (F. 118|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 31 de 1989 — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9518 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICENTE FERNANDEZ PERAZA o PERAZZA (F. 28|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9520 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA CIRIACA IBARRA LOPEZ (F. 140|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9521 May.3-v.may.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINA JACINTA SOSA (Ficha Nº 845 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9987 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PASTOR GODOY LAFOURCADE (Ficha Nº 114 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9986 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MACLOVIA RAMONA BARRIOS o MACLOVIA BARRIOS o MACLOVIA RAMONA BARRIOS DE GRASIDE (Ficha Nº 115, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9985 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS, SANTOS ESTANISLAO o ESTANISLAO SANTO MAZZILLI NICODEMO, (Ficha Nº 169 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marcedes, 25 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10159 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN IRAOLA MILLAN o YRAOLA MILLAN, (Ficha Nº 87 del año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 16 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9651 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ AGUIRRE, (Ficha Nº 103 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9721 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA VILLALBA LEIVA, (Ficha Nº 130 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de abril de 1989. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9720 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VIOTTI DE LEON, (Ficha Nº 101 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9719 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PLACIDO BIANCHI MUSSIO (Ficha No. 116 del año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8925 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BLANCO DE MORALES, RAMONA ESTHER MORALES BLANCO y JUAN ELEAZAR MORALES BLANCO o JUAN MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de marzo de 1989 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 10239 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA LABORDA DE LUZARDO o CAROLINA MARIA LABORDA DE LUSARDO (Ficha Nº 141|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de abril de 1989. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10330 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE VALLI GATTI (Ficha Nº 106 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10326 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA LEAL DE PEÑA (Ficha Nº 99 del año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10329 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JLAKIN DE VELICHO (Ficha Nº 54 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 3 600,00 10|pub. 10328 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ADRIANO CHA CHA. (Ficha B|26|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9738 May.5-v.may..19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO RISSO VINCON, (Ficha B|32|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9737 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX EUGUI GARRONE, (Ficha B|30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9740 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA PASTORINO ANDINO de VIQUE y JUAN ANTONIO VIQUE LOPEZ, (Ficha B|38|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9742 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TENAGLIA DOBINO, (Ficha B|31|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9744 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAJARDO BUCERO (Ficha B. 17|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9984 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FEDERICO HELLBUSCH SORIA (Ficha: B. 164|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9983 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA HELBUSCH SORIA (Ficha B. 18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9982 May.5-v.may.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALEJANDRO BRITOS. (F. 392|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Tacuarembó. 30 de diciembre de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10256 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de las sucesiones de IDEFONSO. GOMEZ PAZ, EULOGIA y GOMEZ PAZ, NELIO, (Ficha 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9631 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de MARIO YARTO GONZALEZ (Ficha B 25|1989). citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc Gregorio Ríos Suanes.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10500 My.8-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10495 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de Doña PEDROZO MARIA y Don COSTA o ACOSTA, ANTONIO (F. B 396|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó 18 de noviembre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10496 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BELMIRIA PRIMERA LUCENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9677 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don TOMAS AQUINO BURGOS BARRIOS (Ficha B. 1.022|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Deigado. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9678 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COSME MIRANDA MONTAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9679 May.5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TAMBASCO ROMANO y FELICIA SANCHEZ BERON de TAMBASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9680 May-5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MENDIOLA GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8992 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ALEJANDRO FRANCIS o FRANCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10497 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA MARIA DUARTE MILAN de RODRIGUEZ y de CILIO HEBER RODRIGUEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10498 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR NEPOMUCENO JUAREZ MARTINEZ y JORGELINA PADILLA SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10499 My.8-v.my.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de las sucesiones de: RAMON LARROSA o RAMON ATANASIO o RAMON ATANACIO LARROS o RAMON LARROSA o RAMON ATANACIO DA ROZZA, CARLOS ISIDORO LARROSA AGUILAR y CAMILA o CAMILA AURISTELA AGUILAR VERMUDEZ o BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 9657 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CAETANO SORIA o RUBEN CAETANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
1) N$ 4.800,00 10|pub 9658 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA GUILLERMO GUILLERMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9656 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ISAIR JARA o ISAIR JARA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10190 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de EMA MELANIA de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10189 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: GLICERIO TEXEIRA o GLICERIO TECHERA o GLICERIO TEIXEIRA o GLISERIO TEXEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 9656 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS WILFREDO PEREZ o CARLOS PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9664 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: HIPOLITO SINFORIANO CARNALES ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 7 de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9663 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIA PERALTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9662 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ZENON BARRETO CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9661 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO ALVAREZ o PABLO ALVAREZ SANCHEZ o PAULO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9669 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de: CARMELO RAMON MIRABALLES MUÑOZ o CARMELO RAMON MIRABALLES y de SATURNINO DESIDERIO MIRABALLES MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9659 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATIAS FLORENTINO TECHERA SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9267 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIMENEZ CEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9266 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO CALIXTO NOCEDO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 28 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9265 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA RIERA RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, . de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3264 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8741 Abr.27-v.may.11.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, ley 9.099). Solares que corresponden a plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro con el Nº 1399.

Nombre: Walter González Muniz; Solar 30; Manzana: 2; Padrón: 477.

Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m|á.

Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 670 m|á.

Nombre: Francisco Hugo Arijón; Solares: 19, 20, 21, 22, 23, 36, 37 y 38; Manzana: 81; Padrón: Nº 200 m|á.

Nombre: Ana María García Benítez; Solar: Nº 20; Manzana: 64; Padrón: 754 m|á.

Saúl y Ricardo Tastás, domiciliados en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
2) N$ 12.600,00 15|pub. 34666 Abr.25-v.may.16.

3 – Convocatorias Comerciales

COMTA

Cooperativa Médica de Tacuarembó

LLAMADO A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día jueves 25 de mayo de 1989 a las 20 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio 309 con el objeto de considerar el siguiente:

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Declaración de Carácter Ordinaria de la Asamblea
3º) Memoria, Balance y Aplicación del remanente gestión 87|88.
4º) Informe de la Comisión Fiscal.
5º) Presupuesto Ejercicio 88|89.
6º) Designación de dos Asambleistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la Asamblea.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

(A realizarse inmediatamente de finalizada la anterior a solicitud del Consejo Directivo, Artículo 23 del Estatuto Social).
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Proyecto de modificación del Art. 39 de los Estatutos.
3º) Designación de dos Asambleistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la Asamblea. — Dr. Tabaré González Barrios, Presidente — Dr. Pedro Ricardo Goyen, Secretario Adoc
3) N$ 14.500,00 5|pub. 10589 May.9-v.may.15.

TABAMARK S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1989 a las 10 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2060 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1988.
2) Designación del Directorio
3) Designación del Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente del directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para dicha asamblea.
3) N$ 1.450.00 1|pub. 8932 Ab.27-v.my.11.

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas de Industrias Fotográficas del Plata S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en sus sede social, calle Sitio Grande 1327, el día 17 de mayo de 1989 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Capitalización de Resultados Acumulados.
2) Reforma de Estatutos.
Se previene a los señores Accionistas que podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 10721 May.10-v.may.12.

SANATORIO RIVERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Ejercicio 88|89

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 19 de mayo de 1989 a la hora 19 y 30 en el local de la Sociedad, sita en calle Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente Orden del día:
— Lectura del Acta anterior.
— Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico del jercicio cerrado el 31 de enero de 1989.
— Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores Accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social, en el horario de 8:30 a 10:30 horas:
B) Que de acuerdo al artículo 45 de los Estatutos, la Asamblea quedará válimente constituida con la representación del 40 o|o del capital integrado. — Rivera, 2 de mayo de 1989. — El Directorio.
3) N$ 8.700,00 3|pub 10820 May.10-v.may.12.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el CENTRO INTEGRAL MEDICOS ASOCIADOS (CIMA) GREMIAL MEDICA, como sucesores de "Sociedad de S. M. La Fraternal Uruguaya" quienes eran titulares del Sepulcro Nº 24 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500,00 10|pub. 9217 May.3-v.may.16.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó Aurora Tonar Romagnano solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho N.o 848 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Elisa Romagnano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo, Escribana Pública.
4) N$ 3.480,00 3|pub. 7907 Abr.27-v.may.11.

Se presentaron MARIANO y NESTOR PARDO DE IRIONDO BARRIOS, solicitando un certificado que les habilite al uso del Nicho Nº 777 1C del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Mariano Pardo de Iriondo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 3.480,00 3|pub. 10362 May.9-v.may.11.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIDA ESTHER MUSSO, en su calidad del titular del Nicho No 50 bis del Cementerio del Buceo solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Santiago Oderiz, Haydée Román, Mariana O. de Vigliola, Juan Gregorio Oderiz, Daniel María Vigliola. Angela Alisca y Ulises Omar Puig y Miguel Sánchez.
Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Washington R Balliva Bruno Director de Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400,00 10|pub. 8829 May.10-v.may.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. CAROLINA CERIANI, DANIEL ZUCETTI, y JUAN DE VITTA, en su calidad de titulares del Nicho Nº 363 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 14.500,00 10|pub. 10755 May.10-v.may.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980 artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Mirtha Pereda de Móliga; Miguel Andrés Rava; Melani, Yamandú y Mabel, Calfani Pereda; Liliyán Diver Pereda; Eufemia Guastavino; Edith da Rosa da Costa; María Elmira, Guaraní, Uruguay y Mirta Patricia Pereda.
Solicitan título del Panteón No. 6, Grupo D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. PEREDA MAFFEI, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 65.586|85 - Agdo. B 15.658|57. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 13.050,00 5|pub. 10084 May.5-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Luciano Aguerre; Hugo Orlando, Nilda Esther, Ruben Roberto y Nelys Lilí Britos Aguerre; Fernando Alfredo Aguerre Calero; María Rosa Calero Falcón de Aguerre y Juanita Aguerre de Cladera.
Solicitan título del Panteón No. 56, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Sucesión Aguerre, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B. 53.787|84 - Agdo. B. 26.917|67 — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 11.600,00 5|pub. 10080 May.5-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22 apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Celeste Rosa, Margarita Adelfa, Antonio Wa-

shington, María Gladys y Daniel Antonio Pérez García; María Alejandra y María Victoria Pérez Damiano.

Solicitan título del Panteón No. 5, Sector A (anterior No. 3) del Cementerio de la ciudad de San Antonio, que figura en su lápida a nombre de BONIFACIO CASILDO PEREZ, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. P. 2.701 82 Agdo. P. 2 825|68, P. 2.723|68. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales

4) N$ 11.600.00 5|pub. 10067 May.5.v.may.11.

Por disposición de la Ordenanza No. 4.714| 1980, decreto de Junta de Vecinos No. 2.763| 1980, artículo 2, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Alba Dolores del Carmen, Dadis, Dilcia, Marisel, Gilma y Wilson Umpiérrez Hernández.

Solicitan título del Panteón No: 233, Sector del Cementerio de la ciudad de Míguez que figura en su lápida a nombre de FAUSTINA DE LEON y FLIA. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 690|81. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 10.150.00 5|pub. 10047 May.5-v.may.11.

Sección Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Panteón No. 51 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que en su tapa luce "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", para la reparación del mismo, en un plazo de noventa días contados a partir de la primera publicación del "Diario Oficial"; a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos en el Departamento de Necrópolis de la Intendencia Municipal; Expte. A 11626686, artículo 13 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|80.

4) (C.C.) 30|pub. 41208 Mar.30-v.may.12

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Familia de Primer Turno, en autos: DENIS DEAN, RAUL VELAZQUEZ TERRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 139|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Denis Dean y Neda Velázquez Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10171 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COQUEL, GABRIEL y TENORE, ADRIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Coquel y Adriana Tenore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10443 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEDESMA, GABRIEL c/DIAZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Esteban Ledesma Arambillet y Sylvia María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10394 May.9-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOVO SEVERIANA C|BONOMI SERIO, (Ficha E 141|89), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severiana Novo y Serio Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8906 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ACOSTA, RAUL c/MIRIAM OSORIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta, Raúl c/Miriam Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Decretado por auto Nº 16.854 del 31.12.1971, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 9814 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS TOURSARKISCIAN o TOURSARKISSIAN c./BLANCA IRIS MORALES (Ficha E. 1275/988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Toursarkiscian o Carlos Toursarkissian y Blanca Iris Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6391 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CACERES MARCELO c| ALVAREZ SILVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1289|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cáceres y Silvana Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8712 Ab.26.v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, ARSENIO WALTER c.|ANGRISANI, GILDA YARA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arsenio Walter Fernández Barca y Gilda Yara Angrisani Da Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8476 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAINUSSO ROSA c| ECHENIQUE JUAN" (Ficha "E" Nº 11|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rainusso y Juan Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7963 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c| BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 915|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucinda Costanian Gobriani y Pedro Ramón Barreiro, citándose y emplazándosea todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8229 Ab.20.v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AGUILAR, LUIS c./PAIS, GRACIELA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "E" Nº 83/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gustavo Aguilar Sassetti y Graciela País Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5538 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DELMAR PEREIRA y MARIA ELSA CENDAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1347|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delmar Pereira y María Elsa Cendan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8216 Abr.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALLENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMERCINDA o MADAGLENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha: D. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7201 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FELIX, ANA MARIA c/TABOADA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Amador Taboada Iniguez y Ana María Félix Vinçon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de

marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9760 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SARACHU y BELTRAME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Santiago Beltrame Echeverría, María Mónica Sarachu Campote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8343 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ OGANDO, JORGE y ALVES, MARIA de LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1161|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Fernández Ogando y María de Lourdes Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8620 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FONSECA MUÑOZ, PEDRO y GAGO ALVAREZ, MARIA MARLENE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 159|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fonseca Muñoz y María Marlene Gago Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8547 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DOMINGUEZ PRETI y ELISA BEATRIZ RAGGIO RECTORAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 93|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Domínguez Preti y Elisa Beatriz Raggio Rectorán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8342 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "CROSSA AGUILAR GUMERSINDO NESTOR y MATTOS MIGUEZ AIDA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gumersindo Crossa Aguilar y Aída Cristina Mattos Míguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8201 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUSTENBERGER, ILSE c/SCHERZER, ALEJANDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1031|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Susse Scherzer e Ilse Lustenberger Cacciali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8103 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "CLERC VAZQUEZ FERNANDO RAUL y BAÑALES MEHARU, MARGARITA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 109|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Raúl Clerc y Margarita María Bañales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6930 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MIGLIOZZI, JUAN JOSE y BELLOMO, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1115/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Migliozzi y Graciela Bellomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé do Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7316 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVAREZ, LUIS ALBERTO y CARRASCO, REINA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 239/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Alvarez Almada y Reina Cristina Carrasco Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7355 Abr.13-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LEIVAS SILVA, WALTER y OLLER SAAVEDRA, ALBA LIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Leivas Silva y Alba Lira Oller Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9360 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS, REGINA y PESCE FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal". (Ficha E|241|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Regina López Iglesias y Carlos Alberto Pesce Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10301 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAUDATO ALBERTO RINO y ASTOR, MARTA DORIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rino, Laudato y Marta Doris Astor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10136 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUSCHI MEDINA, LUIS c/BURIANO, CARLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. Bruschi Medina y Carla Buriano Azzil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10337 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ VIVAS, RAMONA c/LODEIRO, ALFONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Rodríguez Vivas y Alfonso Lodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10397 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARIA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ, ENRIQUE ERGASTO" - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L. E. Folio 61, Nº 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BARBE URIARTE, MARIA DEL ROSARIO y CARDOZO ESTRELA, HERCULANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1307, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Barbe Uriarte y Herculano Cardozo Estrela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9013 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS PEREZ y MABEL MARIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Elías Pérez Martínez y Mabel Teresita Mariño Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9183 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGUSCI JUNG LYDIA MARIA y CAZABAN PICON, JULIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 49|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regusci Jung, Lydia María y Cazabán Picón, Julio Enrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 6 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7964 Abr.24-v.my 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PUIGGROS SUSANA c.|MARTINEZ, RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Raquel Puiggros García y Rúben Martínez Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8341 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: AMESTOY ASTRALDI MIGUEL FEDERICO y AUSAN RODRIGUEZ MILDRE RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Auto 1949" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Federico Amestoy Astraldi y Mildre Reneé Ausan Rodriguez en Auto 1949 del 7|3|1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8881 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARTA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ ENRIQUE ERGASTO - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E Folio 61 N o 89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8832 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERREIRO JORGE y RODRIGUEZ ELISAMAR DOMINGA (Ficha: E. 31, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ferreiro y Elisamar Dominga Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7762 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARRONE WASHINGTON c.|GIOVANINI DURAÑONA, SUSANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez Garrone y Susana Giovanini Durañona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7476 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BESTULFO, EDUARDO NELSON y BELLOMO, MARIA SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1147/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nelson Bestulfo y María Sandra Bellomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 7317 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANTERA, NELSON ARIEL y MORALES BORRAS, MARIA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 137|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ariel Cantera Céspedes y María Eugenia Morales Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8114 Ab.24-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PITA, RICARDO y EIZMENDI, CELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pita Caredio y Célica Elvira Eizmendi Cendoya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10655 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA POSE FRUCTUOSO y GONZALEZ CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuoso Veiga Pose y Carmen González Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10656 May.9-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA DE LA SIERRA, GUSTAVO y ALVAREZ, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Norberto Viera de la Sierra e Iris Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10668 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MORAN, JOSE FRANCISCO y BENTANCOR, JUANITA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Morán y Juanita Rosario Hortensia Bentancor, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9153 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO y ROEL, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fernández Tabeira y Estela Aurora Roel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9123 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DELEON DE ARMAS, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Velázquez Pereira y Silvia Mary Deleón De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9216 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NEGRI CORINA c| LEGUISAMO LUIS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 153|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Blanca Negri Osorio y Luis Leguisamo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9556 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARET ENRIQUE MARIO y FERNANDEZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Luciano Garet y Ana María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10111 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTROMAN MARCIA c| ROMANI NEMO JULIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 105|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcia Castromán Carrau y Nemo Julio Romani Kazazian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 3425 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ ROBERT ALCIDES y LOPEZ ESTRELLA, BENITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 684|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CALISIOTTI SIXTO C|LLORENS MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 967|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Calisiotti y María Llorens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8912 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ GUILLERMO y PEDREIRA de ALVAREZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183 bis| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guillermo Alvarez Saavedra y Ana María Pedreira Maglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8325 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ GLADYS y RODRIGUEZ WELLINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Elsa Pérez Abreo y Wellington Carlos Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7058 Ab.10.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSO OLGA TERESITA c| BOTTA HELIOS VICENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 555|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Teresita Carmencita Rosso y Helios Vicente Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 198. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7057 Ab.10.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSI OSVALDO y SANIN CELIMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi García y Celima Encarnación Sanin Agis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.00.00 20|pub. 8180 Ab.20.v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PENEN LUCIO y ROJO SILVIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 51|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Jesús Penen Pérez y Silvia Rojo López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9459 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRANQUEZ MANUEL y CORTES ANA MARIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mair Franquez Robaina y Ana María Cortes Helal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7546 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ, ROBERT ALCIDES y LOPEZ, ESTRELLA BENITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 684|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Ab.24-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASELLA LOTITA, FILOMENA y GIANNOTTI PASCALE, PABLO" (F. D|117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Filomena Casella Lotita y Pablo Giannotti Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7948 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIMI KEMAYD, ANGEL y ETCHEGARAY CENOZ, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Caimi Kemayd y Carmen Beatriz Etchegaray Cenoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9762 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ROMERO BENVENUTO, RICARDO MARIA y SAMBUCETTI DIANA MARIA; (F. D|205|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo María Benvenutto y Diana María Sambucetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10783 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LOPEZ CARBALLO, VICTOR MANUEL y GARICOYCHEA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|207|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel López Carballo y María del Carmen Garicoychea Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10802 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ CALLEROS, JUAN ANGEL y CAMEJO TECHERA ALICIA MARTHA (F.º D 195|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel González Calleros y Alicia Martha Camejo Techera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9458 My.3.v my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SOSA PEDRUELO, SEGISMUNDO ERNESTO e INDART AGUIRREGARAY, MARIA CRISTINA" (Fa. D|74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segismundo Ernesto, Sosa Pedruelo y María Cristina Indart Aguirregaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8199 Ab.20.v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARTIGAS PADRON, GLORIA ESTHER y RAMOS, ENRIQUE" (Ficha D. 1381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Esther Artigas Padrón y Enrique Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8113 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Turno, en autos PICCARDO [illegible] FELIPE c/VILLASBOAS ELSA [illegible] (Ficha D. 197/84) "Disolución y [illegible] Sociedad Conyugal" se ha decretado [illegible] liquidación de la sociedad conyugal [illegible] entre los esposos Felipe Piccardo [illegible] y Elsa Renée Villasboas citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés [illegible] comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de [illegible] de 198[illegible] — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20/pub 7547 Abr.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GERMAN IGNACIO DUVOS IZARRUALDE y Ma del ROSARIO SAVIO MATTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 17 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ignacio Duvos Izarrualde y María del Rosario Savio Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 8690 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOURAT PICARONI, OSCAR y ELSA AIDEE CLAVERO RECUERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B/741/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mourat Picaroni y Elsa Aidée Clavero Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. —

5) N$ 14.400,00 20/pub. 7945 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "HOVAGIMIAN MANUKIAN, ANTONIO JUAN y MACCHI MANGONE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/73/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Juan Hovagimian Manukian y Beatriz Macchi Mangone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 7947 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PASCALE, VIOLETA MABEL y JOSE MANUEL MARTI VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 937/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Mabel Pascale Oroño y José Manuel Martí Vila citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 8369 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CIBILS DUTRA, GONZALO JOSE y MARIA SUSANA MENDEZ DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 539/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Cibils Dutra y María Susana Méndez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días

bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 198[illegible] — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 1[illegible] 20/pub. 7533 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ LEDIA ESTHER y SAN MARTIN MUÑOZ ANGEL ANTONIO Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 751/88) se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel Antonio San Martín Muñoz y Ledia Esther Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 7638 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREYRA DIAZ, JORGE CARLOS y MARILUZ CEDRES PADRON - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha Nº 749/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Carlos Pereyra Díaz y Mariluz Cedrés Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 30 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 7709 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUÑOS FRANCHI, RUBEN HUGO c/CARTAGENA FERNANDEZ, MARIA ADELINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 345/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hugo Muñoz Franchi y María Adelina Cartagena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20/pub. 7536 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRASOTERO GARCIA, JORGE ALFONSO c/TERESITA RAQUEL GOROSTIDI CASH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Trasotero García y Teresita Raquel Gorostidi Cash, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 10158 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AMORIN CARRIO ELBIO LUIS y GLADYS ESTER RONDEAU GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 111/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Luis Amorín Carrió y Gladys Ester Rondeau Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.400,00 20/pub. 3218 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VIAMONTE GAZZANEO, CARLOS ALBERTO y LOPEPE IDIART ANA MARIA - Disolución

y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha [illegible] año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Viamonte Gazzaneo y Ana María Lopepe Idiart o Lopepi Idiart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 16.800,00 20/pub. 6604 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos GUTIERREZ LOPEZ, CARMEN MABEL y RICARDO COTIGNOLO MELLO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fich. 290/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mabel Gutiérrez López y Ricardo Cotignolo Mello o Mallo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 7208 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos BENSUSAN ESPERANZA, EDUARDO MARIO y BEATRIZ PEDREIRA LAGES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 81/89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Bensusán Esperanza y Beatriz Pedreira Lages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 9554 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos ARAUJO ROBERTO y MIRTA CELESTE SILVA ITUARTE o INTUARTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"; (Ficha B. número 601/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Araújo y Mirta Celeste Silva Ituarte o Intuarte; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 10734 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO c/ MONICA DIAZ ACOSTA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357/83), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Delgado Fernández y Mónica Díaz Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20/pub 10660 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOMAS IZCUA BARBAT, MARIA ZELMIRA c/ OROSMAN WALDEMAR MORAGLIO AMBROSIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal - Medidas cautelares" (Fa. B - 329/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Waldemar o Nademar Moraglio Ambrosio y María Zelmira Tomás Izcua Barbat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10683 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRIGA MAKASKAITE, MAX c.| MARIA SZOSTAK PIKUTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Griga Makaskaite y María Szostak Pikuta, por decreto 13.213 de fecha 20 de setiembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10632 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA MACHADO, ALBERTO GABRIEL y MARIELA BEATRIZ UMPIERREZ CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Gabriel García Machado y Mariela Beatriz Umpiérrez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10442 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO y CARMEN MABEL AREOSA RODONS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ilundain Barañano y Carmen Mabel Areosa Rodons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3911 Abr.28-v.may.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALMADA SUAREZ, PEDRO y SILVEIRA BALBUENA LOURDES LUZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Almada Suárez y Lourdes Luz Silveira Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10157 May.5-v.jujn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERMAN LARROSA y BEATRIZ BLENGINI "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1059|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Larrosa y Beatriz Blengini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cnotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3447 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. CAZABAN PICON, MARIO y LOZADA GOMEZ, ELVIRA BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 791|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cazabán Picón y Elvira Blanca Lozada Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8546 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GIBERNAU WIKMAN CARLOS ENRIQUE AGOSTI CROCE, OLIVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre quidación de Sociedad Conyugal" (Le Ficha D N.o 233|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Gibernau Wikman y Olivia Agosti Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8913 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PICCARDO MARIA INES ANTONIA contra PASTOR LUIS MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 85|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Antonia Piccardo y Luis María Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8639 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MORATORIO RIZZARDINI, RICARDO HECTOR y LINARES SILVEIRA, SYLVIA MARIA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (F.D. 239|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Héctor Moratorio Rizzardini y Sylvia María Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9593 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERNANDEZ, SILVIA RAQUEL c./DE los SANTOS, CARLOS JULIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 209/984), se hace saber que por auto Nº 21.347 del 26 de diciembre de 1988, se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Silvia Raquel Hernández y Carlos Julio De los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7369 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SALOMON, VICTOR KURT c./GONZALEZ, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 11/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kurt Víctor Salomón c./GRACIELA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7370 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DIAZ GARCIA, da ROSA, ANA DELIA c| BAEZA MOREIRA, ALFREDO LORENZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz García da Rosa, Ana Delia c| Baeza Moreira, Alfredo Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6889 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CEDRES, OFELIA CAROLINA c| BELEDO, LUIS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1093|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia Carolina Cedrés y Luis María Beledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8230 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LEMOS, GLADYS MABEL c.| ROSSATTI, OTTERINO FRANCISCO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Lemos y Otterino Francisco Rossatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10659 May.5-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COIROLO HUNTER, ELDER JUAN c.| EIZMENDI GRAU, MERCEDES OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elder Juan Coirolo Hunter y Mercedes Ofelia Eizmendi Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10631 May 9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PERALTA GONZALEZ c GONCALVEZ, REGINO, y EMT SUAREZ, VIOLANDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 113|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regino Peralta González o Gonçalvez y Violanda Emt. Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10217 May.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABOAL PAZOS, MARINA c/ BERMUDEZ LAMELA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 1288/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aboal Pazos, Marina y Bermúdez Lamela Manuel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10657 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DE MELLO BERNARDI, DARDO y CRAVINO RUGGIERO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha E. Nº 146, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo de Mello Bernardi y María del Rosario Cravino Ruggiero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989.— Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10670 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA GARCIA, RICARDO MARIO y AMATO NATERO, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F. E. 128|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Olivera García y María Celia Amato Natero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10395 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ GUSTAVO OSCAR c|PEIRANO LOPEZ ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 1.264|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Oscar Pérez Rodríguez y Ana Cristina Peirano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10156 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ARTIGAS QUINTANA y ROSMARI o ROSMARIE ALPUIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1 356|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Franklin Quintana y Rosmari o Rosmarie Alpuin Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10173 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEUS, NELSON y ROSAS, NORA ELSA (Ficha E 1146|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Leus Krzynoweck y Nora Elsa Rosas Giordano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 2[illegible] de diciembre de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub [illegible] May.9-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, EUGENIO c/MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 92|89), se hace saber CONI - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 904/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Meré Marotta y Myriam Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub, 9759 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: SIBILS FLANGINI RAFAEL y LINARES SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.E. 160|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Silveira Flangini y María del Rosario Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9592 My3-v my.31.

Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "LAIN RABUÑAL, VICTOR HEBERT y ALONSO LABARDEN, LILLIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hebert Lain Rabuñal y Lilliana Alonso Labarden, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8115 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABATE LUIS EDUARDO y CORREA Ma. GRACIELA (Ficha No. E. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos "Abate Luis Eduardo y Correa Ma. Graciela", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8463 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: OLAZABAL SUSANA c.|RODRIGUEZ JESUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1002|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Ivonne Olazabal San Román y Jesús Walter Rodríguez Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988 — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8475 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS c.| DE LOS SANTOS, CELESTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E.|38|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Ferreira González y Celeste María de los Santos Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7213 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARSHALL, GERMAN EDUARDO c| SAINT ROMAIN, MARGARITA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|50|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marshall, Germán Eduardo y Saint Romain, Margarita María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de marzo de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7032 Ab.10-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "GAZZARA, GUILLERMO - GUARISCO, ZULMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|84|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Gazzara y Zulma Renée Guarisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7065 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GOMILA MADRID, HECTOR GODOFREDO c/ GOMILA HILDA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1256|/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madrid, Héctor Godofredo y Gomila, Hilda Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7708 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TORRENS NUÑEZ, NELLY YOLANDA c.| VEGA MARTINEZ, ISIDRO JUAN RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 728|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Yolanda Torrens Núñez e Isidro Juan Ramón Vega Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7143 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: TAMIS KROGER, JORGE YAUDET c.| GRBAVAC, LILIAN CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Yaudet Tamis Kroger y Lilian Cristina Grbavac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 14 400 00 20|pub. 7144 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos. "RODRIGUEZ, JOSE y QUEIRO, ESTRELLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 122|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Alonso y Estrella Queiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de abril de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9234 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: CASTELLO GOMEZ CARLOS JAIME y VALLES LARRAÑAGA MARIA ELENA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 176|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Castello Gómez y María Elena Valles Larrañaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 10634 My.9-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO. BRENDA EMA c/ CUELLO, JUAN M. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 660/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: BRENDA EMA GURGETANO BARCELO y JUAN FRANCISCO CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7931 Abr 27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO BRENDA EMA c| CUELLO JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Ema Gurgetano Barceló y Juan Francisco Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7931 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JORGE OLIVERA RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES PALMER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1282|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Olivera Rodríguez y María Mercedes Palmer Cortazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8446 Abr.24-v.may.23.

EDICTI. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIGUEL ANGEL CARUSSO y ELENA RENEE CARDOZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Carusso Otero y Elena Renée Cardozo Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6518 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: RODRIGUEZ MARTA GLORIA C|DA SILVA VICTOR HUGO, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal", (Ficha E 72|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Da Silva López y Marta Gloria Rodríguez Eiraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10800 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PASCUAL MATURRO y ATILA GADEA DE MATURRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 104/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Matturro Lapetina y Atila Gadea Freigola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6168 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: OMAR RODRIGUEZ ERRECA y ROSA YOLANDA FERNANDEZ SENA, "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha E 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rodríguez Erreca y Rosa Yolanda Fernández Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8899 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FAJARDO GARGANO. MIGUEL ANGEL y FRACHIA, ELSA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1368/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Gargano y Elsa Adriana Frachia Boccone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5964 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de [illegible] ELSA SOFIA FRANCIA [illegible] ISMAEL D'ALESSIO NUÑEZ o NUÑEZ [illegible] solución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porthos Ismael D'Alessio Núñez o Núñez y Elsa Sofía Francia Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10172 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ALMA LETICIA POCHELLU c/JUAN CARLOS SAN MARTIN - Embargo Preventivo previo a la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1402/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos San Martín y Alma Leticia Pochellu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 5689 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PONZO MARTINEZ, ANA MARIA c/CORBO MARTORANO, ROBERTO LUIS" (Ficha E. 12|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ponzo Martínez, Ana María y Corbo Martorano, Roberto Luis (Auto Nº 378 del 3 de febrero de 1989), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9999 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "URAN DANIEL c/BELLO CARTAGENA, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1050|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Urán y Adela Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10423 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: TRAMBAUER y MACHADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1100, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Manuel Trambaeur Díaz y Sandra Ivonne Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8545 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "GIALLANELLA ZULMA LEONOR c| TOLOSA EDISON TOMAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 962|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giallanella Zulma Leonor y Edison Tomás Tolosa Avellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo [illegible] acción contra los bienes del cónyuge. [illegible] Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Esc. [illegible] Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7946 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VINCENT POPELKA. JUAN PABLO y PASCALE MORATORIO. ADRIANA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 76 año 1989). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Vincent Popelka y Adriana Esther Pascale Moratorio, citándose y emplazán-

del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 5232 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: AMORIN y MACHIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existiendo entre los esposos Juan Carlos Amorín y María Angélica Machin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ols bienes del cónyuge deudor. — Montevideo nueve de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7505 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TORRES ROSELLO, HECTOR RAUL y CEJAS, ROSA ESTHER . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raul Torres Roselló y Rosa Esther Cejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub 6396 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: IPARRAGUIRRE, EDUARDO y LORENZO, MARIA ELENA (Ficha E. 48/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Iparraguirre y María Elena Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de marzo de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub 5612 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "RAMOS CARLOS y GLERYS, SILVESTRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1098|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Beltrán Ramos y Glerys Silvestre González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 7030 Ab.10-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E. número 66|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Delia Cella y Ana María Medici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.800,00 20|pub. 6290 Abr.10-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: YOSHIMOTO HIROSHI y LOPEZ HELENA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 112|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hiroshi Yoshimoto Yamashima y Helena Lourdes López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8902 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ILLARRAMENDI VALENTIN y GONZALEZ SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Illarramendi Cerviño y Susana Isabel González Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400 00 20|pub. 10110 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DUBROCA AMILCAR y ZAFRAN SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E 58,89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Amilcar Hugo Dubro. y Susana Mabel Zafrán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6287 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ GILBERTO c/ BARBOZA EDI "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha F 100|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilberto c/ Barboza Edi citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20 pub. 9558 My.3-v my 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HERMIDA, ROBERTO y VERET, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 938,88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hermida Riatti y Nilda Veret Bellerate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9708 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MURTAGH, RONALD y TALICE, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 190,89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Murtagh y Mariana Tálice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9761 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SUAREZ GUILLERMO y OTATTI, MARIA CECILIA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 92 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Suárez Lorenzana y María Cecilia Ottati Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7044 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINEZ, ELINA c. BERMUDEZ, JESUS, "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 716/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Martínez y Jesús Bermúdez, citánds y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20/pub. 7403 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AREVALO, CESAR y GUIPONI, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 182|89, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20 pub 10422 May.9-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MILLAN LUIS y RODRIGUEZ MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 110'89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Millán Tanco y María Teresa Rodríguez Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20,pub. 8900 Abr.28-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: STORACE JULIO CARLOS y HONTOU ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carlos Storace Rodríguez y Ana Cristina Hontou de Grandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8901 Abr.28-v.may 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos. "JOVER JOSE c/ RODRIGUEZ TERESA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 78|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jover y Teresa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7007 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DEL CAPELLAN, OSCAR y SACHETTI, ANA MARIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 125|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Luis Del Capellán Barreto y Ana María Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8461 Abr 25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: DE LOS SANTOS LEZAMA, SANTIAGO BRAULIO c/ NEGRIN GIANLONINI, SANDRA RAQUEL (Fc. D 1330|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Braulio de los Santos Lezama y Sandra Raquel Negrín Gianlonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10669 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VICENTE ANSA IVONNE AIDA c| GNESSETTI BARSOTTI ALFREDO DOUGLAS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 346|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Aida Vicente Ansa y Alfredo Douglas Gnessetti Barsotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10654 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE, ALBERTO (F. D|92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7939 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE ALBERTO" (Fº D|92|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7930 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "BOSCH COR, LUIS ALBERTI y RIVAS RODRIGUEZ, BLANCA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|160|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bosch Cor y Blanca Luz Rivas Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8148 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4161 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOUTO MARROZOS, WALTER FRANCISCO y POSADAS PALOMEQUE, CARMEN OLIVIA (Fa. D. 1340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Francisco Souto Marrozos y Carmen Olivia Posadas Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7447 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DOMINGUEZ CABALEIRO JOAQUINA y DEVINCENZI CONDON, GUSTAVO" (Fº D|88|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquina Domínguez Cabaleiro y Gustavo Devincenzi Condon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20.pub. 8474 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ ROSANO, RUBENS y GOYETCHE PEREZ, GLORIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 1016|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Martínez Rosano y Gloria Goyetche Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7167 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SILVERA SILVERA, CELSO VICTORIA y DEL RIO PINTO, ELVIRA EULALIA, (Fº D|1378|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celso Victoria Silvera Silvera y Elvira Eulalia Del Río Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10774 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: GIURIA BERGMAN, GUSTAVO ENRIQUE y SCHULKIN, GRAZIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 20|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Giuria Bergman y Graziela Schulkin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10806 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BREA DE LA PLAZA, RAUL HECTOR c|PEZZOLANO LESIEUR, MAGALI LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 370|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Héctor Brea De La Plaza y Magali Laura Pezzolano Lesieur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6153 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FLOCKEN BARRIOS, JULIO CESAR y RODRIGUEZ NIETO, SILVIA AURORA" (Fº D. 1358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Flocken Barrios y Silvia Aurora Rodríguez Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8958 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO, ALICIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D|1181|87), se hace saber que por resolución Nº 16490 de fecha 1º de noviembre de 1988, se decretó el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes integrada por Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, y a los efectos que correspondan se hacen estas publicaciones por el término de sesenta días. Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7267 Ab 11-v may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PATIÑO TELIZ, JORGE ABDON c| TERESITA SEIJAS LACASSIE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B 74|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Abdón Patiño Teliz y Teresita Seijas Lacassie citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo ? de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10682 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CASTILLO, LUIS y JACINTA MADERA, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha B 80|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Castillo y Jacinta Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10135 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: JUAN SEVERO SILVA MANGO c/ MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA (Ficha: B|646|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Severo Silva Mango y Mirta Beatriz García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8544 Abr.25-v.may.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PALUMBO BERTRAN FRANCISCO MANUEL y ANA MARGARITA REDONDO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 22|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Manuel Palumbo Bertrán y Ana Margarita Redondo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8030 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: FONTOURA GULARTE, JUAN FRANCISCO y MARIA DEL CARMEN JUNCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 108 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fontoura Gularte y María del Carmen Junco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9591 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ STRADA o ESTRADA, JUAN PEDRO y NIDIA ELENA BLANCO NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Estrada o Strada y Nidia Elena Blanco Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 9426 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SILVEIRA COITHINHO MARIA CRISTINA c/EDUARDO MANUEL OLIVET MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 350|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Silveira Coithinho y Eduardo Manuel Olivet Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 8065 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, ARMANDO DOMINGO c/ ELIDA ROMANIELLO (Ficha: M. 634/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Armando Domingo Fernández Silveira y María Clara Romaniello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8638 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "IBARRA SILVEIRA RITA MARA y ALVAREZ CAIRO, ROBERTO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mara Ibarra Silveira y Roberto Alvarez Cairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8076 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRERO SABALICH, ISABEL ANA y DANIEL RAUL SEGOVIA BARBAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 470|88). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferrero Sabalich, Isabel Ana y Daniel Raúl Segovia Barbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8324 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ RONCHI, MARIA ROSA contra LUIS OSCAR CABRERA VASCONCELLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 510|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Sánchez Ronchi y Luis Oscar Cabrera Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8326 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DEMICHERI JALIFE, LUIS GUSTAVO y ELENA ELIZABETH MATA MICCONI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 68|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gustavo Demicheri Jalife y Elena Elizabeth Mata Micconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 8200 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SIMONETTI SOBRERO, NELSON y MARTA PITTERLY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Simonetti Sobrero y Marta Pitterly Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9774 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: GARCIA JULIAN c|UMPIERREZ, MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B 46 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián García Otero y María Umplérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adj.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10848 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ DA LUZ, ROBERTO c|PALLERO, CARMEN ALBA, (Ficha B. 64|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Díaz da Luz y Carmen Alba Pallero, Calabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10847 May.10-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOREIRA MARTINEZ, HENRY y CELICA NELVA CIRIO PIZZORNO (Ficha: B. 48|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Henry Moreira Martínez y Célica Nelva Cirio Pizzorno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 10|pub. 7716 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIVADULLA GAGO, ROSALIA c/CARLOS REYNALDO PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 566|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalía Rivadulla Gago y Carlos Reynaldo Pintos por auto 13 738 de fecha 21 de noviembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de quqe si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 7356 Abr.12-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PARDEIRO D'ABBISOGNO HECTOR y MITCHELL WATT DOROTHEA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pardeiro D'abbisogno y Dorothea Mitchell Watt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo ... de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 10658 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DI CRISTOFARO. LUIS ADAN y ESTHER PUÑALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.B 584|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Adán Di Cristófaro y Esther Puñales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra os bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9557 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 362/..). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4161 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos GRADIN VELAZQUEZ, JUAN CARLOS y MARIA ESTRELLA CARDOZO CONDE "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha B|536|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gradín Velázquez y María Estrella Cardozo Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7169 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ REYES. JOSE OMAR c.| BLANCA ROSA CENTENA FLITAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Rodríguez Reyes y Blanca Rosa Centena Flitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400 00 20|pub. 7214 Ab.11-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "SILVEIRA. ASIS MANUEL c/RAMOS. GLADYS CLOTILDE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 776|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asís Manuel Silveira y Gladys Clotilde Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub 10441 May.9-v.jun.6

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ABREU, ANACLETO EUGENIO c/RIVERO, RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 988|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anacleto Eugenio Abreu y Renée Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8077 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN y HUGHES DELGADO, CONRADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F D|234 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porras Larralde, María Carmen y Hughes Delgado Conrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de abril de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400 00 20|pub 8370 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Sófora Rodríguez y Gladys Margarita Silvera c.| ALBERTO CAYETANO FERRADA OLMO - Pérdida de Patria Potestad" (C.|180|88), se cita, llama y emplaza a Alberto Cayetano Ferrada Olmo y Fanny Loreley Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 1 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) (Ley 13.209) 30|pub. 41540 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ GARCIA ANIBAL y DIAZ FERNANDEZ DELIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal González García y Delia Díaz Fernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7535 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SBURLATI, NILDA y RUIZ, EDUARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|134|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilda Sburlati Calvo y Eduardo Ruiz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta (60) días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14,400.00 20|pub. 7751 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, ANDRES y GARCIA MORALES, PILAR Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D.|32|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés González y Pilar García Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. catorce de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7759 Abr.17-v may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos PEREZ. WASHINGTON c.| MARTINEZ, GRACIELA ESTHER "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (D|1202|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Pérez y Graciela Esther Martínez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7183 Ab.11v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "INTROINI ARAUJO, ANGELA DELIA y STEVENAZZI SOTO, VICTOR HERIBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Delia Introini Araújo y Víctor Heriberto Stevenazzi Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de baril de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9590 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ASPIROT, JOSE LUIS c/RODRIGUEZ, BLANCA BEATRIZ" (Ficha D. 1438|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Aspirot y Blanca Beatriz Rodríguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9555 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FERRAZ, CARLOS ERNESTO contra CALVO MARY ISABEL "Disolución y Liquidación" (F D. 462|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Ferraz y Mary Isabel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo. 3 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7375 Abr.12.v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "YARZA AYALA, HUGO D. c/CALATRELLA ARTIGAS, PURA AZUCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 238|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dardo Yarza Ayala y Pura Azucena Calatrella Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9980 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "OBREGON ANGELA e IZQUIERDO RIVERA RAMON BERNARDO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1404|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Obregón y Ramón Bernardo Izquierdo Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8217 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: "RECTORAN. CRISTINA c/VALLS RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 152|88), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Rectorán y Enrique José Valls Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9215 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BARRIOS ELOLA, FERNANDO y GONZALEZ FIRPO, ADRIANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 8|89), ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barrios Elola Fernando y González Firpo, Adriana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7446 Abr.13-v.may.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS FERREIRA y MARIA EUGENIA FRAGA" (Ficha B. 50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Ferreira y María Eugenia Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10537 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR MENDINA c./ SANTA CECILIA PINTOS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 278/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendina y Santa Cecilia Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de febrero de 1989. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2514 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELIO PREDEBON y ENILSA THERESA POZZER" (Ficha B. 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selio Predebon y Enilsa Theresa Pozzer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9989 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas Subrogante, en autos: "JESUS IBALDO y ANA MARIA CRISTINA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ibaldo y Ana María Cristina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de febrero de 1989. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7993 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA de FATIMA SANGUINET contra LUIS GUILLERMO LARRONDA (Ficha A. 51, 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Sanguinet y Luis Guillermo Larronda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8723 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO MAURICIO BURGEÑO y MARIA ESPERANZA CORREA" (Ficha B. 37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Mauricio Burgeño y María Esperanza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9474 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y ANA MARIA ONGARO" (Ficha B. 42|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alejandro Castelli y Ana María Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9692 May.3-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CIAPPESONI ARNALDO, JOSE CARLOS y MERCEDES RIPPOL (Ficha Civil No. 52|89) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 9.600,00 20|pub. 8928 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "CARRASCO MOLINA, VALENTIN VICENTE y EVA SAAVEDRA o SAVEDRA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 60/89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 10062 May.3-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CABRERA PERDOMO, WILLIAM IVAN y MARY NOEMI GALLEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 184|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 8133 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PASSADORE ABELLA HORACIO y TERESA RODRIGUEZ JUAN o JUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 58|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10|783. — Canelones 11 de abril de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 10085 May.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MONTES DE OCA, HECTOR RUBEN y BELLOZO, MARCELINA - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 115/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Ruben Montes de Oca García y Marcelina Bellozo de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8427 Abr.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BIANCO PIERES, JOSE HORACIO y YOLANDA SHIRLEY FERNANDEZ PALERMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 472|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Horacio Bianco Pires y Yolanda Shirley Fernández Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9282 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MALDONADO PORTO, JOSE ANTONIO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 16|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Maldonado y Nélida Gladys Ciutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9233 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: HERNANDEZ, JOSE LUIS c./ CACERES, Ma. DE LOS ANGELES - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Hernández Fernández y María de los Angeles Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8429 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, NANCY RENEE c/ ADEMAR, CARLOS MARQUISIO - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Fa. B|432|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ademar Carlos Marquisio y doña Nancy Renée Artigas Tomeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400 00 20|pub. 8430 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTER o ESTHER CABANA BORGES y WILLIAM ANGEL SOSA DI CIOCCO (Ficha 133|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10 783. — Pando, mayo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 7962 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENILDA SILVERA c/ MARCELINO GONZALEZ (Ficha 251|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 13 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 8307 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BELLO DIAZ y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES. (Ficha 82|B|1989) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, abril 20 de 1989. — Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12 000.00 20|pub 10610 My 9 1v jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: YOLANDA BEATRIZ RODRIGUEZ MEDEROS c/ASDRUBAL MONICO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha 394|B|1988); debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando noviembre 8|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 10070 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS COSTA OLIVEIRA y MARIA BETTINA BESOLA PROVENZA (Ficha 42|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, Marzo 10 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 7233 Ab.11-v.may.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ, WEINER y DE SOSA, RENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 62|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Weiner González y Rene de Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 31 de marzo de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8015 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA MARTINEZ, AGAPITO y LUCAS CAMAÑO, MIRZA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 66|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agapito Cuña Martínez y Mirza Esther Lucas Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9491 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILSON ESTEVES y BLANCA HEBE ARAUJO (Fa. 69|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 10726 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN DARIO BORGES CUÑA y CLAUDIA LIANA GARCIA ALONSO, (Fa. 45|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo marzo 7 de 1989 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

5) N$ 9.600,00 20|pub. 10252 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MEDEIROS, GONZALO y NOVO, NAYARIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 328|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Medeiros Teske y Nayarit Socorro Novo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 29 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9492 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SOSA MONTIEL, NILSON y DOROTEA CHAVEZ RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 61|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilson Sosa Montiel y Dorotea Chávez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 6 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9490 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "LACUESTA RENE RUSSELL c/ LUIS FELIPE SERRAT FRAGA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rene Russell Lacuesta y Luis Felipe Serrat Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Melo, 9 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9489 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARCELO SANTA CRUZ y MARIA MARGARITA NEGRI (Ficha B. No. 55|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo 16 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 7299 Abr.12-v.may.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SUHR MELLERIO, HERNAN HERNANDO y ESPINO CHEVALIER, DIANA GRACIELA - "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (F. B. 4/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Suhr Mellerio, Herman Hernando y Espino Chevalier, Diana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de abril de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8502 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: FONTES LISTA, JUAN CARLOS y GRAU FERNANDEZ, NELLY TERESITA - "Dis. y Liq. de la Soc." (F. B. 2/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fontes Lista, Juan Carlos y Grau Hernández, Nelly Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7572 Abr.14-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BAEZ, RUBEN c/DUARTE, BLANCA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 27|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Báez y Blanca Susana Duarte Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7670 Ab.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BANCHERO, EVANGELINA c/ARCE, WALTER A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfredo Arce Montero y Evangelina Florentina Banchero Palma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9502 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RIZZO MARTINEZ, JORGE y ALVA-

REZ BARIDON, OLGA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 49 bis-1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cleveland Rizzo Martínez y Olga Inés Alvarez Baridón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de marzo de 1989 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7671 Ab.17-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ASSANELLI, SANTOS ROQUE y GONZALEZ ALANIS, DORA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 439/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roque Assanelli · Dora González Alanís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 26 de diciembre de 1988. — Rodolfo Eenzano, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8406 Ab.25.v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GUTIERREZ, MARILI REINA c/ ARMAND UGON, OSCAR ELMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 186/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marili Reina Gutiérrez Bentancur y Oscar Elmo Armand Ugón Brünner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7567 Abr.14-v.may.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ LEDESMA ADIS NELVA contra BLAC ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL "Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 219|988) se hace saber que por fecha 1.o diciembre 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Blas Arquímedes Maggio Modernel y Adis Nelya Rodríguez Ledesma y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 9 de febrero de 1989 — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

5) N$ 16 800.00 20|pub. 10578 My.9.v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1989 se decretó la disolución y liquidación de al sociedad legal de bienes existente entre ARNOLD FRANCISCO GARCIA y CARMEN ADRIANA COUTO, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 8749 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "BABIO RUBENS DARIO y DILIA ESTHER DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rubens Darío Babio y Dilia Esther Delgado, citándose a los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno 29 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10577 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ARRIOLA De RODAO, MARIA del CARMEN y OSCAR RODAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26,89), se hace saber al público que por auto No 191, del 21 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre María Del Carmen Arriola y Oscar Rodao, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 8783 Abr.26-v.may.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos DOMINGO OMAR PEÑA PEREZ y FRANCIA ELIZABETH JAIME BEASLEY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|3|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Peña Pérez y Francia Elizabeth Jaime Beasley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 21 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 14 400.00 20|pub. 7239 Ab.11.v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: RODRIGUEZ, REMO SAUL ISABEL TARTAGLIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N o 849|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Saúl Rodríguez y Laura Isabel Tartaglia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 7 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 14 400.00 20|pub. 10563 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BALLESTEROS LARRAÑAGA, JOSE ANGEL y MARIA DEL CARMEN CABRERA MARRERO "Dis. y Liq de sociedad conyugal" (F B.N. 139|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Ballesteros Larrañaga y María del Carmen Cabrera Marrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de abril de 1989 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

5) N$ 16 800.00 20|pub. 10564 My.9.v.jnj.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ESTEVEZ TREMEZANA, CARLOS ERMIS - MARIA CELIA LOPEZ BERRONDO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 155/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ermis Estévez Tremezana y María Celia López Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 10182 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "AVILA MONTERO, FELIPA c/OSVALDO RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 979|88), citar y emplazar a Osvaldo Rivero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 17 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) (L. 20|4|55) 30|pub. 41491 Ab.25-v.jun.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ALVAREZ VAZQUEZ, EDUZARDO MANUEL y MARIA INES CAROLINA, ARTUCIO ARCELUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 995|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Manuel Alvarez Vázquez y María Inés Carolina Artucio Arcelus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de febrero de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 7230 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GIANELLI, SARA c| JOEL HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F A. Nº 1005|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gianelli y Joel Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 27 de marzo de 1989 — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41733 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ARTUCIO ARCELUS, EDUARDO PABLO y MARIA LAURA YTZAINA ECHEVERRIGARAY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B|1007|988) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pablo Artucio Arcelus y María Laura Ytzaina Echeverrigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1.o de febrero de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 7229 Ab.11.v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MORALES DELGADO, WALTER AUDEMAR c| NORMA GLADYS PASTORIN MACHIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A. Nº 658|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Audemar Morales Delgado y Norma Gladys Pastorín Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en di-

chos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 10 de marzo de 1989 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16 800,00 20|pub. 7667 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha : de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: EDUARDO RAMON FLORIO DELLA VENTURA y GRACIELA ESTELA SOSA PIZARRO (F/B 402/1982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. , ley 10.783). — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Mustc Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$. 12 000,00 20|pub. 10180 May.8-v.jun.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BERNASCHINA TELLECHEA DANUBIO CLAUDIO y MARTINEZ OJEDA NELIDA NATIVIDAD (Ficha . año 1989) se hace ro de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Danubio Claudio Bernaschina Tellechea y Nélida Natividad Martínez Ojeda, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 6 de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6864 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ GARCIA GLADY MARISEL c| REYES CASTRO HEBERT (F. 10 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1989. se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Reyes Castro y Gladys Marisel Pérez García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7691 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos TRABADELO ANTONIO OVIDIO c| DALFOLO MARIA MABEL (Fa. 36 1989), se hace saber que por resolución de fecha 3 de marzo de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ANTONIO OVIDIO TRABADELO y MARIA MABEL DALFOLO y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7690 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CARDOSO LEOCADIA ESMERALDA c.|SILVERA, FANOR ANASTASIO (Ficha 476, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Fanor Anastasio Silvera y Leocadia Esmeralda Cardoso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10699 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARMANETTI MARAFFI, JULIO ANSELMO y ARNALDO UMPIERREZ, MARIA DEL ROSARIO (Fa. 508 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Anselmo Armanetti Maraffi y María del Rosario Arnaldo Umpiérrez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10700 May.10-v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ELENA TERESA y GUTIERREZ, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 867|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Teresa López y Carlos Gutiérrez Alonzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10598 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AQUINO TORT, MAXIMO DARIO - TEJERA FONTES, MARTA MARISUD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 309|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Darío Aquino Tort y Marta Marisud Tejera Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10596 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO SANCHEZ, NAZARIO CELSO c/OLIVERA SILVERA, MIRTHA MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 897|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazario Celso Machado Sánchez y Mirtha Marina Olivera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9957 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1988, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre FERMIN DANIEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y MARTHA CASTELLANOS ROGEL (Ficha 835|88); citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esa sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9503 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DORTA, MARIA DEL CARMEN c.| GOMEZ, CESAR OMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o A.|37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Gómez Molina y María del Carmen Dorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9505 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRISTALDO VIERA, CELESTE y BARRIOS AMOROSO, FREDDY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Cristaldo Viera y Freddy Barrios Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9516 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CAIRO HOPPE, LILIAN IRMA y SEGUEZZA LOPEZ NELSON DARIO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 773|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Irma Cairo Hoppe y Nelson Darío Seguezza López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 9506 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 7944, Primera Sección, Juicio Ejecutivo (Fa. 1347/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 7944 de la Primera Sección de Maldonado o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de octubre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41454 Abr.14-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Nº 2792 Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1351|88), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 2792 de la Primera Sección Judicial de Maldonado y a sus sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
8) 30|pub. 41453 Abr.14-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "HUTTON NAVARRO DE SILVA, MARY B. y SILVA CORBO, LIBORIO APOLINARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha B. 756|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Blanca Hutton Navarro y Liborio Apolinario Silva Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10597 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MACHIN MIRYAM BEATRIZ c| OLIVERO, RAMON (Lº B F. 408 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machín, Miryam y Olivero, Ramón Aníbal), citándose y emplazándose a todos los que tuviercn interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de marzo de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7968 Abr.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CRUZ ACAIK, JORGE y SUAREZ FIGARI, MARIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 28|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cruz Acaik y María Beatriz Suárez Figari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaría Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9955 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DI BONO FERNANDEZ MARIO A. c.|SEIJAS RIVERO YYISEL DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 4|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Di Bono Fernández y Yisel Dinorah Seijas Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado catorce de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10711 May.10-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHANZEMBACH, ZULLY RAQUEL c.|INDA BELVISI, JUAN LEONARDO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1129|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Raquel Schanzembach y Juan Leonardo Inda Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10035 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FURTADO MELGAREJO, LUISA PILAR y SABIO NUÑEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 123|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sabio Núñez y Furtado Melgarejo, Luisa Pilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10055 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MEDINA SILVEIRA, HECTOR e IGNATOV PRIBILSKY, TERESITA ELENA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|9|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Medina Silveira y Teresita Elena Ignatov Pribilsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7580 Abr.14-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PIEGAS, MARIA MERCEDES c/MARTINEZ, CARLOS ESTEBAN" (Fa. A. 1084|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Piegas y Carlos Esteban Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7990 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MEYER, URUGUAY ALBERTO y ORDOÑEZ, DOLORES" (Fa. A. 28|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Alberto Meyer y Dolores Ordóñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7989 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ARTIA ALMIRON, ALFREDO MARIA y LUST HITTA, SILVIA GRACIELA (Fa. A|666|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfredo María Artia Almirón y Silvia Graciela Lust Hitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7579 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESCOBAR, RAMON MARIA c.|MARY PATRONE SYLVIA GESTIN (Fa. A. 74|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Escobar y Sylvia Gestín Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10034 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ESTEBAN FALCON SILVA c.|MARCELA MARIA PAZ ZITTO (Fa. A. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Falcón Silva y Marcela María Paz Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10036 May.8-v.jun.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN CARLOS CHEVESTE c| EVA CONCEPCION AMELIA TARAMASCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 201|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cheveste Ojeda y Eva Concepción Amelia Taramasco Duarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de marzo de 1989. — Esc. Carmelo M. Saberry, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9244 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FERNANDEZ SECCO, SANTIAGO JOSE y FERNANDEZ REQUENA, ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A|22|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago José Fernández Secco e Isabel Fernández Requena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 3 de abril de 1989 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7662 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PERIASCO, MARIA DEL CARMEN y AZZATO, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A|11|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Azzato y María del Carmen Periasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de febrero de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7661 Ab.21-v.my.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "OMAR MARTINEZ FERRAZ c/ISABEL RANGEL RAMPA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Martínez Ferraz e Isabel Rangel Rampa, citándose y emplazándose, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10522 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AURELIO AZAMBUYA y MARIANITA UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Azambuya y Marianita Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de setiembre de 1988. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10486 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: MARIA CLARA TRINDADE y GUILLERMO LEAL LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Coyugal de bienes" (Ficha B. 26|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gui-

llermo Leal López y María Clara Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7590 Abr.14.-v.may.15.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: IDELFONSO DE VARGAS FLORES c/ERNESTINA SUAREZ VIERA (Ficha A. 32|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ideifonso De Vargas Flores y Ernestina Suárez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 26 de abril de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 10819 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO OMAR GOLDARACENA y HELENA LOPEZ BRISOLARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha B. 24|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Goldaracena y Helena López Brisolara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9295 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HEBER NOVEL RODRIGUEZ y NERY AFFONSO TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha B. 15|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Novel Rodríguez y Nery Affonso Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, paar que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.600,00 20|pub. 9294 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VOLIVER CUADRO PRIETO y GLADYS CLAVIJO" (Ficha B.|70|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Voliver Cuadro Prieto y Gladys Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 2 de junio de 1988. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9292 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MILTON PINTO c/ MARIA GLECY SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Pinto Silva y María Glecy Suárez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9293 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "BLANCA MENDEZ c/ RAMON CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Méndez y Ramón Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9291 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARIA RENEE ALBORNOZ CABRERA c/ ALVARO ENRIQUE VARES DE MATTOS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 16/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Renée Albornoz Cabrera y Alvaro Enrique Vares De Mattos (A 16/89), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 7589 Abr.14-v.may.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA GONZALEZ, JORGE WASHINGTON y ACOSTA ROCHA DE SENA, CARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Sena González y Carina Acosta Rocha de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10472 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DIAZ PEREYRA, LEONARDO c/MOLINA FERNANDEZ, MARIA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Díaz Pereyra y María Renée Molina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10474 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: NUÑEZ MENDEZ ALBA LIRIA C|SOSA ALFREDO ARIEL, "Medidas Preparatorias". (Ficha 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Liria Núñez Méndez y Alfredo Ariel Sosa, citándose yemplazándosea todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10245 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HORNES, OMAR ADOLFO c/REPETTO GONZALEZ. SILKA ELIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 545|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Adolfo Hornes y Silka Elides Repetto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10507 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos. LOPEZ, STALIN ATALANE y JUAMBELTZ RODRIGUEZ, MARIA ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 443/987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stalin Atalane López y María Elisa Juambeltz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6161 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ ABREU DE MEONI STELLA c/MEONI SOSA, JOSE PEDRO" (Fa. 100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Abreu de Meoni. Stella y Meoni Sosa, José Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10473 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GRANERO, BRAULIA c/PIRIZ, ADEMAR" (Fa. 396|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulia Granero y Ademar Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8004 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PIRIZ ACOSTA de SOSA RUTH c/SOSA SOSA SIXTO (Fa. 758|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Píriz Acosta de Sosa Ruth y Sixto Sosa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8005 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ARAUJO LARROSA, WALTER y MACHADO FONTES, SELVA ROSA" (Fa. 734|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Araújo Larrosa y Selva Rosa Machado Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Bld. Actuaria
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5930 Ab.6-v may.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LECHINI, RITA MABEL c|BERNARDINO VIEIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 51|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mabel Lechini y Bernardino Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8755 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: LAFUENTE PINTOS JULIO RAUL y RAMOS, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A 183|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl Lafuente Pintos y María Elena Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 9259 My.3-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: IGLESIAS ARRALDE MIGUEL ORLANDO y SUSANA ELIZABETH ACHIGAR FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A|203|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Orlando Iglesias Arralde y Susana Elizabeth Achigar Farías citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9258 My.3.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "KNETCH, ERICA c/SPRINGER, ALFREDO OTTO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 150|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erica Knetch y Alfredo Otto Springer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10492 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: ESCANELLAS PEROSSIO, ANTONIO JOSE y BELZARENA JAUREGUIBERRY MARIA JULIA, "Disolción y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|112|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Antonio José Escanellas Perossio y María Julia Belzarena Jaureguiberry de Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10316 May9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: FERNANDEZ NOVELLI, SANTIAGO EDUARDO y BEATRIZ IVONNE, GUTIERREZ BRANDON, "Disolucion y Liquidacion Sociedad Conyugal" (A|136|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Eduardo Fernández Novelli y Beatriz Ivonne Gutiérrez Brandón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10315 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: UGARTEMENDIA, JORGE y PAMPARATO, OLGA LOURDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|188|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ugartemendía y Olga Lourdes Pamparato citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9255 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LANDARIN, FERNANDO LUIS c|ZENI, LILIA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha. A. 8|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Landarín y Lilia Renée Zeni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, seis de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8756 Abr.26-v.may.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CANEL MARY CRISTINA c| REYES JULIO LEOMAR "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 97|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Cristina Canel y Julio Leomar Reyes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9525 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTIN BENTANCOR, GLADYS ROSA y DURAN IRRAZABAL, WALTER HILARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 190|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Rosa Martín Bentancor y Walter Hilario Durán Irrazábal; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José; 27 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10350 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos DIAZ MARTINEZ LUCIO ARQUIMEDES y PAIVA IGNACIA MARGARITA "Disol y Liq. de la sociedad conyugal" (F 124|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Arquimedes Díaz Martínez e Ignacia Margarita Paiva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de abril de 1989. — Esc Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 9526 My.3-v.my.31.

SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ASIL ALEJANDRO GARCIA C|STELLA MARY GUASTAVINO, (Ficha Nº 108 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asil Alejandro García y Stella Mary Guastavino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 31 de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10325 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR MARIO MIRANDA C.|ROSA MABEL URAN. (Ficha Nº 79 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Miranda y Rosa Mabel Urán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10241 May.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ LIMA c./ VILMAR LIBERTAD GONZALEZ SINIESTRO - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha 90, Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Enrique Rodríguez Lima y Vilmar Libertad González Siniestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de marzo de 1989 — Martín Irisarri. Actuario
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7436 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARIA DEL PILAR GIL c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR (Ficha No. 742 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Pilar Gil c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9652 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ZOILO URUGUAY LABADIE BATTRO c.|NANCY IVONNE BIANCHI MOYANO (Ficha No. 848 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Uruguay Labadie Battró y Nancy Ivonne Bianchi Moyano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1o. de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9654 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BUENO PERERA, MARIA INES c.|PEDRO ALBERTO PEÑALVA ISLAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 12|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Bueno Perera y Pedro Alberto Peñalva Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 12 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 9741 May.3.v.may.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CATALOGNE ESTEVEZ, JOSE PEDRO y LOPEZ LARREGUI PERLA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Catalogne Estévez y Perla López Larregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5631 Ab.12-v my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "FERREIRA, WASHINGTON HUMBERTO c/a. NOBLE, MARTHA INES", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Humberto Ferreira y Martha Inés Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 5 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10494 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: PERALTA JORGE WASHINGTON y MUÑOZ MARIELA EUGENIA (Ficha 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Washington Peralta y Mariela Eugenia Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de abril de 1989. — Gregorio Ríos Suanes. Escribano Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10720 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó. en autos: "GRASSI DE LEON. HUGO ALBERTO y BOTTERO CAMAROTTI, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Grassi De León y Alba Luz Bottero Camarotti. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2. de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub 10590 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: BARRIOS ELBIO y CAMAROTE PEREIRA GENOVEVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Barrios y Genoveva Camarote Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta. días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10259 May.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A|356|88), se hace saber qup se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanco Cawen Tucuna, citándose y emplazando o todos los que tuvieren interés en dichos plazos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.5-v.Jn 2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMARAN RUBEN ALECIO y CIRIACA BLANCA CASALAS ACOSTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 7|989), se hace saber que por auto No 76 de fecha 20 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Rúben Alecio Rodríguez Camarán y Ciriaca Blanca Casalás Acosta citando y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1989. — Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 9684 May.3.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "OLVEIRA GONZALEZ, WASHINGTON ROBERTO y ANA MARIA HERNANDORENA SEGREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Olivelra González y Ana María Hernandorena Segredo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros. 9 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8262 Ab.24-v.my.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: JUAREZ. TERESA NORMA y JOSE LUIS TORME ROVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 21, año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Norma Juárez y José Luis Torme Rovira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8657 Abr.27.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: HUERTA CALDAS, JULIO CESAR y NIRIA MOROSINI MIRABALLES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1148, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Huerta y Niria Morosini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8147 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "PIMIENTA CARLOS DANIEL y ALICIA NAIR RODRIGUEZ AQUINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pimienta Carlos y Alicia Nair Rodríguez Aquino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7647 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRERA, JUAN CARLOS y RAMONA MARIA MAGUNA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 612|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barrera Lima y Ramona María Maguna Mila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7330 Abr.12-v.may.11.

---

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivera Márquez, Andrés c/ PAREDES CALVO. MARTINA - Divorcio - Exequatur" (Ficha N: 488|88), se cita y emplaza a doña Martina Paredes Calvo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Andrés Rivera Márquez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ferrol, La Coruña, España, el 10 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Libia Serróz Aparicio. Abogado. — Secretaria Departamento Administrativo.
7) (R.204|55) 30|pub. 4939 Ab.13-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Méndes Verde Martha Graciela c| ESQUIVEL WASHINGTON - Divorcio" (Ficha E. 743|88), se llama. cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Esquivel a que comparezca en juicio. e intimándole a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Montevideo. 15 de setiembre de 1988 — Escribana Mónica Paysé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 7604 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Morales Ruiz, Nelson contra OLIVERA, FLOR DE LIZ "Divorcio" (Ficha E. 99|89), se cita llama y emplaza a: Flor de Liz Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 17 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 10|pub. 9876 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Miriam c|NAVARRO, Cecilio — Divorcio" ficha E C15|88, se cita, llama y emplaza a: Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. Montevideo, 21 de julio de 1988. — Nini D. Gorret Silveira. Actuaria Adjunta.
7) (Cje. Cte.) 30|pub. 40938 Mar.30-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García, Gualter c.|GRAMAJO, ALICIA DEL CARMEN "Divorcio" (Ficha: E. No. 71|89), se cita, llama y emplaza a: Alicia del Carmen Gramajo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 10|pub. 10770 May.10.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa Miriam c| AVARRO, CECILIO "Divorcio" (Ficha E 615|88) se cita, llama y emplaza a Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de julio de 1989. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (C.C.) 30|pub. 40938 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Correa Rodríguez, Hugo Alberto c.|RODRIGUEZ PALACIOS, NELLY ETEL "Divorcio por causal" (Ficha D. 297|86), se cita, llama y emplaza a Nelly Etel Rodríguez Palacios a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No. 18.007 de 17 de octubre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41286 Abr.5-v.may.19

[illegible] — Por disposición de la señora Juez [illegible] Familia de Quinto Turno, en los [illegible]: [illegible] Bertane, José Ma[illegible] ALV[illegible] MARIA DEL CAR[illegible] (Ficha D. 1196|88) [illegible] María del Carmen [illegible] que comparezca a es[illegible] término de noventa [illegible] apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 38697 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Ferrer Urdinarán, Francisco José c.|CALDERON CALLE, DIGNA MILAGROS "Divorcio" (Fa. D. 128|89), se cita, llama y emplaza a: Digna Milagros Calderón Calle, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 7035 Abr.19.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iwryn Rony c| WEISSMAN ORIT Divorcio" (Ficha D|101|89). se cita, llama y emplaza a Orit Weissman, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de abril de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400 00 30|pub. 9233 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Izquierdo, Reimark c.|PEREZ FERREIRA NIRA MAR "Divorcio" (Ficha D 651|88) Se cita, llama y emplaza a la señora Nira Mar Pérez Ferreira a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No 21 233 del 29 de diciembre de 1988 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41434 Abr.12.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: Maspons, María del Pilar c.|GIBELLI, DANIEL EDUARDO "Divorcio por causal" (Ficha D. 427|87), se cita llama y emplaza a Daniel Eduardo Gibelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 7357 Abr.12.v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ruben Ventura Taylor o Taybo c| MARIA TERESA RIVERON - Divorcio" (Ficha E. 122|89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Teresa Riveron bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10155 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Nelsa Oliveri, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Percivale Uruguay c| OLIVERI BLANCA - Divorcio" (Ficha E. 138|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10112 My.5.v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Otaduy Méndez, Julia Marta c/MARTEAU MARTINEZ, JORGE ADOLFO - Divorcio por causal" (F D 284|88), se cita, llama y emplaza a Jorge Adolfo Marteau, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10686 May.9-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: Costa González, María Isabel c| CAPUZ de CASTRO, JOSE MIGUEL "Divorcio por causal" (Ficha D 30|89) se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz de Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención citándosele asimismo a conciliación y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub 4102 Ab.5-v my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a Dan Zusmanovitz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "Libeskind Miriam c/ZUSMANOVITZ, DAN- Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 132|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10671 May.9-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos caratulados Cardani, Jorge c.| SUAREZ, MARTHA Divorcio" (Ficha D|70|89) se cita llama y emplaza a Martha Raquel Suárez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 7210 Ab.11v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Morel Luceno María Elena c| LOPEZ JUAN CARLOS - Divorcio" (Fa. D. 878|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juan Carlos López Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 10 800.00 30|pub. 9088 My.2.v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Mora Clavijo, Norma c| SEGUESSA PIOLI, CELSIS - Divorcio por Causal" (Ficha D 956|88), se cita, llama y emplaza al Sr. Celsis Seguessa Pioli a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — En fe de ello; siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 10|pub. 9174 My.2.v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Cuadrado, Dolores c/RODRIGUEZ, HAMLET - Divorcio" (Fa. D. 106|89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 9910 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Rocca, Ema Luisa c/LESCOUT, GUILLERMO - Divorcio" (Ficha D. 148|89). se cita y emplaza a Guillermo Lescout a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10667 May.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Casas, Nora Diana c/SHEN, CHING JUNG - Divorcio" (F. D. 250|89), por auto número 3004, dictado el 7 de abril de 1989, se ha dispuesto emplazar al señor Ching Jung Shen por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 10661 May.9-v.jun.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se se emplaza a doña NAIR SOSA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Galván Ponte c/ NAIR SOSA DA SILVA. Divorcio" (Ficha: A|221|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 41738 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita llama y emplaza a don: "Pedro Eiraldi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "García, Zulema C|EIRALDI, PEDRO, "Divorcio" (Fa. "F" Nº 32|89). dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 25 de abril de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) N$ 6.000,00 10|pub 10514 May.9-v.may.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Santana, Eduardo c.|ABELLEIRA, MARTHA "Divorcio" (Ficha A. No. 11|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rosario Abelleira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

7) N$ 18.000.00 30|pub. 6579 Abr.7.v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Santana, Daniel c.|CARABETTA ALEJANDRA "Divorcio" (Ficha A. 56|89), se cita, llama y emplaza a Alejandra Carabetta por el término de noventa días para que comparezca en forma a deducir sus derechos y para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000.00 30|pub. 6580 Abr.7.v.may.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "[illegible], Víctor c/ CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Brovar, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. [illegible] Abr.6.v.may.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Elsa Teresa Martínez Sánchez c| GUSTAVO DANIEL GARCIA SEDARRE - Divorcio sola Voluntad" (Ficha B. 183|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a conciliación a Gustavo Daniel García Sedarre. — Trinidad, 3 de marzo de 1989. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41825 My.5.v.jn.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez Roxana c|CAMPOS FRANCISCO "Divorcio (Ficha 3227|88)", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Sr. Francisco Campos, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Maldonado, 28 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 5696 Abr.3-v.may.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Martínez Testagossa, María Dominga c./ RIBERO DAMASENA, DELBRAY. Divorcio por causal" (Fa. A.|963|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Delbray Ribero Damasena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a cumplir con el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 38462 Abr.6.v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Medina Silveira, Zulma Esther c| NUÑEZ, JOSE CESAR "Divorcio por causal" (Fa. A 937|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José César Núñez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 41828 Ab.7.v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Colebral, María Ordalia C|OCAMPO, OSCAR, Divorcio por causal", (Fa. A|1100|1988) se cita, llama y emplaza, al Sr. Oscar Ocampo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos — Paysandú 17 de abril de 1989. — Está auxiliada de pobreza. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41861 May.9-v.jn.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Conde, Irma Beatriz c| TAJES, JORGE AGUSTIN "Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A|1[illegible]|1989), se cita se llama y se emplaza al señor Jorge Agustín Tajes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Juzgado de Paz Departamental de Young), el día [illegible] de julio de 1989, a las 14 horas. — Young, [illegible] de febrero de 1989. — Griselda Oulela Martínez, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42169 Abr.4.v.may.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor DANIEL FLORES para que comparezca a estar a derechos en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 211|1988) le ha iniciado Mariella Bargas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 21 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 10pub 41843 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENJAMIN OSPINO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 199|88), le ha iniciado María Cristina Garín Ortiz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 2[illegible] de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41847 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 12|89), le ha iniciado su esposo Baldomero Mello Núñez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41844 May.9-v.may.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. en autos: "Gutiérrez, Walter Mar c/CORREA, ILSE JAQUELINE - Divorcio por Causal" (Ficha 505|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos y cumplir con el requisito de la conciliación a Ilse Jaqueline Correa por el término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 9 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 5881 Ab.3-v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Mayeregger, Nicolás c/LETIZIA ATIMIA MIRANDA - Divorcio" (Ficha A. 181|89), se cita, llama y emplaza a Letizia Atimia Miranda, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos; dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Asimismo, se le hace saber que se le cita para la audiencia de conciliación del día 23 de mayo de 1989 a las 13 y 30 horas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 7.200,00 10|pub. 10229 May.9-v.may.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Orona, Nilda Teresa c| SANTOS, ROBERTO - Divorcio por Causal" (Ficha A|157|1988), se cita, llama y emplaza a Roberto Santos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de tentativa de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el día [illegible] de agosto de 1989 a las 14 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de febrero de 1989 — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante.

7) N$ 21.600.00 30|pub. 8154 Ab.20-v.jn.2.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio Télex Nº 26.694 habilitado en Rincón 468 Piso 8º, Esc. 92, Montevideo.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10843 May.10-v.may 12.

Al titular del servicio telefónico Nº 96 10 76, habilitado en Rincón 468, Piso 8º, Esc. 94, Montevideo.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub 10842 May.10-v.may.12.

Al titular del servicio telefónico Nº 95 69 83, habilitado en Rincón 468, Piso 8º, Esc. 94, Montevideo

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10841 May.10-v.may.12.

Al titular del servicio telefónico Nº 70 27 39, habilitado en Luis de la Torre 423.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10743 May.10-v.may.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 29 69. habilitado en Joaquín de Salterain 977 Apto. 801. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10614 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 05 23, habilitado en Canelones 1375 Apto. 1008. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10291 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 33 01, habilitado en Gral. Flores 3936. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10226 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 91 77, habilitado en Avda. Gral. Rivera 2660. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10361 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 40 26 35, habilitado en 18 de Julio 2090. Deberá presentarse en Daniel Fernándes Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10360 May.9-v.may.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 37, sito en Gregorio Aznárez - I N.V.E. 23.

Deberá presentarse en Regional Piriápolis por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10591 May.9-v.may 11.

Al titular del servicio telefónico Nº 23 49 88, habilitado en Avda. Agraciada 2640.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10368) May.9-v.may.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 29 23 37, habilitado en Luis M. Lafinur 2992.

Deberá presentarse en Daniel F. Crespo 1534 Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10548 May.9-v.may.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 23 42 60, habilitado en Montevideo en la Avda. Gral. Flores 3351.

Deberá presentarse en Av. Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10533 May.9-v.may.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 90 44 59, habilitado en Durazno 1130 Apto. 31.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 10693 May.10-v.may.12.

Al titular del servicio telefónico Nº 8 12 25, sito en Río de Janeiro y Rosario, Chalet Pino Blanco.

Deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado, Florida y Avda. Artigas por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.

8) N$ 3.450 3|pub 10704 May.10-v.may 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al funcionario señor WASHINGTON CABRERA. Padrón Nº 34.011, que deberá comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo establecido en el Art. D. 58 del Volumen III del Digesto Municipal. — Montevideo. 17 de mayo de 1989.

8) (C.C.) 5|pub. 11880 May.9-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ALBERTO KAHN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 137|87), se cita, llama y emplaza a ALBERTO KAHN, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

8) N$ 40 652.00 30|pub. 40652 Ab.13.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso en autos: "FREDY SEBASTIAN VERDIER DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 621/86), citar y emplazar a Miriam Días, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

8) N$ 14.400,00 30|pub. 3317 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ELSA GARREIRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ DE GARREIRO, MARIA ASCENCION c/ MARIA ELSA GARREIRO Investigación de Maternidad" (Código Civil) (Ficha B.-204|88), bajo apercibimiento de nombrarle Def. de Oficio. — Montevideo. 28 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

8) N$ 14.400,00 30|pub. 4680 Abr.4-v.may.1?.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se se consideren con derechos al vehículo marca "Ford", matrícula L 40-748, padrón 262 a nombre de Juan Curuchet, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por LUCERO LA PAZ al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

8) N$ 3.480,00 3|pub. 10611 May.9.v.may.11.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

PEDRO ESTEBAN CARRERA, por expediente Nº 31/0201/88. registrará a su nombre una moto marca "Yamaha", amparándose en el Decreto Departamental Nº 410/87. Titular anterior: Héctor Hugo Chacón. — Paysandú, 11 de abril de 1989.

8) N$ 2.610,00 3|pub. 10331 May.9-v.may.11.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta No. 6 entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31; Km. 31 a Km. 49 y Km. 49 a Km. 68, correspondiendo a las Secciones Judiciales 6a. 12a., 13a., 15a. y 16a. del departamento de Canelones.

Expediente: 00300|6|89.
Padrón: 7408 (p) 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 542 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados.
Propietarios: Angel Ghizzo Donatti y Coralia Gatoso.

Expediente: 00507|6|89.
Padrón: 22.293 (p). 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.582 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados.
Propietario: Miguel Enrique Genta Risso y otra.

Expediente 00508|6|89.
Padrón: 20.903 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 409 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.
Propietario: Irineo Robaina González.

Expediente: 00523|6|89.
Padrón: 1.845 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.040 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.
Propietario: Justo Román Bruzzone.

Expediente: 00525|6|89.
Padrón: 16.870 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.368 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.
Propietario: Gerardo Pablo Bruzzone Bonilla.

Expediente: 00526|6|89.
Padrón: 24.356 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 932 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.
Propietario: María Haydée Cuazzini Rey.

Expediente: 00527|6|89.
Padrón: 26.547 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.530 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietario: Josefa Berrutti y Sucesión Gumersindo Marrero.

Expediente: 00529|6|89.
Padrón: 26.549 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.221 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietarios: Luis Brembilla y Hugo Guelfi Falco.

Expediente: 00530|6|89.
Padrón: 26.550 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.801 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.
Propietario: Agrogan Limitada.

Expediente: 00531|6|89.
Padrón: 44.653 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 256 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.
Propietarios: Román García Cuasini y Adelina Ignacio Vázquez Scampini.

Expediente: 00532|6|89.
Padrón: 44 654 (p). 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 511 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.
Propietario: Laudelino Anido y Juana Bonilla.

Expediente: 00533|6|89.
Padrón: 48.460 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 320 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.
Propietario: Ramón Cotelo Coasini.

Expediente: 00534|6|89.
Padrón: 49.497 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 873 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados.
Propietario: Héctor Lorenzo Rey Cerrato.

Expediente: 00540|6|89.
Padrón: 22 178 (p). 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.523 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.
Propietarios: Tiber Inmediato Regueira y Laura Ghetti.

Expediente: 00542|6|89.
Padrón: 29.627 (p). 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.003 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados.
Propietaria: María Elena Rey de Balbiani.

Expediente: 00544|6|89.
Padrón: 41.336 (p). 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 919 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.
Propietarios: Luis Ramón Clavijo y Erlinda Tamborini.

Expediente: 00551|6|89.
Padrón: 12.379 (p). 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.292 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.
Propietario: Ariel Machín Palomeque y otros.

Expediente: 00571|6|89.
Padrón: 13.175 (p), 13ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 147 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.
Propietario: Arturo Gobel y otra.

Expediente: 00572|6|89.
Padrón: 13.185 (p) 13ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.321 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados.
Propietarios: Abilio Dionisa Cuazini Barbeito y María Noel García Rodríguez.

Expediente: 00574|6|89.
Padrón: 40.804 (p), 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.506 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados.
Propietario: Rafael Rondeau.

Expediente: 00576|6|89.
Padrón: 47.949 (p), 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 555 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.
Propietarios: Gladys Machín Palomeque de Nantes y Germán Nantes Martínez.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 41834 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos MTOP c| SUC. GORLERO "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 384|84) se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los integrantes desconocidos de la Sucesión Gorlero propietario del padrón N.o 56379 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo Km. 150,49 por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio contra quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 41591 Ab.21-v.jn.5.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 449, de fecha 4 de mayo de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 17 de junio de 1988, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, el inmueble padrón N.o 32, ubicado en la manzana N.o 4 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 6.528, tiene una superficie de 2.229 metros, 31 decímetros, y se deslinda así: Mts. 36,58 al Sur, de frente a la calle Nº 1; mts. 61,04 al Oeste, de frente también a la calle Nº 6, por ser esquina; mts. 36,70 al Norte lindando con el padrón N.o 25 y mts 60,65 al Este, lindando con parte del padrón 328 y con el padrón Nº 329.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménes y 18 de Julio, Mercedes donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente Luis O. Hourcade, Secretario. — Nocribano Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.
9) (C. C.) 8|pub. 41883 May.9-v.may.19.

10 — Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: MIRALDO MARGARITA "Incapacidad" (Ficha V 1077|88) se hace saber que por auto N.o 1043 de fecha 22 de febrero de 1989 se declaró en estado de presunta incapacidad a Margarita Miraldo y se designó curadora interina a la señora Graciela Yutronich. — Montevideo, 11 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8966 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO GROSSO, GABRIELA - Incapacidad" (Fa. TV|609|88), se hace saber que por resolución 5.231 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Gabriela Crespo Grosso y se designó Curadora del mismo a Nelly Margarita Grosso Fuentes. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Escribana Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10687 May.9.v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALDECOA REVETRIA, LOURDES CRISTINA - Incapacidad" (Ficha: C.419|88), se hace saber a sus efectos que con fecha 1º de febrero de 1989, auto Nº 131, se declaró en estado de Incapacidad a Lourdes Cristina Aldecoa Revetria, designándose curadora propietaria a Nelly América Agustina Revetria Aldecoa. — Montevideo, abril 24|989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10293 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SAVIO PATRIELLA JULIA JOSEFA "Incapacidad" (Ficha C. 851 bis|88) se hace saber a sus efectos que con fecha 17 de febrero de 1989, auto Nº 877, se declaró en estado de incapacidad" (Ficha V. 105|88), se hace saber qué nándose curador propietario a Martha Susana Garvust Savio. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10pub. 9175 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, actualmente tramitados ante el Juzgado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRIOZZO, GRACIELA MARGARITA Incapacidad" (Ficha V. 117|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Graciela Margarita Briozzo, habiéndose designado curadora a Margarita López de Briozzo. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.— Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10410 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO RAUL CORREA MERIDA, "Incapacidad" (Ficha V. [illegible]). se [illegible] saber que se declaró en estado de in[illegible]dad a Eduardo Raúl Correa Mérida, desig[illegible] Curador a Mabel Susana Motter Ric[illegible]. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Las mismas gozan del beneficio de Auxiliatoria de [illegible] — Montevideo, 18 de abril de [illegible]. — [illegible] del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 41766 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos LUZARDO PERDOMO, CARMEN "Incapacidad" (Ficha V|639|85), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carmen Luzardo Perdomo, designándose curador a Ramón Luzardo Perdomo. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones; las mismas gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41632 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V. 106|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Martínez Rodríguez, designándose curador a María Elena Rodríguez de Martínez. Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 9236 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DADIS RAINALDO UMPIERREZ HERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha V. 423|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Dadis Reinaldo Umpiérrez Hernández, habiéndose designado curadora a Noelia Aída Hernández Morandi. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1989. Este trámite tiene auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41811 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "TOSI COSTA RITA STELLA - Incapacidad" (Ficha C. 278|88), se hace saber que por decreto Nº 12806 del 8 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rita Stella Tosi Costa, designándose curador definitivo a Teodolinda Costa Sanguinetti de Tosi — Montevideo 5 de abril de 1989. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 9974 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA OLIVERA, MABEL ROSA - Incapacidad" (Fa. TV| 600|88), se hace saber que por resolución 3.462 de fecha 6 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Mabel Rosa Sosa Olivera, y se designó curadora del mismo a Domingo Amparo Sosa Sosa. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10451 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ SAINZ, NESTOR JAVIER - Incapacidad" (Ficha TV 556|86), se hace saber que por resolución 18.286 de fecha 28 de noviembre de 1988, se decretó la incapacidad de Néstor Javier Pérez Sainz, y se designó curador del mismo a Néstor Carlos Pérez Vera. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9701 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CLAVIJO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, 'Incapacidad' (Ficha C. 886/88), se hace saber a sus efectos que con fecha 13 de abril de 1989, auto Nº 3112, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Clavijo Rodríguez, designándose Curadora a Justina Rodríguez. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10/pub. 9578 May 2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DELGADO DEL CAMPO, RENEE NOEME o RENEE NOEMI" (Ficha V. 850|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Renée Noeme o Renée Noemí Delgado del Campo, habiéndose designado curadora a Celia Delgado del Campo. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10644 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LATORRE ROSMINO, MARIA TERESITA - Incapacidad" (Ficha: V. 388/84), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Teresita Latorre Rosmino, habiéndose designado curadora a Inés Teresa Rosmino. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 7740 Abr.27-v.may.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que por resolución número 7.233 de fecha 14 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA VIGNOLI FERNANDEZ (F.C.V. V|69|87), designándose Curadora a su hermana Mabel Gloria Vignoli Fernández, quien tomó aceptación de su cargo el 28 de febrero de 1989. — Canelones, 7 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10035 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que por resolución número 4.761 de fecha 14 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO RAMON DEFACIO MUÑOZ (F.C.V.| 161|88), designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Irma Muños, quien tomó aceptación de su cargo el día 10 de noviembre de 1988. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10059 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: HERNANDEZ MOREIRA, NELLY, "Incapacidad" (Ficha B. 135/988), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8339 de fecha 22 de setiembre de 1988 la incapacidad de Nelly Hernández Moreira, designándose Curador a Pedro Hernández Moreira. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1988. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9268 May.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: FERRADANS MARTINEZ, CARMEN, "Incapacidad" (Ficha B. 321/988), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.629 de fecha 16 de diciembre de 1988, designándose Curador a Olga Martínez. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9278 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SILVA RAVERA, JOSE OROSMAN, "Incapacidad" (Ficha B. 417/987), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.165 de fecha 8 de noviembre de 1988, la incapacidad de José Orosman Silva Ravera, designándose Curador a José María Silva Borges. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9281 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11 165 de fecha 7 de diciembre de 1988, la incapacidad de Walter Daniel Ramos Acuña, designándose Curador a Domingo Ramos en los autos caratulados: RAMOS ACUÑA, WALTER DANIEL, "Incapacidad" (Ficha B. 293/988) — Las Piedras, 10 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9279 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SELLANES LARRAÑAGA JUAN VICENTE, "Incapacidad" (Ficha B. 10/988), se hace saber que por auto Nº 12.608 de fecha 22 de noviembre de 1988, se ha decretado la incapacidad de Juan Vicente Sellanes Larrañaga, designándose Curadora a Norma Nelly Mangro López. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9280 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VIERA RIVERO, MARIA ANGELICA, "Incapacidad" (Ficha B. 178/988), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.064 de fecha 21 de setiembre de 1988 la incapacidad de María Angélica Viera Rivero, designándose Curadora a Bernardina Rivero. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9277 May.2-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SARAVIA NUÑEZ, ELMA BONIFACIA - Incapacidad" (Fa. 77|88), por auto Nº 3617 de fecha 30 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Elma Bonifacia Saravia Núñez, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima Sara Elsa Saravia Núñez. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41740 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA VELAZQUEZ - Incapacidad" (Ficha 278|86), se hace saber que por auto Nº 3573 de fecha 28.11.988 esta sede decretó la declaración de incapacidad de José María Velázquez y por el mismo designó curador del mismo a Ademar Velázquez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, abril 17 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41739 May.3-v.may.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ MUÑOZ, EDUARDO ISIDRO - Incapacidad' (Ficha B. 171|87), se hace saber que por auto Nº 418, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Isidro Díaz Muñoz, designándose curadora a Juana Isolina Díaz Larralde. — Colonia, marzo 31, 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 9722 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GAREPE, MARIA LUISA, "Incapacidad" (Ficha 473/988), se hace saber que por decreto Nº 3545 de fecha 22/12/988 se designó a Nilda Isabel Caseras Garepe como Curadora interina de la presunta incapaz María Luisa Garepe, quien aceptó el cargo con fecha 14/3/989. — Carmelo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Kepliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9500 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ARRIVILLAGA, WASHINGTON LEONEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 794| 1987), se declaró en estado de incapacidad a Washington Leonel Arrivillaga. — Rosario, 19 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10202 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ARRIVILLAGA PUENTES, ABELARDO GABRIEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. número 794 bis|1987), y por providencia Nº 3.495 de fecha 13 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a don Abelardo Gabriel Arrivillaga. — Rosario, 5 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10201 May.5-v.may.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MEZON, ANA MARIA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 200| 87), se hace saber al público que por auto número 24 de fecha 2 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Mezón, designándose Curadora de la misma a Ana de Souza. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41854 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ZAMORA CELESTE "Pres. Incapaz" (Ficha B. 400|86) se hace saber al público que por auto número 1758 de fecha 23 de junio de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Celeste Zamora, designándose Curadora de la misma a Celeste Sanabria. — Durazno, setiembre 3 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8782 Abr.28-v.may.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SILVEIRA DIAZ CAMACHO - Presunta Incapaz" (Ficha B. 187|88), se hace saber que por resolución Nº 1439 del 2 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Silveira Díaz Camacho, designándose curadora de la misma a su hija María del Carmen Alfonso Díaz, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 23 de agosto de 1988. (Auxiliada

de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41824 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CORINA DOROTEA NUÑEZ - Presunta Incapaz" (Ficha B. 201|86), se hace saber que esta Sede por resolución número 2.321 del 7 de noviembre de 1988, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Corina Dorotea Núñez Sanabria, designándose curadora de la incapaz a su hermana legítima Cándida Núñez Sanabria a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 21 de noviembre de 1988 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41826 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROBERTO ANDRES PIREZ CARRIZO - Presunto Incapaz" (Ficha B. 207|88), se hace saber que esta Sede por resolución Nºo 256, del 8 de marzo de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes, designándose curadora del mismo a su madre legítima Sara Teresita Carrizo, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 28 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10041 May.5-v.may.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: GIMENEZ SILVERA, HECTOR NELSON "Incapacidad" (F. B. 487/987), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de octubre de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Héctor Nelson Giménez Silvera, designándose Curadora del mismo a Marisa Lidia Silvera de Giménez. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9461 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA, MIGUEL ANGEL, "Incapacidad" (Ficha 212/988), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de octubre de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Miguel Angel Larrosa, designándose Curadora del mismo a Julia Larrosa. — Minas, abril 7 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9245 May.2-v.may.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DOMINGUEZ MORA, LEONARDO - Curador" (Ficha 120|88), se hace saber que por resolución número 5809 de fecha 27 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Domínguez Mora, designándose curadora interina del mismo a doña Sonia Mabel Mora de León, haciéndose constar que la curadora tomó aceptación del cargo el día 29 de diciembre de 1988. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 9951 My.4-v.my.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARLOS COLOMBINO - Incapacidad" (Fa. A |113|1986), se hace saber que por auto Nº 2.321 de fecha 17 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Colombino, designándose curador del mismo a Herman Perdomo Rosales. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10556 May.8-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DORILA TERESITA SOSA - Incapacidad". (Fa. B.| 140|88), se hace saber que por auto Nº 2.146, de fecha 31 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Dorila Teresita Sosa, designándose curadora de la misma a Dima Gerfau. — (Está auxiliada de pobreza). — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41862 May.8-v may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMPOPIANO, JUSTO - Incapacidad" (Fa. B. 244|1988), se hace saber que por auto Nº 322 de fecha 9.2.89 se declaró en estado de incapacidad a Justo Campopiano, designándose curadora a Juana Margarita Giani. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41770 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO, DARIO RAMON - Incapacidad" (Fa. B.| 310|88), se hace saber que por auto Nº 5.344, de fecha 21 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Darío Ramón Moreno, designándose curadora a Elsa Inés Pralong. — Paysandú, 16 de diciembre de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10037 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAZZARONI DE LEON, LILIANA ISABEL - Incapacidad" (Fa. B. 282|1984), se hace saber que por auto Nº 5793, de fecha 15.12.88, se declaró en estado de incapacidad a Liliana Isabel Lazzaroni De León, designándose curadora a María Angélica De León de Lazzaroni. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41773 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVO, JUAN ISIDRO - Incapacidad" (Fa. B. 184|87), se hace saber que por auto Nº 3175 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró incapaz a Juan Isidro Olivo, designándose curador a Ubaldo Jacinto Olivo. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41771 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE MARIA ESPINOSA ALVAREZ - Incapacidad" (Fa. B.|260|88), se hace saber que por auto número 661, de fecha 9 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a José María Espinosa Alvarez, designándose curadora del mismo a Haydée Petrona Alvarez, quien aceptó el cargo conferido quedando discernido el mismo. (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41860 May.2-v.may.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 976 de fecha 25 de marzo de 1988, fue declarado en estado de Incapacidad a ANTONIO MARIA OTEGUI BALDA (Ficha B 225|87), designándosele curadora a Norma Susana Otegui Balda. — Rivera, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ana Lili Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10516 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.437 de fecha 27 de setiembre de 1988, fue declarada en estado de Incapacidad a CELESTINA MENESES (Ficha B. 223|87), designándosele curador de la misma a Eugenio Silva. — Rivera, 23 de noviembre de 1988. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10515 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NORMA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por causal" (Ficha: A.|235|1987), le ha iniciado José Carlos López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lili Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 30|pub. 41848 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5400 de fecha 5 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN DEL ROSARIO CORREA MELLO (B. 195/984), habiéndose designado Curador del mismo a Claudio Mello. — Rivera, 15 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9306 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 533 del 27/2/989, se declaró en estado de incapacidad a DARSI ALVEZ DOS SANTOS (B. 143/987), habiéndose designado Curador del mismo a Nadir Alvez de Gonzales. — Rivera, 3 de abril de 1989. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9307 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 4052 de fecha 27 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a ORILMA ORTIZ (Ficha B 29|1988) designándose curador de la misma a Ambrosio Ortiz. — Rivera, 30 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10815 My.10-v.my.24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: YACQUES, CELIA LOURDES, "Incapacidad" (Ficha B. 860/1988), se hace saber que por resolución Nº 1752 de fecha 30 de marzo de 1989, este Juzgado declaró en estado de incapacidad a Celia Lourdes Yacques, designándose Curador definitivo a Catalina Yacques, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 5 de abril de 1989 y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 6.000.00 10/pub. 9260 May.2-v.may.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "TORRADO PEREZ, HECTOR TORIBIO - Incapacidad" (F. 771| 1984), se hace saber que por resolución número 9.059 del 6 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Toribio Torrado Pérez, designándose Curadora a Isidora Telésfora Pérez Pérez. — San José, 1º de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10026 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de San José en autos: "CHAPPE BARBAZAN, VICTOR CESAR - Incapacidad" (F. 1037|1985), se hace saber que por resolución Nº 9.353 del 14 de octubre de 1988, se declaró en estado de In-

capacidad a Víctor César Chappe Barbazán, designándose Curadora a Valentina Inés Chappe de Leal. — San José, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10027 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "BLANCO CEDREZ, CARMEN ISABEL - Incapacidad" (F. 905|1986), se hace saber que por resolución Nº 7.653 del 1º de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Isabel Blanco Cedrez, nombrándose Curadora a Aída Filomena Blanco Trejo. — San José, setiembre 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Acguel G. Senattore Villero, Escribano.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10028 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MALVASIO AÑASCO, SONIA. "Incapacidad" (F. 287/1987), se hace saber que por resolución Nº 1199 del 2 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Sonia Malvasio Añasco, designándose Curadora a Jesús Gladys Malvasio Añasco. — San José, diciembre 14 de 1988 — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 9524 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BRITOS ILLADA, HUGO ARIEL - Incapacidad" (F. 750|1985), se hace saber que por resolución Nº 8.684 del 14 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Ariel Britos Illada, designándose Curadora a Margarita Illada de Britos. — San José, noviembre 17 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10029 May.5-v.may.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ARACHICHU - Incapacidad" (Ficha Nº 378 del año 1988), se hace saber que por Resolución número 6629 de fecha 15 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Luis Alberto Arachichu, designándose curadora a doña Niclia Espinosa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9650 May.3-v.may.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DOS SANTOS PRESTES, CLIBER - Incapacidad" (Ficha B. 160|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Clíber Dos Santos Prestes, habiéndose designado curador a Claudio Prestes de Dos Santos. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10583 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DIAZ RODRIGUEZ, MIRIAM OFELIA - Incapacidad" (Ficha B. 128|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miriam Ofelia Díaz Rodríguez, habiéndose designado curadora a Margot Rodríguez. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9682 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: GONZALEZ, MARTA NUBIA "Incapacidad" (Ficha B 574|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marta Nubia González habiéndose designado curador a Darío González. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10716 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos SOSA GONZALEZ MARTA ZULLY (Ficha B 101|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marta Zully Sosa González habiéndose designado curador a Mauricio Sosa. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10715 My.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "OSORIO DIAZ, NATIVO DIONISIO - Incapacidad" (Ficha B. 167|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nativo Dionisio Osorio Díaz, habiéndose designado curador a su hermano Luis Alberto Osorio Días. — Y, a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 21 de abril de 1989 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10586 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5.798, del 24 de noviembre de 1988, fue declarado en estado de Incapacidad a ERICO RODRIGUEZ SILVA (Ficha B. 50|1988), designándosele curador a Tolentino Rodríguez Silva — Rivera, 9 de marzo de 1989. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10517 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA SILVA SILVA, ERNESTO "Incapacidad" (Ficha B. 117|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Da Silva Silva, habiéndose designado curador Alipio Da Silva,

Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 7 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10257 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PERAZA NIEVES, ILDEMAR - Incapacidad" (Ficha B. 334|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ildemar Peraza Nieves, habiéndose designado curadora a Leonor Peraza. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, marzo 10 de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10258 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: TOÑOLE CHAVAT, ROBERTO "Su incapacidad" (P.A. 347|988) se hace saber que por auto N.o 340 del 27 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Roberto Toñole Chavat designado como su curadora a Gina López Almirón la que aceptó el cargo con fecha 10 de abril de 1989. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 10822 My.10-v.my.24

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|27|89), se presentó MARIA LAURA ESTEFAN GUTIERREZ, quien optando por el título de Procurador y Escribana, ofrece información de Ana María Rusiñol y Ana Lía Brom Giugiolini. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10692 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON OSVALDO LANOTE (Ficha V 35|89) quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Julio César Arismendi y de Néstor Ricardo López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800 00 10|pub. 8974 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CECILIA BLANCO FRESCO (Ficha V|47|89) quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Alberto Hein y Javier Miranda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9907 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONIA CRISTINA FERNANDEZ TORTORA (Ficha V 50|89) quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece información de Alma López Fusatti y Lucila Braga Rosa; y a los efectos legales se traen publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 8975 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA RAQUEL ALFIE STOCHEK (Ficha V 42|89) quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de vida y costumbres de Cecilia Adriana Criado Papá y de Marisa Claudia Grajales Piriz. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 10771 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISA CLAUDIA GRAJALES PIRIZ (Ficha V 44|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Cecilia Adriana Criado Papa y Cecilia Raquel Alfie Stochek. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10769 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA GABRIELA CASTAGNA GANDULIA (Ficha V 39|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Adriana Joaquina Cacho Sanner y de Blanquita de la Torre González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10768 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Tunro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA BRAUSE WILLIAMSON (Ficha 40|89) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Sara Bertolotti y Gloria Palacios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10378 My.8-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha v|28|89), se presentó ROBERTO CALVO, domiciliado en Bulevar Artigas 2702

Apto. 103, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Adrian Enrique Leiza, Ramón Márquez y Néstor Cuekier, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10138 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELITA ROMANO TROSINO (Ficha V. 25|89), domiciliada en Tristán Narvaja 1513 Apto. 104, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Laura Nusa y Lil Torres sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9812 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA NAHIR OLIVER ANDRIOLO (Ficha V. 15|89), domiciliada en Carlos Roxlo 1499 Apto. 203 quien optando al título de Escribana Pública ofrece información de Mario Gustavo Larrañaga y Diego Luis De Alava. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800 00 10|pub. 8703 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA GABRIELLA RITA LORENZO PARODI (F. V|13|89) domiciliada en 25 de Mayo 555 Esc. 110, quien optando al título de Escribana Pública ofrece información de Nelson Juan Pacce y Gabriel Insausti sobre su vida y costumbres. — Montevideo 4 de abril de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 8973 My 4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|26|89), se presentó LIL TERESITA TORRES DA COSTA LEITES, domiciliada en Tristán Narvaja 1513 Apto. 104, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Laura Nusa y Angelita Romano, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9227 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se presentó CARLA MARIA SORGI SUAREZ (Ficha V. 39|89) optando por título de Procuradora y Doctor en Leyes y Ciencias Sociales y ofreció la información de Susana Sierra y Luis Arizti. — Montevideo 2 de mayo de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10342 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de uinto Turno, se hace saber que ante este JuzgadoQ se presentó FANNY CALLERO OLASAGARRE (Ficha: V. 46|89), optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Pura Book Silva y Giovanna Andreoli Puñales. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10206 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ALFREDO SUR MILNER (Ficha V 50|89) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriel Hecht y Beatriz Otero. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 10745 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA BEATRIZ OTERO CORNU (Ficha V 51|89) optando por el título de Escribana ofrece la información de Gabriela Klot y Alfredo Sur. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
10) N$ 4 800.00 10|pub. 10747 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIELA YANIL FRAGA FIALLEGA (Ficha V 36|89) domiciliada en la calle Chaná 2166 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de Gerardo Wins Yañez y Marisa Rosa Alvarez Boragno — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10729 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó YVONNE RODRIGUEZ de ROJAS (Ficha V. 30|89), optando al título de procuradora y escribana ofrece la información de Francisco Burgos y Mario Rolfo. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10020 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VERONICA HAVRANEK TRIAY, (Ficha: V. 76/89) quien optando al título de Procurador ofrece la información de Enrique Campos Barnech y Teresa Martorelli. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10406 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DANIEL JUAN JOSE FLORANS GONZALEZ (Ficha V. Nº 78|89), quien optando a la inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de José Luis Olmo Protto y José Luis González. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9796 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ARNOLDO JACINTO GOMEZ DE SOUZA (Ficha V. Nº 79|89), quien optando a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de Ariel Saporiti y Roberto Mattera. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9795 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS SAENZ VILLAR, domiciliado en Cnel. Brandzen 1961, Esc. 701, ofreció la declaración de Gonzalo Arturo Lorenzo y Guillermo Murell, quienes concurrieron sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10/pub. 9454 May.2-v.may.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó NANCY ADRIANA BLANCO CALVO (Ficha A|1641|88), optando al título de procuradora y escribana pública, y ofreció la información de María Rosa Cornes y Néstor Ferraro Jure. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 10160 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departametnal de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO CLAUDIO MODALE DIAZ, autos Ficha V. 86|89), domiciliado en Cerro Largo 1237, Apto. 2, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Nelson Arghoundlian y de Marcelo Iza. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub 10463 My.8-v my.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se presentó MARIA MONICA MAZZUCO CHIESA (Ficha 207|88) optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de los testigos: María Gabriela González Parodi y Celia Susana Hernández Efthimiu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10628 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ESQUERRE RIVADAVIA, NANCY BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha V 240|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nancy Beatriz Esquerre Rivadavia habiéndose designado curador a Víctor Hugo Batalla. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9039 Ab.27-v.my.11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO PALUIAN GUILLEIN (Ficha: V.14|89), quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Luis Alberto Cantisano y Julio César De Armas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 3729 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JOSE NEGRO BENTANCUR (Fs. V. 16|89), optando al título de procuradora y escribana, ofreciendo información de María José de Medina y Miriam Rivas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10106 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se presentó ADRIANA TABAKIAN LATCHINIAN (Ficha V. 7|89), optando al título de procuradora y escribana y ofreció la información de Ana Ramírez y Balbina Soto. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 13.600,00 10|pub. 10102 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ROBERTO EDIMAR DE LEON BRAGA, domiciliado en Tristán Narvaja 1375, quien optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos: Brenda Lilián Cabrera Sosa y Nelson Yemil Chayen Labadie. — Montevideo, 4 de abril de 19[illegible]. — Escribana Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7630 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLORIA LEWY del PINO (Ficha V 14|89) quien optando al título de Procurador y Escribana ofreció la declaración de Elida Ethel Fernández y Libia Esther Serrón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9042 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos caratulados CELIA MARISA ARONOVICZ EPSTEIN "Inf. de vida y costumbres" (Ficha 7 bis|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia Marisa Aronovicz Epstein quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Gabriela Arias y María Beatriz Facal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 8339 Ab.21-v.my 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARET ELIZABETH LORENZO TELLO (Ficha 8 bis|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Adriana Rouco y Sandra Cambón. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9104 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SARA CLAUDIA PAGANO SALGADO (Ficha 26|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la información de Verónica Grauert Menache y Jorge Pereira Schurmann. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10676 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por dispos. in del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA DEL SOCORRO PICARDI MORENO, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Luz Ribero y Yací Mujica. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 9168 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se presentó JAVIER FELIPE ROBAINA PIEGAS, (Ficha V. 14|89) optando al título de Procurador y ofreció la información de Daniel Ochs e Ivón Cortazzo. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 10094 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LUZ MARIA RIBERO NUÑEZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Bettina Rodríguez y Estela Quintana. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 9166 Abr.28-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado GLADYS OXANDABARAT ZARRANZ (Ficha V. Nº 14/989), optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Mary Sonia Marichal Durán y Susana Felicia Zunino Porello. — Las Piedras, abril 10 de 1989. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 4.800,00 10/pub. 9276 May.2-v.may.15.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Carmelo, se hace saber que se presentó FERNANDO BERMUDEZ ITURBURUA (Ficha V 4/989), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreció las declaraciones de la Esc Susana Arribillaga y del Dr. Hugo Meglione. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 9501 May.2-v.may.15.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental, en autos: "ROJAS, ANA ELIZABETH - Informe de Vida y Costumbres" (Fa. 31|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Elizabeth Rojas, constituyendo domicilio en la calle Domingo Pérez 618 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de María del Verdún Casas, domiciliada en Colón 787, y de Ana María Caballero, domiciliada en Garibaldi 935, ambas en esta ciudad. — Dra. Glicería Alcíbaray Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 9874 May.3-v.may.16.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 19|89

Obra: Construcción de la Escuela N.o 95 de Salto.
Monto estimado: N$ 22:000.000.
Retiro y precio de recaudos: Lugar: Dto. de Licitaciones J.C. Gómez 1314 3er. piso. hasta el 16 de mayo de 1989.
Hora: 12.30 a 18.15. Precio: N$ 18.000.
Recepción y apertura de propuestas: Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. P.
Recepción hasta el 8 de junio de 1989
1er. llamado: hasta las 13.
2.o llamado hasta las 13.30.
Apertura: Fecha 8 de junio de 1989.
1er. llamado hora 14.
2.o llamado hora 14.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. — Dpto. de RR.PP.
12) (C.C.) 3|pub. 41769 My.3-v.my55

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACIONES PUBLICAS Y RESTRINGIDA EN PLAZA
Licitación Pública Nº 712 en Plaza
R. Nº 1.319|88
Pliego de Condiciones A 708

Objeto: "Contratación de las Obras de Ampliación y Renovación de Redes en la Zona IIIb de Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 9 de junio de 1989 hora 14:00.
2º llamado: 16 de junio de 1989, hora 14:00.
Precio del ejemplar: N$ 25.000.00 (IVA incluido).

Licitación Pública Nº 747 en Plaza
R. Nº 633|89
Pliego de Condiciones A 707

Objeto: "Construcción de un Edificio para Ampliación de la Central de Telecomunicaciones Rivera.
Apertura: 1er. Llamado: 15 de junio de 1989, hora 14:00
2º llamado: 22 de junio de 1989, hora 14:00.
Precio del ejemplar completo: N$ 12.000,00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 10.000,00 (IVA incluido).

Licitación Restringida Nº 749 en Plaza
R. Nº 327/89
Pliego de Condiciones A 709

Objeto: "Contratación de Servicios de Limpieza de: Regional Paso Molino y Centrales Santiago Vázquez, Cerro y Colón.
Apertura: 1er llamado 14 de junio de 1989, hora 14:00.
Precio del ejemplar: N$ 1.000,00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8º, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los Pliegos podrán obtenerse en Licitaciones, Sede Central de ANTEL, piso 8º, Sector 16 en el horario de 12:45' a 17:45' los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 41893 May.10-v.may.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94|25

Objeto: Adquisición de 2.395 pares de zapatos.
Apertura de Ofertas: 22 de Junio de 1989. Primer llamado 14 horas. Segundo llamado 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario)
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva. Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34, 3er. piso.
Importante. — Apertura de Ofertas. — Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efecturá el próximo día hábil siguiente en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41871 May.9-v.may.11.

LICITACION PUBLICA Nº 94|26

Objeto: Permuta del Avión Piper PA - 31 Navajo, propiedad del Banco por una aeronave usada con las características establecidas en las bases del llamado
Apertura de Ofertas. — 21 de Junio de 1989. Primer llamado 14 horas. Segundo llamado 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva. Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34 3er piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, 1er Subsuelo, en día y hora indicadas precedentemente.
Importante. — Apertura de Ofertas. — Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efecturá el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41870 My.9-v.my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 94|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la venta de los inmuebles padrones Nos 161.919 y 171.902 de Montevideo, ubicados en Camino Rigel número 4463 casi Belloni, Paraje "Puntas de Manga".
El inmueble podrón Nº 161.919 consta de una superficie de 4 hás. 3995 metros cuadrados contando con una casa habitación y varios galpones que totalizan una edificación de aproximadamente 170 metros cuadrados y el padrón número 171.902 comprende una superficie de 2 hás. 8436 metros cuadrados sin mejoras.
Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración —Oficina de Inmuebles Destinados a la Venta— 18 de Julio y Minas, 3er piso Block Guayabo.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay, Minas 1402, el día 9 de junio de 1989 a las 13.00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 13.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 41872 My.9-v.my.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento
Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 24|89
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: "300.000 barras de Jabón con Glicerina de 250 gramos".
Apertura: 22|5|89 a la hora 9:30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9:45.
Valor del Pliego: N$ 3.000,00.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley 15.903, 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo Nº 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 41909 May.10-v.may.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
Licitación Pública 2|89

Objeto: llámase a licitación pública para el suministro de 45 series de matrices para billetes de lotería.
Recepción: la recepción de las ofertas se realizará en la División Servicios Generales, Pé rez Castellano 1440, hasta la hora 14 del día 31 de mayo de 1989.
Apertura: la apertura se llevará a cabo en presencia de los interesados en la mencionada División Servicios Generales a la hora 14 30 del día 31 de mayo de 1989.

En caso de presentarse menos de tres ofertas, se efectuará un segundo llamado a la hora 15 del mismo día.
Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará en la precitada Dirección de Servicios Generales en el horario de 13 a 17 horas, hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de propuesta.
12) N$ 6 960.00 3|pub. 40602 My.9-v my.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y DIVISION PROYECTOS BD (MTOP)
Licitación Pública Internacional Nº 20/89

Obra a financiarse parcialmente con el préstamo Nº 241|IC-UR, del Banco Interamericano de Desarrollo aprobado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 1º de julio de 1987 denominación de la obra: 'Ruta 37, tramo: Piriápolis - Pan de Azúcar (departamento de Maldonado).
Podrán participar solamente empresas provenientes de países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el Proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo Nº 343|987 de 1º.7.1987. con la que se aprobó el préstamo antes indicado.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 19 del mes de julio de 1989, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561 noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes. se procederá a un segundo llamado a la hora 15 30 del mismo día en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Avda. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 65.000,00 (nuevos pesos sesenta y cinco mil).
12) (C.C.) 5|pub. 41876 My.9-v.my.15.

Dirección Nacional de Hidrografía y División Proyectos con el Banco Mundial
Llamado Público Internacional N.o 22|89

Se llama a precalificación de empresas constructoras interesadas en la construcción de la obra Ampliación del Puerto de Piriápolis.
Esta obra se financiará parcialmente con fondos del Préstamo N.o 3021-UR del Banco Mundial.
El precio del pliego de condiciones de precalificación se ha fijado en la suma de nuevos pesos 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Dicho recaudo podrá ser examinado y adquirido en la Dirección Nal. de Hidrografía ubicada en la calle Ciudadela 1414 piso 2 (Secretaría) previo pago de su importe en la tesorería de dicha Dirección Nacional sita en el piso 1º de esa Dependencia. Sólo podrán presentarse empresas que estén debidamente constituídas o legalmente organizadas en un país miembros del Banco Mundial que estén en Suiza o Taiwan, China.
La apertura se efectuará el día 29 de junio 1989 a las 15 horas en Rincón 561 piso 9 sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 41788 My.3-v.my.16.

FUERZA AEREA
Comando General
LICITACION PUBLICA Nº 158|989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de: Prendas de uniforme, de acuerdo al siguiente detalle:
1.000 mamelucos, 1.000 casquetes, 5.000 camisas manga corta, 4.000 camisas manga larga, 4.000 pantalones, 1.000 camisas camufladas y 2.000 buzos de lana; en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
Se podrán efectuar ofertas por: Uniformes confeccionados suministro de tela para la confección de los uniformes y/o confección de los uniformes con tela provista por la Fuerza Aérea.
Fíjase el día 8 de junio de 1989 a la hora 10:00 para la apertura del Primer Llamado en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avenida Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 4 de mayo de 1989
12) (C. C.) 10|pub. 41864 May.8-v.may.22.

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
LICITACION PUBLICA Nº 1|989
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la "Adquisición e Instalación de un ascensor de público en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las ofertas
Primer llamado: Día 14 de junio de 1989 a la hora 10:00.
Segundo Llamado: Día 14 de junio de 1989 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco número 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.00.
12) (C. C.) 10|pub. 41803 May.4-v.may.17.

LICITACION PUBLICA Nº 2|989
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la Adquisición de una Motoniveladora.
Apertura de las ofertas
Primer llamado: Día 16 de junio de 1989 a la hora 10:00
Segundo llamado: Día 16 de junio de 1989 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco número 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil), de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:00.
12) (C. C.) 10|pub. 41804 May.4-v.may17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 82
— Plaza —

Objeto: "Adquisición de hasta 531.000 Kgs. de leña destinada a atender las Unidades de Capital durante el período setiembre-diciembre del ejercicio 1989".
Apertura: 31 de mayo de 1989.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 6.500,00.
12) (C. C.) 3|pub. 41840 May 8-v.may.10.

LICITACION PUBLICA Nº 92
— Plaza —

Objeto: "Adquisición de víveres frescos con destino a las Unidades del Interior durante el período setiembre-diciembre del ejercicio 1989".
Apertura: 31 de mayo de 1989.
Primer llamado: Hora 10:00.
Segundo llamado: Hora 10:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 11.000,00.
12) (C. C.) 3|pub. 41841 May.8-v.may.10.

LICITACION PUBLICA Nº 102
— Plaza —

Objeto: "Adquisición de papas y boniatos con destino a las Unidades del Interior, durante el período setiembre-diciembre del ejercicio 1989".
Apertura: 31 de mayo de 1989.
Primer llamado: Hora 11:00.
Segundo llamado: Hora 11:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599 2º piso.
Valor del Pliego: N$ 11:00.
12) (C.C.) 3|pub. 42842 May.8-v.may.10.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA Nº 641|89
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de 4 Grupos Electrógenos de 100 Kw cada uno y Repuestos.
Apertura: 22 de Junio de 1989, hora 15
23 de Junio de 1989, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 5.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz. Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, los días hábiles. La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 41875 My.9-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 1|89
Primer y segundo llamados

Plaza. — Para la adquisición de útiles y materiales de oficina hasta: Apertura:
Primer llamado día 26 de mayo 1989 hora 10, Fac. de Odontología, calle Gral. Las Heras 1925, Sec. Compras y Suministros.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura de un segundo llamado con los presentes el mismo día y lugar a la hora 10.30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares en la Sección Compras y Suministros de esta Institución de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Montevideo abril de 1989. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 41782 My.3-v.my.12.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA N.o 8|89

Objeto: Suministro de hasta 4.400 mts.3 de gravilla; 2.200 mts.3 de gravillín y 3.960 mts.3 de polvo de piedra.
Apertura: 10 de mayo de 1989.
Primer llamado hora 16.
Pliego de condiciones N$ 10.000.
Informes: Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 24010. — Maldonado, 27 de abril de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 41767 My.3-v.my.4.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano llama a licitación pública para la construcción de los siguientes grupos habitacionales, todos en el departamento de Soriano:
KC.29: Siete viviendas en Villa Soriano, Segunda Sección Judicial, Padrón Nº 332. — Apertura: día 21 de junio de 1989 en primer llamado a la hora 13 y en segundo llamado el mismo día a la hora 13.30.
KC.47: Trece viviendas en Agraciada, Cuarta Sección Judicial, padrón Nº 72. — Apertura: día 21 de junio de 1989 en primer llamado a la hora 14.30 y en segundo llamado el mismo día a la hora 15.
KC.49: Veinte viviendas en Egaña, Octava Sección Judicial, padrón 277. — Apertura: día 21 de junio de 1989 en primer llamado a la hora 16 y en segundo llamado el mismo día a la hora 16.30.
KC-50: Veinte viviendas en Palo Solo, Tercera Sección Judicial, padrón 6317. — Apertura: día 21 de junio de 1989 en primer llamado y en segundo llamado el mismo día a la hora 18.
Las ofertas se reciben hasta quince minutos antes de las respectivas aperturas en la Sección Notarial de la Intendencia Municipal de Soriano.
La apertura de ofertas es en el local de actos de la mencionada Intendencia.
El pliego de condiciones para cada grupo vale N$ 15.000,00 y se pueden retirar en la Unidad Ejecutora de Viviendas, sede de la Intendencia Municipal de Soriano planta baja o en la sede del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal de la Intendencia Municipal de Montevideo en horario de oficinas y a partir del 8 de mayo de 1989.
(C.C.) 1|pub 41882 My.9-v.my.9.

13 – Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en el expediente caratulado: HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. "Liquidación" (Ficha B 15|87) se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1989 se dictó la resolución N.o 399 que dice: "Téngase el dictamen del Ministerio Público por resolución de la sede declarándose la insolvencia de la masa y háganse las publicaciones solicitadas expidiéndose edictos. Trábanse los embargos solicitados en petitorio 7.o de Fs. 495 oficiándose"

En consecuencia corresponde comunicar al público que se dispuso: I) La promoción del expediente sobre la fijación de la fecha de efectiva cesación de pagos.

II) La publicación, durante el término de 10 (diez) días del llamado a los acreedores para la verificación de sus créditos indicándose que durante un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación se pondrá de manifiesto y a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado la documentación pertinente para que presenten su aprobación o deduzcan las oposiciones u observaciones que entiendan oportunas; haciéndose constar que transcurrido el plazo señalado: a) se tendrán por verificados y fijados definitivamente aquellos créditos que no hayan sido observados por los acreedores; y b) no se tendrán por verificados automáticamente aquellos créditos que no siendo observados por los acreedores lo fueron por el Liquidador debido a su condición de pasivos litigiosos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

13) N$ 15.600.00 10|pub. 8962 Ab.27-v.my.11.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo mayo 10 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS DANIEL de PRO ESCOBAR, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3362 y FANNY ANDREA CAZARD TRAVIESO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3237, block F, Apto. 123.

CARLOS EDUARDO ALMIRON, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Laurelino Vázquez 9963 y MARIA ARACELI ECHEVESTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1497 Ap. 202.

MIGUEL ANGEL ASENCIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helios 3255 y MIRTHA GRISEL DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Helios 3255.

CARLOS AMILCAR DUARTE, 34 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1480 Ap. 5 y DELIA CHINEPPE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1480 Ap. 5.

WALTER WELLCAM AYALA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 303 y VERONICA SILVIA GUTIERREZ, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2463.

OFICINA N.o 2

ESTEBAN NICOLAS BARRIOS, 26 años, soltero, Analista Programador, oriental, domiciliado Millán y Lecocq, calle 3 B1, Ent. 883, Apto. 301 y SILVIA MARIA SANCHEZ 31 años, divorciada. Técnica en Administración, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, calle 3, Bl. 5, Ent. 883, Apto 301.

SERGIO LUIS BURGUEÑO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2067 y RENEE del ROSARIO CARLEO, 28 años soltera, escribana, oriental, domiciliada Consulado 3269.

ADOLFO ENRIQUE BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 599 e INES GRACIANA UGOLINI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 599.

OFICINA N.o 3

RAMON ANTONIO CASTRO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4597 bis y MARIA INES FIGUEREDO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4597 bis.

GUSTAVO BARTOL PANCIC, 28 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Canstatt Nº 3052 Ap. 203 y ELSA MARIA SCANAVINO, 31 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada La Paz 1682 Ap. 103.

GUSTAVO CARBALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 1448 y LOURDES PATRICIA VILLOLDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. 50 mts. 6124 Barrio Bella Italia.

RA GUSTAVO CURBELO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3202 Ap. 4 y CARMEN OSORIO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3202 Ap. 4.

JACINTO CHINEPPE 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Logroño 1465 y MARIA DE LOS ANGELES SANCHO, 77 años, divorciada, española, domiciliada 26 de Marzo 983 Ap. 101.

SAUL CHINEPPE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4350 Ap. 8 y NAIR IRIS URETA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4350 Ap. 3.

OFICINA N.o 4

DANIEL LOYARTE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 126|2058 Ap. 301 y SYLVIA MARIELA AUCEROT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3365 Ap. 5.

PABLO LISANDRO FASCIZO, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Luis Piera 2041 Ap. 4 y DELIA TERESA ITURBIDE, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis Piera 2041 Ap. 4.

RICARDO ALBERTO FRAIGOLA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Barros Arana 5100 y ADRIANA MARIA GABARD, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2762.

BORIS CATALINO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2748 y NELLY SANDRA MONTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2748.

MIGUEL ANGEL FOSSATTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Flangini 792 y SANDRA SARDESON, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Capurro 865.

ULISES MARIO LOPEZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Ituzaingó 1339 y MARIA ELENA MOREIRA, 20 años, soltera, orental, domiciliada Ituzaingó 1339.

JORGE GUSTAVO FERREIRA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zumarán 5315 y ROXANA BEATRIZ GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Debali 3217 bis.

JUAN CARLOS FREIRE, 26 años, soltero, taxista, argentino domiciliado Hipólito Mordeille 4154 y MARIA LUISA BARREIRO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1926 Ap. 101.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON MANUEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1904 y MARIA ELENA BOUZAS, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guayabo 1904.

GUALBERTO GUIDO GARCIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1085 Ap. 804 y RAQUEL ARACELI REVETRIA, 28 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cabildo 2093.

GUILLERMO GOMEZ, 43 años divorciado, ortopédico oriental, domicilidao Rivera 4162 Ap. 4 y BETTY SULLY RAMIREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3677

OFICINA N.o 6

GONZALO MATEU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1030 Ap. 001 y SYLVIA ELIANA LISBONA, 24 años, soltera, sicóloga oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1223 Ap. 202.

HUGO WALTER MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 3843 y MIRTA GLADYS REHERMANN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P.C. Bauzá 3843.

INOCENCIO JOAQUIN PANGUSSI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 928 y MARIA INES PEÑAFLOR, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 928.

OFICINA N.o 7

INVENCION CLAIRE PIREZ, 63 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Carpintería 4322 y MARTHA CRISTINA PEREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Carpintería 4322.

HUGO FAVIO PINTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa Senda 3 Ap. 15 y MONICA ELIZABETH FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Suñer y Capdevila 3896.

OFICINA N.o 8

FERNANDO RAFAEL RODAL 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Brito del Pino 1227 Ap. 801 e IVONNE GRAZIELLA PASSADA, 33 años, soltera, docente, oriental domiciliada Soca 1416 Ap. 9.

DALCI MAURICIO RODRIGUEZ, 68 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Verdi 4490 y LOIRACI OLIVEIRA, 57 años, viuda, brasileña (C.L.), domiciliada Verdi 4490.

OFICINA N.o 9

OMAR SUAREZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 5933 Las Torres y MABEL DUARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Federico E. Capurro 2185.

OFICINA N.o 10

ADRIAN RAMON ORIOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4081 y MIRYAM ANABEL GARRIDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gdor Viana 2890.

JUAN ESTEBAN TESSORE, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. de los Molinos s|n, Pta. Peñarol y SUSANA MABEL GILES, 28 años, divorciada oriental, domiciliada Cno. de los Molinos s|n, Pta. Peñarol.

LEONARDO DANIEL VIDAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antares Pje 3 4094 y SIRLEY JACQUELINE AGUIRRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones Pje. A solar 10.

OFICINA N.o 12

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 35 años, soltero, militar oriental, domiciliado 25 de Agosto 574 y MYRIAM LOECY GONZALEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Agosto 574.

OFICINA N.o 13

JULIO CESAR DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Rivera 5079 y ADRIANA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Rivera 5079.

WALTER BAUTISTA RAMPELINI, 50 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Módena 3715 y MIRNA ACOSTA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3715

14) N$ 600,00 3|pub. v.may.12.

Montevideo, mayo 9 de 1989

OFICINA N.o 1

CARLOS APAI, 43 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1092 Ap. 8 y GRACIELA DA ROSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1092 Ap. 8.

EDISON CRISTOBAL DIAZ MENDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. Requena 1096 y OLGA MARIA MACHADO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1096.

FRANCISCO MARIA DEL RIO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3993 y MARIA DE LOS ANGELES CAROZZINO 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3991.

WASHINGTON JULIANO DASQUE 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cuaró 3368 y MERCEDES BLANCA ANDREA VILCHE, 73 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3368.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO BARRIOS 19 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3275 y HEVELIN CASTAÑON, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Tampico 217.

JOSE MARIA BENAPRES, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2435 y AMELIA SANCHEZ, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tucumán 494.

SERGIO OMAR BERTOLOTTO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zelmar Michelini 1089 y JULIA NOEMI PASSARELLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Zelmar Michelini 1083 Ap. 3.

JOHN ABELARD ESQUIRE, 23 años soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4038 y ADELA PINTOS, 17 años, soltera, oriental domiciliada José A. Cabrera 4038.

OFICINA N.o 3

MARCELO PEDRO CASTRO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3933 Ap4 333 y GABRIELA AIDA CERVIÑO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1027.

ROBERTO GUSTAVO COMESAÑA 27 años, soltero, marítimo, argentino, domiciliado Julio A. Roletti 3412 y LILIAN ELIZABETH LORENZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A. Roletti 3412.

OFICINA N.o 4

RUBEN DARIO FIGUEROA 31 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Spencer 4733 y MARIA DEL CARMEN PORLEY, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Spencer 4733.

JULIO CESAR LATORRE 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. de la Aljaba 4023 y LAURA BEATRIZ SOSA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1584.

ROSIBEL LOPEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 5271 y CLAUDIA LUCY PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 5271.

RUBEN LARROSA, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2046 y EDA GRACIELA ORTIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4089.

RAUL CARMELO FIRPO 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2860 y VIOLETA DOROTTY TECHERA, 44 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Alarcón 1420.

MARCELO EDUARDO FLEITAS, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5608 y ROSARIO LORELEY PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rodolfo Almeida Pintos 5050.

GUSTAVO JULIO MORATORIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3419 Ap. 101 y MARIA DEL CARMEN ELVIRA GARCIA Y SANTOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Ap. 27.

LUIS RICARDO MEDEIROS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación sin y SUSANA RAMONA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación sin.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1729 Ap. 9 y LILIANA ESMERALDA MONGRELL, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Palmar 2421 Ap. 104.

LUIS EDUARDO MATTOS, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Retamosa 1792 y ANA MARGARITA CASTELLANO, 26 años, soltera, antropóloga, oriental, domiciliada Retamosa 1792.

ELBIO CARLOS MACHADO, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Gob. del Pino 4110 y ALBA LUZ DIAZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gob. del Pino 4110.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PANNELLA, 25 años, soltero, prof. educ. física, oriental, domiciliado Millán 3394 bis Ap. 1 y GABRIELA LOURDES PASSADORE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carpín 2779.

JUAN HORACIO QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2589 y DANIELA IVON ARTOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3071 Ap. 9.

ENRIQUE OMAR PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 4411 Block G Ap. 502 y ANGELA CRISTINA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 4419 A Ap. 202.

ARIEL DAGOMAR PIMIENTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3177 y MARIA TERESA GARCIA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Montecarlo 3461.

ALEJO PERALTA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1680 Ap. 3 y BONIFACIA RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1680 Ap. 3.

OFICINA N.o 8

JOSE LUIS RAMIREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1186 Ap. 2 y NUBIA MARISA RIVERO, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Brandzen 1971 Ap. 801.

ANACLETO RODRIGUES, 61 años, viudo, comerciante, portugués, domiciliado Manila 2460 y AMERICA CESARINO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Manila 2460.

LUIS ANTONIO RISO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santos 4591 bis y LILIAN ISABEL DARINO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santos 4591 bis.

RUFINO EDUARDO RIVAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1283 y LUCIANA MARIELLA BARONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1029.

OFICINA N.o 9

VICTOR GAETANO SCARPITTA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José B. y Ordóñez 1517 Ap. 402 y MARIA del SOCORRO TRAVERSA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1517 Ap. 402.

PEDRO FLORENTINO SOLDAVINI, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Comandiyú 3559 y ANA AMALIA COLLESEL, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4039.

BRIGIDO SUAREZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 1720 M. Cerro Norte y MARIA VIOLETA DIAZ, 63 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 1720 M. Cerro Norte.

OFICINA N.o 10

IVAN HERNANI TOBIAS, 59 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Rivera 4315 Ap. 4 e ISABEL RITA GRINAUD, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3381.

JUAN ANTONIO VALVERDE, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pérez Gomar 4478 Ap. 002 y PATRICIA CARMEN FRANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4771.

JULIO CESAR VICENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3064 y SANDRA LORESLEY NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2518 bis.

JUDEL TEPER, 64 años, viudo, corredor, polaco, domiciliado Burgues 3194 y HAIA TIVIA FINGHERMAN, 67 años, viuda, rumana, domiciliada Burgues 3194.

OFICINA N.o 11

OMAR ATANASILDO CARBALLO, 39 años, Lacoste 4583 y GRACIELA QUINTANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2574 Ap. 15.

14) N$ 600,00 3|pub. v.may.11

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Vera, Vera, Juan Carlos c|MANUEL BRAVO Y RODRIGUEZ o sucesores a cualquier título, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 960|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el Barrio Hipódromo, Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón número 75.204 señalado con el Nº 59 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga del 3 de diciembre de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de diciembre de 1908 consta de una superficie de 408 mts., con 10 mts. de frente al S. E., a la calle de Los Studs o Los Studs; 40 mts. 80 ctms. al N. E., linda con solar 58; 10 mts. al N. O. limita con solar 47, y 40 mts. 80 ctms. al S. O. linda con solar 60, todos los solares del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a: A) Mauel Bravo y Rodríguez o sus sucesores a cualquier título; B) Los herederos, y sucesores a cualquier título de la lindera Leonor Cabrera Casella; C) Todos y cualquier interesado a cualquier título, e incluso los linderos que no se conoce el domicilio; para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Susan Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 8881 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "SERORENA CASANA SWYEN SWARD - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. Nº 926|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 130.163, Nº 2 de la manzana "A" del plano del Agr. Luis Caselli, de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de febrero siguiente; superficie: mts. 450,00; deslinde: mts. 10,00 al Suroeste de frente a calle Fernando Menck —puerta Nº 7449—; mts. 45,00 al Noroeste, con solares 1 y 27, propietarios: Juan Ugarte y Carlos Visca; mts. 10,00 al Noreste con solar 20 de Juan Vignone; y mts. 45,00 al Sureste con solar 3, propietario: José Vignone Peluso, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 30 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 22.400,00 30|pub. 6508 Ab.6-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIRIZ VERDE, DORA - Prescripción Treintañal" (Ficha 4|36|89) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.289, el que según plano del agrimensor Carlos Nario, de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro en abril de 1956 con el Nº 32.076, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms., con frente al SE de 8,59 mts. a la calle Manantiales, estando señalada su puerta con Nº 4967, por 42,95 mts. de fondo, lindando al SO con los padrones Nros. 91.290, 91.291, 91.292 y 91.293; al NO, lindando con el padrón 91.298; y al NE, lindando con el padrón 100.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del plazo de noventa días, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10338 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado **DENIS GERMAN OLIVERA PILATI** promoviendo prescripción adquisitiva treintañal en autos Ficha 1454|88) respecto del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 90.118, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 en el plano del agrimensor José Llambías, del 16 de diciembre de 1910, con una superficie de 1.380 metros cuadrados y con 20 mts. de frente al Noroeste a Teniente Galeano Nº 359, lindando 80 mts. al Sureste con padrón 90.268; 69 mts al Noreste con padrón 90.119; e igual medida al Suroeste con padrón 90.117.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Claro Florencio Pérez Ortiz y Julia Ida Mariana D'Halewyn, anteriores propietarios, así como a los propietarios de inmuebles linderos padrones Nros. 90.119 y 90.117, señores Victoria Marmeche y María Matte de María de Pasarelo y Ramón Pasarelo respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 10788 May.10-jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Sapyras, Rosa y Otros c| **CARLOS ABELLA VILLAR** y Otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 190|1988), se hace saber que ante esta sede se presentaron Rosa Sapyras, Clara y Lilián Dauber Sapyras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Decimoprimera Sección Judicial, empadronado con el Nº 131.652, que según plan de mensura del Ingeniero Roberto Celaya de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 11060 el 11 de agosto de 1987, con una superficie de 301 metros 65 decímetros y según título 301 metros 2.750 decímetros que se deslinda: 6 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle Mazangano con puerta Nº 738, distando su punto más próximo a la calle María Orticochea 78 metros 12 centímetros; 49 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con padrón Nº 131.653 propiedad de Alfeo N. Brum; 5 metros 72 centímetros al Sudeste linda con padrón número 131.660, propiedad actual de sucesores de Hugo Bonifacino, y 3 tramos de línea rectas que suman un total de 49 metros 26 centímetros al Noreste que linda con padrón 178.217.

Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y especialmente a Carlos Abella Villar y Margarita Silva, o a sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente y firmo en Montevideo, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub 7949 Abr.27-v.jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado **MARIA ANGELICA HERNANDEZ** y **ADRIANA VERA HERNANDEZ** promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 2|36|89), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones, SEPTIMA SECCION JUDICIAL, balneario Lagomar empadronado con el número 8.364 -antes pad. 20.434 m|4- que es el solar 10 manzana 106 plano del agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953 inscripto en Catastro el 17 de noviembre de ese año con el Nº 8.009 con un área de 717 mts. 60 dmts. y 15 mts. de frente al NE a calle Río Uruguay entre Gral. Gestido y Río Danubio; 47 mts. 84 ctms. al SE con solar 9; 15 mts. al SO con solar 25 y 47 mts. 84 ctms. al NO con solar 11.

Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a o en el bien de referencia comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 3691 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "DUQUE SUBERBIL, TABARE E. - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 138, año 1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 46.241, 9ª Sección Judicial de Montevideo superficie de 680 mts 10 dms.c. según plano del agrimensor Luis Abarno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12458 el 5 de mayo de 1961 que se deslinda así: al Suroeste, padrón Nº 166.848 (Teatro Municipal); al Noroeste y Norte padrón Nº 183.153; al Noreste propiedad de los señores Julio Pérez y Raúl Berrondo; al Sureste, Av. Instrucciones. Propietario anterior: Sucesión de Raúl Aguerrebere; herederos: Aída Pomo Aguerrebere, César Pomo Aguerrebere, Jorge Eduardo y Héctor Teleches Bergman, Margarita, Delia Helena y Raquel María Sollier Balefín. Linderos: Ruben Berrondo, Rosa Mendoza Cortés, Julio Pérez, Gerónimo Semini, Ramón Piñeiro, Felipe Cerv. y Juana G. de Lujas. Para que comparezcan a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de diciembre de 1988 — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 6556 Ab.6-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos "**GUILLEN DIAZ, PEDRO** - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Ficha 2|22|88) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la 16a. s. j. de Montevideo Empadronado con el Nº 69.271, el que según plano del Agrimensor Diego Rodríguez de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|12|1987 con el N 11891 consta de una superficie de 398 mts. 07 dms. con frente al SO de 10,09 mts. a la calle Alberto Susviela Guarch distando su extremo más próximo 54,42 mts a la esquina con calle Osvaldo Cruz; 39,87 mts al SE que limitan con Padrón 69.272; 9,8 6 mts. al NE con Padrón 69.265 y 39.96 mts al NO con Padrón Nº 69.270. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descrito a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa días, dejándose constancia que se concedió al promotor el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) (C. O.) 41224 30|pub. Ab.3-v.may.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos **MENEZES NADIR**, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 886/988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor, marca Fiat, modelo 125 Berlina tipo sedán, 4 puertas, año 1973, Padrón Nº 233.037, del departamento de Montevideo y Matr. Nº 167.365, motor No. 676.624, potencia fiscal 16 hp y 4 cilindros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a SERO S. A. o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7372 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "**SOTTO BERON, ANGELA ISABEL** - Prescripción" (Ficha C. 134|88), se presentó Angela Isabel Sotto Berón promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 129.160, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo (antes 24ª), señalado con el Nº 1 de la manzana B (be) en el plano del Agrim. Carlos Mac Coll, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 263 m2 89 dm3 y se deslinda así: 16 mts. 58 cms. de frente al SW a Av. Garibaldi (hoy Alfredo Navarro); 5 mts. 55 cms. al W en la ochava que forman esta avenida con la calle Talcahuano; 14 mts. 95 cms al NW a la calle Talcahuano; 14 mts. 10 cms. al NE con solar 11; y 13 mts. 10 cms. al SE con solar 2. Dicho inmueble, según plano del Agrim. Ernesto Spinak, de julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1988 con el Nº 13.472, tiene una superficie de 262 m2 94, con frentes de 15,36 mts. al SW a Avda. Alfredo Navarro; 5,55 mts. al W a ochava formada por dicha Avda. y calle Talcahuano; y 14,96 mts. al NW a calle Talcahuano; 13,92 mts. al NE con padrón 129.159; y 13,33 mts. al SE con padrón 129.161.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a oponerse a esta gestión, en especial a los señores Andrés Pascher y Francisco Kifre, Eduardo, Jorge, Daniel, Enrique y Esther María Jiménez de Arechaga y Esther Sienra, para que dentro del plazo de noventa días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 64.800,00 30|pub. 10603 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 128|88), se presentó **MONICO PIÑEIRO**, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón N.o 69.617, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado como fracción D en el plano del Agr. Juan Ricci inscripto en Catastro con el número 45.218, según el cual tiene una superficie de 407 mts. 39 dcms. con 8,35 mts. de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre Gerónimo Piccioli y Smidel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo diciembre 9 de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8715 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: **ABALO RODRIGUEZ MARTIN** "Prescripción" (Ficha C1 366|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón número 168.205, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con la letra N Solar No. 45 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1939 compuesto de una superficie de 98 metros 31 decímetros con frente a la calle Bruno Méndez No. 3928 entre Lancaster y Gral. Martín Rodríguez para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los señores Nicolás Delta, Juan Julián y Josefina C. Salvo de Abal y a sus respectivos sucesores. — Montevideo, 29 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7710 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos **ELBIO LA GRECA y MARIA IRMA RODRIGUEZ** "Prescripción" (Ficha 28|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva de la cuarta ava parte del bien sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón número 102.444 señalado con el N.o 97 de la manzana E del plano de los agrimensores Botet y Lenzi inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1921 tiene una superficie de 335 metros 30 decímetros deslindándose así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Elbe 33 metros 55 centímetros a Sureste lindando con los solares 98 y 99 10 metros al Sur lindando con el solar 100 y 32 metros 56 centímetros al Noreste lindando con el solar 96

En consecuencia se cita y emplaza a Angel Rolando Russo y a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren interesados a estos autos a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub 616. Ab 6-v may 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 181/88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y Gloria Batto Cappio, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Lusbel Gallo de octubre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero, distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38.285; m. 8,56 al Noreste con el padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón número 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: TURINELLI DUCASSOU, LIBERATO. "Prescripción". (Ficha C Nº 705|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberato Turinelli Ducassou solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: el inmueble sito en la Decimoprimera (antes Décima) Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 52605 que según plano del ingeniero agrimensor Eduardo Infatosa inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de setiembre de 1988 con el Nº 13098 consta de un área de 312 mts. 22 dms. con 10 mts. 11 cms. de frente a calle Bolocuá (Nº de puerta 4177) entre calles Casaravilla y Clemenceau, lindando al N con los padrones Nº 52604 y 52618 al Oeste con el padrón 52617, al S. con el padrón 52606.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Tomás Ravago o Rabago y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 6969 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: UFFRON ELENA JULIO CESAR y MARIA ELENA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 453|88) se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes, solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 131.036 que según plano del agrimensor Godofredo A. Balarini, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1968 con el Nº 13.372 tiene una superficie de 259 metros cuadrados 17 que se deslindan así: 9 metros 86 al Este de frente al pasaje A; 26 metros 48 al Sur lindando con padrón número 131.037; 10 metros 23 al Oeste de frente a la calle Dr. José Iraola; 25 metros 50 al Norte lindando con padrón Nº 131.035.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub 9912 My.4-v.jn.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ADELAIDA SERRA de RIOS "S|Prescripción treintesaria" (Ficha A 237|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelaida Serra De Ríos promoviendo acción prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Dep. de Artigas zona urbana manzana N.o 82 empadronada con el N.o 205 y que según plano del Agrim. Ricardo Nario inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 22 de junio de 1982 con el N o 4811 tiene una superficie de 595 metros cuadrados 65 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Suroeste 41 mts. 80 cent. con padrón N.o 204; por el Noroeste 14 mts. 25 cent. con padrón N.o 202; por el Noreste 41 mts. 80 cent. con padrones Nos 201, 4608 y 4576 y por el Sureste 14 mts. 25 cent. con calle Florencio Sánchez.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, a 24 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30|pub 9475 My.3.v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nilda Moraes de los Santos c/ SUCESORES DE OCIMA GARCIA - Prescripción Treintenal" (Ficha: A|264|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Nilda Moraes de los Santos promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien:

Inmueble padrón 973 de la Primera Sección Judicial del Departamento dicho inmueble como resulta de la documentación adjunta consta de un área de 831 metros 69 decímetros y se deslinda así: al Norte una ochava de un metro 8 decímetros formando esquina, al Noreste una recta de 25 metros 67 centímetros con frente a calle José P. Varela; al Sureste recta de 31 metros 33 centímetros que lo separa del inmueble padrón 974; al Suroeste 3 rectas de 9 metros 34 centímetros, 13 metros 01 centímetros y 4 metros 67 centímetros respectivamente que linda al padrón 972, y 20 metros 46 centímetros de frente a calle Manuel Oribe.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a Ocina García y otros o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 5636 Mar.31-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO BONETTE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 266|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Bonette, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 4569, manzana Nº 89, lindando por el S.E. de frente a la calle Sarandí; por el S.O. lindando con los padrones Nº 5603 propiedad de José Cristaldo; Nº 4868, propiedad de Constantino Piris; Nº 123, propiedad de Susana Fulco; por el N.O. lindando con los padrones Nº 4712, propiedad de Blanca Mutti; y Nº 7201, propiedad de Eugenio Costa; por el N.E. lindando con el padrón Nº 8580, propiedad de Mirta Cecilia Tavaira.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores a cualquier título de Gabriel Suertegaray, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 7339 Ab.13-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: "PEDRO BERMUDES - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 231|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Bermudes, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona suburbana, padrón 1054, actua. 8684, manzana Nº 515, que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, de octubre de 1987, posee una superficie total de 5.101 metros cuadrados y que se deslinda así: 69 mts. 34 dms. al Noreste de frente By Pass de Ruta 30; 72 mts. 25 dms. al Sureste lindando con padrón 5965; 68 mts. 81 cms. al Suroeste lindando con parte del padrón 5966; y 75 mts. 49 cms. al Noroeste lindando con parte del padrón 6777. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 595 el día 19 de octubre de 1987.

Emplázase a los sucesores de Pedro Bermudes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 7341 Ab.13-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONES MORELLI, ALEJANDRO, "Prescripción Adquisitiva de un Bien Mueble" (Fa. "B" 137|88), se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodrigues de los Santos y a sus sucesores a cualquier título, como asimismo a quienes se consideren con derechos en el camión marca THAMES TRADER, modelo año 1962, matrícula A. 115.340 de San Ramón, departamento de Canelones, padrón A 110.357, motor a gas oil No. 510E77391, de 37 H.P. y 6 cilindros, capacidad 7.000 quilogramos, y peso del vehículo 4.500 quilogramos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 10019 May.8-v.jun.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CABRERA GARCIA, MARCELINA - Prescripción" (F. C. 100|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 793, ubicado en la ciudad de San Ramón, zona urbana, manzana 89, solar 4, con una superficie de 430 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio; 35 metros 85 dms. de largo y 12 metros al fondo, lindando al Norte con Padrón 792; al Suroeste, con el Nº 780; y al Sureste, con el padrón Nº 794. El solar se identifica con el Nº 794; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10078 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ, CENEIDA "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 104|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón No. 2.484, ubicado en la Segunda Sección de Canelones, Zona Suburbana y consta de una superficie de 2 hectáreas 3.910 metros y se deslinda así: Al Norte con Manuel Alvarez de Ronal Sur calle pública, Ruta 46 kilómetros 57 al Este con Manuel Alvarez y al Oeste con Jorge Colombo y especialmente a Humberto y Elidas Días y sucesores de Andrés y Leoncio Días cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 10064 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DOGLIO TOJA, CELIAR OVIDIO "Prescripción Treintañal" (F. C 6|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: padrón No. 480 de la zona urbana de la Primera Sección de Canelones, que según plano de Agr. Luis A. Pessano de junio de 1987 tiene una superficie de 930 metros 81 decímetros y 21 metros 67 frente al Norte de la calle María Stagnero de Munar 43 metros 46 al Este con padrón No. 481, 21 metros 39 al Sur con padrones Nros. 494 y 4381 y 43 metros 15 al Oeste con padrones números 5414, 495, 4380 y 4379, y especialmente a quien originalmente figuraba en la planilla de contribución inmobiliaria, señora Etelvina S. de Besio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones. 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 10065 May.8-v.jun.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en el expediente ZANOLLI OMEZOLLI JOSE "Prescripción treintenal" (Ficha C 204|88) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz 5.a Sección Judicial del Dep. de Canelones padrón 2073 el que según plano del Agrim. Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4263 el 14 de enero de 1948 consta de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros con 120,70 mts. al Oeste de frente a calle Santa Lucía (hoy Dr. Manuel Tiscornia) 73 mts. al Norte; 123,70 mts. al Este. y 73 mts. al Sur lindando por los tres lados con el padrón 1156.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, 1.o de febrero de 1989.

16) N$ 36 000.00 30|pub. 9352 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "POMBO PEREZ SILVIO CESAR - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 617|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio César Pombo Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 2 de la planta urbana de la ciudad de Progreso, 17ª Sección Judicial (antes 4ª) del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 24, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de enero 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 10.I.913. según el que tiene una superficie de 369 metros y según plano del Agr. Luis A. Pessano-Caggiani de 16 setiembre 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2509 el 26 octubre 1988, se compone de una superficie de 367 metros 73 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Palmas; 25 mts. 50 cms. al Noroeste con el padrón Nº 2698; 15 mts. 15 cms. al Noreste con vía férrea (A.F.E.) y 25 mts. 50 cms. al Sureste con el Padrón Nº 25

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, y especialmente a Angela Olaizola de Patrón o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria

16) N$ 54.000,00 30|pub 10066 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "BORGES DE ZEBALLOS, JOSEFINA - Prescripción Treintañal" (Ficha 6|89), se hace saber que se presentó Josefina Borges de Zeballos promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4.914 y que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 6024 el 26 de diciembre de 1988 con una superficie de 372 mts. 12, que se deslinda así: al S.E., 14 mts. de frente a Calle de 17 mts., distando el punto medio de su frente 16,50 a la ochava formada por dicha calle y Calle Dr. L. Correch; al S.O., 26,54 mts. lindando con el Padrón 4.915; al N.O., 14 mts. lindando con Padrón 1.689; y al N.E., 26,62 mts., lindando con Padrones 4.912 y 4.913.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10093 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION MIGUES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESTEVEZ, RUBEN. Prescripción Treintenaria" (F. C - 3/89), se cita y emplaza a Juan Jose Jaume y Bernat o Jaume Bernat o a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes se consideren con derechos en contra el inmueble padrón número 284 en mayor área, señalado con el número dos según plano del agrimensor Alcides Aldama, de mayo de 1979, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones así como a los titulares de los padrones linderos: Andrés Panucio, sucesores de Romualdo y Dante Facino y Leila Grenni de Rodríguez, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Migues diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez. Juez de Paz.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 8432 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TALA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: FONTES, ARAMIS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C. 37|88), se hace saber que se presentó ante esta sede el señor Aramís Fontes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble empadronado con el No. 424 de la manzana No. 40 de la ciudad de Tala, dicho predio y construcciones tiene una superficie total de 646 metros 99 centímetros con frente a la calle San José esquina José Alonso y Trelles, lindando con los padrones Nros. 423 y 425 ambos poseídos por la señora Nelda Bentos

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Ivon Kamaid, Juez de Paz. — Tala, 25 de octubre de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 10071 May.8-v.jun.20.

INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BUZON MACHADO, PEDRO y Otra - Acción de Prescripción Adquisitiva de 3 años" (Ficha A. número 563|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro Buzón Machado y Norma Gladys Pérez Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Camión marca "Leyland" del año 1971, matrícula "A" Nº 523504 (antes 55932 y anterior 52396), empadronado en Canelones (La Paz) con el N.o 10559 (antes 51664 y anterior 3228), con motor a gasoil N.o 32563 de 70 HP y 4 cilindros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente al Sr. José Alfredo De La Peña Arbiza o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub 6581 Abr.7-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FUDRINI, MARIA ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|596|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Isabel Fudrini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 1785, que según plano del Agrimensor A. Reyes Thevenet de marzo de 1923 inscripto en Topografía el 9 de marzo de 1923, se señala con el Nº 45 y se compone de un área de 467 m. 4750 cm., y linda al Este con calle Pública (hoy Ortiz), al Sur con solar 46, al Oeste con Cantera de Buero, Capurro y Villamonte y al Norte con solar 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado, y especialmente al Banco Popular y al Banco Mercantil del Río de la Plata y sus sucesores a título particular para que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieron. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 9284 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROMERO BREGONI, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|38|89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eduardo Romero Bregoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Brujas, empadronado con el Nº 14.651; y que según plano de Mensura del Agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.603, el 29 de diciembre de 1988, consta de una superficie de 3 Hás. 6.468 m.2 y tiene el siguiente deslinde: al SO, 161 53 m. de frente sobre Camino Vecinal (pavimentado); al O., 223,80 m. lindando con Padrón Nº 42.549, existiendo en toda su extensión servidumbre de paso a favor del Padrón Nº 41.666; al NE., línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden y corren de la siguiente forma: la primera de 25,27 m. de O a E, la segunda de 4,67 m. de S a N, la tercera de 131,60 m. de O a E; lindando todos con Padrón Nº 41.666; al O., 280,15 m. lindando con Padrón Nº 17.334.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien referencia para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 8 de mrazo de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9353 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "CASTELLANO, CARLOS ANTONIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa A. 762|1988), se hace saber que se ha presentado Carlos Antonio Castellano, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 36 540, solar 27, manzana [illegible] ubicado en el balneario Lagomar de la Séptima Sección de Canelones, con una superficie de 439 mts. 95 dms. que se deslinda así: 15 mts. de frente sobre calle A y 29,27 mts. de largo lindando lateralmente con los solares 25 y 29 y por el fondo con el solar 28 todos de la misma manzana. Se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención y designando Defensor de Oficio que lo patrocine. — Pando, 10 de febrero de 1989 — Marta [illegible] de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 5745 Mar.30-v.may.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BELTRAN GARCIA ROSA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 25|89), se cita, llama y emplaza en autos; a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el automóvil marca CHEVROLET OPALA, tipo sedán modelo 1971, motor número 1JO412M de 46 HP, 4 cilindros, padrón y matrícula No. E 42-181 de la ciudad de Melo, chasis No. 51269AB129474, a combustible nafta, y especialmente a Benito Claudio Fajardo Pereira o a sus sucesores, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 2 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 9493 May.2-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MUSI de GUERRY, ANIFE "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 487|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto del bien padrón No. 307, con una superficie de 427 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, ubicado en calle Piedras y 25 de Agosto de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, según croquis realizado por el Agrimensor señor Daniel Mérit, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Eatto, Actuaria.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 7672 abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "MORA ERNESTINA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 19|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble: Padrón: 1814 sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, Carmelo, en calle Dr. Mortalena esq. Defensa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 9499 May.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "JAUREGUI MORENO, MARTHA NERBA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Exp. número 25|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Fabreaux o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en esta Sección Judicial, padrón urbano No. 263, con un área de 450 mts. y es el solar No. 27 de la manzana "R", plano del Agrim. Joaquín Campelo, año 1927, inscripto en Topografía, el 3.11.927 y el que se deslinda así: Oeste: 12 mts. 50 cms. con frente a calle Libertad; Norte, en 36 mts. con frente a calle Rivera, por ser esquina; Este: en 12 mts. 50 cms. con solar número 36; y al Sur, en 36 mts. con el solar No. 28. — Florencio Sánchez, setiembre 12 de 1988. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 7294 Ab.13-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BENTANCOR ALVAREZ, OLGA GRACIELA - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A No. 103|1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Luis Suárez o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para llenar el requisito de la conciliación, emplazándoseles del inmueble padrón No. 77, sito en la ciudad de Rosario, 3a. Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana No. 24, con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así: al Este, 42 mts. 95 cms. de frente a la calle Gral. Flores; al Sur 21 mts. 475 mlms. de frente a la calle Bolívar, formando esquina por el viento anterior sin ochava; al Oeste, 44 mts. 40 cms. lindando con el bien inmueble padrón 1807; y al Norte 21 mts. 475 mlms. confinando con el bien inmueble padrón No. 170. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10513 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RODAS, GREGORIA "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil A. N. 597|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán emplazándose para llenar el requisito de la conciliación dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de los padrones Nos. 795 y 796 (urbanos) sitos en la ciudad de Juan L. Lacaze (14a. Sección Judicial del departamento de Colonia) deslindándose de la siguiente forma: 10,10 metros de frente a la calle Montevideo; 11,42 metros de frente a la calle Roma; 10,10 metros al NO con el padrón No. 797 y 11,42 metros al Sudoeste con el padrón No. 794 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 5, el 12 de febrero de 1938. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 4159 Ab.5-v.my.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Administración Nacional de Educación Pública contra LOS SUCESORES DE RUFINO PELUFFO "Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón No. 1228" (Ficha A. 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio, citándose en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 30 del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41493 Abr.24-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno Encargado interino en autos: Ibarra de Pumero Celia Mary contra BARRERO TOMAS o SUCESORES "Prescripción adquisitiva treintenal" Ficha: C 90|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el No. 4589 ubicado en la manzana No. 395 de la ciudad de Durazno 1a Sección Judicial de este departamento que según plano del agr. Ruben González Mazzini de 4 de junio de 1973 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Durazno con el No. 3859 el 14 de junio de 1973 tiene una superficie de 2.028 mts. 23 dms. y que así se deslinda: 46 ms. al Noreste lindando con padrón No. 4590 de Juana del Río de Del Río; 44 ms. 5 cms. al Sureste lindando con padrón No. 4588 de Sinforoso Godoy; 46 ms. 40 cms. al Suroeste de frente a calle Pública y 43 ms. 75 cms. de frente al Noroeste a calle Pública (hoy calles Ubeda y Matías del Río).

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Tomás Barrero a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — Durazno, 20 de junio de 1988. — Cristóbal Noguera Mello, Juez de Paz Encgdo. Interino.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 4031 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Lemos Fructuoso contra LEOPOLDO y VICTOR LARTIGAN - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 1.9|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Fructuoso Lemos deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2571, con una superficie de 318 m2 de la 1a Sección Judicial de Durazno, manzana 493.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldo y Victor Lartigan o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Durazno, 16 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 5285 Mar.27-v.may.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIO MONCHER y MARIA CARBALLO de MONCHER "Prescripción treintenaria" (Ficha: A|22|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Atilio Moncher y María Carballo de Moncher iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N. o 1825, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a calle Agraciada N. o 69, manzana N. o 427 con un área de 540 metros 95 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Jesús Antúnez Muñoz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se encuentra auxiliados de pobreza (F. 8|50| 88).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de marzo de 1989. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|855) 30|pub. 41390 Ab.11-v.my.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: MACHIN ACOSTA, RAMONA "Prescripción treintenaria" (F. B. N. o 34|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sin construcciones padrón N. o 3938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. o 5382 con un área total de 699 m2, 20 decímetros ubicado en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Florida y en especial a los sucesores de Isabelino Dobal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1988. — Teresita Etcheverry de Paranto, Actuaria.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 3947 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: TORRES, ELENA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F. B. N. o 316|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el N. o 2897 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida, calle Batlle y Ordóñez entre Zufriategui y J. Herrera y Obes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 8 de abril de 1955. — Florida, setiembre 15 de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 40916 Ab.5-v.my.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-

tada en autos: "ALVAREZ OLIVERA, JUAN LUIS - Prescripción Treintañal" (Fa. 223|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Alvarez Olivera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 530, zona suburbana, que consta de una superficie de 1.179 m.c. 28 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a don Eblis Inzaurralde Olivera, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas 23 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 9250 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS DE MORALES, ISOLINA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 12|989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Denis de Morales, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 8.405, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja -antiguamente parte del inmueble padrón 6266- compuesto de una superficie de 327 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Esteban Miguel Soca y sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho al referido bien para que se presentn a dducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 9 de marzo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 9463 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Zamora Cirullo Walter y otros c.|PADRON No. 4376 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 197|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Zamora Cirullo, Juan Pedro Zamora Salavarría y Alba Aurora Pedotti Zamora promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el No. 4376 compuesta en una superficie de 175 hectáreas, 1.119 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien padrón 4376 (integrada por las fracciones A y B) en forma especial a los linderos: Sucesores de Sevando Zamora (padrón No 4362); Mirta Lorenzo de Bidondo (padrón Nc 4352) Hugo Lorenzo Almeida (padrón número 4328) Ramón Lorenzo (padrón 4353); Suc. Alfredo Gallo (padrón 4376); Suc. Ramón Gorgoroz (padrón 4384); Nelson García Gorgorozo (padrón 4377); Nader García (padrón número 4384) todos domiciliados en la Quinta Sección de Lavalleja, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 38.600.00 30|pub. 6866 Abr 7-v may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Annibali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 307/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Annibali Firenze, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 323 m 2 30 dm 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de María Annibali y de Caetana o Caytana Leonardi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Abr 21-v.jun.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que se ha presentado en autos caratulados: GARAY, FELIX y Otra - "Prescripción Treintenal" (Ficha: 3071/88), Félix Garay y Esmeralda ..., solicitando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble padrón 10.405, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (paraje Reservas de Este). El mismo tiene una superficie de 6.. metros cuadrados y linda con los padrones 10.404 y 3802 en una línea de 30 metros al Noroeste; con el padrón 9865 en una línea de 20 metros al Noreste; con el padrón 9866 en una línea de 3.. metros al Este y una línea de 2.. metros al Sur sobre la calle Sucre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse, a esta acción, y especialmente al Banco de Previsión Social; y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 4436 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Elsa Barragán y otro c|PADRON 265 (3era Sección) - Prescripción" (Fa. 128|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elsa Barragán y Washington Nelson Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, localidad Pan de Azúcar, empadronado con el número doscientos sesenta y cinco y que según plano del Agrimensor Julio César Costa de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cinco mil seiscientos cuarenta y tres el catorce del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil cincuenta y nueve metros setenta y tres decímetros y se deslinda así: treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur sobre la calle Fraternidad; treinta y dos metros setenta centímetros, que por ser esquina son también de frente, al Oeste sobre la Avenida Elías Devicenzi; treinta y dos metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón mil cuatrocientos cuarenta y tres y veintiocho metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con el padrón doscientos sesenta y seis, siendo los linderos Polonia Zeballos y Elmir Ramón Rodríguez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a los sucesores de José Barragán y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta

16) N$ 54.000 00 30|pub. 9251 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ SERGIO c| PEREZ JUSTO "Prescripción Treintenal" (F 2370|88) se cita y emplaza al señor Justo Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble: solar con mejoras y construcciones, padrón 715, manzana 491 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado en Piriápolis, de 452 metros cuadrados, que se deslinda así al NO. 10 mts. con el padrón 30, SE mts. con calle Uruguay, SO 45 mts. 20 cms. con el padrón 716, al NE 45 mts. 2.. cms con el padrón 714 y a sus linderos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 2 de marzo de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200 00 30|pub 8433 Ab 24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Velázquez, Ruben c| PADRON 1624 (Piriápolis) "Prescripción" (F 1402|88) se hace saber que se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno empadronado con el número 1624 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1000 metros cuadrados que linda al NO con 20 metros con Bulevar Gral. Artigas, al NE 50 metros con padrón número 1625, propiedad de Beatriz Yensina de Sanchez, al SE 20 metros con padrón Nº 1623 propiedad de Clara Pazos de Chebi y al SO 50 metros con calle Las Piedras.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días y en especial a su propietario don Juan Boero y a sus sucesores y a los linderos y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria

16) N$ 36.000,00 30|pub. 7906 Abr.24-v in 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN y otra "Prescripción treintenal" (F 1842|88) se hace saber que se han presentado doña María del Carmen Torres López y Trinidad Raquel Escrich Pereira solicitando prescripción treintenal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado padrón No. 193, el que según plano del Ing Agr. Enrique Bengochea Alvarez de julio de 1988 inscripto en la Dirección del Catastro Nacional (Maldonado) con el No. 995 el 1.. de julio de 1988, tiene una superficie de 925 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Oeste línea recta de 21 metros 14 centímetros sobre calle Solís; al Este línea de 21 metros 20 centímetros con padrón No 190; al Sur línea de 43 metros 71 centímetros con padrón No. 4680; al Norte línea de 43 metros 71 centímetros con padrones Nros. 9853 y 192

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a los sucesores de María Leocadia Silva y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988 — Esc. Haydée Bastarretch. Actuaria Adjunta

16) N$ 43 200 00 30|pub 7606 Abr 18-v.jun 10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Lidia Gelos, en autos caratulados: GELOS LIDIA contra IDOYAGA MIRIAM "Prescripción" (Ficha 1091|88) iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la moto marca Yamaha modelo YB, matrícula de Maldonado 5-4889 padrón N.o 4889

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en especial a doña Miriam Idoyaga, a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Maldonado, 4 de noviembre de 1988 — Dra. Mary Alonso Fumini. Juez de Paz

16) N$ 21.600.00 30|pub 7242 Ab 11-v my 25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos Córdoba de Bengua, María Luisa c.|BENGUA, DALILA y DEOLINDO o sus sucesores "Prescripción Treintenaria" (F 55|89) se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre las fracciones de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Tambores" empadronados en conjunto con el No. 300 y según plano del Agrimensor Ildefonso P Esteves inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1 310 el 5 de mayo 977, están señaladas con los números y constan de las superficies siguientes: a) La fracción señalada con el No "1" consta de nua superficie de 1 542 metros 0 decímetros, con 77 metros 5 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho y 3 metros 30 centímetros de frente al Noreste al Camino Nacional y b) La fracción señalada con el No "2" consta de una superficie de 263 metros 80 decímetros, con 38 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y 14 metros de frente al Noreste al Camino Nacional.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes y especialmente a los hermanos Dalila y Deolindo Bengua o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, marzo 9,989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 7581 Abr.14-v.may 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MENDEZ PEREIRA WASHINGTON ISIDRO - Prescripción adquisitiva treintanal" (Fa. A. 12|1989). se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintañal de padrón N° 701. de la ciudad de Guichón por lo que se cita. llama y emplaza a los sucesores de Francisco Silva. a los linderos Salomón Wolman y Clara Kersz de Wolman, padrón N° 702 y a Dora y Olga Toneschini, padrón N° 700. por el plazo de noventa días. a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 7 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 10334 May.10-v.jun.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: ROSA NILDA CASCO DE ANTOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" padrón 2205 (Ficha letra A N.o 133|988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Casco de Antos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una manzana N.o 304, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón N° 2205 sin mejores. Dicha manzana se encuentra delimitada por las calles Oribe al Nordeste, Tala al Nordoeste, Guayabos, al Sudoeste, Ceibal al Sudeste, plano del agrimensor David Doti Genta, de fecha octubre de 1988, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988. se compone de un área de 6086 metros cuadrados 05 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de novena días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600.00 30|pub. 7240 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Mazza Rabino, Jesús y Sivoplas de Mazza, Virginia c/SOCIEDAD EL HERALDO DE YOUNG LTDA. y SIVOPLAS, DEMETRIO - Prescripción Treintañal" (F. A. 25|1989). se hace saber que se han presentado los actores, promoviendo juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana N° 3 de Young, 4ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N° 1453, el cual consta de una superficie de 500 m.c., que se deslindan: 10 mts. de frente al Sudeste. a la calle 19 de Abril; 10 mts. al Nordeste, con solar 1, propiedad de los esposos Sivoplás-Polischuk; 50 mts. a los lados Nordeste y Sudoeste de frente a calle Joaquín Suárez, que forma esquina con la anterior, y con el solar 12, propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, especialmente contra la Sociedad El Heraldo de Young Ltda., y contra los vecinos linderos, señor Demetrio Sivoplás, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Young, abril 18 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 10234 May.10-v.jun.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 1831 que es parte de la chacra N° 34, manzana N° 590 de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N° 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área Departamental de Catastro de Rivera con el N° 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Ataides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria, Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 May 10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictado en autos ALBERT ETCHECHURY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 127|1985) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Etchechury solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera empadronado con el N.o 354 de la manzana 61 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 11 289 el 11 de junio de 1970 y que según plano del agrimensor Albérico César Segovia está compuesto de una superficie de 771 metros cuadrados y o 785 cm2 con frente a las calles Dr Ugón y Julio Herrera y Obes y que se deslindan así. 28 63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros) al norte frente a la calle Julio Herrera y Obes: 26 95 (veintiséis metros y noventa y cinco centímetros) al Este Dr Máximo Ugón; 28.63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros al sur. lindando con el padrón 366 y 26.95 (veintiséis metros y noventa y cinco centímetros) lindando con el padrón 13 399 (anterior 357

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a los sucesores de Juan María Varela a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento — Rivera, 14 de marzo de 1988 — Walter Figueredo. Actuario Subrogante
16) N$ 46.800 00 30|pub 3938 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINECIO FREITAS (Ficha A. 68|86) iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Padrón N° 3482 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, solar dos de la manzana 395, plano de la agrimensora Solange Viglione Rizzo, de agosto de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 16 de agosto de 1988 con el N° 2758 tiene una superficie de 1206 metros cuadrados 90 cms., lindando con los padrones 8505 y 3483, de frente a las calles A. Ortega y Ventura Pírez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Aurelio Carámbula sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 9296 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HOMERO PEREIRA RODRIGUEZ (A. 35|89), iniciando juicio de prescripción treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón N° 3385 de la Primera Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Rodríguez Leal tiene una superficie de 403 metros 184.175 mm2, lote uno del referido plano del 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en Catastro de Rivera, con el N° 35 el 2 de febrero de 1952 y se deslinda así: al Sureste, 11 mts. 475 cms frente a la calle Agraciada; al Noreste. 38 mts. 1 cm. antiguamente de frente a la calle Bonifaz, actualmente linda con el Instituto de Magisterio; al Oeste, 12 mts. 84 cms. linda con Ferrocarril Central del Uruguay; y al Suroeste. 32 mts. 241 cms. con fracción dos del plano mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia. para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 9297 May.2-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DE CASTRO JUAN CARLOS - Precripción Adquisitiva" (Ficha 511|88) de Primer Turno, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en autos sobre el siguiente bien mueble: vehículo marca 'Willys Overland' tipo 'Jeep" modelo del año 1954 padrón N° 4.038 y Matrícula B8 7.038 de la Junta Local de Solís - Pueblo Gregorio Aznárez de la Intendencia Municipal de Maldonado y especialmente a Luorigras Ltda a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 3 de febrero de 1989 — Esc. María Celia de Saitersain Actuaria Adjunta
16) N$ 25.200.00 30|pub. 413t Mar 28-v may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ARRARTE DE ETCHEVERRY RAQUEL BLANCA y ETCHEVERRY CAMPOMAR JORGE ALBERTO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 406|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo con sus mejoras, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Rocha empadronadas con los números 71 y 72, y que según plano del agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto el 31 de diciembre de 1948, con el N° 774 en la Dirección General de Catastro se componen en conjunto de una superficie de 19 hectáreas 8383 metros 78 decímetros y se deslindan así: al Noroeste la Cañada del Sauce; al Oeste línea recta de 1236 metros con sucesión Andrés Orrego; al Sur línea recta de 155 metros 80 centímetros con Victoria Graña de Graña y al Este, línea recta de 1196 metros 70 centímetros, con Gonzalo Arrarte y María Delmond de Arrarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, para que comparezcan a deducirlos en autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
16) N$ 43.200.00 30|pub. 9945 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "PRIETO PEZZUTTO. MATILDE ELENA y ENILDA ZULEMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 38/89) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N° 3565. sito en la manzana 281 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha que según plano del Agrimensor César Aguiar inscripto en Catastro con el N° 4003 el 19 de julio de 1983 se compone de una superficie de 590 m2 y 13 dm con frente de 17 mts 20 cms a calle Leonardo Olivera (N° 295): para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: y especialmente a sucesores de Julián Prieto y Matilde Pezzutto. Brenda Juana. Cándida Roca. Roberto Antonio, Daoiz Domingo y Luis Alberto Prieto Pezzutto; Lenin Prieto Larrosa. Carmen Prieto Duarte, Julián Prieto Puppo o demás sucesores a título universal o singular: a los linderos José Correa (Padrón 3566) y Hermójenes Prieto (Pa-

drón 3564) o sus sucesores a cualquier título. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha 13 de marzo de 1989. — Escribana E... Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
16) N$ 39.600,00 6026 30|pub. Ab.3_v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de ..., en autos caratulados: "SENA, CIRO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 827|88), se hace saber que se ha presentado Ciro Sena Alvarez promoviendo prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: I) Padrón 485, fracción de campo sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Guaviyú de Arapey", el que según plano de mensura del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1774 el día 3 de julio de 1985, tiene una superficie total de once hectáreas siete mil seiscientos ... metros cuadrados, dentro del siguiente c... de: Al Norte, 400 mts. 20 cms. linda con el padrón Nº 6218 al Este, 295 mts. 60 cms. linda con más Padrón Nº 6218; al Sur 398 mts. 90 cms. linda con Padrón Nº 487, que también es poseído por el compareciente; y al Oeste, 295 mts. 50 cms. linda con más Padrón 6218 y parte del Padrón Nº 3899. Se deja constancia que según surge del Primer Certificado de Resultancias de autos de Zenón Sena Zapata, la superficie de esta fracción de campo era de 11 Hás. 7940 centiáreas.
II) Padrones Nros. 487 y 484 (parte), linderos del antes descripto, y por tanto, ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje denominado "Guaviyú de Arapey", los que en conjunto y según plano de mensura del agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1821 el día 4 de junio de 1986, tiene una superficie de doscientas cincuenta hectáreas tres mil metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: al Sur, mil cuatrocientos setenta y nueve metros con el Padrón Nº 4554: al Oeste, tres tramos rectos de 100 mts., 607 mts. y 1.264 mts., con los padrones 452 y 3899: al Norte, 1.501 mts con los padrones Nros. 485 y 6218; al Este, en dos tramos de 540 mts. 50 cms. y 228 mts. 50 cms. con los padrones 6681 v 484 (m/á.): y 153 mts. 50 cms. con el padrón 484 (m/á.): y al Sur y Noreste, con el Río Arapey Grande.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Exequiel, Eudoxio y Cristina Sena Zapata y Feliciano Riet, y sus respectivos herederos, así como a los linderos señores Matías Silva Rodríguez, Manuel Silva Rodríguez, Valentín Corti, Leonides Albernaz y Raquel Rippo Galluzzo, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 93.000,00 30|pub. 9363 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIEL, Prescripción Treintenaria" (A. ...|89), hace saber que se ha presentado Gabriel Rodríguez Macedo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles empadronados con los números 23.593, 23.594 y 23.595 sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto el 27 de abril de 1981, con el N.o 6.091, según el cual los deslindes y superficies siguientes: Padrón Nº 23.593. Superficie libro de ochava, 198 mts 63 dms. que se deslindan así: Norte 19 mts. 94 cms. con solar número 1; Este: 10 mts. 59 cms. con solar número 3 del mismo plano; Sur: 16 mts. 45 cms. de frente a calle José Pedro Varela y al Oeste 6 mts. 41 cms. de frente a la calle Ituzaingó, uniendo la alineación de ambas calles una ochava legal de 5 mts Padrón Nº 23.594: Superficie: 203 mts. deslinde Norte 10 mts., con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 37 cms con fracción número 4 del mismo plano; Sur: 10 mts. de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: 20 mts 23 cms lindan con fracción Nº 2 y 1 del mismo plano. Padrón Nº 23.595 superficie: 204 mts. 40 dms. con el deslinde: Norte: 10 mts. con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 51 cms. con lote Nº 5 del mismo plano Sur; 10 mts. de frente calle José Padro Varela y Oeste: 20 mts. 37 cms. con lote Nº 3 del mismo plano
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos Sres. Nelly Catalina Rodríguez, domiciliada en Ituazaingó Nº 293, Asdrúbal Rodríguez domiciliado en José Pedro Varela sin. y Cosme Gómez domiciliado en Ituzaingo 289; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 68.400,00 30|pub. 8746 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CALVO, IVO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A|1792|1988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Ivo Calvo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Camioneta marca N S U., modelo 1970, tipo P10 Rural, con motor a nafta Nº 7680240788, de 4 cilindros, 10 HP, capacidad para 5 pasajeros, padrón Nº 216.535 matrícula Nº 256.846 (hoy 157.729) de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, especialmente a Danubio Elías Muiños y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 10 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 25.800,00 30|pub. 9261 May.3-v.jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONTESANO HERNANDEZ, FLORENCIO - Prescripción" (F. A. 69|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de enero de 1901, padrón Nº 5063 m/área, ubicada en paraje "Chamizo", 3ª Sección Judicial del departamento de San José, que tiene una superficie de 14 Hás. 4800 m.c., que linda: por el NE, según plano con Julio Aguirre, actualmente propiedad de Margarita Segredo; por el SE, con la fracción 2 del plano, propiedad del gestionante; por el SO, según plano con Gerónimo Zabala, actualmente propiedad de Clemente Alfono; y por el NO, con Camino Nacional, que separa la fracción del inmueble propiedad de Feliciana Crosa de Pérez, según plano, actualmente de Israel Alfonso.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite así como también se emplaza especialmente a los sucesores de Doroteo Chávez, de Julio Aguirre, de Gerónimo Zabala y de Feliciana Crosa de Pérez y a todos los linderos de dicho bien. — San José, abril 24 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 10351 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José 1º Primer Turno en autos: "GONZALEZ GONZALEZ HILARIO RAUL - Prescripción" (F.A 45| 1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: Padrón N o 611 de la 6.a Sección Judicial de San José ciudad de Libertad que consta de una superficie de 1382 ms y deslinda: por el N.E con padrón 612 y calle 25 de Mayo; al S E. con padrón 616; al S W con calle Luis Morquio y padrón 1590; y al N.O con padrón 610.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite — San José, diciembre 27 de 1988 — Esc. Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 6272 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: HERNANDEZ CEDRANI, ISABELINO OLEGARIO y otra "Prescripción" (F.A. 13|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N o 2762 de la ... Sección Judicial de San José fracción de terreno ubicada en calle Florida que linda: al Sur con padrones Nos 2759, 2761 y 2760; al Este de frente a calle Florida; al Norte con padrones Nos 2763 y 2753 y al Oeste con padrón ...58 según plano del Agr José Ma Teijeiro inscripto con el N o 3431 en la Dir Gral de Catastro el 8.IV.1981 y que consta de una superficie de 651 m c 41 dm c
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los señores Lucas Delgado De León, Dalmacio Galdo Calvo, Juan M Arriera Carmen D.G de Lucas, Aída Blanco y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite por el término de noventa días — San José, marzo 7 de 1989 — Esc Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
16) N$ 39.600,00 30|pub 5469 Ab.5-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ RUIZ, JULIAN "Prescripción" (F. A 65|1988) se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial de San José, fracciones 1 3 y 4 de plano del Agrimensor Beltrán de mayo de 1942 con una superficie el 1 de 8 H. 8.045 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados; el 3 con 6 hectáreas, 1 194 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados y el 4 con 6 hectáreas 194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados, siendo estas fracciones parte del padrón 2381
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores: Luis Falero, Casimiro Martínez, Pablo Martínez, Isabel Ruiz de Martínez y Juan Martínez y a los sucesores de Juana Ruiz de Martnez; Flora Ruiz e Isabel Ruiz de Martínez, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 7011 Abr.10-v.may 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TESTA PEREYRA, HILARIO "Prescripción" (F. A. 282|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, padrón No. 117 en mayor área, padrón actual 9 955, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Daniel Deagostini Routin, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 6 460 el 8 de febrero de 1988, según el cual consta de un área de 308 metros 65 decímetros, que deslinda: al N. frente a calle Ansina; al E. con padrón 118; al S. con padrón 5703, y al O. con solares 3 y 1 del mismo plano.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con algún derecho sobre el bien a Aída Acosta y a José María Dipacce Mortier y|o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble: Sucesión Hildo Tempone Víctor Peraza García, Edison Wilmar Díaz Lacabanne y Hugo Víctor Silvera González bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, febrero 2 de 1989. — Esc Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
16) N$ 31.600,00 30|pub 8002 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BENTANCUR, JUAN CARLOS - Prescripción" (F. A. 204|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 5391 de la 1ª Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Humberto Castelli, inscripto en la Oficina De-

partamental de Empadronamiento de San José el 6 de mayo de 1932 tiene un área de 293 mts 70 dms y linda: al Norte, con solar 8; al Sur con solar 12; al Este frente a calle Antonio D. Costa; y al Oeste, con solar 9. El solar descripto se distingue con el Nº 10 en el citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8471 Ab.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OSCAR NELSON BUSTAMANTE MOSCA (A. 22/88), iniciando juicio de Prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 46, de la planta urbana padrón 1033, que según plano del agrimensor Juan Carlos Dellepiane de abril de 1986 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 3972 y tiene un área de 919 metros cuadrados 17 según mensura con frente a calle Figueroa y J. de Ibarbourou por ser esquina

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1988 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000 00 30|pub. 6845 Abr.7-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA TERESITA y otros "Prescripción" (F A 266|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno ubicado en Playa Pascual zona suburbana de la 8 a Sección Judicial de San José empadronado en mayor área con el N.o 8384 señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim Dardo Barrelo Santurio de abril de 1947 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 26 de setiembre de 1948 con el N o 276 según el cual consta de una superficie de 800 ms que deslindan así: al NO de frente a Camino a la Carretera a Montevideo: al SE con parte del solar 4; al NE con solar 2 y al SO de frente a calle 17 ms.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés sobre el inmueble de autos y especialmente a Julio Castro Feler sus sucesores y/o causahabientes a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — San José febrero 22 de 1989 — Miguel G Senatore Viller Esc Actuario Adjunto

16) N$ 39 600 00 30|pub 6183 Ab 5-v my 19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José en autos caratulados: "BAUZA HERNANDEZ, ABEL - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 78|89), se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4251 que consta de un área de 328 mts. 10 dms. cuadrados linda por el Norte en 17,01 con calle Vidal; por el Este, en 10,10 con calle Salto; por el Sur, en 17 metros con Padrón Nº 4252, propiedad del señor Agustín Izquierdo Martínez; y por el Oeste en 19.50 con padrón Nº 4250 propiedad de la señora María Petrullo, según plano del agrimensor Marcos Barboza, de fecha 19.9.61, registrado con el Nº 4944 el 19.5.75 en la Oficina Departamental de Catastro de San José.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los vecinos linderos, a deducir derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 13 de abril de 1989. — Dra. Cristina Crespo Hero, Juez de Paz Departamental de San José.

Se deja constancia que el señor Abel Bauzá Hernández actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Dra María Cristina Crespo Haro, Juez de Paz Departamental.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 41823 May.9-v.jun.21.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "LUIS FALCON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 765|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Falcón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 5009, manzana 410 de la 1ª Sección Judicial de Soriano el cual comprende el solar fracción "98", manzana "T", y está compuesto por un asuperficie de 1102 mts 50 cms. cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con el solar 99 de María Isabel Martínez: al Sur, con el solar 97 de Amelia Martínez; al Este, con el solar 117 de la sucesión Smaldoe; y al Oeste, con solar del señor Sergio Alba, según plano del agrimensor don Isaac Díaz.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de febrero de 1989. — Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10236 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Troche Luis Horacio c| COHEN. ISUA o sus herederos "Prescripción adquisitiva de automotor" (Ficha A|9|1989) se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Luis Horaico Troche iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble:

Una camioneta marca Commer, tipo rural, año 1956 motor Nº P 46'163 LXO. matrícula 131 070 Padrón 163186 del departamento de Montevideo contra el señor Isua Cohen o sus herederos.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al señor Isua Cohen o a sus herederos para que se presenten a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de marzo de 1989 — Esc Daniella Donato Sivopias. Actuaria Subrogante.

16) (R 2014|55) 30|pub 41151 Abr.4-v.may.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LEFEBRE BURLANDO de BENITEZ, ALAHY - Prescripción Treintañal" (F. A. 131|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 636 del Barrio Reggi, empadronado con el Nº 2663, antes en mayor área con el Nº 4712, señalado con el Nº 75 en el plano de Mensura y División del agrimensor Pedro Ríos, en abril de 1925, inscripto en junio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie de 525 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a Miguel Britos, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10260 May.10-v.jun.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTANA OLGA LIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1124 año 1988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Lia Santana iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Tres solares de terreno con sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres ubicados en la manzana N.o 109, empadronados con el N.o 1289, señalados con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de marzo de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 25 de abril de 1975 con el N.o 4446 y consta de una superficie total de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y se deslindan en su conjunto: al Norte línea recta de 21 metros 475 centímetros, da frente a calle Joaquín Artigas, por el Oeste 3 segmentos de recta que se continuan de 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, con frente a calle Dionisio Oribe; por el Este 3 segmentos de recta que se continuan de 15 metros 50 centímetros, 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, que corresponden a las fracciones 1, 2 y 3 respectivamente, linda con José P. Díaz y por el Sur, línea recta de 21 metros 475 centímetros con Inocencio Velázquez.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, en carácter de anteriores propietarios, a sucesores de Amara Gadea a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto o parte del mismo a estar con derecho dentro del plazo aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1989. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R 2014|55) 30pub. 41386 Ab.11-v.my.25.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO DANIEL CHIRICO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Para Ti Madre" del cual se declaro autor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 2.900 00 10|pub. 8864 Abr.27-v.may.11.

ROBERTO FERNANDO EIMER FARKAS, solicita la inscripción de los programas de Ordenador titulados "HLVDSK (Detector de inconsistencias en disco y de contaminación virósica" y "HLGEN (Generador de programas fuentes, Diagramador y documentación)"; de los cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 5.800.00 10|pub. 10088 My.5-v.my.19.

SUSANA BLANCA ARAUJO EGUREN, ANA ELVIRA NAVARRO RODRIGUEZ y MARTA RUBAL VICENTE, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Tres experiencias en educación sexual con adolescentes", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.350.00 10|pub. 8839 Ab.28-v.my.10.

AMILKAR ARAUJO por el Movimiento Social Cristiano solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Este tiempo"; de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 21 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General

17) N$ 4.350,00 10|pub. 10310 May.9-v.may.23.

AMPARO ROMERO MENDIN, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Tiempo de soledad", del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de marzo de 1989 — Bibga Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 5828 May.5-v.my.19.

MAFALDA BORSANI, solicita la inscripción de su obra titulada "Los ... de nuestros niños de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 9938 My.4-v.my.17.

DANIEL LUCAS DELGADO CLAVIJO solicita la inscripción de la obra titulada "Lógica (Fichas para estudiantes de Bachillerato Diversificado)"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 9838 May.4-v.may.17.

PILAR DOMINGUEZ COUSO solicita la inscripción de cuatro fotografías artísticas, numeradas del 1 al 4, de las que se declara autora. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 9839 May.4-v may.17.

JOSE LUIS PLOTIER solicita la inscripción del Programa de Ordenador "Sistema Financiero Integral" (SFI), del cual se declaro autor — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 9354 May.3-v.may.16.

Cristina Rodriguez Cabral solicita la inscripción de la obra titulada "De par en par" de la cual se declaró autora. — Montevideo 20 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 8941 Ab.27-v.my.11.

Félix Yamandú Culshaw Fagúndez solicita la inscripción del seudónimo "B.V. Troy" del cual se declaró autor. — Montevideo, 24 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 8965 Ab.27-v.my.11.

Alfredo Brida Bregantini solicita la inscripción del seudónimo "Alfred Bride" del cual se declaro autor. — Montevideo, 24 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 8964 Ab.27-v.my.11.

LAURA BRIANO OZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Esperanza y recuerdos II" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10012 My.5-v.my.19.

ANA INES GOMEZ y ROSARIO PEREZ solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Sistema para Estudio Jurídico" del cual se declararon autoras. — Montevideo 25 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17 N$ 4.350,00 10|pub. 9355 May.3-v.may.16.

PABLO ANTONIO BUFFA solicita la inscripción de la obra titulada: "¿Quién fue Julio Sosa?... 25 años después". de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Bibgda. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10291 May.9-v.may.23.

IRENE GONCALVEZ MAUTONE solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Polizonte"; del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Bibga. Mabel Batto, encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 10343 May.9-v.may.23.

ENRIQUE ZALDIVAR GARCIA ALCAZAR, solicita la inscripción del cuento titulado "La aldea del manjar"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10010 My.5-v.my.19.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: DA SILVA de SILVA, MARINA "Rect. de partida" (Ficha B 77|89) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marina Da Silva Silva donde se padeció error cuando se dice: Marina Silva De Da Silva debiendo decir MARINA DA SILVA DE SILVA. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Sabonido, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10690 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: APPRATTO CAGELA, JOSE ANTONIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 469|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente donde dice: "Approtto", debe decir: APPRATTO. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8086 Abr.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FIGUEROA CACERES, LUIS ALBERTO, Rectificación de Partida". (Ficha F. 63|89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto Figueroa Cáceres acta Nº 343 del 1º|2|33 de Montevideo en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: "CASERES" debe decir CACERES por así corresponder. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8580 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados de OLIVEIRA BALLEJO NELSON; de OLIVEIRA SEBASTIAN y BALLEJO de de OLIVEIRA RAMONA "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1011|87), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Nelson De Oliveira Ballejo, Acta No. 54 de fecha 24 de enero de 1962 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones en el sentido de donde dice "que es hijo legítimo de Sebastián De Oliveira" debe decir "que es hijo legítimo de Sebastian de Oliveira"; 2) De defunción de Ramona Esther Vallejo de Oliveira Acta No. 288 de fecha 19 de diciembre de 1970 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, en el sentido de donde dice "en esta ciudad falleció Ramona Esther Vallejo de Oliveira" debe decir: en esta ciudad falleció RAMONA ESTHER BALLEJO de de OLIVEIRA y 3) De defunción de Sebastián De Oliveira. Acta No. 128 de fecha 14 de junio de 1970 de Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, en el sentido de donde dice "en esta ciudad falleció Sebastián De Olivara" debe decir en esta ciudad falleció SEBASTIAN de OLIVEIRA, por así corresponder — Montevideo, 1o. de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 21.600,00 15|pub. 7639 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SPOSITO, PABLO CARMELO - Rectificación de Partida" (Ficha A.183|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de fallecimiento de Pablo Carmelo Spósito Vauro, Acta Nº 248 del 15|2|80, Oficina Nº 9. Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vaura" (en el texto y en el margen), debe decir: VAURO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10462 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LOS SANTOS, SEGUNDO y RIZZO, TERESA y DE LOS SANTOS RIZZO ROSA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 41|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Segundo de los Santos y Teresa Rizzo, acta No. 43, del 11 de febrero de 1956, 22a. Sección Judicial de Montevideo; B) Nacimiento de Rosa Zulema de los Santos Rizzo, acta No. 61, de 6 de febrero de 1957, de la Oficina Adjunta "D" de Montevideo en el sentido de que donde dice: "De los Santos". debe decir: de los SANTOS, por así corresponder — Montevideo 24 de febrero de 1989. — Esc. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta
19) N$ 12.600,00 15|pub. 7368 Abr.20-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALUIAN GUILLEN, EDUARDO "Rectificación de Partida" (Ficha A 565|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Estéban Paluián Guillén acta No. 170 del 30 de agosto de 1964, Séptima Sección de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Guillein". debe decir: GUILLEN por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8291 Abr.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: ZANNONI LAURIA IVANA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 85|89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Ivana Carmela Angela Zannoni Lauria, Acta Nº 1596, extendida el 2 de setiembre de 1953, de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Zanoni" debe decir: ZANNONI, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8036 Abr.24-v.may 15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: PROVENZA LARREA BERTA IRMA "Rectificación de Partida" (Ficha Sq. 47|89), se ha dispuesto iniciar el trámite de rectificación de partida, de la partida de matrimonio de Berta Irma Provenza Larrea, con Adrian León Provenza, acta Nº 48 extendida el 25 de febrero de 1966, de Montevideo en el sentido de establecer donde dice: "Guerrero" debe decir: LARREA, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8348 Abr.21-v.may 12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: "CAMPOS, JULIO ANDAIR - Rectificación de Partida" (Ficha S Nº 1295|88) y en el cual se solicita la Rectificación de la partida de nacimiento de Julio Andair Campos Alvez (acta Nº 6 del 9 de febrero de 1960 Decimotercera Sección de Tacuarembó), donde dice que es hijo de Carmelina "Alvarez", debe decir: ALVEZ, donde dice hijo de Geraldo "Campo" debe decir: GERALDO CAMPOS, por ser lo que corresponde. — Montevideo, diciembre 21 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9588 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "IGNACIO GAMBETTA OLASO – Rectificación de Partida". Ficha: E. 823/88), hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio Gambetta Olaso, Acta Nº 1543, de fecha 16 de mayo de 1967, de la Vigesimotercera Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice: "15 de mayo de 1966", debe decir: "15 de mayo de 1967", por así corresponder. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub 10169 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "LUQUE ESTHER: Rectificación de Partida, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 689 de fecha seis de diciembre de 1959 de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "ETER" debe decir ESTHER, por así corresponder — Montevideo 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8705 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MARTINS MENDEZ (donde dice Rodríguez Martins) "Rectificación de Partida" (Ficha E. 57|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Martins" debe decir: MARTINS MENDEZ. Partida de Matrimonio: Acta No. 601 del 5 de setiembre de 1986, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 5 del departamento de Montevideo. Partida de Matrimonio: Acta 458 del 15 de junio de 1984, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo. Partida de Nacimiento: Acta No. 429 del 1o. de abril de 1986, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 9184 Abr.28-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "PABLO MASNER, Rectificación de Partida" (E|13|89), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Pablo Masner solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 2685 de fecha 12 de setiembre de 1938 de la Decimoctava Sección Judicial de la Capital en el sentido de que donde dice "Mosner" debe decir: MASNER.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1989. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8688 Abr.27-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: SAUL GOLDENBERG - "Rectificación de partida" (E. 209|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Saúl Goldenberg Uri Soloducho", en la anotación marginal de una escritura de adopción, debe decir: SAUL GOLDENBERG SOLODUCHO URI, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1989 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 5412 Abr.28-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELSA ELENA CANALES "Rectificación de Partida" (E. 84|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta, y de su padre, figuran como "Canale" debe decir CANALES por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 8056 Abr.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SILVA GAMENARA MARCELO DARIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 6|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Darío Silva Gamenara, donde por error se dice: "el veintisiete del corriente" debe decir: el VEINTISIETE DE MARZO. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 10791 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BRUN, ALFONSO MARIA y ZULEMA SARACHO por sí y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B. 414|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en ella figura, donde dice: "comparecen don Alfonso Bruno", debe decir: ALFONSO MARIA BRUN y en la partida de nacimiento de los menores Washington Alfonso, Julio César Rúben Darío y Silvana Raquel Bruno Saracho, donde dice: "comparecen don Alfonso Bruno" debe decir: ALFONSO MARIA BRUN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41900 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: FALCON, MIGUEL ANGEL "Rectificación de partida" (Ficha B. 568|88), se hace saber que se solicitó del gestionante en la partida de nacimiento del gestionante en la que fue anotado erróneamente el apellido paterno como "Aparicio", cuando el verdadero apellido paterno es FALCON. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41891 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: DEL DUCA CANTARO VICENTE ""Rectificación de Partida" (Ficha B. 466|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, por figurar en ella como: "Vicente Del Luca, como hijo de Francisco Del Luca" cuando en realidad debería decir: VICENTE DEL DUCA, hijo de FRANCISCO DEL DUCA. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 20|pub. 8225 Abr.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DA CONCEIÇAO, EUFRACIA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 1266|88), se ha solicitado la rectificación del acta de defunción No. 1305 de la Oficina No. 5 de Montevideo, en el sentido que donde en el nombre de la occisa figura "Eufrasia Da Concissao, debe decir: EUFRACIA MARIA DA CONCEIÇAO donde dice "brasileña" debe decir URUGUAYA donde dice "94 años de edad", debe decir 91 AÑOS DE EDAD por así corresponder. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ N$ 10.800,00 15|pub. 9177 may.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DORON NUCHOVICH BLUM "Rectificación de Partida", (Ficha D. 138|89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento 3.221 del dieciséis de octubre de 1961, de la 28a. Sección del departamento de la capital en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura "Nuchowich", debe decir NUCHOVICH, por así corresponder. — Montevideo 12 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8340 Ab.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "CARRERA ALMADA, MARCOS MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha D 146|89) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 731 de 22 de abril de 1977, de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "el día veinte de julio de 1971", debe decir: EL DIA VEINTE DE MAYO DE 1971, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9550 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno se hace saber que en autos caratulados: "GARCE COLOMBATTO FELIX GASTON, DANIEL YAMANDU y MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partidas" (Ficha 988|88), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Félix Gastón Garce Colombatto Acta 318 de 4 6 1955 Primera Sección de Treinta y Tres, donde dice "Garce Colombato" debe decir GARCES COLOMBATTO; b) De nacimiento de Daniel Yamandú Garce Colombatto Acta 131 de 22 4 1957 Octava Sección de Colonia donde dice: "Garce" debe decir. GARCES; c) De nacimiento de María de los Angeles Garce Colombatto Acta 565 de 14 9 1960 Cuarta Sección de Canelones, donde dice: "Garce" debe decir GARCES, por ser sus verdaderos apellidos — Montevideo. 23 de noviembre de 1988 — Esc Ma Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta
19) N$ 14.400,00 15|pub. 10113 May.9-v.may.30.

EDICTO. — En los autos: "VAYRA, LUIGI FRANCC GUIDO - Rectificación Partida" (Ficha F. 174|89), se ha solicitado ante el Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno la rectificación de la partida de matrimonio celebrada el 29 de octubre de 1955, en la Oficina Nº 20 de Montevideo, Acta Nº 469, en el sentido de que donde dice que el contrayente Luis Franco Guido Vayra nació el 10 de enero de 1931. debe decir: "que nació el 10 de enero de 1935". — Montevideo. abril 12 de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9028 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: FIRPO SANTIAGO MARIA "Rectificación de Partida" Ficha F. 512|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del hijo del gestionante Acta No. 5277 de fecha 6 de noviembre de 1980 de la Of. 11 del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de "Edgar Jacimbraga", tanto en el cuerpo de la partida como en el margen, debe decir: SANTIAGO FIRPO y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Edgar" debe decir SANTIAGO MARIA por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — El señor Santiago Firpo, gestionante de actas se encuentra auxiliado de pobreza. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41567 Abr.20.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turon, en autos: HOLCMAN ZARKO ILANA FANNY "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1294|88) se solicita la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de Ilana Fanny Holcman Zarko, Acta No 1062 del 30 de abril de 1973 de Montevideo, en donde dice "Tarka". debe decir ZARKO por así corresponder. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 7633 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MORALEZ, MARIA BEATRIZ, OSCAR DANILO RODRIGUEZ MORALEZ, y EDGAR ADRIAN RODRIGUEZ MORALEZ - "Rectificación de Partidas" (Ficha: A. 372|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: I) nacimiento de: Oscar Danilo Rodríguez Moralez, acta Nº 76 del 2 de febrero de 1981, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); b) Edgar Adrián Rodríguez Moralez, acta Nº 746 del 13 de setiembre de 1982, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); II) Matrimonio de María Beatriz Morales Martínez y Oscar Rodríguez Flores. acta número 146, del 9 de noviembre de 1979, Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Morales", debe decir MORALEZ; en la primera donde dice: "Beatriz María", debe decir: MARIA BEATRIZ y en la última, donde dice: "Montañez", debe decir: MARTINEZ, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 10197 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: DEGENER TOGNAZZOLO GERARDO GABRIEL "Rect de partida" (Ficha A 198|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Gabriel Degener Tognazzolo, acta Nº 60 del 23 mayo 1966 de la 15a. Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Martha Elida Tognazzola debe decir MARTHA ELIDA TOGNAZZOLO y donde dice en el texto y en el margen Tognazzola debe decir TOGNAZZOLO por así corresponder. — Montevideo, 4 mayo 1989 — Esc. Marta Pérez. Actuaria
19) N$ 10.800 00 15|pub 10679 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: PORTELA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha S. 926|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Fernanda Portela Brande acta Nº 1101 extendida el 31 de mayo de 1967, por el Oficial del Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, en el

sentido de donde aparece como nombre de su padre Jorge Eduardo Portela, debe decir: JOSE EDUARDO PORTELA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9995 May.10-v.May.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ODOLFA DIAZ - Rectificación de Partida" (F. 88|89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de la señora Odolfa Díaz, Acta 1624. extendida el día veintitrés de noviembre de 1987 en la oficina Nº 1, en el sentido de establecer que donde dice: "Adolfo", debe decir ODOLFA, por así corresponder. — Montevideo 25 de abril de 1989.— Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10288 May.9-v may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCIA, ELISA y GRAEFF LORENO - Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 582|87). se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Elisa Mederos García con Loreno Graeff, extendida el 22.12.195., Acta Nº 196, en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Elisa García", debe decir: ELISA MEDEROS; y donde figura como "hija de padre desconocido", deberá decir: "hija de BASILIO MEDEROS", por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 7927 Ab.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "ECHAVARRIA LUIS y MIRTHA ECHAVARRIA - Rectificación de Partida" (Ficha S 1308|88), se hace saber que se ha iniciado el trámite de rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Luis Alberto Echavarría Ponce con Sonia Mirtha González, extendida el 30|11|1946, acta Nº 75, Novena Sección Judicial de Canelones, Migues, en el sentido de establecer donde dice: "Ponce" como apellido del contrayente debe decir: ECHAVARRIA y donde dice que es hijo de "desconocidos" debe decir: hijo de CARLOS ECHAVARRIA, por así corresponder; 2) de nacimiento de Mirtha Anubis Echavarría González, extendida el 21 de abr. de 1947, acta número 59, en la Novena Sección Judicial de Canelones, Migues, en el sentido de establecer donde el padre de la inscripta aparece como: "Luis Alberto Ponce" debedecir: LUIS ALBERTO ECHAVARRIA PONCE y donde dice que la inscripta es nieta por línea paterna de Jacinta Ponce, debe decir: nieta de CARLOS ECHAVARRIA Y JACINTA PONCE por así corresponder. — Monteadeo, 19 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.600,00 15|pub 9573 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos. "SABELLA, LAURITA - Cambio de Nombre" (Ficha S;124|89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 4.152 del 30 de noviembre de 1964 de la Vigesimotercera Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Laurita" debe decir: LAURA, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9457 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GAITAN BARRIOS AZUCENA - Rectificación de Partida' (Ficha E. Nº 1283|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 1841 de fecha 7|6|941, del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Gaetán". debe decir: GAITAN, por ser lo correcto. — Montevideo. 31 de marzo de 1989 — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10439 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SILVIA BELUZZI MUIÑOS - Rectificación de Partida (E 264|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura el apellido paterno Beluzzi" en la anotación marginal, debe decir: BELLUZZI; y donde figura el apellido materno "Muñoz", debe decir: MUIÑOS, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8979 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: GONZALEZ MARIA DELIA "Rectificación de Partida" (E 250 bis|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de Horacio Héctor Ramírez y María Delia González en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como "Buzo" en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal debe decir GONZALEZ. y donde dice "hija de Román Buzo de nacionalidad oriental, de estado fallecido" debe decir: hija de.., de NACIONALIDAD..., de ESTADO... por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600.00 15|pub. 8059 Abr.20-v.may.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: VALDI LINO, "Rectificación de Partida (F. B. 23|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice: "Valda" del sexo femenino debe decir: VALDO del sexo masculino y al margen donde dice "Valda" debe decir VALDO por así corresponder. — Artigas a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T Camara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 7992 Abr 20-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIDA REBOLIZ. y las de Nacimiento de sus menores hijas. MARIA CRISTINA, SILVIA BEATRIZ NILSA MARGOT y MARIA DEL CARMEN. estableciéndose que donde dice: "Jacquez" debe decir: RODRIGUEZ JACQUEZ.

Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión. 7 de marzo de 1989. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. — Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41318 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA LUISA MOREIRA RIVERO, estableciéndose que donde dice: "Rivero" debe decir: MOREIRA — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 7 de marzo de 1989 — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41315 Abr.7-v.abr.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "TECHERA, JORGE BERNARDO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 470|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Bernardo Techera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (nacido el 21 de octubre de 1958 en Montevideo Acta D. Acta Nº 4542) en el sentido que donde dice como apellido materno: "Reyes", debe decir: BARCELLOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 8426 Ab.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MORALES, JUAN FREDY y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 19/1989, se dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Alejandra Anabel Morales Sousluaga, en el sentido que, donde dice: en el margen "Figueredo", debe decir: MORALES; donde dice: "Sousloaga" debe decir: SOUSLUAGA y donde dice: "Juan Figueredo", debe decir: JUAN MORALES. — Pando, 3 de marzo de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 4805 Abr.24-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ALEJANDRA ROSANA BARRIOS OLIVERA (Fa. 217|88). pues en la misma donde dice: "Sexo masculino", debe decir SEXO FEMENINO; y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: HIJA LEGITIMA; por ser todo ello como corresponde. — Melo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10251 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ADRIANA YANNETH ALVAREZ PINHEIRO (Ficha B.|124|88), pues en la misma donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Norma Piñehiro fecha ra de Alvarez..."; debe decir: "que es hija legítima del declarante y de NORMA PINHEIRO TECHERA de ALVAREZ..."; y donde dice: "y por línea materna de Alcidez Piñehiro"; debe decir: "y por línea materna de ALCIDES PINHEIRO...": por ser lo que corresponde.— Melo, 13 de junio de 1988 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10339 May.9-[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EULOGIO RECARTE CLAVIJO (Fa 626|88), pues en la misma donde dice sexo veintisiete", debe decir SEXO MASCULINO. por ser todo ello como corresponde. — Melo. 5 de abril de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200 00 15|pub. 8014 Abr.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET, (Fa. 542|87), pues en la misma donde dice: "César Andrés Silva Olivera", debe decir: CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 9494 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de CAROLINA FERREIRA NUÑEZ (Fa 654|88), pués en la misma en la anotación marginal donde dice como apellidos "Larrosa Gallo", debe decir: FERREIRA NUÑEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 13 de febrero de 1989 — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — José Fernando Burgos Luis [illegible]
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41741 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "FALIU, MARIA MANUELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 362/87), se hace saber que se presentó la nombrada a rectificar su Partida de Nacimiento en el sentido que, al margen, donde dice: "Fadio María Manuela", debe decir: "FALIU MARIA MANUELA" donde dice: "Angel Faliu", debe decir: ANGEL FALIU; y donde dice: "Baldomero Fadiú", debe decir: BALDOMERO FALIU; por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 10.800,00 15/pub. 10253 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de GLEIM RODRIGUEZ GONCALVEZ (Ficha B 51/989), pues en la misma, donde dice que es "hijo legítimo de Cleobulia González, oriental", debe decir: "Hijo legítimo de CLEODULIA GONCALVEZ, BRASILERA, por ser lo que corresponde. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto

19) N$ 7.200,00 15/pub. 10250 May.9-v.may.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Delgado Arellano, Carmen Isabel y Omar Albo c/PADRON 4909 (rural) - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 19/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Isabel Delgado Arellano y Omar Albo Delgado Arellano, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble rural, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4909, formado por dos fracciones que se componen de una superficie de 5 Hás. 4997 mts. 62 dms. para la fracción A, y para la fracción B, 5226 mts. 80 dms. Area total de 9 Hás. 224 mts. 49 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30/pub. 10791 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos rotulados: "BARRIOS MARIA MERCEDES "Rectificación de Partida" (F. B. 360/1988) se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento de María Mercedes Barrios en el sentido que donde dice "Mauro" debe decir LUCIANO CLEMENTE, por así corresponder. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 7.200,00 15/pub 7689 Abr.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "MARICHAL ISIDRO ALBERTO - Rectificación de Partida" (Fa. 5/89), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Isidro Alberto Marichal en el sentido que donde dice: "nacido el 21 de diciembre de 1967" debe decir: "3 de enero de 1964" por así corresponder. — Minas, marzo 29 de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario

19) N$ 9.000,00 15/pub. 9249 May.3-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: SOLA BATISTA, CLELIA. Rectificación de Partida [illegible] No. 99/88 se hace saber que se [illegible] la rectificación de las siguientes partidas:

1) De nacimiento, Acta No 411 del 30 de agosto de 1954 de la Primera Sección Judicial de Maldonado en el sentido que donde dice Nas. Clelia debe decir NANCY CLELIA.

2. De matrimonio, Acta No 22 del 27 de abril de 1967 de la Primera Sección Judicial de Maldonado en el sentido que donde dice "Nas Clelia Sola Batista" debe decir NANCY CLELIA SOLA BATISTA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de marzo de 1989 — Ma de Lourdes Bautista Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600,00 15/pub 5833 Abr.7-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "PEREZ BLANCO, PAOLA GIOVANNA - Rectificación de partida" Fa 660/88 se hace saber que se han presentado José María Rodríguez y María Stella Blanco Nova solicitando la rectificación de la partida de Paola Giovanna en el sentido que donde dice "Giovana" debe decir GIOVANNA, como es lo correcto; y donde dice: "masculino" debe decir "femenino" Acta Nº 734. — Maldonado, 13 de diciembre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15/pub 7904 Abr.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que en autos: Ma DEL CARMEN SALAZAR - "Rectificación de Partida" (F 718/88) se solicitó la rectificación del acta de matrimonio de Ma del Carmen Salazar Elaya, en el sentido que donde dice: "Blave", debe decir: ELAYA, como corresponde — Ma del Lourdes Bautista Actuaria Adjunta

19) N$ 4.800,00 15/pub 6602 Abr.7-v.abr.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HEINZ, CARLOS DAVID y TABAREZ MARIA MARTA "Rectificación de partida" (Fa. B. 803/980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Auxiliadora Heinz Tabárez, en el sentido que donde dice: "Carlos Daniel Heinz Noguera", debe decir: CARLOS DAVID HEINZ NOGUERA, por ser lo correcto. — Paysandú, 13 de marzo de 1989. — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 4772 May.3-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ANDRES BUSCHIAZZO FIGARES "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B No. 139/1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Andrés Buschiazzo Figares" de la siguiente manera: en donde figure el apellido materno "Figarez" debe decir FIGARES por ser lo verdadero y lo que corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 9 de marzo de 1989. — Esc Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto

19) N$ 9.000,00 15/pub. 6971 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ESTHER SUSANA COLOMBO SOLANA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. No. 27/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Esther Susana Colombo Solana" de la siguiente manera: en donde dice: "que es nieta por línea materna de don Miguel Solana" debe decir: que es nieta por línea materna de don MANUEL SOLANA, por ser lo correcto y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de abril de 1989. — Esc. Carmelo W Salaberry, Actuario.

19) N$ 10.800,00 15/pub. 9676 May.3-v.may 24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA SHIRLEY MULATTIERI (Ficha B. 277/88) en el siguiente sentido: Al margen del acta, donde dice "Mulattiere Rosa Shirley", debe decir MULATTIERI ROSA SHIRLEY. En el cuerpo del acta, donde dice: "Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del Departamento de Rivera, comparece Celestino Mulattiere, debe decir: CELESTINO MULATTIERI". Donde dice que es nieta por línea paterna de Antonio Mulattiere", debe decir ANTONIO MULATTIERI y donde dice: el día cuatro de junio de 193" debe decir "EL DIA CUATRO DE JUNIO de 1936. — Rivera 24 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600,00 15/pub. 10483 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YUSARA [illegible] MAFECO (Ficha B. 4[illegible] 1988), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: el día 29 de agosto de 1976, debe decir: el día 19 de abril de 1976. — Rivera, 28 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta

19) N$ 7.200,00 15/pub. 9308 May.3-v.may 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILA MARTINEZ (Ficha B. Nº 19/989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "Cirilia" debe decir: CIRILA MARTINEZ; y al margen de la misma, donde dice: "Cirlia" debe decir: CIRILA MARTINEZ. — Rivera, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15/pub. 9310 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES (B. 9/89), en el Libro de la Intendencia Municipal de Rivera, donde dice: al margen "Pereira Nieves, Juan" debe decir: PEREIRA GOMEZ, JUAN NIEVES y en el Libro del Registro General del Estado Civil donde dice: "que se le ha puesto el nombre de Juan" debe decir: JUAN NIEVES, y al margen donde dice "Pereira Nieves, Juan" debe decir: PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.800,00 15/pub. 10484 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) de WASHINGTON MENDIONDO MONTENEGRO y B) de MARIA RITA MENDIONDO MONTENEGRO (B. 299/88), en ambas partidas donde dice "que es hijo e hija natural de Coraldino Mendiondo" debe decir: de CORALDINO MENDIONDO. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 11 de abril de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 4845 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSIRA CASTRO (B 387/88), en el siguiente sentido: donde dice: "el día quince del corriente, debe decir: el 24 de diciembre de 1968". — Rivera 4 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15/pub. 9309 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento (B. 407/88): A) de MARIA LIDELMAR LEITE, en el texto, donde dice: "comparece Moisés P. Leite", debe decir: MOISES LEITE; y al margen, donde dice "María Lidelmar", debe decir: LEITE, MARIA LIDELMAR. B) SILVIA YANET de FREITAS, en el texto,

donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar Pereira Leites" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE"; y al margen, donde dice: "de Freitas Pereira Leites Silvia Yanet', debe decir: de FREITAS LEITE SILVIA YANET. C) De ANA LAURA DE FREITAS, en el texto, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar P. Leites", debe decir: MARIA LIDELMAR LEITE; y al margen, donde dice: "De Freitas P. Leites Ana Laura", debe decir: DE FREITAS LEITE ANA LAURA. D) CARLOS EDGARDO DE FREITAS LEITE, en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Lidelmar P. Leites" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE": y al margen, donde dice: "De Freitas P. Leites Carlos Edgardo", debe decir: DE FREITAS LEITE CARLOS EDGARDO. E) De MARIA NELIOMAR LEITE, en el texto, donde dice: "comparece Moisés P. Leites" debe decir: MOISES LEITE; y al margen, donde dice: "Leites María Neliomar", debe decir: LEITE MARIA NELIOMAR; y F) De WILMAN ALEJANDRO, en el texto, donde dice: "que es hijo del declarante y de su esposa María Leites" debe decir: "que es hijo del declarante y de su esposa MARIA LEITE"; y al margen, donde dice: "Núñez Leites Willman Alejandro", debe decir: NUÑEZ LEITE WILLMAN ALEJANDRO. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 30.600,00 15|pub. 9289 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: A) WILSON ROBERTO LEITES (B. 395|88), en el siguiente sentido, donde dice: "Nauza Tereza Gómez", debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: "Roberto Pintos". debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen, donde dice: 'Gómez", debe decir: PINTO; B) De WILLIS ARISTIDES, donde dice. "Nauza Teresa Pintos" debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: 'Roberto Pintos". debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen, donde dice: "Pintos", debe decir: PINTO. C) De ROSICLER MARGARETH, donde dice: "Nauza Tereza Gómez" debe decir: NEUZA TEREZA PINTO y al margen, donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO; y D) de NURY DAIANA, donde dice: "Nauza Tereza Gómez". debe decir: NEUZA TEREZA PINTO: y al margen, donde dice: "Gómez". debe decir: PINTO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 4 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 41742 May.3-v.may.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVANO - Rectificación de partida" (B|135|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvano Rodríguez, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 34 de fecha 5 de mayo de 1913 de la Decimaprimera Sección Judicial de departamento de Paysandú, en el sentido que donde dice "Silvana". debe decir: SILVANO. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55, Ley 13.209). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio. Laxague. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41833 May.8-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LEQUINI GRILLI. RUBEN RAMON y RAUL DARIO, Rectificación de Partidas" (B|65|89) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ruben Lequini y Elisabel María Grilli solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de Ruben Ramón Lequini Grilli Acta Nº 722 de fecha 30 de mayo de 1978 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto y de Raúl Darío Lequini Grilli acta Nº 945 del 12 de agosto de 1970 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen y en el cuerpo del acta donde dice "Lequine" debe decir: LEQUINI.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 10233 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado d Perimera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BASTOS GOMEZ, MARIA NOEL, Rectificación de Partida" (B|889|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Angel Bastos y Adriana Geni Gómez solicitando la rectificación de la siguiente partida nacimiento Acta N.o 761 de fecha 25 de mayo de 1983 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "Miguel Angel Basto" debe decir: MIGUEL ANGEL BASTOS.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8742 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "DOLGAY LOPEZ, OSCAR PEDRO - Rectificación de Partida" (B. 967|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Dolgay, solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción, Acta Nº 204 de fecha 6 de noviembre de 1985, que tanto en el cuerpo como al margen de la partida, donde dice: "Machado", debe decir: LOPEZ. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9257 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE GIORGI GODOY. DIEGO ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Fa. B|397|1986), se hace saber que se presentó a este Juzgado la Sra. Iris Susana Godoy de De Giorgi, solicitando la rectificación de partida de nacimiento. de su menor hijo Diego Enrique, registrada con el Nº 1594 del día 5 de diciembre de 1979 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo de Iris Susana Di Giorgi", debe decir: "hijo legítimo de IRIS SUSANA GODOY" y donde dice: "Luis Enrique Godoy", debe decir: LUIS ENRIQUE DE GIORGI, y al margen, donde dice: "Godoy De Giorgi, Diego Enrique", debe decir: DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza Resolución 20|4|55, Ley 13.209). — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41832 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE ATAHIDES, LUIS ALBERTO y AZURICA, FLORA DEL CARMEN, Rectificación de Partidas" (Fa. B|926|1988), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Luis Alberto De Atahides y Flora del Carmen Azurica, solicitando la rectificación de la partida de: a) matrimonio registrada con el Nº 47 el día 12 de marzo de 1976. ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparecen don Luis Alberto Ataídes" debe decir: LUIS ALBERTO DE ATAHIDES y donde dice: "y de Francisca Ataídes" debe decir: Y DE FRANCISCA DE ATAHIDES y b) nacimiento, registrada con el numero 876 el día 26 de junio de 1985, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "y de Luis Alberto Ataídes" debe decir LUIS ALBERTO DE ATAHIDES y donde dice: "nieto por línea paterna de Francisca Ataídes" debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE FRANCISCA DE ATAHIDES. — Salto, 16 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
19) N$ 18.000,00 5|pub. 10232 May.9-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición a la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PEREIRA, PALMIRA "Rectificación de Partida" (Fa. B 377|1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Palmira Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Sandra Elizabeth Pereira, registrada con el No. 702 del 29 de mayo de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "Divorciada" debe decir CASADA por así corresponder.

Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución de la República y artículo 1.289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 31 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41737 Abr.28-v.may.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIFILIPPO, NELSON - Rectificación de Partida" (F. 99|1989), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Filippo". debe decir: DIFILIPPO. — San José, marzo 16 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub 8470 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LARGUERO. EMILIO y otros - Rectificación de partidas del estado civil" (F. 151|1989), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio entre José Larguero y María Reboulaz; b) Defunción de José Larguero; c) Nacimiento de Emilio Larguero; d) Matrimonio de Emilio Larguero con Blanca Lilia Hünziker: e) Nacimiento de Carlos Emilio Larguero; f) Nacimiento de Héctor Larguero: g) Nacimiento de Susana María Larguero; h) Matrimonio de Susana María Larguero con Horacio José González; i) Nacimiento de María Victoria González Larguero; j) Nacimiento de María Eloísa González Larguero; k) Nacimiento de María Gabriela González Larguero; en el sentido de que donde dice "Larguero", debe decir: LARGHERO, por ser lo correcto. — San José. abril 10 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adj.
19) N$ 14.400.00 15|pub 8468 Ab.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en autos: GONZALEZ MONTES, MARTIN - "Cambio de Nombre" (F 106|1989), se hace saber que el gestionante se ha presentado solicitando el cambio de su nombre: "Martín Ramírez" por el de: MARTIN GONZALEZ MONTES. — San José. 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 4897 Abr 21-v.may.12.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados SONIA CECILIA MERNIES "Rectificación de Partida" (Ficha 34|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Acta No. 1113 año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se han padecido errores, pues donde dice: "que es hijo natural de Sonia Cecilia Mernies". debe decir: que es hijo legítimo de RUBEN EDUARDO URIA y de SONIA CECILIA MERNIES. y que es nieto por línea paterna de FILEMON URIA y de ADELINA BURGOS y por línea materna de ORIENTAL MERNIES y de IRMA OSORES por así corresponder.

En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose saber que Sonia Cecilia Mernies goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 28 de febrero de 1989. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41498 Abr.19-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: ALVARO ARIEL DOMINGUEZ VIDAL "Rectificación de Partida" (Fa. 79|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 130 año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en virtud

de que se han padecido errores pues donde dice: "comparecen Alvaro Daniel Domínguez", debe decir: "comparecen ALVARO ARIEL DOMINGUEZ", y en el margen del acta donde dice: "Domínguez Alvaro Daniel", debe decir: DOMINGUEZ ALVARO ARIEL, por así corresponder.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz.
19) N$ 12.600.00 15/pub. 9653 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SANTESTEBAN, ALBERTO EULISES "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29/1989) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Eulises Santistiban o Santesteban solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "comparece alberto Santistiban" debe decir: comparece ALBERTO SANTESTEBAN y donde dice: nieto por línea paterna de "Martín Satisteban" debe decir: MARTIN SANTESTEBAN, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) N$ 10.800.00 15/pub. 9739 May.3-v.may.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: BALBUENA GALIANO ORFILIA "Rectificación de partida de matrimonio con auxiliatoria de pobreza" (F A 177/988), se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas con auxiliatoria de pobreza, de matrimonio de Belén Suárez y Orfilia Balbuena, en el sentido que donde dice: "Orfilia Ramírez", debe decir: ORFILIA BALBUENA GALIANO por ser lo correcto, como así también la de Defunsion de Belen Suárez pues donde dice: "de su matrimonio con Orfilia Ramírez", debe decir: con ORFILIA BALBUENA GALIANO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 41490 Abr.21-v.may.12.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paso de los Toros — Sarandí 359
31/5/989 — Hora 14.00

Base: 545,58 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:025.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro F. Lima (Mat. 2298, R.U.C. 190003230017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el Nº 2.746, con una superficie de 875 mts y con frente al Norte a calle Florencio Sánchez 1247, entre Ituzaingó y Santín Carlos Rossi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2.891 a nombre de Julio Héctor La Luz Churi y Esther Santacruz Barnech.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 27/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 418,67. Condiciones del 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 306,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41901 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paso de los Toros — Sarandí 359
31/5/989 — Hora 16.00
Base: 499,78 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:855.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Rossi Pérez (Mat. 4379, R.U.C. 050070240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno, Pueblo "Centenario", empadronado con el número 322, tiene una superficie de 500 mts. y con frente al Suroeste a calle Nº 8, esquina calle Nº 16.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.131 a nombre de Emilio Washington Romero Venerosa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 25/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3 711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 411,85. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 266,70, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41902 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paysandú — 33 Orientales 947
31/5/989 — Hora 16.00
Base: 815 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:025.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rolando Siri (Mat. 752, R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, empadronado con el Nº 3.554, con una superficie de 300 mts., con frente a N.C. o calle Piedra Alta, esquina Rivera.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 16 041 a nombre de Víctor Hugo Viera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 26/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 707,65. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1 000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 440,61, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo 2 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte. 5/pub. 41903 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Florida — Independencia 552
31/5/989 — Hora 15.00
Base: 772,70 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:868 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del del Uruguay el martillero Alcides Osorio (Mat. 2409, R.U.C. 070008530018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el Nº 6.078, con una superficie de 682 metros, 50 dms con frente a la calle Pública Nº 110 s/n., entre Pública Nº 73 y Nº 61.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10 071 a nombre de Nelso Amílcar González Núñez y su esposa Mary del Carmen Vona Venturini.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 24/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 683,68. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 475,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41906 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — 3er Piso 31/5/989 — Hora 16.00

Base: 930,58 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 3:454 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Barreto Eguren (Mat 1019, R.U.C 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 138.478, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Bella Italia sito en la calle Nº 3 Nº 6089 entre Nápoles y Génova, con una superficie de 371 mts., 4 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7.033 a nombre de Ruben Walter Maciel y su esposa Blanca Nery Imperial Camiletti

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 2/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 848. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 271,28 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41905 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — 3er Piso 26/5/989 — Hora 15.30
Base: 5.016,61 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 18:620.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Rodríguez Rodríguez (Mat. 3336, R.U.C 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, Padrón individual Nº 14.950/102, con un área de 49 mts., 06 dms., que forma parte del edificio Padrón matriz Nº 14.950, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Arismendi 1420, entre José Enrique Rodó y Guayabo

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145 Nº 49.021 a nombre de Luis Alberto Caligaris Sena y María del Carmen Gil Odriozola.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 18/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.980.46. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 4.001.38, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41907 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — 3er Piso 31/5/989 — Hora 13.00
Base: 2.256,40 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 8:375.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Queser Sacker (Mat. 1657 R.U.C. 140003620013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1103, empadronada individualmente con el Nº 92.890/1103, con un área de 59 mts., 35 decímetros, la cual se ubica en el 11er. piso del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 92.890, con frente a la calle Lauro Müller 2038/40.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140, Nº 11.103 a nombre de María Malvina Horta Castro de Sánchez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 26/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.177.90. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1 000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 579,87, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41904 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|5|89 - Hora 14:30

Base: 249,03 Unidades Reajustables Equivalentes A N$ 924.325

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones - Balneario Salinas - empadronado con el Nº 334, área 700 mts., con frente a la calle Yacaré sin/º entre Pitanga y Timbó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 3.583 a nombre de Hugo Videla y María Sara Pabla Zarazola Pommerenck o Pommerench.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27|4|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 135,88. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 4 de mayo de 1989 — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41887 May.8-v.may.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|5|89 - Hora 15

Base: 5.168,87 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 19:185157,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Sergio Bas (Mat. 4171 - R.U.C. 211713830017), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 024, padrón individual Nº 2.698|024 área 73 mts. 20 dmts., que forman parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones. "Huertos de Carrasco", con frente a Avda. Italia número 551 entre Avenida a la Playa y Avenida Las Américas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.117 a nombre de Ilda o Hilda Rosa Carozo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27|4|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|c de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.129,81. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 3.209 90, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos en el Art. 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con 2º hipoteca a favor de "Samara S. A."

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 4 de mayo de 1989 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41889 May.9-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|5|89 - Hora 15:30

Base: 6.439.15 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 23:900.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón individual Nº 34.928|201 área 65 mts. 94 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983|5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.

1º. Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.201 a nombre de Luis Víctor Castromán Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4|5|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|c de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.318,94. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.87972, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 4 de mayo de 1989 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41888 May.9-v.may.15.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Discount Bank (Latin América) c| LANCIA S A. - Ejecución de Hipoteca" (8|85) se hace saber que el próximo 5 de junio de 1989 a las 14 y 30 horas en Sarandí 518 Apto. 20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: I) Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 112.819 y 112.820, señalados con los números 84 y 85 en el plano del Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del citado mes y año, con una superficie en conjunto de 900 mc y se deslindan en conjunto con 20 mts. al nor-noroeste de frente a la calle José María Montero. II) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 32 985, con una superficie de 505 mts.² 4 dm., 20 mts. 27 cms., de frente al norte a la calle José Scoseria, y 24 mts. 81 cms. al oeste de frente a la calle Roque Graseras, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura la comisión de compra del rematador 3 % más IVA; los tributos municipales así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribuciones inmobiliarias y adicionales, aportes a la Dirección General de Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Susana Puoga de Silva, Actuaria.

20) N$ 11.400.00 5|pub. 10798 My.10-v.my.16.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c| ALBISTUR de GUASCO MARIA OFELIA Y OTRO . Ejecución de Hipoteca" (Ficha B|222|87), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 101.170, que según plano del Agr. Manuel Aviles de enero de 1922, registrado en la Dirección de Topografía el 23|1|1922, se compone de una superficie de 743 mts. con 34 dmts., que se deslinda así: 12 mts. de frente al N. a la calle Comodoro Coé entre Niza y Comercio; 61 mts. 38 cms., al E lindando con padrón Nº 101.171; 12 mts. 5 cms. al S. confinando con terrenos que fueron de Francisco Piria y 62 mts. 51 cms., al O. confinando con padrones Nos. 96.667 101 164, 101 165 y 101.169.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que el bien se vende en las actuales condiciones de ocupación y con la titulación en las condiciones que resultaren de los documentos agregados a este expediente. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de abril de 1989 — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 13 800.00 5|pub. 10782 My.10-v.my.16.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "American Express Bank (Uruguay) S A. contra ALISMAR S A J. Ejecutivo" (Ficha 3062|82) el día 15 de mayo de 1989, a partir de las 14 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, matrícula 253, RUC 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 170 sillones y 110 mesas de caña — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800.00 3|pub. 10613 My.9-v.my.11.

GUSTAVO D. IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| ESTEVEZ LEMBO, FRANCISCO y CIRIACA TURRION, CARMEN Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B|388|83), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero, Dante Iocco, Matrícula N.o 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con los N.os 1.954 y 6.719, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, "Paraje Las Pavas", las que según plano de mensura del Agrim. Augusto Lopez Moría de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.098, el 29|11|79, se describen: A) Padrón N.o 1.954: Se señala como fracción "A", tiene una superficie de 687 Hás. 5.192 m2. y linda así: Al Norte con Arroyo Las Pavas al Este 1.181 mts. 79 cmts. con parte del Padrón N.o 1.975, al Sur línea quebrada compuesta de 10 rectas, que respectivamente miden y lindan: 1.214 mts. con parte del Padrón N.o 4.783, 49 metros 33 cmts. con parte del Padrón número 1.974, 1.000 mts. 32 cmts. con el mismo padrón; 1.266 mts. 42 cmts, parte con el citado padrón y parte con Camino Vecinal sin encallar, que separa de la fracción "B" y 141 metros 57 cmts. 251 mts. 47 cmts., 304 mts. 99 centímetros, 71 mts. 73 cmts. 102 mts 78 cmts. y 327 mts. 32 cmts., todos con el citado Camino Vecinal, que los separa del padrón número 4730 y fracción "L" y al Oeste 2 841 mts. 80 cmts. con la fracción "C"; B) Padrón número 6 719: se señala como la fracción "H", tiene una superficie de 4 Hás. 3 012 mts y linda así: Al Norte, 196 mts. 16 cmts. con par-

te del Padrón N.o 19.871; al Sureste línea ligeramente quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 323 mts. 20 cmts. y 34 mts. 50 cmts. ambos a Camino Vecinal por medio, con parte de la fracción "C", al Sur, 81 mts. 90 cmts., Camino Vecinal por medio con la fracción "G" y al Oeste 358 mts. 24 cmts. con el Padrón N.o 2.059.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o del precio de remate. etc.

3.o) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4.o) Que los padrones Nos. 1.954 y 6.739 referidos fueron arrendados estando vigente la prohibición de arrendar y dar en anticresis. Las inscripciones que surgen del certificado del Registro de Arrendamientos son las siguientes: I) Prohibición de arrendar y dar en anticresis contenida en la escritura de hipoteca del 2|10|80 que fue inscripta en ese Registro el 13|10|80 afectando a los 2 padrones; y II) Contrato de Arrendamiento a favor de "La Paloma Sociedad Agropecuaria" de 15|1|85 con un plazo de 10 años a contar de la fecha referida anteriormente.

5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.800,00 15|pub. 9770 May.3-v.may.24.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco La Caja Obrera contra ANA ESTHER UGARTE MASSA de FAIG y otra" (B. 836|84) se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1989 a las 15 horas en Sarandí 518|20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, padrón Nº 1272, con una superficie según título 6.972 hectáreas 9.752 metros cuadrados y según plano del agrimensor Roberto Benelli, de julio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 5-8-1987, con el Nº 1670 con una superficie de 5.502 hectáreas 2.296 metros cuadrados y se deslinda al Sur de frente a Ruta número 26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Lavrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.800,00 5|pub. 10660 May.9-v.may.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|l MARTINEZ MARTINEZ ANTONINA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.|1523|82), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula N.o 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Las Pavas", empadronadas con los Nos. 4 961 y 2 949, señaladas respectivamente como fracciones "B" y "G" en el plano de mensura trazado por el Agrim. Augusto López Morua de Noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.098 el 29|11|79, se describen: a) Padrón 4 961. Fracción "B" tiene una superficie de 314 Hás. 3 084 m2 y linda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 862 mts. 35 cmts. 319 metros 55 cmts. 315 mts. 46 cmts. 684 mts. 71 cmts. y 405 mts. 22 cmts. Camino Vecinal sin encallar por medio, que separa de los padrones Nos. 1 974 y 4 783; al Este línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 240 mts. y 17 mts. con el citado Camino Vecinal que separa del padrón Nº 1 977 y 1 104 mts. 87 cmts. con el Padrón N.o 3.289; al Sur 1 595 mts. 92 cmts. con Padrón N.o 3289; y al Oeste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden 779 mts. 62 cmts. 548 mts. 31 cmts. 478 mts. 1 031 mts. 95 cmts., con el Padrón N.o 4.732; 837 mts. 43 cmts. con el Padrón N.o 4.730. 17 mts. y 321 mts. 21 cmts. con Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de parte de la fracción "A" del mismo plano; b) Padrón N.o 2 949. Fracción "G" tiene una superficie de 20 Hás. 8 741 m2. y linda así: 86 mts. 60 cmts. al Norte Camino por medio con fracción "H" del mismo plano; al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 709 mts. 31 cmts. Camino Vecinal por medio con parte de la fracción "C", 198 mts. 67 cmts. y 268 mts. 52 cmts. con parte del Padrón N.o 2.075; 200 mts. 20 cmts. al Sur con Padrón N.o 2.075 y parte fracción "I" y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 274 mts. 50 cmts. con parte de la fracción "I", 59 mts. 38 cmts., y 726 mts. 41 cmts. con la fracción "J".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que existe en el contrato de préstamo hipotecario prohibición expresa de arrendar y existe una inscripción de arrendamiento con plazo vigente hasta el año 1995.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Susana Pura de Silva, Actuaria.

20) N$ 61.800,00 15|pub. 9779 May.9-v.may.30.

MIGUEL A. INFANTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Gutiérrez Roberto contra BENTANCOR WALTER EDUALDO. Ejecución prendaria" (Ficha Nº C. 93|87), se hace saber que el día 15 de mayo de 1989 a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores 3839, por intermedio del rematador Miguel A. Infante, matrícula 455, R.U.C. 210334130018, se procederá a la venta en pública subasta, presidida por la señora Alguacil del Juzgado, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación: nuevos pesos un millón seiscientos mil (N$ 1:600.000,00) el siguiente bien:

Camión "Ford" F-4 modelo 1971, diesel, matrícula Nº A 132105, padrón Nº 65089, ambos del departamento de Canelones, en su estado de conservación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma como garantía. 2) Que la comisión del remate es del 12,30 o|o (incluido IVA e impuestos), pagaderos en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21 % (IVA incluido) de parte vendedora; 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y tributos que la graven.

Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. María Amalia Barbouet, Actuaria.

20) N$ 5.400,00 5|pub. 10629 My.9-v.my.15.

WALDEMAR FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Sconfienza Pérez, Roberto c| CHURI QUINTANA, RUFINO — Juicio Ejecutivo" (Ficha 719|84), se hace saber que, el próximo 29 de mayo a las 15:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Fernández, R. U. C. 040015500161, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 142.637,00, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad de La Paz, Padrón 1 088, que según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro de Canelones en diciembre de 1949 está señalado como manzana 184, solar 8 y tiene una superficie de 581 mts. 85 dcms., con frente al Sur a la calle 28 de febrero (ex-Constancia) en 18 mts. 93 cms. y frente al Este a calle Pedro Rosa Giffuni en 25,88 mts. por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63 o|o, impuesto municipal 3 o|o y del expediente el 1,21 o|o.

3º) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.096,00 5|pub. 10168 May.5-v.may.11.

JORGE BETTEGA

Juzgado Letrado de Primera Istacia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Wohlers Isaul c MACHADO, CANDIDO Y OTRA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº C|884|83), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega asistido del alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con todas las mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona rural padrón Nº 5.863, según plano del Agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 1785, el 7 de agosto de 1956 Superficie 117 Has. 8.271 mts. Deslinde: Tres rectas de 29 mts. 111,30 mts. y 218.20 mts. al suroeste de frente a "Camino Nacional" que le separa del departamento de Florida; al noroeste tres rectas de 873 mts. 434 mts. y 1040 metros con 20 cm., lindando la primera camino vecinal por medio, con sucesores de Bernardo Del Bueno, sucesores de Bartolo Camilo Pereira y Pío Francisco Romero; la segunda lindando con inmueble de Manuel L. Romero; y la tercera con el mismo y Julio Torrens; al Este 699 70 mts. con sucesores de Juan Torrens; al Sureste con Arroyo Sarandí de Godoy; al Sur cuatro rectas que orientadas de este a oeste constan de 893.50 mts. lindando con sucesores de Primitiva Lezaeta de Di Gásaro; 180.20 mts. con sucesores de Eugenia Olivera; y 248 mts. lindando con la última y con sucesores de Juan Torrens.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 % de la misma, más el 3.63 % por concepto de comisión e IVA y 3 % de Imp. Municipal, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados escritura e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 1 21 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523 piso 3º. 5) Para el caso de que el ejecutante sea el mejor postor se le exonera de abonar la seña hasta el momento de su crédito (Art. 925 CPC) sin perjuicio de los gastos y comisión del remate que serán de su cargo. 6) Se hace constancia que de los certificados solicitados, surge una inscripción en

el Registro de Arrendamientos y otra en el Registro de Promesas de E. de I. a Plazos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 16.800.00 5|pub. 10786 My.10-v.my.16.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos: "Haskel, Ruben c. ROBERTO FERRARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 313|86), el 17 de mayo desde las 16 hs. en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.160.00 3|pub. 10776 My.10-v.my.12.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Walter Guerra Perez c.| ALMA ACOSTA ARCE PRETE y JOSE HORACIO OSORIO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C-2-171|87), se hace saber que el próximo 25 de Mayo a las 14:30 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 1:551.333,33, 2|3 de su tasación y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N.o 508, empadronada con el N.o 5718|508, que forma parte del edificio denominado "Plazamar", construido en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 5716-5717-5718, con 37 mts. 24 cmts. de frente al Sur a la calle Canelones Nos. 767|785 entre las calles Florida y Ciudadela. Dicha unidad se ubica en el 5º Piso a cota vertical más 14 metros y tiene una superficie de 51 m. c. 28 d. c. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del bien común Terraza "S cinco".
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el 20 o|o de su oferta, como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,63 o|o del precio de remate, lo cual se abonará en efectivo y en el acto.
3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, clase 76 - Serie 120. Nº 43.793 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523. Piso 6 o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
20) N$ 12.000,00 5|pub. 9773 May.9-v.may.15.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco do Brasil S A c.| PIRAL S.A. CARLOS RODRIGUEZ ASCANIC y VIOLETA BRIANZA FERRE - Intimación - Ejec. Hipotecaria" (Ficha: B.|595|84). se hace saber que el próximo 7 de junio a las 14:30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco. Matrículas N os 362 y 1716. respectivamente. R.U.C. 21 808550010. asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público. sin base y al mejor postor. del siguiente bien inmueble: Unidad 702 que integra el Edificio Bernini. ubicado en la Avda. Brigadier General Juan Antonio Lavalleja número 1676. construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Matriz N.o 198.137 que según planos de Agrim. Enrique Alvarez Vázquez de setiembre de 1966, láminas 1, 2 y 3 modificando y sustituido parcialmente por otro plano del mismo Agrimensor de enero de 1969, según éste último tiene una superficie de 504 metros cuadrados 8.880 cmts., con 19 mts. 30 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada entre las calles La Paz y Galicia, distando su punto medio 34 mts. 5 cmts. de la esquina de la formada por la segunda nombrada; la unidad 702, según plano cotado en primer término, lámina 2, se ubica en el séptimo piso, a cota más 23 metros 73 centímetros, tiene una superficie de 111 m.2 9.426 cmts., le corresponde la utilización exclusivo de la Terraza T7 y el lugar "2" del garage "GS 1", bienes comunes.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo N.o 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
20) N$ 14.400,00 5|pub. 9775 May.9-v.may.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c| RYDER S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|83|87) se hace saber que el próximo 23 de junio, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010 asistido del oficial alguacil del juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Padrones Nos. 108.188 184.297 184.298 y 184.299, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona rural, integrados por las fracciones 1, 2, 3 y 4 del plano del Agr. Ramón G. Gutiérrez Carbonell de octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14|2|50 con el Nº 22.117, según el cual tienen en conjunto una superficie de 6 Has. 85 mts.² con 16(mts. 15 cms., al NE de frente a Ruta Nº 102; 125 mts. 20 cms., al E. de frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho; al S quebrada de 3 rectas de 267 mts. 65 cms., 22 mts. 47 cms. y 92 mts. 60 cms., lindando con fracción 5; 163 mts. 68 cms. al O con Cañada de la Grasería; y 205 mts. al N-NO con padrón Nº 108.186.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate 4º) Que se desconoce si existen deudas por aportes al Banco de Previsión Social 5º) Que se trata de un predio rural no existiendo documentación de las construcciones existentes. 6º) Que no obran agregados a la titulación los antecedentes que completen los últimos 30 años 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. 25 de Mayo 523 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de mayo de 1989. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta
20) N$ 15 00.00 5|pub. 10785 My.10-v.my.16.

NICOLAS PISU ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Massa Robelo c. VIGNONE y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2356/81), se comunica que el próximo 22 de mayo a las 14 00 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328. por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, Matr. 4256, R.U.C. 211327920015, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de tasación de los siguientes bienes inmuebles: (A) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 103.374, el que plano Agr. D. Luis Caselli, inscripto el 10/2/927 en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de 450 metros y se deslinda: 10 metros frente Sudoeste a calle Menck por 45 mts. de largo, lindando al Noroeste con solar 2; al Sudeste con solar 4 y al Noreste con solar 19; base N$ 176.666.66; (B) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97.891, el que plano Agr. Jose María Martínez, inscripto el 9/9/916 en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de 1 hectárea, 3.095 metros y deslinda: 75 metros. 97 centímetros frente al Suroeste, calle Menck; 171 metros, 12 centímetros al Sureste, Padrón Nº 97.892 y 172,50 metros con fracción 3, mismo plano, base N$ 454.000.00 (C) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97.892, según plano Agr. José María Martínez, inscripto el 9/9/916 en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de 1 hectárea 3.095 metros y deslinda: 75.97 metros frente al Suroeste, calle Menck. número de puerta 5932; 169,74 metros al Sureste, solar 4 del mismo plano y 171,12 metros con Padrón Nº 97.891, base N$ 1:552.666.60; (D) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.117, según plano Agr. Donato Gaminara, inscripto el 22/6/910 en Catastro, tiene una superficie de 969 metros y deslinda: 20 metros frente Suroeste, calle Menck, número de puerta 5718; 48 metros al Noroeste con solar 11; 10 metros con solar 2; 48 metros al Noreste con solares 9, 5 y 2 del mismo plano, base N$ 1:015.333.30; (E) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.112, según plano del Agr. Donato Gaminara, inscripto el 22/6/910 en Catastro, superficie 583 metros, 94 decímetros y deslinda: 10 metros, 90 centímetros frente al Este a Avda. Garzón: 9,70 metros de fondo al Oeste. solar 32; 57 metros, 70 centímetros al Norte, solar 37; y 62,70 metros al Sur con solares 33 y 39; base N$ 180.666.66.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, efectivo y moneda nacional el 30 % como seña y el 3.63 % en concepto de comisión e I.V.A.; 2) Que gastos y honorarios e impuestos de escrituración serán de cargo del comprador; 3) A cargo del expediente el 1,21 o|o de comisión e IVA de venta; 4) Que existen construcciones en Padrones Nos. 46.117 y 97.892, no constando la existencia de planos según información proporcionada por la Intendencia de Montevideo, de acuerdo al registro que lleva desde 1963 a la fecha; 5) Que títulos, Padrón Nº 103.374 a disposición en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 7º Piso, bajo rubro de autos y títulos Padrones números 97.891. 97.892, 46.112 y 46.117 a disposición en Juzgado Letrado de Sexto Turno, 25 de Mayo 523, 6º Piso, autos: Banco del Plata contra VIGNONE (Ficha C. 50/983) — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. José M Cestau Doneso. Actuario Adjunto.
20) N$ 19.200,00 5|pub. 10216 My.11-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: MUTTER CURBELO, JUAN CARLOS. "Segundas Copia" (F. V. 684/984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Juan Carlos Mutter Curbelo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Roberto M. Arredondo el 2º de octubre de 1951 (extendida el 26 de los mismos), e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 788, al Fº 603 del Libro 422, por la cual Juan Carlos Mutter Curbelo compró a los señores Antonio José Di Salvio y María Julia Mata el siguiente inmueble (terreno y edificios). que se integra con tres fracciones contiguas de terreno, ubicados en la Octava Sección Judicial de Montevideo, que se describen así: 1) Fracción Padrón Nº 165.084 se señala con el Nº 11. con una superficie de 153 mts. 2.942 cms. frente a la calle Evaristo Ciganda 1163: 2) Fracción padrón en mayor área Nº 55.049 solar 2, superficie 138 metros 35 decímetros; 3) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 55 049 solar Nº 4 superficie 126 metros 75 decímetros. Actualmente las tres fracciones configuran un solo padrón que es el Nº 165 084
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
20) N$ 15.600.00 10|pub. 9979 My.4-v.my.17.

ARIEL D. PINTADO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: "Ferida Dersarkisian, Araxi Dersarkisian y Lusasin Dersarkisian c/ MINAS DERSARKISIAN y Otro - Partición" (Ficha: D/1.083/1987), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1989, a las 14 y 30 hs., en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, Montevideo, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula Nº 628 - RUC 213899105) asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 6:666.667 00, m|n., del siguiente bien inmueble: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, padrón número 1.660, es el solar 6 de la manzana 460 en el plano del Agr. Benito Bonasso de abril de 1912 tiene un área de 1.000 mts., teniendo 20 mts. de frente al Noroeste a la Avda. Gral. Artigas; por 50 mts. de fondo, al Noreste que por ser esquina son también de frente a la calle Reconquista.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios que devengue la respectiva escritura de compraventa así como también el Impuesto Municipal a los remates (3 o|o del precio obtenido) y la comisión de compra del rematador e Iva sobre la misma o sea el 3,63 o|o del precio de remate. III) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e Iva sobre la misma o sea el 1,21 o|o del precio obtenido. IV) Se deja constancia que el plano de mensura mencionado, no se halla inscrito. V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 9º piso, Montevideo

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 10421 May.8-v.may.12.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fisco Maguna y otros c| INFRACTOR DESCONOCIDO" (Fa. E|27|89), se hace saber que el día 14 de mayo próximo a las 10:30 horas en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amílcar Montero, sin base por precio al mejor postor, de la siguiente mercadería: 32 sacos de azúcar "Guaraní" de 30 kilos cada uno 6 sacos de azúcar marca "Cristalcucar" de 30 kilos cada uno, 3 sacos de yerba "Guanaco", de 15 kilos cada uno, 4 cajas de manteca "Primor" de 6 kilos cada una.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. — Minas, 27 de abril de 1989 — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.240.00 3|pub. 10702 My.10-v.my 12.

PAYSANDU

MIGUEL A PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA GRACIELA SARACHO DE PIRIZ y HORACIO RICARDO PIRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 338/986), se hace saber que el martillero Miguel A. Porzella, Matr. Nº 791, R.U.C. 120016170017, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) El día 23 de mayo de 1989 a las 15.00 horas, en el local de calle 25 de Mayo 965 y con la base de las 2/3 partes de su tasación, todos los bienes muebles y útiles inventariados y tasados en autos; y 2º) El día 24 de mayo de 1989 a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942) y con la base de N$ 2:200.000,00 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Seccion Judicial de Paysandú, manzana 425 de esta ciudad, empadronado con el Nº 10.029, con una superficie de 535 mts., con frente al Este a la calle Entre Ríos y al Norte a la calle Artigas, formando esquina con la anterior.

Se previene: I) Que el o los compradores de los bienes muebles y útiles deberán abonar en el acto del remate, la totalidad del precio, así como el 17 % que incluye el impuesto municipal, comisión e I.V.A.; II) Que el mejor postor en el inmueble deberá abonar en el acto del remate el 30 % del precio como seña, así como el 6.63 % que incluye impuesto municipal, comisión e I.V.A.; y el saldo de precio (70 por ciento) deberá abonarlo dentro de los 90 días de aprobado el remate; III) Que en el inmueble a rematarse se construyó una casa habitación de la que no existe documentación que acredite su regularización y habilitación; IV) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien serán soportados por las partes como lo establece la ley; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta". — Paysandú, 2 de mayo de 1989. — Escr. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600.00 5/pub. 10134 May.5-v.may.11.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Héctor Trinidades c| MARIA EDELMA BELTRAN y LUIS ALBERTO FERREIRA Rec. de Firma (hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha 403|82) se hace saber que el día 31 de mayo de 1989, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla Nº 942) de esta ciudad ,se procederá a la venta en pública subasta y con la base de N$ 8 954.00, equivalente a las 2/3 partes de su tasación una fracción de terreno con sus correspondientes mejoras, padrón Nº 58 que forma parte de la Chacra Nº 589, zona suburbana, Paraje Nuevo Paysandú, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1092 metros, por el martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, RUC número 120016170017) asistido del señor alguacil ad-hoc.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en dinero efectivo del 30 % de seña sobre el valor martillero más el 6.63 % de comisión e impuestos al rematador, b) el 70 % restante, a los noventa días de aprobado el remate, c) el inmueble se venderá en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra, d) Serán de cargo exclusivos del adquirente los gastos y honorarios de escrituración como así también los gastos de regularización de las construcciones y habilitación municipal, si las hubiere, e) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la oficina de este Juzgado — Paysandú, mayo 3 de 1989. — Pedro De Los Santos. Juez de Paz (Sub).

20) N$ 7.800 00 5|pub. 10723 My.10-v.my.16.

SAN JOSE

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/PEÑA MIGUEL ANGEL y otros - Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario", (Ficha A|36|1985) se hace saber que el día 30 de mayo de 1989 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 621, el rematador designado Gustavo Iocco. Matrícula Nº 1.716. RUC 211808550010. asistido del Alguacil sacará a la venta al mejor postor y sin base, una fracción de campo y sus mejoras sita en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje "Paso de las Piedras" zona rural, empadronado con el Nº 13.656, segregado del padrón 495 en má señalada con el Nº 9 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en setiembre de 1965 por el Agrim. Sarandí Asuaga Nougué, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.728 del 8 de octubre de 1965, según el cual se compone de una superficie de 22 Hás. 1.364 mts. 30 dmts. que lindan 496 mts. al NO con fracción 6; 465 mts. 70 cmts al NE con fracciones 3. 2 y parte de la uno, por medio servidumbre de paso; 495 mts. 46 cmts. al SE confinando con fracción 10 y 427 mts. 91 cmts. al SO limitando con fracción ocho todas del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o del importe de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuesto incluso municipales y comisión del rematador e IVA así como los que pudiere adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del bien o rematarse y demás documentos, así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta

20) N$ 12.000.00 5|pub. 10424 May.8-v.may.12.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó. Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en los autos: "Banco Comercial c| FRANKLIN WILSON RIVERO de MATTOS . Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 417|983) se hace saber que el día 26 de mayo de 1989 a las 15 horas en el escritorio del señor rematador (25 de Agosto Nº 270), por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037), RUC 190002380015, presidiendo la diligencia el señor alguacil asistido por el señor actuario, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, manzana catastral Nº 654, empadronada con el Nº 7334 (antes padrones números 29 y 4963), que tiene una superficie de 42 Has. 6878 mts. 16 dm , según título y plano del Agr. Raúl Cappetta del 28 de setiembre de 1981 inscripto en la oficina departamental de catastro de Tacuarembó, con el Nº 5882 el 30 de setiembre de 1981.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA serán por cuenta del comprador: 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 7.800.00 5|pub. 10719 My.10-v.my.16.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA BOUSOÑO UNGO (Ficha 200|88), solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan R. Cruzado, el 22 de octubre de 1928, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio y por la cual doña Isabel Ungo, casada con José Félix Bousoño, adquirió a Bernardino Bousoño el siguiente bien inmueble: fracción de terreno situado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres paraje "Barrio España", señalado con el número tres de la manzana letra "B" en el plano de mensura y división del agrimensor E. Juanicó Otorgués, de setiembre de 1926: superficie 614 mts. 6145 y tiene 14 mts 31 cms de frente al Norte a Manuel Menéndez, por 42 mts 95 cms de fondo y linda: al Este, con solar 4: al Oeste, con solar 2; y al Sur con Abraham y Affife Mutrán.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Ivonne Porelli, Actuaria

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10775 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "BANCO EXTERIOR URUGUAY - Expedición de segundas copias" (Ficha: 2189), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando que se expidiera las segundas copias de la compraventa autorizada el 24 de diciembre de 1981 por el escribano César Dos Santos, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo el 28 del mismo mes y año, con el Nº 1729 al Fo 2199 del Lo. 8, por la cual Elvia Villa Sosa compró a Luisa Sosa Mayo, la propiedad y posesión de una fracción de campo con las mejoras que le acceden sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, zona rural, paraje "Cuchilla de Melo", empadronada con el número 4827, en mayor área anteriormente con los números 7895 y 4827, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Simón López Chirrico de octubre de 1978, el que fue inscripto con el Nº 425 el 29 de octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, según el cual consta de una superficie de 6 hás. 8.800 metros que se deslinda así: 398,40 centímetros al Oeste de frente a Ramal de Ruta Nº 8 a San Diego: al norte dos líneas que miden 63 metros 30 centímetros y 127 metros 45 decímetros lindando con el padrón Nº 1170, al Este 171 metros 40 centímetros de frente a Camino Vecinal y al Sur 433 metros, lindando con el padrón Nº 1452

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 8714 Abr.28-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno ,en autos: "MARIA NOEL TOLEDO - Segundas Copias" (Ficha V. 30 año 1989) se hace saber que en dichos autos se presentó María Noel Toledo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición de bienes gananciales entre Roberto Toledo y Elena Bartolotta, autorizada por la Esc. Nelly García de Gómez, el día 20 de diciembre de 1964 en Montevideo, por la que se adjudicaba a Roberto Toledo el inmueble empadronado con el N 292 m/á., con una superficie de 37 Hás. 2629 mts. 9050 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 9.600,00 10|pub. 9551 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: EDIFICIO ANTIBES. "Expedición de segundas copias" (Ficha C. 188|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada por el Esc. Julio Armando Oddo el 30 de noviembre de 1958 por el cual regiría los derechos y obligaciones de los dueños actuales y futuros del edificio denominado Antibes, ubicado en la calle Benito Blanco 1275 Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 33.164.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 863 al folio 558, del libro 483.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo, a 15 de noviembre de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 10.960,00 10|pub. 9939 My 4-v may.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CESAR ORESTES CAPRARIO ALONSO y SUSANA FREIGEDO, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de Compraventa del 30 de abril de 1979, autorizada por el escribano Jaime Berdagner, por la cual los señores David Levy y otros, les vendieron a César Orestes Caprario Alonso y Susana Freigedo el siguiente bien, la unidad de propiedad horizontal, Nº 205 del Edificio "Talca", construido conforme al régimen de la Ley 10.751 en un solar de terreno sito en Punta del Este, 1º Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz 9096, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Schinas de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4376 el 31-12-76, se compone de un área de 1276 mts. 47 dms., con un frente de 44,72 mts. al SE a la calle Talca. La unidad 204, adquirida tiene padrón individual 9096/204 y según el plano descripto se ubica en el segundo piso a cota más 7,05 mts., tiene un área de 33 mts. 42 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón N2 y cochera letra K.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "Caprario Alonso, César Orestes y Susana Freigedo - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 56|89), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub 9062—Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "FREIRE BAZZI, WASHINGTON ARTURO - Expedición de Segunda Copia" (F. A. 93|89 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Freire solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada el 14 de mayo de 1971 ante el Esc. Vicente Truchillo, por la cual O.T.A.S.A. le adjudicó en pago por disolución y liquidación de dicha sociedad el inmueble padrón 13322 zona rural 3ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Rodolfo Gepp, inscripto en Catastro el 4 de agosto de 1952 con el número 1843, con una superficie de 18 Hás., lindando al Norte y Noreste con Arroyo Sauce. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado Nº 1067, Fº 514, Lº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan el derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10653 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: GILVICH, SAUL - Expedición de Segundas Copias" (Fa. A|823|88), se presentaron Saúl Gilvich y Fanny Reches, solicitando se expida segundas copias de las escrituras de compraventa autorizadas el 31 de diciembre de 1976 y el 31 de diciembre de 1977 por la Escribana Lourdes Quiñones Piñeiro, por las cuales los solicitantes adquirieron los padrones 1090 y 1091, respectivamente, sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Atlántida, Manzana 2A del plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en Catastro de Pando el 10 de mayo de 1951 con el Nº 258, según el cual:

A) el padrón 1090 (solar 10), consta de una superficie de mts. 697. 5037 con mts. 7,77 de frente al NO a la calle 26, mts. 24, 24 al NE a la calle 1B, mts 22 al SE con parte del solar 9 y mts. 38,05 al SO con solar 11; y B) el padrón 1091 (solar 11), consta de una superficie de mts. 684,90 con mts. 18 de frente al NO a la calle 26 mts. 38,05 al NE con solar 10, metros 38,05 al S. O. con solar 12 y metros 18 al S E. con parte del solar 9.

Los padrones 1090 y 1091 fueron adquiridos por el señor Saúl Gilvich, casado en únicas nupcias con Fanny Reches, el primero del Banco Italiano del Uruguay (en liquidación) y el segundo de los cónyuges entre sí Elsa Elvira Marquisa Menéndez y Walter Pazos Crespo, habiéndose inscripto las primeras copias de las respectivas escrituras en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 372, Fo. 447, Lo. 79 y con el número 483, Fo. 560, Lo. 81

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.

21) N$ 21.600,00 10|pub. 5795 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "SILVIA BEUTLER - Expedición de 2das. copias" (Fa. A. 1546|88) se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad del edificio "Torre Nave", autorizada en Montevideo el 16 de agosto de 1971 por el Esc. Héctor Gerona Arancho, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 336, Fo. 80, Lo. 651, referente al inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 31.109, que según plano del agrimensor Rubén Borbonet registrado con el Nº 66.242, consta de una superficie de 8348 mts. con 15 dmts. de frente al S.E. a la calle Pedro Berro 1341.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que se presenten en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 8687 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ, IRMA - Segundas Copias" (Ficha V. 132|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa por la cual el señor Joaquín Yamandú Maciel adquirió la propiedad del siguiente bien: Padrón número 161.720, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 103 mts 38 dms., según plano del agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en Dirección Gral de Avalúos, el 15 de marzo de 1965 con el Nº 127 con frente a la calle Guillermo Muñoz 4096, entre Elcano y Mariano de Salas, según escritura autorizada el 31 de agosto de 1965 en Montevideo, por el Esc. Wladimiro Hurvich, e inscripta con el Nº 901-8891 del Libro 590.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de 30 días, bajo apercibimiento. — Montevideo, dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

21) N$ 12.000,00 10|pub. 7402 My.4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SENATORE MASTRACUSA, HECTOR GENARO, "Segunda Copia" (Ficha: V|20|89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 8 de junio de 1948 por la escribana Elsa Altieri, por la que la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima vende a Héctor Genaro Senatore Mastracusa la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 116.322, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 20 de la manzana 14 del balneario Carrasco, en el plano del agrimensor Daniel Belmonte de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero de 1924 y según el cual se compone de una superficie de 672 mts. 30 dmts. cuadrados que se deslindan así: 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Górcega, 45 mts al Sureste lindando con el solar Nº 21, igual medida al Noroeste confinando con don Andrés Mendizábal y 14 mts. 88 cmts., al noreste con el solar 4, todos del mismo plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 915 al Fo. 636 del Libro 379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21 N$ 16.800,00 10|pub. 8640 May 3-v may.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos, caratulados: "MARIA DEL PILAR BARELLI, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|25|89), se hace saber: que ante esta sede se presentó María del Pilar Barelli, solicitando la expedición de segunda co-

pia de las siguientes escrituras: 1) Escritura otorgada el 17 de junio de 1970 por la cual Camel Pacha Salomón Chevalier cedió a María del Pilar Barelli y al Sr. Miguel Aberto Arrosemena Giacosa, los derechos y acciones hereditarias que de la sucesión de Pedro Muhamed Salomón le correspondían, mediante escritura autorizada por el Escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 872 al folio 214, Libro 646, el día 2 de julio de 1970; 2) Escritura otorgada el 12 de julio de 1972 por la cual los esposos Miguel A. Arrosemena y su cónyuge María Vera de Arrosemena cedieron a María del Pilar Barelli los derechos y acciones hereditarias que por la mencionada anteriormente cesión les correspondían escriturar también autorizada por el escribano Julio Gómez Arecsa e inscripta en el Registro con el Nº 1.354, folio 266 vta. Libro 660 el día 28 de agosto de 1972.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que pretendan deducir sus derechos en autos y bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 28 de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 10464 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "MORALES, FERMIN NEPOMUCENO y otras - Expedición de segunda copia" (Ficha D. 126|89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Humberto A. Petrocelli el 23 de setiembre de 1952, por la cual Fermín Nepomuceno Morales, casado con María Elisa Rodríguez, adquirió la fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el paraje "Costa de Santa Lucía", zona rural de la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 3230, compuesta según títulos de una superficie de 17 Hás. 8812 mts. 50 dms., y según plano del Agr. Eneas Villa de mayo de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 del mismo mes con el Nº 1371, tiene una superficie de 18 Hás. 1536 mts 60 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta petición por el término de treinta días, bajo apercibimiento — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10799 May.10-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Saveric Schuster, en los autos caratulados: "FRANCISCO SAVERIO SCHUSTER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 2|89) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Martha Mabel Hourcade el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno en Montevideo por la cual el compareciente adquiere el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro, el que según el plano del agrimensor Raúl Conde inscripto el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro en la Dirección de Avalúos con el número ochenta y seis, señalado en el mismo con el número uno, tiene los siguientes caracteres: Se compone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste a la calle Cayetano Rivas: cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sureste con solares dos y seis: diez metros al Suroeste y cuarenta y dos metros noventa y cinco al Noroeste

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

21) N$ 16.800,00 30|pub. 6170 Ab.3-v.may.16.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "ACOSTA DIOCILIO y Otra - Segunda Copia" (Ficha: 43/89), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia la Escribana Ana María Molinari el 21 de abril de 1980, por la que Francisco Ramón González González y Violeta Carnebia, vendieron a Diocilio Acosta casado con Isabel Santos el inmueble padrón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro de la decimosexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, el que según plano del agrimensor Juan C. Peluffo, inscripto en Catastro con el Nº 2407, tiene una superficie de 7 373 m. 38 dm., y se deslinda así: 37 m. 93 cm. de frente al E. a Servidumbre de Paso; 177 m. 43 cm. al S. con padrón 14.025 45 m. 89 cm. al O. con padrón 795; y 176 m. 53 cm. al N. con fracción Nº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de marzo de 1989. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz Departamental. Pando.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 10048 May.9-v may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo en autos: "DELGADO DA SILVA JUAN CARLOS Solicitud de Segunda Copia" (Fa. 158|88), se presentó Juan Carlos Delgado Da Silva solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 26 de noviembre de 1979, ante el Esc. Miguel Pica Fernández y por la cual Pedro Meillán Torres vendió a Juan Carlos Delgado Da Silva, casado con Olinda Elordi Pinheiro, la propiedad y posesión del inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Melo, empadronado con el Nº 4.806 en mayor area (actualmente número 10.773) fracción 2 de plano del Agr. Jorge E. Bird inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.265 el 27 de julio de 1979 y tiene una superficie de 3 Hás. que se deslinda al NO. de frente a Ruta 7; al NE. fracción 3; y al SE. y SO. fracción 1 del citado plano

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº .869 al folio número 2416 del Libro 9 el 14 de diciembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Melo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Angel Manuel Cal Shaban. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 10254 May.9-v may 23.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA STELLA BATMALLE, en autos caratulados: Batmalle Ma. Stella c|MANSZE BLU. MENCWEIG NUCHYM "Segunda Copia" (Fi. cha No. 1337, año 1988), de escritura autorizada por el Escribano Hugo Pérez Montero el 18 de noviembre de 1969, por la cual los cónyuges Nuchym Manasze Blumencweig y Elida Betty Federovsky vendieron en favor de María Stella Batmalle, casada con Marcelo Octavio Maunier, la unidad 406 del edificio "Bahía Palace" de la ciudad de Punta del Este, que da frente a calle No. 22 'Juan Gorlero" y a calle No. 19 "Comodoro Gorlero", por ser esquina, empadronada con el No. 226|406, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1968 inscripto en Catastro de Maldonado con el No. 5105 el 28 de octubre de 1968 se ubica en el cuarto piso, a cota veritica de más 14 metros centímetros tiene una superficie de 60 metros 31 decímetros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1345, Folio 351, Libro 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos fiscales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Dra. Mary Alonso Flumini Juez de Paz Departamental.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 8344 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: "SILVEIRA RODRIGUEZ, MARY - Segunda Copia" (Ficha Nº 1224/88) se hace saber que la nombrada persona se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública que el 9 de mayo de 1979 autorizó en Montevideo la Escribana Catalina Domingo, por la cual la compareciente adquirió, por compraventa y tradición de los cónyuges Néstor Ures Castro y Antonia Pantazi o Pantazis Orichutti de Ures la propiedad y posesión de dos solares con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Playa Grande, empadronados con los Nos. 2016 y 2017 (antes 1744 m/a.), y señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del Agrim Miguel A. Graña de junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2034 el 2 de junio de 1954, según el cual se componen en conjunto de una superficie de 6.664 mts. 0898 cms. y también en conjunto se deslindan así:

Al Sureste frente a calle Oficial de 17 mts. en 3 tramos, uno recto de 20 mts 69 cms., otro curvo de 17 mts. 61 cms. y otro recto de 50 mts. 64 cms.: al Noreste 85 mts 53 cms. lindando con Félix Fernández; al Noroeste 14 metros 01 cms. con padrón 1758; al Oeste 81 mts. 89 cms. con padrones 1755 y 1756; y al Suroeste 70 mts. 72 cms. con solar 5.

Su primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N 2277 al Fo 2782 del To. 10 el 23 de mayo de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes pretendan derechos, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento — Maldonado, 27 de marzo de 1989 — Dra Mary Alonso Flumini. Juez de Paz Departamental

21) N$ 20.400,00 10|pub 9498 May.3-v.may.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A 86|bis|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 4831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, Novena Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957 tiene un área de de 6 Hás 8644 mts

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

16) N$ 36 000,00 30|pub. 39247 Abr.27-v.jun.9.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José subrogante, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José en los autos caratulados: "JULIO ANIBAL LEON ALCIDES y ALCIRES MIGUEL ANGEL, WALTER MIGUEL

FELICIANO CESAR y RAMON NELSON PORTILLO DOTA o DOTTA - Segundas Copias - (Ficha V|5|89), se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de certificado de resultancias de autos en la sucesión de su padre legítimo Santos Feliciano Portillo Díaz, la que fuera tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, en expediente caratulado: Portillo Díaz, Santos Feliciano, - "Sucesión" (Ficha A| 837|1979), y que fuera inscripto el 27 de noviembre de 1979 en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1.665, folio 1987 Libro 23, y que fuera expedido por el Sr. Actuario del citado Juzgado Esc. Juan José Garmendia

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Julia Rodríguez Mederos Juez de Paz Dptal. Subrogante.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10352 May.9-v.may.23.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: RAUL BHANDI GIL OPORTO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 449|88), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda y tercera copia de escritura:

A) Padrón 2.963. Por escritura que en la ciudad de Mercedes autorizó el escribano Manuel Andrés Rieguez, el 6 de diciembre de 1977 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el No. 110 al Folio 149, del Libro 15 Hugo Oroniel González Rosa y Lilia Teresa Ferrari, vendieron el usufructo del bien que se dirá a favor de los cónyuges José Gil Arana y María Magdalena Oporto durante toda la vida de estos; consolidándose el dominio del mismo en el momento de fallecimiento del ultimo de ellos; y a favor del exponente Raúl Bhandi Gil Oporto la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y mejoras que contiene ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado actualmente con el No. dos mil novecientos sesenta y tres (antes con el número cuatrocientos cincuenta y tres en mayor área) el que está señalado con el No. "Uno" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Soriano el siete de febrero de ese mismo año con el No. dos mil trescientos cuarenta y cinco y según el cual consta de una superficie de ciento veinticuatro hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y dos metros, que se deslinda así: al Norte línea quebrada de dos rectas orientadas de Suroeste, una de ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros y otra de ochocientos cuarenta y un metros diez centímetros, lindando con Estancias Coloñó Sociedad Anónima: al Este línea quebrada de tres rectas, dos de Noroeste a Sureste de tres mil ciento treinta y un metros diez centímetros y treinta y tres metros 30 centímetros y una última de Norte a Sur de mil ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros camino vecinal por medio confinando con Roque P. Gil mil seiscientos treinta y seis metros ochenta centímetros al Sur limitando con fracción número dos del mismo plano propiedad de Fernando Valentín Echenique San Pedro y otros y al Oeste Cañada de las Rosas por medio confinando con Roberto Hounie:

B) Padrón 2.953. — Por escritura que autorizó el escribano Carlos Rodríguez Britos en la ciudad de Mercedes departamento de Soriano el 13 de abril de 1978 cuya primera copia fue inscripta en el citado Registro con el No 131, al Folio 176 del Libro 62, los esposos Delio Alfonso Gil Arana y Alba Blanca Delgado vendieron a favor de José Abel Gil Arana el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano empadronada con el No. dos mil novecientos cincuenta y tres, antes con el No. cuatrocientos cuarenta y siete en mayor área, y señalada con el No. "tres" en el plano del Agrm. Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Soriano el veintiuno del mismo mes y año con el No. mil ochocientos sesenta y dos, según el cuál consta de una superficie de cincuenta y una hectárea seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros que se deslinda así: setecientos treinta y nueve metros noventa y tres centímetros al Este, lindando con los lotes "cuatro" y "cinco" del mismo plano camino vecinal por medio; seiscientos diecinueve metros noventa y seis centímetros al Sureste lindando camino vecinal por medio con don Roberto Hounie y formando con el límite anterior en la esquina de los dos caminos vecinales una ochava de veintiocho metros; al Oeste linda con el lote "dos" propiedad del comprador en línea de novecientos veintinueve metros, ochenta y cinco centímetros; y al Norte en línea de seiscientos once metros, ochenta y siete centímetros linda con el lote "uno" del mismo plano:

C) Padrón 447. Por escritura que autorizó el escribano últimamente nombrado el 9 de mayo de 1979 en la ciudad de Mercedes departamento de Soriano, cuya segunda copia fue inscripta en el mencionado Registro con el número 24, al Folio 31 del Libro 28 José Abel Gil Arana y su esposa María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hijo Santino o Sandino Benito Gil Oporto la nuda propiedad del inmueble que se describirá, reservándose el usufructo del mismo durante toda la vida de ambos, consolidándose con la nuda propiedad al término de ésta. La fracción referida y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, empadronada en mayor área con el No. cuatrocientos cuarenta y siete señalada con el número "dos" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el veintiuno del mismo mes y año con el número mil ochocientos sesenta y dos, de acuerdo al cual consta de una superficie de noventa y siete hectáreas, dos mil siete metros noventa y tres decímetros que se deslinda así: mil ciento quince metros ochenta y cuatro centímetros: al Sureste, lindando camino vecinal por medio con Roberto Hounie: al Noroeste, linda con el mismo, Roberto Hounie en dos líneas, la primera, de trescientos cincuenta y cinco metros ochenta centímetros orientadas de Sur a Norte; y a continuación la segunda, de novecientos treinta y cuatro metros sesenta centímetros orientada de Suroeste a Noroeste, al Norte, en línea de setecientos cinco metros cincuenta y dos centímetros linda, con el lote "uno" del mismo plano, y al Este, linda con el lote tres del mismo plano en línea de novecientos veintinueve metros ochenta y cinco centímetros:

D) Padrón 3 867 (antes 2 207). Por escritura que autorizó el mismo escribano, el 30 de diciembre de 1977, cuya primera copia fue inscripta con el No. 8 al Folio 11 del Libro 43 los esposos José Abel Gil Arana y María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hija Beatriz María Teresa Roque Gil Oporto la nuda propiedad de la fracción que se describirá, reservándose el usufructo de la misma durante la vida de ambos. La fracción referida está comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y siete, anteriormente con el número dos mil doscientos siete señalado con el número "uno" en el plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número dos mil cuatrocientos diecinueve el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, que según el mismo y título tiene una Superficie de veintiséis hectáreas cinco mil metros que se deslindan así: trescientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Norte y Noreste de frente a Ruta Dos por medio con Emilio Martino: seiscientos noventa y seis metros al Este lindando con el lote dos del citado plano: trescientos treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros al Sur: y ochocientos sesenta y seis metros diez centímetros al Oeste lindando en ambas direcciones con el lote tres del referido plano.

De dichas escrituras ya fueron expedidas primeras y segundas copias con carácter de título de propiedad; no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción, según resulta de los certificados adjuntos.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin se intervención.

En fe de ellos, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos Juez de Paz Departamental (Mercedes).

21) N$ 80.400,00 10|pub. 3934 May.9-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: PACHECO BERRIEL, MARTO "Segunda copia" (F. 64|89) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Marto Pacheco Berriel solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Venta y renuncia autorizada por el Esc. Teófilo Carneiro el 29 de noviembre de 1946 por la cual don Jacinto Benjamín Pérez vendió a José Pacheco da Silva casado con Salvadora Berriel el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios situada en el paraje denominado Clara, 3.a Sec. Jud. de Tacuarembó empadronada con el N.o 5910 compuesta de una superficie de 36 Hás. 8940 mts. según plano del Agr. Ildefonso P. Esteves de agosto de 1936 inscripto con el N.o 34 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 20 del mismo mes y año con el siguiente deslinde: por el Noreste servidumbre de paso por medio con Agustín Ramos; por el Sureste Camino Departamental; al Noroeste, Juan B. Freitas, Sofía Rodríguez de Fernández sucesión Eleuterio da Costa y sucesión Pedro Liendo; por el Suroeste José Atahualpa Balestra.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 5 de abril de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco Juez Departamental.

21) N$ 14.400.00 10|pub. 10591 My 9-v my 23.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

A M C LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL MODIFICACION

Fecha: 6|12|88.
Inscripción: N.o 1776, folio 6223, Libro 2.
MARINA ARMENDARIZ BREA cede a ANA BEATRIZ BREA MOTZ, 30 cuotas sociales.
Modificación: Capital aumentó a N$ 360.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9032 Abr.27-v.may.11.

SUPERVISORES S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 328 folio 1209 vuelto. Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL MARTINEZ y LORELEY DAMACENA, ELSON GIANELLI e IVONNE NIGRO y WASHINGTON BERTRAND y SUSANA ASTESIANO
Cesionarios: Susana Ferrara y María Cristina Tasende.
Modificación: Administración socios indistintamente, para representarla se requerirá la firma de Susana Ferrara o Cristina Tasende
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8226 Abr.27-v.may.11.

S y L S. R. L.

Contrato: 7 abril 1989
Registro: Nº 396 folio 1475 Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO RAUL PENA GONZALEZ y GABRIEL VILLANUEVA DELGADO.
Domicilio: Avda Millán 4269 Block D Ap 006.
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: Limpieza y Mantenimiento de Comercios y Edificios. Jardinería en gral. Viveros, Florería
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 9179 May.5-v.may.19.

EL SANTO LIMITADA

Contrato: 13 de abril de 1989
Inscripción: N.o 350 folio 1324 Li. N.o 3.
Socios: SUSANA GOMEZ MORZA y EDGARDO ALFREDO MORATORIO GOMEZ.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 700 000
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9977 My.4-v.may.18.

SERVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 17, Fº 56 al 59.
Socios: ALBERTO EDGARDO MARTINEZ FOURCADE y LEONEL JOSE RODRIGUEZ PERDOMO.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo. Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Cuidado y/o vigilancias de casas de familia, comercios ,bienes muebles de todo tipo o inmuebles. públicos o privados; compraventa de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10521 May.8-v.may.22.

HECTOR R. MARZIOTTO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 7 de marzo de 1989.
Inscripción: N 23 Fº 77 Lo. LX
Modifica cláusula Octava: Administración indistinta de Delia Esther Cirimelo de Marziotto y|o Gladys Marziotto Cirimelo.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10050 May.8.-v.may.22.

CAMGHAN LTDA.
Contrato: 14|12|98.
Inscripción: Nº 244, Fo. 990 al 993, Libro 27.
Socios: CARLOS OMAR CAMI CABRERA, ANA GRACIELA GAHN GARCIA, CESAR GUILLERMO GHAN GARCIA y NORA ANGELICA LOPEZ PAULETTE.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Supermercado
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1716 May.8-v.may.22.

DISTRIBUIDORA CINCO ESQUINAS S R.L.
Contrato: 26 de diciembre de 1988.
Inscripción: 3 de febrero de 1989.
Objeto: Distribuición, comercialización y venta de supergas y sus derivados.
Socios: MARIA OLGA IRIARTE MOREIRA y JULIO NEBEL MARTINEZ GARCIA.
Administración: María Olga Iriarte Moreira.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Pando, 7ma. Sec. Jud. de Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10692 May.8.-v.may.22.

MIL NOVEDADES LTDA
Contrato: 1º|4|89
Inscripción: Reg. Com. Canelones Nº 75 al Fº 275|278 Lº 1989 de Contratos. 5|4|89.
Socios: CANDIDO GILBERTO VIÑOLES LAVARELLO, MARIA ANGELICA FERRARI BENE y GUSTAVO HEBER VIÑOLES FERRARI.
Capital: N$ 1.400.000,00, aportado: Cándido Viñoles N$ 560.000,00, María Ferrari N$ 420.000,00 y Gustavo Viñoles N$ 420.000.00.
Ojeto: Artículos de tienda, anexos y similares.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Santa Lucía.
Administración: María A Ferrari y Gustavo Viñoles indistinta. Conjunta: prometer en enajen. gravar, enajenar, prom. en compra y adq. inmuebles y vehículos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10079 May.8.-v.may.22

PANADERIA Y CONFITERIA ORIENTAL S.R.L.
CESION POR SUCESIONES
Contrato original: 1º|11|1976 inscripto Nº 194 Fo. 693|695, 1976 (Canelones)
Fallecio JOSE CORBI SALA 27|10|1935. inscripto Nº 106 Fº 477|478. 1988 (Canelones).
Falleció CONCEPCION PEREZ VILAPLANA de CORBI 30|3|1938. inscripto Nº 317. Fo. 1824| 18255, 1988 (Canelones).
Unica heredera: Remedios Corbi Pérez de Bernadet.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10029 May.8-v.may.22.

LA ELECTRICERIA S. R. L.
Contrato 26|2|89.
Inscripción: Nro. 59 al Fo. 216|220 de fecha 17|3|89 (Canelones).
Socios: FERNANDO WILSON BARRIOS GONZALEZ CLAUDIA ISABEL SOCA HERNANDEZ.
Capital: N$ 504.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: será ejercida por Fernando Wilson Barrios González y Claudia Isabel Soca Hernández indistintamente.
Domicilio: departamento de Canelones.
Objeto: Reparación y venta de materiales eléctricos y electrónicos, comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías. bienes y servicios, importación y exportación y en cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10063 May.8.-v.may.22.

AGROPLAN S.R.L.
Contrato: 15 de marzo de 1989.
Registro: Nº 14, folios 57 al 59 del Libro I.
Socios: CARLOS FEDERICO SECCO GUTIERREZ, ALBERTO JUAN SECCO GUTIERREZ y LUIS IGNACIO SECCO GUTIERREZ.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Objeto: Barraca de frutos del país; intermediación de negocios rurales, comercialización productos veterinarios, semillas fertilizantes, comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios. importación, exportación y representación.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10493 May.8-v.may 22.

VALENTINA S.R.L.
Contrato: 12.4.89.
Inscripción: 398, Fº 1435. Lº 2.
Socios: JULIO ACOSTA BANDERA y RUBEN CUTTI
Objeto: Limpiezas.
Capital: N$ 520.000,00.
Plazo: 1 año. prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10460 May.8-v.may.22.

PROINCHAMP LTDA.
Reg. Com.: 25.4.1989. Nº 447, Fº 1748 v., Lº 1.
Socios: HUGO ARIEL y MARIO DARIO LAZARO CAETANO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Industrialización productos agro.
Plazo: 50 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10459 May.8-v.may.22.

G y H IMPORTACIONES LTDA.
Contrato: 7.4.89.
Registro: Nº 448 al Fº 1752 v., del Libro Nº 1 de Contratos, el 25.4.89.
Socios: JUAN JOSE CAMPISTEGUY, MONICA HARVEY BOXER y MARIA JOSE CAMPISTEGUY HARVEY.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 3:000.000,00 (nuevos pesos tres millones).
Plazo: Un año desde el 7.4.89, prorrogable.
Objeto: Comercialización e importación de herrajes y artículos de ferretería y afines.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10440 May.8-v.may.22.

BURGUEÑO, INDARTE Y TRUJILLO S.R.L.
Contrato: 13.4.89.
Inscripción: R. P. de C. de Maldonado, número 53, Fos. 226 al 229; Lº 28 (el 18.4.89).
Socios: IRMA SONIA BURGUEÑO DE LEON, MIGUEL ANGEL INDARTE POSSAMAY DIEGO JOSE TRUJILLO SEADE.
Objeto: Intermediación en todo tipo de negocios inmobiliarios, importaciones, exportaciones. representaciones. en general operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 3 años (prorr: automát.).
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10425 May.8-v.may.22.

MISTRAL LIMITADA
Contrato: 19 de enero de 1989.
Socios: HORACIO HECTOR AMIGO, JOSE NICOLAS CUCCHI y ANGEL LUIS STAFFORINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones. Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable. automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 286. Fº 1064 vto.. Lº 1. el 15 de marzo de 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10420 May.8-v.may.22

GASGOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|3|89.
Registro: Nº 204. folio 1129 vto., libro 1.
Cedente: MARIA TERESA COLOMER PAUL.
Cesionario: Enrique Magariños Noseda
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7728 Abr.14-v.may.8.

INDUSTRIA DEL FRIO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato. 6|4|8.
Inscripción. 34' Fo. 1305 v Lo. 2.
Cedente. GUSTAVO DELFANTE
Cesionario: Félix Spinelli.
Administracion: Félix Spinelli y Piersante Valli conjunta.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 10107 May.8.-v.may.22.

TIENDA DE LOS MILAGROS S.R.L.
Contrato: 17.4.89.
Registro: Nº 432, Fº 1606, Lº 2.
Socios DANIEL JORGE SUAREZ VISCONTI, MARIELA de LOURDES GORI PEREZ.
Objeto: Tienda. mercería medieria, bazar, juguetería librería, papelería y afines.
Denominación y razón social: "Tienda de los Milagros S.R.L."
Capital: N$ 504.000,00, aportado partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable períodos iguales.
Administración. Daniel Jorge Suárez Visconti.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10415 May.8-v.may.22.

VERMONT LIMITADA
Contrato. 20 de abril de 1989.
Inscripto: Nº 454, Fº 1776 v Lº 1.
Socias: MARIA IRENE FEBLES COSTA y ANA MARIA CASAS COSTA.
Objeto: Juguetería, papelería. regalos y artículos en general. Importación y exportación.
Plazo: Cinco años. prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.: María Irene Febles, 71 cuotas; Ana María Casas. 1 cuota
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10418 May.8-v.may.22.

FELINO LTDA.
Contrato: 6.4.89.
Registro. 25.4.89, Nº 446. Fº 1746 v., Lº 1.
Socios: BRENDA FABERI FIGUEROA, ANA MARIA CARRO ZEPEDEY. CARLOS ENRIQUE DOGLIANI STARICCO.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 340.000,00. Fabbri 50 %; Carro, 25 %; Dogliani, 25 %.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10417 May.8-v.may.22.

ZASYL LTDA
Contrato: 21 de octubre de 1987.
Inscripción: Reg. Públ. Gral. de Com. número 1358, Fº 5092 v., Lº 3.
Socias: SYLVIA YELOVITZ RUBINSZTEIN y GIANETTA FAINGENBAUM FELDMAN
Administración: Indistinta
Objeto: Representaciones. importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 8.700 00 10|pub 10415 May.8-v.may.22.

DO CARMO LTDA.
Contrato: 5 de enero de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 15 folio 55 vuelto Libro 3 de Contratos.
Socios: MARISA CAROLINA OEHLER TORTORA y FEDERICO ARTURO OEHLER TORTORA
Domicilio: Zabala 1272 - Montevideo.
Capital: N$ 340 000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno
Objeto: Objeto principal en el ramo de hotelería, pensión y hospedaje.
Administración Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11 600 00 10|pub 9570 My 8.v my 22.

BALBAS EXP. IMP. MARKETING Y DESIGN. S.R.L
Contrato: 11 de abril de 1989
Inscripción: Nº 348 folio 1318 vto. libro número 3 de contratos
Socios: KLAUS BERNHARD MEYER CIRKEL, MAX HANS MEINIG SCHREYER y ERIKA SUSANA BEUTNER SCHUSTER
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general importación o exportación Servicios en general y específicamente servicios de control de calidad y diseño
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años. prorrogable.
Capital: N$ 800 000.
Administración: Klaus Bernhard Meyer Cirkel
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8698 My.8.v.my.22.

MAMELUCOS S. R. L.

Contrato: 7 de abril de 1989.
Socios: MARCOS EDUARDO JUSID OTERO, MARISA SUSANA MACHADO BAZAN y NANCY PERLA PIERO VILLASANTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación, confección y distribución de ropa de trabajo.
Plazo: 30 años
Capital: N$ 700.000,00. Aportados: Jusid Otero N$ 560.000,00; Machado Bazán N$ 70.000,00; y Otero Villasante N$ 70.000,00.
Administración: Estará a cargo del señor Jusid Otero.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N° 425 al folio 166 vuelto, del Libro 1 de Contratos
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9572 May.2-v.may.15.

VETERINARIA LA RUTA S. R. L.

Contrato: 19|03|89.
Registro: Durazno, 15 de marzo de 1989 número 4, al folio 12 y siguiente del Libro de Contratos.
Socios: IRMA SUSANA PALACIOS FRIAS; LAURA BEATRIZ ETCHEVERRITO LEON y CARMEN IRIS LEON BOZZANO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta de productos agroveterinarios.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 600.000,00; 30 cuotas por partes iguales de N$ 20.000,00.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 9571 May 2-v.may 15.

PALOR S. R. L.

Contrato: 12|4|89, Inscr. N.o 369, folio 1387 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL JOSE PAPA LORENZO y ALICIA RODRIGUEZ OTERO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración. Daniel José Papa.
Capital: N$ 700.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9568 May 2-v.may.15.

MADERERA GUAIRA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Socios: UBIRAJARA PINTO de OLIVEIRA, APARECIDO DO RIVAL GREGUER.
Objeto: Explotación de industria y comercio en el ramo de la madera y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cuarenta años.
Capital: N$ 504.000 aportados en partes iguales
Administración: Será en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N° 333 al folio 1265, libro 3 de contratos del año 1989
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8897 My.2-v.my.15

LA GUARDIA S. R. L.

Contrato: 20|2|89.
Registro: N.o 332; folio 1261 vuelto; Libro 3.
Socios: JESUS CABEZA GARCIA y JESUSA SUAREZ PENA.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 año prorrogable.
Capital: N$ 2:000 000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 9456 May.2-v.may.15.

URULAM S.R.L.

Contrato: 1|11|88.
Inscripción: N° 1411, folio 5204, Libro 2.
Socios: PABLO MENDEL y MARCELO CAIG ARAJA.
Objeto: Importación y exportación todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Pablo Mendel Caig Araja.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7500 May 2-v.may.15.

LOS TRECE S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, N° 32. Fs 135 al 138.
Modificación: Capital (N$ 650 000.00), cuotas: 65 de N$ 10 000 00 moneda nacional cada una.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9287 May.2-v.may.15.

VIDEO TUTTI LIMITADA

Contrato: 27.3.89.
Inscripción: N° 275, folio 1033 vto., L° 3.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ, MIRYAN MARY ESCARIZ MUÑOZ y MARIO ORIVE ECARIZ o ESCARIZ
Objeto: Alquiler y venta de video cassettes, equipos de video y demás
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 3:060 000 00
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8849 Abr.26.v.my.10.

PROCENTER URUGUAY LTDA.

Contrato: 1° de abril de 1989.
Inscripción: N.o 384 folio 1436 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE RODRIGUEZ CAMACHO y EMILIA TERESA FERRARO SILVEIRA.
Capital: N$ 504 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa, fabricación de productos químicos, cosmética, perfumería y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9567 May.2-v may 15.

SAUDEL LTDA.

Contrato: 8|4|1989.
Inscripción: 10|4|1989, N.o 327, folio 1231 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS PABLO SAUKIN CARBAJAL y JUAN FERNANDO DELGADO DOPAZO.
Capital: N$ 504 000 por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios en instalaciones y reparaciones sanitarias y ramas anexas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por período consecutivo de igual duración.
Administración: Conjunta.
22) N$ 11.600 00 10|pub 9552 My.2-v.my.15.

PRODUCCIONES DEL LAGO LTDA.

Reg. N° 91, folio 1462 vuelto, Libro 2.
Fecha: 6|4|89.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Empresa de Servicios de Comunicación, Agencia de Publicidad, etc.
Socios: MARCELO ESPASANDIN PONCE DE LEON y DIEGO FERNANDO ESPASANDIN PONCE DE LEON.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9549 May 2-v.may.15.

TEDI S. R. L.

Socios: DIEGO EDUARDO CASTRO BUSSI e HILDA TERESA MALVARES DE NEGRIS.
Objeto: Autoservicio, Almacén de Comestibles, Bar.
Domicilio: Luis A. de Herrera 1710.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Capital: N$ 504 000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Fecha: 1° abril 1989.
Inscr.: N.o 358 folio 1354. Libro 3
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9546 May.2-v.may.15.

TRANCOS - HOJAVERDE S. R. L.

Contrato: 21|2|89.
Inscripto: N.o 389. folio 1448 vuelto, Libro N.o 1 de Contratos
Socios: PELAYO JUAN DIAZ GALLINAL y MARIA DEL CARMEN OTERO RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600 000.00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta servicios de computación y afines.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9031 Abr 24-v.may.11.

INFOCUB LTDA.

Contrato: 1|3|89.
Inscripción: N.o 329, folio 1213, Libro 1.
Socios: OMAR ULERY BANDERA y LAURA MANTERO LAURINO.
Capital: N$ 504.000,00 aportados en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Omar Ulery Bandera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, consultoría y desarrollo de sistemas de información.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9029 Abr.27-v.may.11.

MAAR LTDA.

Cesión: 11 de febrero de 1988.
Registro: N.o 398, folio 1481 vuelto, Libro 3.
ARMANDO BENHAMOU EDERI cede todas sus cuotas a Gastón José Cernicchiaro Bermúdez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 9541 May.2-v.may.15.

BELGI LTDA.

Cesión: 22 noviembre 1988.
Inscripción: N° 1711, Libro 1, 2|12|88.
PRER LTDA. y BLIS LTDA. ceden a JOSE BERNADA y JAIME HIRIART partes iguales.
Administración: Hiriart y Bernada conjuntamente.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9542 May 2-v.may.15.

VILEY LTDA

Contrato Inscripción: 356, folio 1340, Libro N° 4 14|4|89.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios - Aportes: PASCUAL PICERNO Nuevos pesos 490.000.00; resto GABRIELA PICERNO
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9543 May 2-v.may.15.

MICRO IMPRESIONES S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1989
Inscripción: N° 321, F° 1210, Libro 2.
Socios: MARIO ESTEBAN PEREZ ARIZTIA, ELIDA SAMUDIO ACHIGAR, ADRIANA PEREZ SAMUDIO y MARIO ESTEBAN PEREZ SAMUDIO
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: La explotación de cualquier giro o ramo comercial y/o industrial
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 9313 May.2-v.may.15.

RODALI CUEROS S R.L.

Contrato: 25 de junio de 1986
Inscripción. Registro de Comercio de Rivera, N° 31, Fs 137 a 141.
Socios. EUCLIDES LIMA URIOSTE y ZULMA RODRIGUEZ da SILVA
Objeto. Negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas maquinarias agrícolas, demás consignaciones comisiones intermediaciones en actividades anteriormente enumeradas, arrendamientos, ventas de campos; realización de trámites
Capital: N$ 150.000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente desde 30 de mayo de 1986
Domicilio: Vichadero (Rivera).
22) N$ 11 600 00 10/pub. 9290 May.2-v.may.15.

LOS TRECE S.R L.

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, N° 65, Fs 281 al 287.
Socios: NELIDA, SONA, WEILER, WILSON, CEFERINO, LEONOR, ELINOR NELLY, NEIVE, GENECI, RUBEN, HEVERS LOPEZ PADILLA y ANAURELINO LOPEZ VIERA.
Objeto: Explotación panadería. agricultura, explotación comercial, ramos: negocios rurales con semovientes. productos agrícolas. haciendas, frutos del país maquinarias agrícolas, demás consignaciones comisiones intermediaciones en actividades anteriormente enumeradas.
Capital: N$ 550.000.00. Cuotas: 325 de nuevos pesos 2 000 M. moneda nacional cada una.
Administración Ceferino y Ruben López Padilla indistintamente.
Plazo: 2 años desde 18 de diciembre de 1987, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera
22) N$ 14.500 00 10/pub 9288 May.2-v.may.15.

CREDITOS DIRECTOS S.R.L.

Contrato: 27 3/989
Inscripción: N° 68 a Fs. 248/252, Canelones, 29 de marzo de 1989.
Socios: JOSE FERRANDO, RICHARD ROBERTS y ALVARO GRUB.
Domicilio: Las Piedras
Objeto: Compra y venta de mercadería y servicios
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 504 000 00
22) N$ 11.600.00 10/pub. 9286 May.2-v.may.15.

RUMBO LTDA.

Contrato: 3 febrero 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 22 febrero 1989 N.o 28 F.o 101 al F.o 103 Lo. 28 Contratos.
Declaratoria: 31 marzo 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 7 abril 1989 N.o 51 F.o 206 al F.o 209 Lo. 28 Contratos.
Capital: N$ 504.000 dividido en 60 cuotas de N$ 8.400 c/u.
Socios: ARIEL BOUYSSOUNADE SILVA, 25 cuotas, DINORA MABEL IZMENDI FERREL, RA, 30 cuotas y LAURA LUZ o LAURA MARIA SILVA SILVA 5 cuotas.
Administración: Ariel Bouyssounade Silva.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 1 año c/u.
Objeto: Lavadero de ropa y afines, negocios inmobiliarios decoración y equipamiento. Explotación, enajenación construcción y fraccionamiento de bienes inmuebles por cuenta propia y de terceros. etc.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 20.300.00 10|pub. 10600 My.9-v.my.23.

CAMELOT LTDA.

Contrato: 7 abril 1989.
Inscripción: N.o 386 F.o 1464 v. L.o 3.
Socios: RENEE LIROPEYE SARAVIA ARNABAL; MARIA ISABEL FEIJERIAS GUGGERI y HELENA NORVIELO FRODE.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Instituto de enseñanza de idiomas en todos los niveles y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10606 My.9-v.my.23.

MACLA S.R.L.

Contrato: 31 marzo 1989.
Registro: N.o 356 F.o 1313 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI CAPPELLETTI y LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ.
Capital: N$ 560.000 aportado en partes iguales.
Objeto: Compra, distribución, venta por mayor y al detalle, industrialización, comercialización, exportación, importación, comisiones y representaciones de toda clase de productos, mercaderías y/o materias primas, etc. y negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10612 My.9-v.my.23.

CIAQUIM S.R.L.

Contrato: 15.IV.1989.
Inscripción: Nº 463, Fº 1723 vto., Lº 2.
Socios: JUAN JOSE XICARTS MASSOUE HUGO GUSTAVO XICARTS SEIJAS MARCELO JAVIER y JORGE NOEL XICARTS LABANCA.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Los dos primeros nombrados indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Elaboración de productos químicos para la industria, comercio y uso doméstico. comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10601 May.9-v.may.23.

MUNO'S S.R.L.

Contrato: 3.4.89.
Integrantes: MARCOS BURCATOVSKY; ELIZABETH MONICA PACKER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa para niños.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Marcos Burcatovsky.
R.P.G.C.: Nº 319. Fº 1203 vto. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10678 May.9-v.may.23.

OSEN LIMITADA

Contrato: 20.2.89.
Inscripción: Nº 240. Fº 887 v., Lº 1.
Socios: LUIS OSCAR MICHELOTTI LECCHINI, ENRIQUE NOVO PERIA.
Objeto: Fotocopia, fotografía, Art. de papelería etc.
Capital: 960.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10377 May.9-v.may.23.

ADRAVON LIMITADA

Contrato: 19 junio 1988.
Inscripción: Nº 439 al Fº 1639 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO FRAGA, MARIA CORRALES y ETHEL LAPENNA.
Administración: Alfredo Fraga y María Corrales, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad.
Capital: Fraga (N$ 22.500.00); Corrales, (nuevos pesos 22.500.00); y Lapenna (N$ 5.000.00).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10665 May.9-v.may.23.

SE.ME.LA. S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 245, Fº 940 vto. Lº 2.
-Socios: ALVARO RADIO SCELZA y SANTOS CAVADA CAÑARTE.
-Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de certificaciones médicas laborales y/o exámenes psicofísicos a trabajadores de empresas privadas y/o públicas que lo requieran.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración. Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10652 May.9-v.may.23.

CONSTRUCCIONES MODULADAS S.R.L.

Contrato: 9 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 78, Fº 286, Lº 1.
Socios: LEONARDO ELBIO SUAREZ BELEDO, MIGUEL ANGEL FERNANDO SUAREZ GERARD.
Capital: N$ 400.000,00 (N$ 240.000,00 corresponden a Leonardo E. Suárez y N$ 160.000,00 a Miguel Angel F. Suárez).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones, ampliaciones, refacciones, ventas de artículos de construcción, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta ambos socios.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10664 May.9-v.may.23.

MOLIBOMBA S.R.L.

Contrato: 3 abril 1989.
Inscripción: N o 43 al 45.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREZ GARCIA, PABLO DANIEL MEDINA GONZALEZ.
Objeto: Venta y reparación de bombas, y molinos de agua y sus repuestos; torres de molinos y venta de hierros, porteras y accesorios de trabajo rural.
Domicilio: Gral. Rivera 553.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 560.000, por mitades.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10588 My.9-v.my.23.

CARROCERIAS CARDAL S.R.L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: N o 75 F.o 283|287 Legajo Nº 13.
Socios: JULIO WALTER MALDONADO RIJO y CONO OMAR MARTINEZ DI SANTI.
Capital: N$ 450.000.
Administración: Julio Walter Maldonado.
Objeto: Taller chapa y pintura, importación y exportación de maquinaria.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10561 My.9-v.my.23.

LAVECCHIA GRECCO S.R.L.

Contrato: 1|4|89.
Inscripción: N o 9 F.o 45|51 Legajo 14|B.
Socios: MARIA VERONICA GRECCO ALDAYA y HUGO LAVECCHIA DE PALLEJA.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución productos lácteos, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan I. Cardozo 564. Florida.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10560 My 9-v my 23.

GRANJA MIRALDI LTDA.

Contrato: 1|2|89.
Inscripción: N.o 25 F.o 85 año 89.
Socios: ENRIQUE ANTONIO y MILTON NILSON MIRALDI MILONGO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración envase y venta de hongos y encurtidos.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio Atlántida.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10572 My.9-v.my.23.

FARMACIA GOES S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 8|11|88.
Registro número 403 folio 1504 vto. Libro 2 de 1989.
Cedentes: MARIA ADRIANA DE SANTI GARMENDIA y PURA CRISTINA RIZZO PINTOS.
Cesionarios: Danila Deanzelis Olivar Jorge Baltards, Jurado y Daniela Elvira Olivar Corbo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10636 May.9-v.may.23.

STOP S. R. L.

Contrato: 26|9|88.
Inscripción. Nº 1299, folio 4900 libro 1.
Socios. GILDA y ERNANI PEGUEROLES VIVIANI, CHAJA RAQUEL HOLZMAN MAUTNER.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios importación y exportación.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Los dos últimos conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22). N$ 8.700.00 10|pub. 10309 May9-v.may 23.

DESPLAST Y CIA. LTDA.

Contrato: 18|4|1989.
Socios: JUAN JOSE DESPLAST SILVERA y OLGA MARY HERNANDEZ CHUMINO.
Domicilio: Villa Fraile Muerto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Razón Social: "Desplast y Cía. Ltda.".
Denominación: "Los dos Hermanos S.R.L.".
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales, lícitas, en especial la comercialización e industrialización de alimentos panadería y anexos; compra-venta, importación y exportación de mercaderías, productos bienes o servicios; explotación de representaciones, intermediaciones, administración de propiedades y servicios, etc.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Juan José Desplast Silvera.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo. Nº 9, folio 31 al 35 del libro de Contratos.
22) N$ 17.400.00. 10|pub. 10540 May.9-v.may.23.

ZILO GLASS LTDA.

Cesión de cuota, fecha: 1.2.1989.
Inscrip. Nº 252 Fo. 945 v. Lo. 3.
Cedentes: WALTER RODRIGUEZ, IRMA VIGLIETTI, OMAR CAMPOS y MARIA GUBERNAU.
Cesionarios: Juan Carlos Primavesi y Nélida Sena.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10306 May.9-v.may 23.

FELIX SORONDO S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Registro: Público de Comercio de Paysandú. Nº 27 Fo. 93 Lo. LX.
Socios: FELIX HECTOR SORONDO IMBERIAL y ROSARIO FERREIRA LORENZO.
Objeto. Transportes de carga etc.
Capital: N$ 504.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.700.00. 10|pub. 10337 May.9-v.may 23.

C. U. T. LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 107, folio 394 v., libro 1.
Cedente: CARLOS ALFREDO VIERA CHICO.
Cesionarios: Ruben Gualberto Carminatti Mario Hebert Carminatti, Ricardo Vicente Fuentes Luis María Siri Panzl.
Administración: Ruben Gualberto Carminatti
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10307 May 9-v may 23.

FABRICA URUGUAYA DE BOTONES LIMITADA

Contrato: 17|3|1989.
Registro: No. 261 Fo. 982 Libro 3.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios ISIDORO VALASI VARELA MABEL GOMEZ MACIEL.
Plazo: dos años, prorrogable.
Objeto: Fabricación botones etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10308 My.9-v.my 23.

CETRES LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 333, folio 1255, libro 2.
Cedentes: ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ AMPARO MARTINEZ LOPEZ y JORGE IGLESIAS MARTINEZ.
Cesionarios: Néstor Nelson y Pedro Omar Domínguez Leal.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 10306 May.9.-v.may.23.

BATERIAS UNION S. R. L.

Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio de Soriano Nº 5 fojas 14 Libro Contratos.
Objeto: Compra, venta, fabricación y distribución de baterías y accesorios para vehículos automotores.
Socios: PEDRO DANIEL CULÑEV COSIAK y GRISELDA OLGA ABALOS DALMAS.
Domicilio: Mercedes, calle Serafín Rivas 1140.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 60.000 00 aportado por partes iguales
Administración: Pedro Daniel Culñev Cosiak.
22) N$ 11.600.00 10|pub 10240 May 9.-v.may.23.

EDMAR S. R. L.

Contrato: 1|3|1989.
Inscripción: Nº 208 folio 784 vto. libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO TCHOMIKIAN BENTOS PEREIRA y MARTHA GLADCS MARKISH CASURIAGA.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, representación, fabricación, comercialización y distribución de toda clase de bienes y especialmente de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00 aportado por partes iguales.
Administracin: Eduardo Tchomikian Bentos Pereira.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10218 May.9.-v.may.23.

REPCO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15|2|989.
Inscripción: Nº 203 Fo. 41 vto. Lo.1.
Socio: JULIO RAUL BALDRIZ cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Renato Adolfo Longhi Zunino.
Administración: Renato Adolfo Longhi Zunino.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10281 My.9.-v.my.23.

SUPER PROGRESO S. R. L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: 30|11|88; Nº 332 Fo. 1336|1338.
Socios: MARIA JULIA PERDOMO ARRECHEA BERNARDO JUAN LARRATEGUI PERDOMO AURORA MARIA LARRATEGUI PERDOMO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: María Julia Perdomo Arrechea Bernardo Juan Larrategui Perdomo.
Objeto: Supermercado.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10279 May.9.-v.may.23.

ARRENDMAQ S.R.L

Contrato: 14 marzo 1989.
Inscripción: Nº 66 folios 242|245.
Registro Público de Comercio Canelones 1989.
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles Importaciones y exportaciones.
Socios: OSCAR ALBERTO PAGLIA LAURNAGA y MARCELO EDGARDO PAGLIA MONTERO.
Capital: N$ 7 000 000. 70 cuotas de N$ 100.000.
Administración: Indistintamente con excepción de enajenación de bienes muebles e inmuebles y garantías
Plazo: Dos años.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 10042 My.9-v.my.23.

KIOSCO PALITO S R. L.

Inscripción: Libro 2 No. 13.
Socios: GONZALO MARTIN MIRABALLES; SONIA MARY VIDAL ACOSTA y ROCIO VIDAL ACOSTA
Administración: Gonzalo Martin Miraballes y Rocío Vidal Acosta.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes.
Capital: N$ 60.000.00
Domicilio: Ituzaingó 1243. — Lascano
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10246 May.9.-v.may.23.

MIGUEL ANGEL PINTOS S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|8|1988.
Inscripción: Nº 38, folio 147 al 149, Registro Comercio Cerro Largo.
Cedente: 1 de una cuota, MIGUEL ANGEL PINTOS GADEA.
Cesionaria. Eva Petrona Prende Celhay.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10255 My.9-v.my.23.

NEUMATEX S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1989.
Inscripción: Canelones 15|3|1989. N 46, folio 170, libro de contratos.
Socios: RUBEN BLACHER y RAQUEL FAINZAIG.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta de neumáticos y baterías. Compraventas servicios. Importaciones y exportaciones. Comisiones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dpto. de Canelones
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10061 My.9-v.my.23.

COLUZ LIMITADA

Contrato: 28|2|1989.
Inscripción: Nº 41, folio 148 a 151. libro 19 (Canelones).
Socios: NESTOR JOSELITO LUZARDO FRANCO y CARLOS ALBERTO COLOMBI QUINTERO.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: diez años prorrogable.
Administración: Los socios.
Domicilio: Sauce
Objeto: Adquisición, transporte, distribución y venta de alimentos y neumáticos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10060 My.9-v.my.23.

GUASQUE Y GAMARRA S.R.L.

Contrato: 25|4|89.
Inscripción: Registro Público Comercio de Cerro Largo Nº 10 del folio 36 al 39 el 27|4|89.
Socios: CARLOS ALBERTO GUASQUE COSTA y VITERBO LORENZO GAMARRA BONAVOGLIA.
Denominación: "Guasque y Gamarra S.R.L."
Domicilio: Melo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Tres años. prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 10016 My.9-v.my.23.

SERVICIOS DE ENVIOS EXPRESOS S.R.L.

Contrato de fecha 18|4|1989.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 432 al folio 1694 v., del libro 1 de contratos.
Socios: JOSE PABLO CRUZ BONFIGLIO y HEBERT JESUS PLACERES SARMIGUET.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta a cada uno de los socios.
Plazo: Diez años prorrogable
Domicilio: Yí 1236 escritorio 103.
Objeto: Transportes, mensajerías y otros.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 10170 My.9 v.my 22.

AUTOMOTORA RUEDAS LTDA.

Contrato: 8|12|88.
Registro Nº 1833, folio 7093 vto., libro 3 de contratos.
Capital: N$ 8.000 000.00.
Objeto: Compra. venta y consignación de automotores
Socios: GUSTAVO y PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ.
Administración: Gustavo Fernández.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10151 My.9-v.my.23.

VIDEO CLUB 25 LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 9|12|88.
Inscripción: Nº 272 Fo. 1022 v. Lo. 2.
Objeto: Cesión de 10 cuotas.
Cedentes: MARIANELA SCHIFANO ACOSTA y OSCAR GABRIEL ZAS MACHIOTTI.
Cesionario: Javier Armando Bonifazi Muiños.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Modificación: Capital dividido en 30 cuotas N$ 10.000.00 c/u. ampliación objeto en fotografía. revelado y venta rollos. artículos y accesorios fotográficos. filmaciones de videos y películas cinematográficas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10392 May.9.-v.may.23.

POPPY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS

Contrato. 31|3|1989
Inscripto: Nº 396 folio 1504 v., libro 3.
Cedente: RODOLFO DE ANGELIS MARTINI.
Cesionario: Rodolfo de Angelis Villasuso.
Modificación: administración y representación Elizabeth Antonia Villasuso Rossi. aumento de capital a N$ 700.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10152 My 9-v.my.23.

HORACIO DOSIL Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|3|1989.
Inscripción: No. 394 Fo. 1473 vto. Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: ANA MARIA y GERARDO HORACIO DOSIL y MANUELA ROSAS DE DOSIL.
Cesionarios: Ruben Mazo. Roberto López y Mario Alberto Colafranceschi.
22) N$ 8.700.00 10 pub. 10414 May.9.-v.may.23.

CENCU LIMITADA

Contrato: 27|4|89.
Inscripción: No. 464, Fo. 1728, Lo. 2, el 27|4|89.
Socios: JULIO AMILCAR CENTURION ALEJANDRE y RAUL CUBRIA GABITO.
Objeto principal: Comercialización de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 520.000.00, partes iguales.
Administración Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10413 My.9.v.my.23.

AQUILEO S. R. L.

Contrato: 26|7|88.
Inscripción: Nº 1195, Fo. 4399, Lo. 3.
Socios: JAVIER TORRADO PARRA y JAIME FERRES TERRA.
Capital: N$ 304.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Ojeto: Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10412 May.9.-v.may.23.

SISTARBANC S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 30|8|88.
Inscripción: Nº 1662, Fo. 6445 Lo. 3.
Objeto: Se amplía el capital a N$ 11.700.000.00. dividido en 2.925 cuotas de N$ 4.000.00 cada una y se integrará a razón de N$ 3.900.000.00 por parte de cada uno de los socios.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10411 May.9.-v.may.23.

DEPOSITO DEL CENTRO LIMITADA

MODIFICACION

Contrato: 18 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 441 Fo. 1729 v. Lo. 1 de Contratos.
Modificación: La Administración: Indistinta: Félix Aszyn y/o Diana Eva Glaser.
22) N$ 5.800,00 10|pub 10409 May.9-v.may.23.

PROVIN LTDA.

Contrato: 22 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 433 folio 1700 vto. libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO BARLETTA VIÑA y SYLVIA BEATRIZ ESTEVEZ ZIGALDO.
Objeto: Compra y venta consignación todo tipo mercaderías que tenga relación con ferretería en general incluido venta de armas.
Plazo: 2 años, prorrogable
Administración: Los 2 socios en forma conjunta.
Capital: N$ 504.000.00. aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10939 May.9.-v.may.23.

ROMA S. R. L.

Socios: RICARDO ALEN SOLAHEGUI y JORGE RUBEN MASTRACUSA.
Contrato: 7.3.1989. Registro: Nº 357 Fo. 1344 Lo. Nº 2.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en los ramos de alimentación. carne.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 600.000 00 aportado por mitades.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10388 May.9.-v.may.23.

BUZIOS LTDA.

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Registro Nº 377 folio 143 vta. Libro 3.
Socios: MARIA ESTHER ROSAS GONZALEZ ALICIA ESTHER LOPEZ ROSA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación e importación.
Administración: Las dos socias en forma indistinta.
Capital: N$ 560.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años, con opción a disolución parcial, por renuncia cada dos años.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10390 May 9.-v.may.23.

TECNAS S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12|5|1988.
Inscripto: Registro Comercio Nº 647 Fo. 2460 v. Lo. 2.
Cedentes: LUIS ALBERTO MAYINI (parcial) y CONSUELO CUDEIRO (total).
Cesionarios: Milton Bentancourt (parcial) y Juan Antonio de Freitas (total).
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10386 May.9.-v.may.23.

E & V IMPORT LTDA.

Contrato: 17|4|1989.
Inscripción: N5 412 folio 1538 vto. libro 2.
Socios: JUAN EDUARDO IKATCH y VICTOR MANUEL IKATCH.
Objeto: Comercializar, importar, exportar bicicletas, repuestos y accesorios, entre otros.
Capital: N$ 520.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10387 May.9.-v.may.23.

ESTUDIO CONTABLE LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 1o. de marzo de 1988.
Registro: Nº 1234 al Fo. 4653 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: ROSA MARIA DIEZ SANCHEZ.
Cesionario: Sergio Roberto Gracia Plaza.
Administración y Domicilio: Los del Contrato original.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10385 May.9.-v.may.23.

MECAUTO LIMITADA

Contrato: 18|4|89.
Inscripción: Nº 453, folio 1772, libro 1.
Socios: JULIO ARMANDO FRANK SZILAGYI, EUSTAQUIO AQUILINO GAREA DIAZ, JORGE MENDIETA RODRIGUEZ, ARTURO MARIANO BERNOTTI CHALAR.
Objeto: Mecánica automotriz.
Capital: N$ 525.000.00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Julio Armando Frank Szilagyi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10384 May.9.-v.may.23.

PIOCU S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 319, Fo. 1178 Lo. 1.
Cedente: SUSANA ARES PIEDRAS.
Cesionaria: Amalia Beatriz Amarelle Hernández.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10383 My.9.-v.my.23.

CIATRAN S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|12|88.
Inscripción: Nº 340 folio 1290 v. libro 3 de Contratos.
Cedentes: DOMINGO RAMA COTELO y VENUS LIDIA MACEIRAS.
Cesionario: Alberto Pose.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10359 May.9.-v.may.23.

VOLPE E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 12 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 40. folio 147 libro 3.
Cedente: EMILIO VOLPE MARMORA.
Cesionario: Mario Emilio Volpe Belbussi.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10150 My.9-v.my.23.

HERNANDEZ Y RODRIGUEZ LTDA.

1 abril 1989 Registro Comercio Florida número 13 F.o 63|64 L.o 14 Aníbal Hernandez cede cuotas a Anabel Echevarría; Hugo Rodriguez cede 5 cuotas a Gladys Sobrera.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 10562 My.9-v my 23

LORAE LTDA.

Contrato: 12 abril 1989.
Socios: OSCAR SCALONE GONZALEZ; ARIEL MOREIRA HENESTROSA, EUGENIO VALENTE CACHO; RICARDO ANGEL BALBI MARTINEZ y LUIS POLADIAN
Inscripción: N.o 360 F.o 1354 vto. L.o 2 de Contratos.
Objeto: Comprar, vender fabricar, exportar, importar, representar toda clase de productos y mercaderías
Capital: N$ 8.700.000.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Eugenio Valente Cacho y Ariel Moreira Henestrosa conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10630 My.9-v my.23.

AMATO, LOPEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 15 abril 1989.
Socios: FERNANDO AMATO PRESA; MARIA CAROLINA SCHIAVONE SILVA; MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ISASA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de almacén rotisería, venta y elaboración de productos alimenticios y actividades afines
Domicilio: 25 de Mayo 265
Administración: Exclusiva de Fernando Amato Presa.
Capital: N$ 540 000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10587 My 9-v.my.23

LAVADERO J.J. S.R.L.

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: N.o 442 F.o 1732 L.o 1.
Socios: PAULA ERMELINDA BARRERO GONZALEZ y MARIA DELIA COLMAN GONZALEZ
Objeto: Lavadero y tintorería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Paula Barrero González.
Capital: N$ 600 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10 pub 10609 My.9-v my.23.

NEGRO EL ONCE LTDA.

Contrato: 5 diciembre 1985.
Inscripción: 9 diciembre 1988 Registro Comercio Maldonado N o 239 folio 974 al 976 Libro 27 de Contratos.
Objeto: Servicios restaurant, heladería, churrasquerías parrillada, confitería salón de te, pizzería, bar y afines.
Socios: RUBEN DARIO LARROSA MOLINA y EVANGELINA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rambla de los Argentinos. Edif. Claramar Ap 108. Piriápolis
22) N$ 11 600 00 10|pub. 1059 5My.9-v.my 23

M y M LTDA.

Contrato: 13 marzo 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 36 del F.o 143 al F.o 145 To. 28 el 14 marzo 1989.
Socios: JORGE DANIEL MENDOZA CONDE, 30 cuotas y GRACIELA MAYAYO SACCONE 30 cuotas.
Capital: N$ 600.000 dividido en 60 cuotas de N$ 10 000 c|u
Objeto: Venta, instalación y lavado de alfombras, cortinas y afines
Domicilio: Punta del Este
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 14 500 00 10|pub. 10601 My 9-v my 23

STRESS S R L

Contrato: 1.o de abril de 1989
Inscripción: de abril 1989 Nº 268 folio 1006 vuelto. Libro 3
Socios: IVAN HUMBERTO DURAN BARRERA y LEONOR MARIA TAPIA MORALES
Objeto: Accesorios para la industria del calzado y afines
Capital: N$ 600 000.00
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Iván Humberto Durán Barrera.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9636 Abr.27-v.may.11.

MARBEL LTDA.

Contrato: Inscripción 355, folio 1336 Libro N.o 2 14|4|89
Capital: N$ 504.000.00.
Socios Aportes: PASCUAL PICERNO, Nuevos pesos 490.000,00 resto GABRIELA PICERNO.
Objeto: Importación
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 9544 May.2-v.may15.

AGH S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 15 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 318, Fo. 1175, Lo. 1.
Cedentes: HORACIO TEODORO FERNANDEZ REVELEZ; ESTELA BROCHADO; GABRIELE PELLE di STEFANO y GREYSY BARBOZA.
Cesionarios: Alvaro Ricardo Godoy Chua y María del Rosario Book Lafranchi.
Administración: Alvaro Ricardo Godoy Chua.
22) N$ 8.500,00 10|pub 7172 Abr.8-v.may.22.

A.V.C. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 17|1|1989.
Inscripción: Nº 150 al Fo. 549 v Lo. 3.
Cesión: RODOLFO CEJAS cede a Guillermo Bosolasco y Susana Cejas.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10108 May.8.-v.may.22.

LA RUECA S.R.L
GABRIELLI Y SILVESTRI LTDA.
Contrato: 31/3/989.
Inscripción: Nº 15, Fs. 60/64, Libro 1 el 13 de abril de 1989, Registro de Comercio de Salto.
Socias: NIDIA GRISELDA GABRIELLI MALVASIO. LIDIA BEATRIZ GABRIELLI MALVASIO y OLGA TERESITA SILVESTRI MOLTENI.
Domicilio: Uruguay 632, local 031 (Salto).
Objeto: Comercialización de materias primas; tales como lanas cueros tejidos telas y prendas de vestir y artículos para regalo y todo cuanto sea afín o anexo a dicho ramo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600 000 00. partes iguales.
Administración: Nidia Griselda Gabrielli Malvasio y Olga Teresita Silvestri Molteni, conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 14.400.00 10/pub 9254 May.2-v.may.15.

TERRA Y FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1988
Inscripción: Nº 855 a. F. 3241 V, Libro Nº 3.
Socios: WALTER HUGO TERRA NAVAS y JORGE EDUARDO FERNANDEZ GONI
Objeto: Compraventa de dispositivos terapéuticos Importación, exportación.
Capital: N$ 400.000 00
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9527 May.2-v.may.15.

PAQUETA S.R.L
CESION DE CUOTA

Contrato: 16/4/1986
Registro Público de Comercio. Nº 50, Fs. 212 al 216 T. 25. Maldonado
Cedente: Anah Catalina Cabrio Anaut y Leonardo Parolin
Cesionarios: MARIA LUISA MINGUEZ DOMINGO de SANTOS y SERGIO SANTOS.
Administración: María Luisa Minguez.
22) N$ 8.700.00 10/pub 9512 May.2-v.may.15.

GROOVY S R.L

Contrato: 28/3/1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 40 Fs. 157 al 161, Tomo 28
Capital: N$ 504.000 00
Socios: LUIS HORACIO RIANI y JIMENA del PILAR RAMOS VARELA
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Arrendamiento de bienes. obra y servicios etc.
Domicilio: Maldonado
22) N$ 8.700 00 10 pub 9514 May.2-v.may.15.

GESI LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21/2/989
Inscripción: Nº 300 Fs 1115 v.. Libro I.
Cedente: Linda Teresita Campos Barreto.
Cesionario: [illegible] OR VARELA
22) N$ 5.800.00 10/pub 9455 May.2-v.may.15.

BARLOVENTO S. R. L.

Cont. 17|4|1989, Reg. Nº 407, Fº 1520, Lº 2.
Socios: ALVARO DUILIO GALLI MEDAGLIA, BEATRIZ BIRRIEL FACAL y RITA ESTELA GONZALEZ CURCHO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción de edificios, operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 504 000,00
Administración: Indistinta; actos de disposición de bienes inmuebles y automotores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10821 May 10-v.may.24.

LA PLAZA S. R. L.
CESION

Contrato: 11|8|986.
Inscripción: Nº 1025 folio 3704, Libro 1.
Cedentes: JULIO MEDINA ACUÑA SOURPOUIE TACHDJIAN.
Cesionarios: Manrit Labrucherie y Olga Medina.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10844 May 10-v.may.24

ROTI LIMITADA

Contrato: 25|06|87.
Inscripción: Nº 701, folio 2639 v., Libro 3.
Socios: JUAN TIXE GNAZZO y JOSE RODRIGUEZ MOREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: años, prorrogable
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10846 May 10-v.may.24.

LOS PATRICIOS S.R.L.

Contrato: 24|4|89.
Inscripción Nº 431, folio 1604 vto., libro 2.
Socios: RAUL WILSON JIMENEZ DE LEON PEDRO LASA MARTINEZ y ROSANA MARTIN CARABALLO.
Domicilio: Fiscal calle 5 Estación Atlántida, constituido Rincón 438|3.
Administración: Raúl Giménez.
Plazo: Cinco años
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Almacén por mayor.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 10154 May.10-v.may.24.

REGIDORES S. R. L.

Contrato: 14 marzo 1989.
Inscripción: N.o 324. folio 1196 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: ALEJANDRO MAÑEZ RUIZ, MARCELO SPEZZANO RODRIGUEZ, JORGE COMUÑALES DESSIMOZ.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Distribución de frutas y verduras, compra-venta vío consignación, y toda operación lícita.
Administración: Dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9548 May.10-v.may.24.

ELE - VE S R.L.

Contrato: 17 agosto 1983.
Inscripción: N.o 744. folio 2712. Libro 1.
Socios: COSME LO FORTE STANGA y LUIS VELANDO OYAMBURO
Domicilio: Joanicó 3907.
Objeto: Taller de rectificados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 28 000,00.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 9770 May.10-v.may.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LIMITADA (C.U.D.A.P LTDA.)

Contrato: 31 diciembre 1986
Inscripción: N. o 352 folio 1334 vto Libro 2 de Contratos
Cedentes: EVA RENEE HOLZ BRANDES; FRIEDA ERNA LEVY de HOLZ; VERA ROSA HOLZ LEVY y MYRIAM INES HOLZ BRANDUS
Cesionarios: Ludwig Ernst Auerbach Jacubowski y Lilian Carlota Bernstein Stein.
Cuotas cedidas: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski: una cuota social íntegra de N$ 1 25; dos quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y dos quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 2 00
Lilian Carlota Bernstein Stein: una cuota social íntegra de N$ 2 00; tres quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y tres quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 1 25
22) N$ 20.300,00 10|pub. 1001 May.10-v.may.24.

PLANSA LTDA.

Contrato: 2|3|89.
Reg.: Nº 318, folio 1207 vuelto, Libro 3.
Socios: ALBERTO PLAVAN RIGUAL, FERNANDO NELSON ANGERIZ LARREA, EGLIS SAGREDA VAZ.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 504 000 00
Dom.: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10753 May 10-v.may 24.

RIMA LTDA

Contrato: 29|3|89.
Reg.: Nº 353. folio 1304 vuelto, Libro 1.
Socios: MIRZA LORELEY PAEZ VAZQUEZ y NELLY MARGOT RODRIGUEZ ALBERNAZ.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 504 000.00.
Dom.: Montevideo
Administración: Indistinta, Contractual: Ricardo García García
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10754 May.10-v.may.24.

LOS ROBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Registro Comercio Nº 89, folio 331, Libro 3.
Socios: JORGE PEDRO GARCIA URIOSTE y JULIO ESTEBAN BOIX VILARO.
Objeto: Realización acto de comercio e industria, de bienes y prestaciones en general, producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación, distribución, importación, exportación de prendas, artículos de lana, productos alimenticios, materias primas y otros; —adquisición y comercialización de montes y todo lo relativo y vinculado a la industria maderera, mueblería y carpintería.
Capital: N$ 320 000 00 MIN.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Pedro García Urioste.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14 500.00 10|pub. 10756 May.10-v.may.24.

PUIG & OTT CONSTRUCCIONES S. R. L.

Contrato: 12|4|89.
Inscripción: Fecha 12|4|89, Nº 348, folio 1302, Libro 2 Contratos
Socios: JOAQUIN PUIG ZIELINSKI y VERA MARGARITA PUIG ZIELINSKI.
Objeto: Actividad constructora en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 504 000.00
Administración: Indistinta, excepto adquirir, hipotecar, enajenar.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10772 May 10-v may.24.

MAYMA LTDA.

Contrato: 17|IV|89
Inscripción: Nº 383, folio 1453, Libro 3.
Socios: MARINO ZAFFIRI y CARMELO ZAFFIRI.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Carmelo Sergio Zaffiri.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio, almacén, frutas, despensa, Etc.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub 10773 May.10-v may.24.

COTONYL S. R. L.

Contrato: 26|4|1989
Inscripción: Nº 437, folio 1627 v., Libro 2.
Capital: N$ 560 000 00.
Objeto: Industrialización y comercialización de fibras textiles
Socios: HAMPARSUM MANGUIAN y ALICIA SABONDJIAN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub 10781 May.10-v.may.24.

REPRESENTACIONES PAN DE AZUCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato 10|3|89
Inscripción: Nº 429 folio 1596 v. Libro 2.
Cedente: JOSE NOEL RODRIGUEZ CORREA.
Cesionario: Roberto Duarte Perdomo
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10845 May.10.v.may.24.

ABALDE BRESCIANI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
NARCISO ABALDE cede a Esteban Martinez sus cuotas sociales.
Contrato: 15|3|87.
Nueva razón social: Martinez y Bresciani S.R.L.
Inscripción: N.o 215 f. o. 823 v. L. o 2 9|3|89.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9976 May.10-v.may.24.

GOSEN LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5 de enero de 1989.
Inscripción: N.o 218. folio 802. Libro 1 de Contratos.
Cedentes: LEANDRO PRESA MIGUEZ, MARIA PURIFICACION ALONSO ERNESTO ARAUJO PRESA y NORMA BASSO C...N ceden la totalidad de las cuotas sociales a José Crescente Ibáñez y a Oscar Francisco Parea Pereira en la proporción de noventa y cinco y cinco cuotas respectivamente.
Administración. Señor José Crescente Ibáñez.
22) N$ 20 600.00 10|pub. 9757 May 3-v may 16.

DAVIL LTDA.

Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción: N.o 362. folio 1370 vuelto Libro N.o 3.
Socios: DANIEL DI RUSSO NELSON VILLAR.
Administración: Daniel Di Russo Muiño
Objeto. a) Importaciones Exportaciones Representaciones, Comisiones, mandatos y consignaciones; b) industrializar y comercializar en todas las formas materias primas y mercaderías de toda clase. c) arrendamiento compra venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales participación en licitaciones públicas y privadas restringidas o abriertas pedidos de precios.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504 000.00.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9800 May.3-v.may.16.

SEDON S R L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cont.: 30|4|87.
Inscripción: Nº 239 folio 927v y Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA, JORGE RAMON ROBERTO y HECTOR PARIS ARES.
Cesionarios: Rosaura Rosauno Marchas, Manuel Indalecio Trigo Fariño.
Administración: Ramón París Vilas, Rosauro Marchas, Manuel Andalecio Trigo Fariña conjuntamente.
22 N$ 11.600,00 10|pub. 8711 May.5-v.may.19.

DON NICOLAS LTDA.

Contrato: 10 de febrero de 1989.
Registro: N.o 105, folio 378, Libro 3 de Contratos.
Socios: WILMER ERNESTO GHIZZO MONTEGHIRFFO y MARTA AMELIA PORCHILE ACOSTA
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bodega, viñedos, compraventa de vinos
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3708 May 5-v.may.19.

GIORDANELLI S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato original: 10|5|83.
Cesión y Modificación: 1.o|7|88. N o 421. folio 1654. Libro N.o 1.
Cedente: PEDRO ANTONIO SIÑARIS SARONE y MIRIAM VARELA.
Cesionarios: Juan Carlos Giordanelli Tova y Dora Margarita Laurent Rodríguez.
Modificación: Administración y representación: Solamente Homero Antonio Giordanelli Tova.
22) N$ 6 700.00 10|pub 9706 May 3-v may 16.

TODOMUEBLES S R L
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 de abril de 198
Inscripción N.o 8, al folio 35 del Libro ? de Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y WILSON EDGAR PAZ TEJEIRA
Cesionarios: Gladys Graciela Alegre Moraes y Grisa Moráes Pereira N$ 320.000 00
Administración: Gladys Graciela Alegre Moraes
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9691 May.3-v.may.16.

FRANCISCO J. POLTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "La Tornillería".
Socios: FRANCISCO JOSE POLTI SOSA; JOSE DANIEL POLTI JUANENA y PEDRO JUANA IRIARTE.
Objeto: Ferretería en general; compra y venta de tornillos, bulones, herramientas y anexos; importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; comercialización artículos del hogar, oficina, automotriz, electricidad y electrónica.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable atomáticamente.
Administración: 2 socios conjuntos. Para enajenar y grava 3 Socios conjuntos.
Domicilio: Salto
Contrato: 14|3|1989.
Inscripción: Salto 16|3|1989; N.o 11; folios 43 a 49 vto. Libro 1.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 8837 Abr.27-v.may.11.

WINO LTDA.

Contrato: 21|febrero|1989.
Inscripción: N o 340 folio 1256 vto. Libro número 2 de Contratos.
Socios: GABRIELA ELENA BRANDE WINOCUR, MARTA WINOCUR DE BRANDE.
Capital: N$ 504.000.00.
Duración: 5 años prorrogable por dos sucesivos.
Objeto: Compraventa de artículos en general, importación, exportación, representación, asesoramientos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 8.700,00 10|pub 8706 Abr.27-v.may.11.

MAYVI S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 10|2|1989.
Inscripción: Nº 187 folio 702 vto. Libro 2.
Cedentes: MARIEL ARIAS TORCELLO MARGARITA HORTENCIA CUSTIEL.
Cesionarios: Marcelo Daniel Cerminara Gutterman Daniel Julio Grecco Rossi y Eduardo Grecco Rossi
Administración: A cargo de Daniel Julio Grecco Rossi
22) N$ 8.700 00 10|pub. 8674 Abr 27-v.may.11.

DICAVI LTDA.

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 370. Fº 1391, Libro 2 de Contratos
Socios: JULIO CESAR MOLINA MENDEZ y SONIA LILIAN RODRIGUEZ CATALOGNE.
Objeto: Comercialización. industrialización de artículos de bijouterie, plata, oro, materias primas mercaderías. bienes y servicios, importación y exportación
Capital: N$ 504 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Julio César Molina Méndez.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub 8991 Abr.27-v.may.11.

LOMBRIZ URUGUAY LTDA.

I) Cesión y modificación de Contrato:
Contrato: 17 9 88
Inscripción: Nº 59 Fº 222, Lº 2.
Cedente: CARLOS ANTONIO BUSTO COUSILLAS
Cesionario: Emeregildo Flores López (1 cuota).
Administración: Carlos Antonio Busto Cousillas.
II) Partición - Adjudicación:
Otorgamiento: 17 9 88.
Inscripción: Nº 80. Fº 290 v.. Lº 3.
Copartientes: Carlos Antonio Busto Cousillas y Myrna Hedy Mello Salvador.
Adjudicatario: Carlos Antonio Busto Cousillas (19 cuotas).
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8323 Abr.27-v.may.11.

DOREL S.R.L.

Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción Nº 440. folio 1726 vto.. libro 1
Socios: ELBIO CESAR CALLEO BRANGATI y DORA DORESLEY ABREU.
Objeto: Billutería, platería, joyería, Importación.
Capital: N$ 600 000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10149 My.5-v.my.19.

PENTA S.R.L.

Contrato: 10 de setiembre de 1988.
Socios: DAVID RUBEN FLOM SAPOV, NORA RAQUEL KIMELMAN EPSTEIN, y ERNESTO MARCOS KIMELMAN EPSTEIN
Objeto: Administración, edificación, intermediación de bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cuatro años. prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Ernesto Kimelman y David Ruben Flom en forma conjunta o separada, indistintamente.
Inscripción: Nº 292, folio 1099 vto., libro 3, el 5 de abril de 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7944 Abr 27-v.may.11.

CASAFE S. R. L.

Contrato: 23 de diciembre de 1975.
Registro: Nº 503, folio 1732 Libro 3.
Socios: CONSTANTINO CASTRO GARCIA, LUIS EDUARDO FERRER DI LAURO, JOSE SAMARTIN ROMERO.
Objeto: Venta de comestibles, golosionas, cigarrillos cigarros tabaco. importar. exportar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles o muebles relacionados con su objeto principal.
Administración: Todos los socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8719 Abr.27-v.may.11.

JEGON S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cont.: 3|10|86.
Inscripción: N.o 239 folio 927 y Libro 3.
Cedentes: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ, AURELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y JESUS DANIEL GONZALEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Ramón París Vilas José Ramón París Silva, Jorge Ramón, Roberto y Héctor París Ares.
Administración: Ramón París Vilas, Jorge Ramón París Ares conjunta o separadamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8711 Abr.27-v.may.11.

DIAZ Y LASSERRE S.R.L.

Contrato de fecha: 28|3|989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 282 al folio 1062 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: HECTOR DIAZ UALDE y LUIS LASSERRE LABORDA.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación en el ramo de encuadernación. impresión y afines.

22) N$ 11.600.00 10|pub. 8710 Abr 27-v.may.11.

EXPRESO DEL PLATA S. R. L.

Contrato: 27|3|89.
Inscripción: N.o 316 folio 1200 vto. Libro 3 de Contratos.
Socios: ERNESTO GERMAN PEREZ DORGIA, ROBERTO GONZALO AVELLANAL ZAPATEL.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Plazo: de 2 años prorrogable automáticamente por periodos de 1 año.
Objeto: Servicio de correspondencia, encomiendas, giros y envíos especiales en todo el territorio de la República o en el exterior. Importaciones y exportaciones, representaciones. Transporte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8679 Abr.27-v.may.11.

HELADOS S.R.L.

Contrato: 10|4|1989.
Inscripto: Nº 378 folio 1434, libro 3.
Socios: PERLA NADLER ARTENSZTEIN, MALCUNA COHEN CARMONA y REINA ALJADEFF COHEN.
Objeto: Industrialización y venta de helados.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo. pudiendo establecer sucursales.
Administración: Perla Nadler Artensztein y Reina Aljadeff Cohen, conjuntamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10153 My.5-v.my.19.

DON MANUEL S. R. L.

Contrato. 28|111,89.
Registro: Nº 335 folio 1236 vto. 1º 1.
Socios: MANUEL TOMAS CARDONA · TERESITA CABALLERO DE CARDONA.
Capital: N$ 560.000,00 por mitades.
Objeto: a. Itermediacion en toda clase de negocios, especialmente agropecuarios consignaciones, remates. etc.; b) Explotaciones agropecuarias; c) Exportación e importación.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Administración: M. I. Cardona.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 9181 Abr.28-v.may.12.

FRANCE CORPORATION LIMITADA

Contrato: 13 de abril de 1989.
Domicilio: Luis A. de Herrera 1290 local 287.
Inscripción: Nº 361, folio 1338 v. Libro 2.
Socios: REBECA KOSMAN y ISAAC ABREVAYA.
Objeto: Fábrica y venta de mercaderías en general, incluso comestibles y juguetes, importaciones exportaciones.
Capital: N$ 520.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9176 Abr.28-v.may.12.

RIKI LTDA.

Contrato: 1º de abril 1989.
Socios: OMAR ANDRES MARTINEZ VEGA y NORMA NILDA BALLESTEROS GONZALEZ.
Razón social y denominación: Riki Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00
Objeto: Confección a façon de prendas de cuero y paño.
Administración: Indistinta por los socios.
Inscripción Registro Comercio: Nº 360, folio 1360, Libro 3 de Contratos, el 18 abril 1989.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 9230 Abr.28-v.may.12.

RENUMA LIMITADA

Contrato: 5|4|1989.
Inscripción: 14|4|1989 N.o 363 folio 1366 vto. Libro 2.
Socios: ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS RUBEN DIAZ FILGUEIRAS, LUIS URUGUAY GANDINI BENTOS
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías. bienes y servicios. Exportación, Importación.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Los 3 socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9180 Abr.28-v.may.12.

UNIK LTDA.

Contrato: 29 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 247 folio 931 v. Libro 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO DE LA FUENTE PEZZOLANO y ADRIANA PATRICIA ALONSO AGUILAR
Capital: N$ 504.000 00 por partes iguales
Objeto: Importación y exportación. Comercialización, Industrialización de productos importados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: Alejandro de la Fuente Pezzolano.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9122 Abr.28-v.may.12.

FERNACAR LTDA.

Contrato: 31 de marzo 1989
Inscripción: N.o 345. folio 1275 vuelto, Libro 1 Contratos
Socios: CARLOS RUBIO CANCINO, HERNAN RUBIO CANCINO. IVAN ABURTO y ALEJANDRO SALSAMENDI.
Objeto: Importación de tarjetas, artículos de papelería y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8460 Abr.28-v.may.12.

ARTE Y COMUNICACION S.R.L.

Contrato: 1.4.89.
Socios: JUAN J. CUETO MONTES DE OCA, ADRIANA ORLANDO VILLAR y TERESA GUADAÑA GARCIA.
Inscripción: Nº 317. Fº 1197 v.. Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Juan J. Cueto
Objeto: Agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8295 Abr.28-v.may.12.

JEGON S. R. L.

Contrato: 12|11|88
Inscripción: N.o 1906 folio 3694 Libro 2.
Socios: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ, AURELIA FERNANDEZ DOMINGUEZ y JESUS DANIEL GONZALEZ FERNANDEZ.
Objeto: Comercial Industrial.
Capital: N$ 30 000,00
Administración: Jesús Gonzalez Dominguez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8 700,00 10 pub. 8707 Abr.27-v.may 11.

JEGON S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Cont.: 13|11|88.
Inscripción: N.o 1621 folio 629 v. Libro 3.
Cedente: NIVER GUERRA FERNANDEZ.
Cesionario: José Veira Vareia.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8709 Abr.27-v may.11.

MORE Y BRESQUE LTDA.

Contrato: 3|4|989.
Inscripción: Nº 297 folio 1077 Vto. Libro 3.
Socios: ANA MARIA BRESQUE BARBOZA, MONICA BEATRIZ MORE PEREYRA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por periodos consecutivos de dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trámites en todo el país y extranjero. Prestación de Servicios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8675 Abr.27-v.may.11.

ETHEL LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 284 folio 1023 v. Libro 1.
Socios: LUIS PIPERNO y ETHEL GARIBOTTI.
Objeto: Tienda y derivados.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8672 Abr.27-v.may.11.

ORDER S.R.L.

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: No. 350, Folio 1.317, Libro 2.
Socios: JORGE ORMAN, GABRIELA BERCH.
Objeto: Fabricación de software sistemas de computación.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta y/o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub 8634 Abr.27-v.may.11.

MULLIN WENZEL S.R.L.

Contrato: 30|3|89.
Inscripción: No. 230, Folio 967 vuelto Libro No. 3 Contratos.
Socios: RODOLFO MULLIN WENZEL y GUILLERMO MULLIN WENZEL.
Giro: Construcción, reparación, mantenimiento, compra, venta y consignación de todo tipo de maquinarias agrícola o industrial.
Administración: Rodolfo Mullin Wenzel.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600.00 10|pub 8648 Abr.27-v.may.11.

FERCAP S.R.L.

Contrato: 9 de febrero de 1989.
Inscripción: No. 121, Folio 60, Libro 3.
Socios: RICARDO CAPUANO BATISTA, WALTER FERNANDEZ CASTELLI y ENRIQUE CAPUANO BATISTA.
Objeto: Estampado de prendas textiles.
Capital: 510 000,00 nuevos pesos.
Administración: A cargo de todos los socios conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Domingo Arena 4348 Apto. 2.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 8635 Abr.27-v.may.11.

COMAR IMPORTACION LTDA.
(antes COMAR LTDA.)
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y CONTRATO

Contrato: 10|11|88.
Inscripción: No. 44, Folio 159, Libro 3.
Administración: Gofredo Condín Mazza y Hebert Martínez Etcheberry conjuntamente
Nueva Razón Social: Comar Importación Limitada
22) N$ 8 700,00 10|pub. 8636 Abr.27-v.may.11.

TEXMAN LIMITADA

Contrato: 8|4|989.
Inscripción: Nº 311, Fº 1174 vto., Libro 2.
Socios: MARIO EDUARDO DOMINGUEZ PRETI y ALFREDO RICARDO NORDMANN GARAGORRY
Objeto: a) Compra, venta fabricación de maquinas textiles, accesorios y repuestos y productos textiles; b) reparación y mantenimiento de esas máquinas; c) Asesoramiento y proyectos en el área textil; d) Importación, exportación, fabricación y comercialización.
Capital: N$ 510.000,00
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10 pub. 8074 Abr.18-v.may.3.

VERONA LTDA.

Contrato: 1o. de abril de 1989.
Registro: No. 253 Folio 932 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LARROSA FIGUEREDO y MARGARET ALARCON LOPEZ.
Administración: Mario Larrosa Figueredo.
Plazo: 2 años prorrogable por periodos iguales.
Capital: N$ 504.000.00 m.n.
Domicilio: Dpto. Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, representación, fabricación, reparación, importación y exportación de todo tipo de bienes y derechos sin limitación alguna. Elaboración de artículos comestibles en general.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8619 Abr.27-v.may.11.

3 HERMANOS S.R.L.

Fecha: 3/1/1989
Inscripción: Nº 46, Fº 172, Libro 1.
Capital: N$ 320.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén, mini - market, entre otros.
Socios: RICARDO CASTRO BARCIA, LETICIA MIRIAM BOCCHI FIORI, GABRIELA CASTRO BOCCHI y SERGIO CASTRO BOCCHI
Administración: A cargo de Ricardo Castro Barcia y Leticia Bocchi Fiori, actuando indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9033 Abr.27-v.may.11.

SICARDE LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 23/12/988.
Inscripción: Nº 394, al Fº 1467 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: Héctor Antonio Pereyra Montesdeoca.
Cesionario: JOSE MARIA LIMA ALFONSO.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9037 Abr.27-v.may.11.

DE TODO'S LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 3 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 406, Fº 1510 v., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: María del Carmen Andrade Rodríguez, Oscar Milton Machado Montero y Lylián Romano Elena.
Cesionarios: HECTOR CONO RIVERO MEGA y SILVIA LEONOR MUSICCO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 8977 Abr.27-v.may.11.

EMILIO GARCIA S.R.L.

Contrato: 3/4/989
Socios: EMILIO GARCIA SORGI y SANDRA SUAREZ DIAZ.
Inscripción: Nº 257, Fº 1381, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparaciones e instalaciones eléctricas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub 8978 Abr.27-v.may.11.

FARMACIA LA SIERRA S.R.L.

Contrato: 10/3/989
Inscripción: Registro Público de Comercio. Maldonado, Nº 50, Fo. 201, Libro 28.
Socios: NELSON ENRIQUE ROSSI SELLA, CLAUDIA PATRICIA ROSSI BRAGGIO y MONICA CECILIA ROSSI BRAGGIO
Objeto: Tendrá como objeto principal el ramo de farmacia perfumería y afines
Domicilio: Piriapolis. Dpto. de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 504 000 00
Administración: Nelson Enrique Rossi Sella y Claudia Patricia Rossi Braggio indistintamente
22) N$ 11.600.00 10/pub. 8980 Abr.27-v.may.11.

CHEERS LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º/11/988.
Inscripción: Nº 1634, Fº 6153 v., Libro 1.
Jorge Gustavo Pintos Souza cede a JUAN CARLOS PINTOS SOUZA (15 cuotas); y Leonardo Márquez Colombo cede a HUMBERTO MAURICIO BERASTAIN ABOUISSAC, MARCELO GUALBERTO DANTEN FOURCADE y JUAN CARLOS PINTOS SOUZA (30 cuotas), quienes adquieren la totalidad
Modifican: Plazo (renovable automaticamente).
22) N$ 11.600.00 10/pub 8981 Abr.27-v.may.11.

ABRIL LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Nº 295 Folio 1106 v., Libro 2
Cedente: Carlos Elio Arobba Pintos
Cesionarios: MERCEDES MARGARITA y ALEJANDRO CAYETANO BARREIRO CAVESTANY.
Administración Mercedes Margarita Barreiro.
22) N$ 5.800.00 10/pub 9014 Abr.27-v.may.11.

INTERNATIONAL PRINTS S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1989
Reg.: Nº 327 folio 1245 vto. Lº 3.
Socios: MAX ENRIQUE SZENKER STIGLITZ y MARIANNE TONN SCHWARZHARD.
Capital: N$ 600 000.00 (60 o/o y 40 o/o respectivamente)
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Administración: Por los socios conjuntamente.
Objeto: Importación y comercialización en todas sus formas de reproducciones de arte, estampas posters láminas, cuadros y demás impresos, marcos, artículos de decoración y para el hogar
22) N$ 14 500.00 10|pub. 8519 Abr.27-v.may.11.

A. Y M. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30/3/89
Inscripción N.o 338, folio 1282 v. Libro 3.
Cedentes: ADHEMAR MENDEZ CARMEN AMORIN
Cesionarios: María del Carmen Perrone Rossana y Sergio Rilla
Administración: María del Carmen Perrone.
22) N$ 8 700.00 10|pub 8840 Abr 27-v.may.11.

FADET LTDA.

Contrato: 26|01|89
Inscripción Registro P. y Gral. de Comercio N.o 334 folio 1256 V. y Libro 2 de Contratos
Cedentes: SARA KEMPINSKI.
Cesionarios. Miguel Kaufmann, Ricardo Kaufmann
Administración: indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8647 Abr.27-v.may.11

S. D. E. S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10/2/989.
Inscripción: Nº 249 Fº 943 Libro 3.
Cedente Juan Carlos Viola Fallacce.
Cesionario: ANTONIO MARIA SILVEIRA REGAZZONI
Modificaciones: a) La razón social será: "A. Silveira y J. Silveira Ltda"; b) La administración por los nuevos socios
22) N$ 5.700.00 10/pub. 8983 Abr.27-v.may.11.

TOKAI S.R.L.

Contrato: 8 de agosto de 1988
Inscripción: Nº 1173 Fº 4270 Libro 2 de Contratos
Socios ERNESTO LEFFLER PERLES SZAJE LEFFLER ROTSTEIN y SOFIA PERLES FELDER
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de mueblería, etc importaciones exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones
Capital: N$ 600 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ernesto Leffler Perles
Domicilio: [illegible]
22) N$ 11.600.00 10/pub. 8984 Abr.27-v.may.11.

PINTAMETAL S. R. L.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|XII|988.
Inscripción: Nº 306, folio 1157 Libro 3 de Contratos
Se divide el capital en 50 cuotas de N$ 1.000,00 c|u Juan Armando Mottola adquiere: de MIRIAM NEREIDA MARTINEZ 8 cuotas de Nuevos pesos 1.000,00; y de EDUARDO MARCENARO 3 cuotas de N$ 1 000.00
Administración: A cargo exclusivo de Eduardo Marcenaro Vich.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9213 Abr.28-v.may.15

CROSIL LIMITADA CONSULTORES

Contrato: 15 de febrero de 1989.
Inscripción: N.o 308 folio 1149 Libro 1 el 17 de marzo de 1989
Socios: MA. CRISTINA, SILVIA y ROSSANA dos SANTOS.
Capital: N$ 510.000,00.
Objeto: Estudio de mercado. y asesoramiento profesional.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ma. Cristina dos Santos exclusivamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9212 Abr.28-v.may.15.

BALDOMIR S.R.L.

Contrato: 12|4|989.
Inscripción: N.o 415 F.o 1548 vto. L o 2.
Socios: ALBERTO BALDOMIR; HUMBERTO BALDOMIR y PABLO BALDOMIR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos artículos del hogar y oficina automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica medicina, metalurgia, minería música óptica, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta veterinaria vidrio y negocios rurales en general: tanto de ganado como de campo; B) Compra venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en el país o en el extranjero.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Humberto Baldomir, Alberto Baldomir y Pablo Baldomir, quienes podrán actuar conjunta o separadamente
22) N$ 31.900,00 10|pub. 9825 May.3-v.may.17.

FIELDS S.R.L.

Contrato: 9|2|989.
Inscripción: N.o 219 F.o 835 vuelto L.o 2.
Socios: ANA MARIA MORENO de BARBIERI y BLANCA DE BARBIERI de MORENO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina; bar, bazar tes, deportes, dulces, ferretería, fotografía, fruto del país, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, mercería, metalurgia, música óptica, papel, perfumes, pesca plástico, prendas de vestir, prensa, propaganda, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campo; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en el país o en el extranjero.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 504 000
Administración: Ana María Moreno.
22) N$ 29.000,00 10|pub. 9824 May.3-v.may.17.

TECNISOFT S.R.L.

Contrato: 3 4 89.
Inscripción: Nº 314, Fº 1194 v., L. 3.
Socios: RAUL FOGLINO y ESTRELLA PICHEL.
Administración: Raúl Foglino.
Objeto: Venta y asesoramiento de software de computación.
Capital: N$ 740.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: José E. Lamas Nº 2761.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9228 May.3-v.may.17.

BEANES LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 10.5.88.
Inscripción: Nº 714, Fos. 2581/2584 v., Lº 2 de Contratos.
Administradora: Sra. Marlene Beatriz Rey Martirena.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9120 May.3-v.may.17.

IMET S.R.L.

Contrato: 22.6.1987.
Inscripción: Nº 669, Fº 2548, Lº 3.
Socios: ALEJO MENDEZ NAVAS y ELBIO TRIVEL.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Objeto: Metalúrgica industrial.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9119 May.3-v.may.17.

BAMBI S. R. L.

Contrato: Montevideo, 11|4|1989. Inscripto número 342, folio 1284 vuelto, Libro 2, Contratos.
Socias: ADRIANA PATRICIA y SANDRA DANIELA IGLESIAS CABALEIRO.
Objeto: Alimentos, granja.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9822 May.3-v.may.17.

PADIFE S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1989.
Registro: Nº 305, Fº 1154 v., Lº 3 Contratos.
Socios: OSVALDO GONZALEZ PAGANO, MARIA NAHIR PERAZZA LAURETTA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 520.000,00.
Objeto: Taller de confecciones.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9229 May.3-v.may.17.

Q'TAL LTDA.

Contrato: 7 abril 1989.
Inscripción: N.o 373, folio 1416 vuelto, Libro 3.
Socios: IGNACIO FERNANDEZ GALAN, NELLY y MABEL MARQUEZ BERMOLEN.
Objeto: Bazar, venta, golosinas, cigarrillos, juegos de azar.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9799 May.3-v.may.17.

MONARD LTDA.

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: N.o 409, folio 1520 vuelto, Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL MONTES CALVO, STELLA MARIS NARDACHONE FABEIRO.
Objeto: Linotipia e imprenta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años desde el 1.o de mayo, prorrogable.
Administración: Stella Maris Nardachone Fabeiro.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9798 May.3-v.may.17.

AUDIO SYSTEM S. R. L.

Contrato: 24 abril 1989.
Inscripción: N.o 435, folio 1769 vuelto, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER ALFREDO IGLESIAS LEVY y SERGIO DANIEL SOBA PERINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Service, reparación, venta, diseño, fabricación y armado de equipos, materiales y componentes eléctricos.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9797 May.3-v.may.17.

SCIUTO Y BERARDI S. R. L.

Contrato: 15 de abril de 1989.
Inscripción: 18 de abril de 1989, N.o 395, folio 1502 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO SCIUTO D'ANDREA y ANA MARIA BERARDI ECHANDE
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de un año
Administración: Cualquier de los socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 504.000,00, por partes iguales.
Objeto: Intermediación en la venta, arrendamiento, corretajes, gestoría de trámites y seguros, sobre inmuebles urbanos, campos, establecimientos comerciales, administración de propiedad horizontal y operaciones conexas; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9776 May.3-v.may.17.

MARMIL LIMITADA

Contrato: 7 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 55. Fs. 205,207, Libro de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ACUÑA TERAN y MIRIAM SUSANA SOLER CANOBRA.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Acuña Terán y Ruben Sambran Méndez, conjunta o separadamente.
Objeto: Producción, fabricación, ventas de bienes muebles, importación, exportación y otros.
Domicilio: Progreso.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9285 May.2-v.may.16.

SADES S. R. L.

Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: N.o 354, folio 1332, vuelto, Libro 2.
Socios: MARIA CECILIA ZAFFARONI CASTILLA; LUCIA BLANCA MAISONNAVE VICENS; RAUL ENRIQUE BIDART SAIBENE
Objeto: Servicios para estudios sociológicos, estadísticos, científicos, organización de seminarios, conferencias, simposios.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 510.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9756 May.3-v.may.17.

AGROCUEROS LIMITADA

Contrato: 4|4|1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: N.o 14; folios 46 a 49, Libro de Contratos.
Socios: NESTOR RAUL IBAÑEZ ZUGASTI y SERGIO DANIEL GUIGOU ROSTAN.
Capital: N$ 1:050.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de frutos del país.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9743 May.3-v.may.17.

JORSIL S. R. L.

Contrato: Paysandú, 1.o|3|1989.
Inscripto: Reg. Comercio Paysandú, N.o 12, folio 62 a 66, Libro LX el 16|3|1989.
Socios: SILVIA y JORGE BAVA VITA.
Objeto: Compra, venta, distribución, representación de artículos y productos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00
Administración: Jorge Bava Vita.
Escribano: A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9732 May.3-v.may.17.

EL TREBOL LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción: Nº 371, Fº 1408 v., Lº 3 de Contratos.
Administración: A) por ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA; o B) por RAQUEL GLADYS FERNANDEZ GOMEZ, conjunta e indistintamente con uno de los restantes socios: GLORIA SARA, ALBERTO LORENZO o ENRIQUE EDUARDO MUSSIO DA COSTA.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9133 May.3-v.may.17.

OLTE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 27 febrero 1989, inscripto Registro Público Comercio Colonia número 31, folio 114|116.
Cedente: OSCAR EDUARDO LACAZE LAPRATTI
Cesionario: Ruben Darío Lacaze Lapratti.
Objeto: 5 cuotas sociales
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9689 May.3-v.may.17.

EL TRIGAL S.R.L.

Contrato: 27|3|89
Registro: 7|4|89 N.o 8 F.o 27 L.o 8 le Contratos Artigas.
Denominación: El Trigal
Domicilio: 25 de Agosto 672. Artigas.
Objeto: Panadería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000
Socios: ALFREDO y RAMONA FERREIRA.
Administración: Conjunta e indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9948 May 4-v.may.19.

B.R.D. LIMITADA

Fecha: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: R P y C de C. N.o 426 F.o 1672 v. L.o 1 de Contratos
Socios: EDUARDO AMERICO SOLER MARCHETTI; CARLOS MARIA MORATO ZAMORA; MIGUEL DANIEL CASTIGLIONI BALESTRIERI; JORGE VALENTIN ALTAMIRANO ALONSO; JUANA SARA HUGHES ALVAREZ y RAMON RUBIO FRANCO.
Capital: N$ 12:000.000.
Administradores: Ramón Rubio Franco Carlos María Morato Zamora, Eduardo Soler Marchetti, actuando dos de ellos en forma conjunta e indistintamente
Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de la actividad comercial e industrial en general y en especial la compra y venta de toda clase de inmuebles tomarlos y darlos en arrendamiento y todo tipo de bienes y derechos.
22) N$ 20.300,00 10|pub. 9911 May 4-v.may.19.

PRONTHOGAR LTDA.

Contrato: 3 abril 1989.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Manuel Quintela 3166 Ap 301.
Socios: ARTURO JAVIER TORRES VAZQUEZ y MARIO ENRIQUE LONG ZAPATA.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Objeto: Importación exportación, venta de casas prefabricadas.
Inscripción: 6 abril 1989 N.o 377 folio 1395 Libro 1.
22) N$ 8.700,00 10|pub 9897 May.4-v.may.19.

REITETOUR LTDA.

Contrato: 8 marzo 1989.
Inscripción: N.o 252 F.o 933 vto. L.o 1.
Socios: BLANCA MADERA LAPASTA y REINA MADERA NAVARRO.
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: Un año.
Objeto: Transporte nacional e internacional personas y carga
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10009 May.4-v.may.19.

LAXA S.R.L.

Contrato: 14|4|89
Registro: N.o 363 F.o 1374 L.o 3.
Socios: ZULMA AIDA LARREGUI ACOSTA y FERNANDO XIMENEZ AZZATO.
Capital: N$ 504.000
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Servicio de cantina y bar: Producción discográfica y fonográfica
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10007 May.4-v.may.19.

CINCO ESTRELLAS S R L

Contrato: 2/1/989. N° 95. F° 345 v. Libro 3.
Socios: FEDERICO ALBERTO ATRAT GLIET y CLAUDIA JACQUELINE ATRAT BARCIA
Administración Federico Alberto Atrat Gliet.
Objeto: Fabricación de carrocerías traillers y furgones para camiones y reparación de las mismas
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio Cipriano Miró 2983
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9035 May.4-v.may.19.

F [illegible] & L LTDA.

Contrato: 31|3|89
Registro. N° 38, folio 1413 Libro I.
Socios: ENRIQUE ESPINDOLA CASTIGLIA, ENRIQUE FRANCISCO HALADJIAN DI BRANA y SERGIO [illegible] RIQUE.
[illegible] 504.000
[illegible] tarios.
[illegible] cualesquiera conjuntamente.
Plazo [illegible] automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9121 Abr.28-v.may.12

BARLIM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2.3.88.
Registro: 6.4.89, N° 371, F° 1375, L° 1.
Administración: Leo Enzo Lima Ferreira.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8914 Ab.26-v may.10.

RODRIGO INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 7|3|1989.
Inscripción: N° 43 folios 155|159, libro de contrato.
Socios: HECTOR ENRIQUE BARINDELLI FERRE y MARIA VICTORIA BONILLA GALBAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 550.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8766 Ab.26-v.may.11.

NUEVA ROMA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 2|1|89.
Inscripción: N.o 403 F.o 1500 v. L.o 1 Contratos 12 abril 1989.
Cedente: JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARRIZO.
Cesionaria: Elsa Beatriz Chirico Sivolella.
Administración: Ante instituciones bancarias, indistintamente. Ariel Edison Díaz Casco y Francisco Asdrúbal Díaz Casco en representación y uso de firma social.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 99994 May.4-v may.19.

BACUS S. R. L.

Contrato: 27 marzo 1987.
Registro: N° 308, folio 1141, Libro 2.
Socios: HILARIO NIMIO MASNER MARTINEZ y MARCELLO EDUARDO MASNER CARRO.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de mercaderías en general; representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones.
Administración y representación: Marcello Masner.
Plazo: 50 años desde constitución.
Capital: N$ 180.000,00 aportado en efectivo a mitades.
Sede: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8477 May.4-v.may.19.

BLUR LIMITADA

Contrato: 30|11|1987.
Inscripción: N° 1534, F° 5779, L° 1.
Socios: DUILIO CESAR BULA VILLA; CARLOS ANTONIO ULFE GRANJA; MANUEL LORES HERMIDA; RUBEN LUIS RISSO MACHADO.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los cuatro socios actuando dos cualesquiera conjuntamente
Objeto: Taller mecánico chapa pintura, electricidad y alineación.
Domicilio: Hocquart N° 2176
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8678 May.4-v.may.19.

PESOZ S. R. L.

Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: N.o 349, folio 1391 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS GONZALEZ REY.
Objeto: Comercialización transporte, distribución bebida. Comercialización industrialización materias primas mercaderías, bienes, servicios. Importación exportación.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9030 May.4-v may.19.

GRUPO DE ANALISIS Y PROGRAMACION LIMITADA

Contrato: 29|3|89
Inscripción: N° 28 folio 1052 Libro 3 el 4|4|89
Socios: JULIO CESAR GURIDI CRESCENTI, PABLO ASDRUBAL PEREZ LOPEZ, ERNESTO ADEMAR PUÑALES LAURINO.
Objeto: Desarrollo de Programación para computadoras asesoramiento capacitación técnica venta y distribución de material y equipos importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may.12.

XILAL LTDA.

Contrato: 11|4|89 - Registro N.o 405 folio 1506 v. Lo. 1.
Socios: GIUSEPPE CALAFA MATRELLA, EMILIO BRIGIDO CHAVEZ IRRAZABAL, MIGUEL ANGEL ELENA LOPEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, especialmente tejidos e hilos; Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable - máximo 15 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: 2 socios conjuntamente para enajenación o gravamen de activo fijo y otorgamiento de poderes, deberán actuar los tres socios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7529 May.4-v.may.19.

EL CRISOL LTDA.

Contrato: 29|11|88.
Inscripción: N.o 1537, folio 5700 vuelto. Libro 2.
Socios: JULIO CESAR TECHERA BERNES y LICENDA VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, etcétera.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Techera Bernes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9030 May.4-v.may.19.

GERMALI LTDA.

Contrato: 27 marzo 1989
Inscripción: Reg. P. Com. N.o 334 F.o 1232 v. L.o 1.
Cedentes: ARTIGAS SANTOS OLIVERA BOSCO; MARIA DIONISIA DELGADO.
Cesionarios: Adelina Pastorino; Walter Sevillano.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9993 May.4-v may.19.

ROMADEL S.R.L.

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Inscripción: 10 marzo 1989 N.o 235 F.o 892 v. L.o 3.
Socios: ANDREA CARLA VIQUE MAYOBRE; JORGE OMAR BRIAN IRURETA y ENRIQUE ROZADA MONTEMURRO.
Objeto: Importadores y mayoristas de almacén y afines.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9975 May.4-v.may.17.

TAPETI LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 27 10.88.
Inscripción: N° 274, F° 1017 v. L° 1.
Cedente: EMILIO LLORET DRAGONE.
Cesionarias: María Alba Laurino y Magela Fia Laurino.
Capital: Se integra con 18 cuotas (14 cuotas Ma Laurino y 4 cuotas Magela Fia
Administración: Ambas socias de común acuerdo
Domicilio: Duvimioso Terra 2191
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7545 Abr 21-v my 5.

AGROPECUARIA MONZILLO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 27|04|88
Registro: N° 457 folio 1682 v. Libro N.o 1 de Contratos el 28|04|88.
Socios: MIGUEL MONZILLO GONZALEZ y JOSE MARIA MONZILLO GONZALEZ.
Capital: N$ 304.000,00. Partes iguales.
Objeto: Explotación ramos agropecuarios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub 9211 Abr.28-v.may.12

PINTAMETAL S. R. L.

PARTICION

Fecha: 15|XII|988.
Inscripción: N° 307 folio 1161 v., Libro 3 de Contratos.
Partes: MIRIAM NEREIDA MARTINEZ y EDUARDO MARCENARO
Cuotas 34 de N$ 1.000,00 c/u, que las adquiere Eduardo Marcenaro Vion
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9210 Abr.28-v.may.12.

GOMAR S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 388 Fº 1445, Libro 1.
Socias: GLORIA ELIZABETH GOMEZ MANCIONE e ISABEL SOLANGE MARÍA BRAVO
Objeto: Boutique, mercería y afines.
Capital: N$ 50.000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700,00 10/pub 8586 May.2-v.may.15.

ANTERGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 22 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 338, Fº 1260 vto., Libro 2.
Cedente: Juan Bernardo Ressaloura Barreiro.
Cesionarios: ROBERTO LUIS RAMOS FONSECA, ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR y DIEGO JAIME MOORE ETCHART.
22) N$ 8.700,00 10/pub 8587 May.2-v.may.15.

JEANS SERVICE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/4/989.
Inscripción: Nº 361, Fº 1367 vto., Libro 3.
Cedente: Angel Miguel Rodríguez Olivera.
Cesionarios: CLEOFAS FERNANDEZ RODRIGUEZ y SALVADOR ANTELO HERNANDE.
22) N$ 6.800,00 10/pub. 8585 May.2-v.may.15.

CELMU LTDA.

Contrato: 10 de abril 1989
Inscripción: Nº 382, folio 1468, Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO CID MATINOTI, JUAN ANTONIO BENENATI DORADO, ELBIO DANIEL MONDELLI y CAROLINE CLARK.
Objeto: Compra venta, consignación y alquiler de vehículos con o sin chofer y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Roberto Cid, Juan Antonio Benenati y Elbio Daniel Mondelli, actuando indistintamente dos de ellos en forma conjunta.
22) N$ 11.600,00 10/pub 9395 May.2-v.may.15.

DE LARROBLA Y ASOCIADOS LTDA.

Fecha: 28/3/89.
Inscripción: Nº 366 al Fo. 1357 libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Asesoramiento de empresas en el área de racionalización administrativa e implementación de sistemas de procesamiento electrónico de datos. Service integral de computación
Capital: N$ 900.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIANO GONZALO DE LARROBLA ROSSA, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FORMOSO.
Administración: indistinta.
22) N$ 11.600,00 10/pub. 9214 Abr.28-v.may.12.

CALZADOS JUANCITO S.R.L.

Contrato: 31/3/89.
Socios: JUAN OCTAVIANO UMPIERREZ, JORGE LEZCANO ALZUGARAY y MARIA LETICIA BOLLITI IRIARTE.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, zapatería, artículos deportivos, de cuero, artículos afines a los mencionados, su fabricación y reparación.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Juan Umpiérrez y Jorge Lezcano, conjunta o indistintamente.
Inscripción: N.o 28; folios 107/111; Libro 6.
27) N$ 11.600,00 10/pub. 8462 May.2-v.may.15.

M. OR NOZ Y CIA LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1989.
Inscripción: N:o 7, folio 20, Libro 8 de Contratos. Registro de Comercio de Artigas.
Socios: MONICA RAQUEL ORONOZ ABREU y WILSON DANIEL QUIRO SALDAÑA ABREU.
Objeto: Realización de trámites y gestiones, liquidación de impuestos y prestación de servicios, administración de estancias e inmuebles, explotación agropecuaria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, compra y venta de muebles e inmuebles e intermediación en todas sus formas.
Capital: N$ 300:000,00.
Administración: Mario Ariel Oronoz Ipar.
Domicilio: Artigas
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 14.500,00 10/pub. 9472 May.2-v.may.15.

CENTRO GRAFICO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 276, folio 1037, Libro 2.
Cedente: JOSE ANDRES CORBO.
Cesionario: María del Carmen Mandarano.
22) N$ 5.800,00 10/pub 7351 Abr.27-v.may.11.

ROGELIO ALVARIZA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/3/1989.
Inscripción: N.o 323, folio 1216 Libro 2.
Cedentes: SUSANA CRISTINA MORETTO LAGES, ROBERTO DANTE BETTONI, MARIA DEL HUERTO LAURINO BOUZAS RUBEN SERGIO BARRETTO
Cesionarios: Leonel Sánchez Hebin y Ruben Umpiérrez Godán.
22) N$ 8.700,00 10/pub. 6936 Abr.27-v.may.11.

DEHEVA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 17/1/1989.
Registro: Nº 370 Fº 1375 v., Libro 1.
Cedentes: Carlos Alberto Hernández Rocha y Jorge Alberto Valiño.
Cesionarios: PALMIRO DENDI RODRIGUEZ y LEONARDO ALEJANDRO DENDI BARBOSA.
22) N$ 5.800,00 10/pub. 8096 Abr.27-v.may.11.

ANTELO E SANTOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1.o marzo 1989.
Inscripción N.o 7 folios 39 a 42, Tacuarembó. Mario Enrique Santos Marset a Raúl Waldemar Santos Marset 13 cuotas
22) N$ 5.800,00 10/pub. 9683 My.3.v.my.16.

ANTUNEZ LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 1º/09/88.
Registro: Nº 270 folio 1012 Libro Nº 3 de Contratos, fecha 4/04/89.
Modificación: Administración indistinta: Ariel Antúnez, Gustavo Antúnez y Ariel Artigas Antúnez.
22) N$ 5.800,00 10/pub. 9209 Abr.28-v.may.12.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4/12/87
Inscripción: Nº 319, folio 1212, libro 3.
Cedente: DANIEL BERBERIAN.
Cesionarios: Hosvel Mattos y Juan Carlos Marotta cada uno 5 cuotas
Cedente: SERGIO MATTOS.
Cesionaria: Nelia García 7 cuotas.
22) N$ 8.700,00 10/pub. 8378 Ab.26-v.may.11.

REPROGRAFICA LTDA.

ENAJENACION DE CUOTAS SOCIALES Y RATIFICACION

Cedentes: Silvia Ligerini y Julia María Holm Díaz.
Cesionario: Félix Federico Obes Fleurquin.
Contrato: 13/3/1989.
Inscripción: Nº 332, folio 1248, vuelto, Libro 2.
Inscripción: Nº 332 folio 1248 vuelto, Li-
Cedentes: 15 cuotas ex-genan. clu
22) N$ 8.700,00 10/pub. 8259 Abr.24-v.may.8.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 229.469. — Montevideo, 11 abril, 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por Pella Molinari S.C. (Uruguay), solicitó la marca



de la clase Int. 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10/pub. 8349 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 229.584. — Montevideo abril 21 de 1989. — Alvaro Crocco por Sancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

ESPRIT DE SOLEIL

clase Int. 3 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10/pub. 9638 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 229.517. — Montevideo, abril 17, 1989. — Gustavo Fischer, por Juan Luis Bouza Lopez (Uruguay), solicita marca LINEA ITALIANA clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 9127 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.636. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Con esta fecha Sebastián Pastorino Branchi solicitó registro la marca: MAKAKOS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.900,00 10/pub. 9102 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.606. — Montevideo, abril 24, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: NOVIDAT SINTYAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 9090 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.254. — Montevideo, abril 3, 1989. — Manfredo Cikato, por Sertal S. A. (Montevideo), solicita marca: MORUMBI, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 9091 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.256. — Montevideo, abril 3, 1989. — Manfredo Cikato, por Sertal S. A. (Montevideo), solicita marca: PINAR DEL ESTE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.286,00 10/pub. 9092 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.607. — Montevideo, abril 24, 1989. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: CIPRONOVIDAT, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10/pub. 9089 May.3-v.may.16.

ACTA 229.609. — Abril 24, 1989. — Rodolfo Pilas, por Das Limitada (Uruguay), solicita marca: FLAVIA, clase Int. 12.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 9157 May.3-v.may.16.

ACTA 229.608. — Abril 24, 1989. — Rodolfo Pilas, por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LISBOA, clase Int. 30.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 9158 May.3-v.may.16.

ACTA N.o 229.663. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Héctor Lusich por L'Oreal de Francia solicitó marca PUR PLATINE L'OREAL clase Int. 3 s/a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 9644 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.592. — Montevideo, abril 21 de 1989 — Center Ltda. (Montevideo) solicita marca PASITOS BY clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10/pub 9634 My.3.v.my.16.

ACTA N.o 229.585. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Alvaro Crocco por Nailen S. A. (Uruguay) solicita marca MARIE CLEMENCE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 9639 My.3.v.my.16.

ACTA N.o 229.548. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Floryn S.A. (Uruguay) solicita marca NAVY AND GREEN clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10/pub 9827 My.3.v.my.16.

ACTA N.o 229.549. — Montevideo, 18 abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita marca ZEROTONDO clases Int. 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10/pub. 9826 My.3.v.my.16.

ACTA N.o 229.741. — Montevideo, 2 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Daniel Pisano Arrechea, Eduardo Pisano Arrechea y Gustavo Pisano Arrechea Uruguay solicita marca DERRAMASOLES clase Int 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10449 My.9-v my 23

ACTA N.o 229.740. — Montevideo, 2 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca BYCHLNO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10 pub. 10448 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.756. — Montevideo, 3 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca DURANGO clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10450 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.719. — Montevideo, 28 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca SEPTICIDE clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10446 My 9-v.my.23.

ACTA N.o 229.720. — Montevideo, 28 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca CRONOCOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub 10447 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.665. — Montevideo, 26 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca KLOSILOL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 10445 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 229.664. — Montevideo 26 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Sika AG. (Suiza) solicita marca LAVAMUR-SIKA clase Int 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10444 My 9-v.my.23

ACTA N.o 229.712. — Montevideo abril 28 de 1989. — Manfredo Cikato por Sycom Ltda. (Montevideo) solicitó renovar marca SYCOM clases Int. 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 0282 My 9-v my 23.

ACTA N.o 229 691. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E.U.A.) solicita marca VINCENTE NESI clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10276 My 9-v my 23

ACTA N.o 229.692. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E U.A.) solicita marca BUGLE BOY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10277 My.9-v.my.23

ACTA N o 229.694. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca KLACID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10278 My.9-v my 23.

ACTA N.o 229.663. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Gasbe S.R L. (Montevideo) solicitó la marca OPTYLINE de la clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 10265 My 9-v.my 23

ACTA N o 229.660. — Montevideo, 26 abril de 1989 — Con esta fecha Ana María Stezano por Medeo S A. (Montevideo) solicitó la marca PEAU ROUGE de la clase Int. 25 s.d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5 800.00 10|pub 10262 My.9-v my.23

ACTA N o 229 661. — Montevideo 26 abril de 1989 — Con esta fecha Ana María Stezano por Fasson Ltda. (Montevideo) solicitó la marca SPASS de la clase — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10263 My.9-v.my.23

ACTA Nº 229.629. — Abril 25, 1989. — Dubourg, por Biencore S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 11.600.00 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.630. — Abril 25, 1989. — Dixon S. A. (Montevideo), solicita marca: DIX-POINT, clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10545 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.631. — Abril 25, 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HOT KISS, clases Int. 3, 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10546 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.654. — Abril 26, 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: GRAFITTI, clase Int. 3.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10547 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.735. — Mayo 2, 1989. — Juan Bursztyn (Montevideo). solicita marca: SHELTON, clase Int. 9.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10548 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.752. — Montevideo, mayo 3, 1989. — Héctor Lusich, por Rhone Merieux, de Francia, solicitó marca: IBEPUR, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10529 May.9-v.may.23.

ACTA 229.624. — Montevideo, abril 24, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: KAO SOFINA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10565 May.9-v.may.23.

ACTA 229.625. — Montevideo, abril 24, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Rodrigo Manuel Lauz Maroño (Uruguay), solicita marca: CORTAMAX, clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10566 May.9-v.may.23.

ACTA 229.637. — Montevideo, abril 25, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por G.L.P. Limitada (Uruguay), solicita marca: FLANAGANS, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10567 May.9-v.may.23.

ACTA 229.736. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products, Inc. (USA), solicita marca: EPISMILE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10223 May.9-v may.23.

ACTA 229.737. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products USA, Inc. (U.S.A.) solicita marca: EPISSAGE, clase Int 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10224 May.9-v.may.23.

ACTA 229.7[illegible]. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products USA. Inc. (USA), solicita marca: EPI PRODUCTS, clases Int. 3, 8, 11, 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10225 May 9-v.may.23.

ACTA 229 724. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Norman Fox por E R Squibb y Sons Inc. (USA) solicita marca TENDER-FIT clase Int. 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10221 My.9-v my.23

ACTA 229.725. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Norman Fox por E R Squibb y Sons Inc (USA) solicita marca CONVEX-IT clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10222 My.9-v.my.23

ACTA Nº 229.690. — Montevideo, abril 27 1989. — Juan Miguel Freira, por Dresol SA (Mvdeo). solicita marca: SUPERBOLL, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10090 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.597. — Montevideo, abril 21, 1989. — Juan Miguel Freira, por Bleik SA (Mvdeo), solicita marca: ENRICO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10089 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.486. — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga. por Pictionary Incorporated (USA) solicita marca: PICTIONARY, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10023 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.487 — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca TRADE & COMMERCE BANK. clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10024 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.582 — Montevideo, abril 21, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Cervecerías de Cuyo y Norte Argentino S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ANDES. clase Int. 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10025 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.673. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Con esta fecha Vanidades S.R.L., solicitó registro de la marca ESCRUPULOS, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10194 My.9-v.my.23.

ACTA N o 229 595 — Montevideo, 21 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Dielan S. A. (Uruguay), solicita marca: TOMA clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 9829 My.3-v my 16.

ACTA N.o 229 616 — Montevideo 24 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Yaguareté S.A. (Uruguay) solicita marca PORTOBELLO'S clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 9831 My.3-v.my 16.

ACTA 229.666 — Montevideo 26 abril de 1989 — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. S A. (Uruguay) solicita marca REQUETE clases Int 3. 16 18. 25. 28, 29. 30 y 41 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9832 My.3-v my 16.

ACTA N.o 229 581 — Montevideo, abril 21 de 1989 — Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca CONNECTABLES clase Int. 28
23) N$ 2.900.00 10|pub 9833 My.3v my.16.

ACTA 229 536 — Montevideo, abril 18 de 1989. — Norman Fox, por Sandoz Ltd., también operando comercialmente como (Sandoz Ag) (Sandoz S. A.). Suiza. solicita marca:

Z I G R O

clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 11 600 00 10|pub. 8557 My.2-v my.15.

ACTA 229 598. — Montevideo abril 24 de 1989 — Norman Fox. por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: NUROMAX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9340 May 2-v may 15.

ACTA 229 599. — Montevideo. abril 24 de 1989 — Norman Fox. por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca DIGIBIND. clase Int (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9341 May.2-v.may.15.

ACTA 229.770. — Montevideo, mayo 3, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Gladys Genovese D'Ambrosio (Uruguay), solicita marca



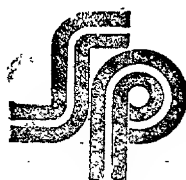
clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 10728 May.10-v.may.24.

ACTA 229.832. — Montevideo, mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Petín S. A. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10727 May.10-v.may.24.

ACTA 229.749. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Norman Fox, por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10826 May.10-v.may.24.

ACTA 229.573. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Con esta fecha Arye Ltda., solicita registro la marca: L. A. GEAR de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8581 May.10-v.may.24.

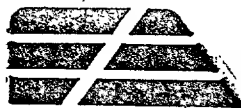
ACTA 229.751. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca



clases Int. 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 10828 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 229.664. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAPICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8814 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229.773. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Fiatallis North America, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 7 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10829 May.10-v.may.24.

ACTA 229.774. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Fiatallis North America, Inc. (USA), solicita marca

FIATALLIS.

clase Int. 7 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10830 May.10-v.may.24.

ACTA No. 229.571. — Abril 20|1989. — Dubourg por Maximoda Ltda. (Montevideo). solicita renovar marca: DALMATA clases Int. 8, 12, 16, 17 a 28.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 8732 May.10-v.24.

ACTA No. 229 528. — Abril 17|1989. — Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: IZH clase Int. 12.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8732 Abr.27-v.may.11.

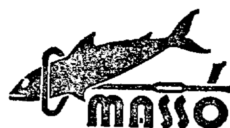
ACTA N.o 229.410. — Montevideo, 11 abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Pella Molinari S. C. (Uruguay), solicitó la marca



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 9350 May.2-v.may.15.

ACTA 229 482. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Norman Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: CONSULT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8385 My.2-v.my.15.

ACTA Nº ..9.626. — Montevideo, abril 25, 1989. — Héctor Lusich, por Masso Hermanos Sociedad Anónima, de España, solicitó marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500,00 10|pub. 9339 May.2-v.may.15.

ACTA 229522. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca:



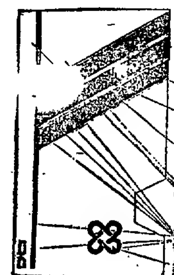
clase Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8644 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229.640. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Del Puente S. A. (Uruguay) solicita marca LA NONA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9852 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229 485. — Montevideo, abril 1989. — Juan A. Pittaluga por The Quaker Oats Company (USA) solicita marca:

clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400.00 10|pub. .0022 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 2.9.331. — Montevideo, ? de abril de 1989. - Guzmán González Ruiz, por Cadi S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20..00,00 10|pub. 1609 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 229.435. — Montevideo, abril 12, 1989 — Juan A. Pittaluga por Francesco Smalto International (Francia) solicita marca

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8355 may.5-v.may.19.

ACTA Nº 229 258. — Montevideo, 5 de abril de 1989 — Con esta fecha Eduardo Fernández por Calvar y Compañía Ltda. (Uruguay), solicitó la marca:



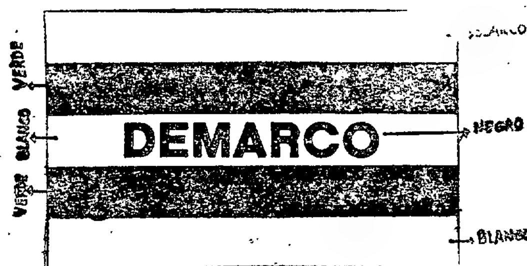
de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400 00 10|pub 8049 Ab.18.v.my.3.

ACTA N.o 229.504. — Abril 17, 1989. — Collagen Corporation (USA), solicitó marca ZYPLAST, clase Int. 5
23) N$ 2.900,00 10|pub. 8951 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.551. — Montevideo, abril 18, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Jaime Fernando Cabrera Vega, (Argentina) solicita marca SPECTACULAR, clase Int 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 9867 My.4-v.my.17.

ACTA 229.600. — Montevideo. abril 24 de 1989. — Norman Fox por Chesterfield S. A., (Montevideo), solicita marca POSNET clases Int. 3º y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9342 May.2-v.may.15.

ACTA N.o 229 569. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Manfredo Cikato por Rafael Demarco S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 6, 12, 19 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34 800.00 10|pub. 8955 Abr.27-v.may 11.

ACTA No. 229.459. — Montevideo, abril 13, 1989 — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: CHER clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8727 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229 460. — abril 13|1989. — Kaluga S. A. (Montevideo), solicita marca: TAXI clase Int. 3.
23) N$ 2.900 00 10|pub. 8728 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.566. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAXAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8816 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.567. — Montevideo, abril 20 de 1989 — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca. TURBEMIN, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8817 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.574. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: RAXAR. clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8818 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.562. — Montevideo, abril 20 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Ilcon S. A. (Uruguay), solicita marca: MOORBROOK. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8827 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.500. — Montevideo. abril 14 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S. A. (Uruguay) solicita marca: AWARDS. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8822 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.502. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Susysa Ltda. (Uruguay). solicita marca: RANITA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8823 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.503. — Montevideo. abril 17 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: TIME. clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8524 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.475. — Montevideo. abril 14 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: BLATTANEX. clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 8821 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.382. — Montevideo. 11 abril 1989. — Walter Jones por Seryl S. A. (Uruguay), solicita marca NORTH. clase 17: Guantes PVC para uso industrial. Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8820 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 229 458. — Abril 13|1989. — Dubourg por Moveis Carraro S. A (Brasil), solicita marca: CARRARO clase Int. 20.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 8726 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229 521. — Montevideo abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: ADX clases Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub 8845 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.542. — Montevideo abril 18 de 1989 — Alvaro Crocco, por Laboratoire Garnier & Cie (Francia). solicita marca: NEUTRALIA GARNIER clase Int. 3 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10 pub 8642 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.260. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay). solicita la marca: CAMPING de la clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8563 Abr.27|v.may.11.

ACTA No. 229 261. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por E. Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay). solicita la marca: MUEQUITAS de la clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8564 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.282 — Montevideo, abril 6 de 1989. — Claudio Morgade. por Nuodex Inc. (USA), solicita renovar marca: EXKIN. clase Int. 2 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub. 7801 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229 392. — Montevideo. abril 11 de 1989. — Norman Fox por Eveready Battery Company Inc. (USA). solicita marca: EVERSAFE clases Int. 9 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8129 Abr 27-v.may.11.

ACTA No. 229 526. — Abril 17|1989. — Motores Internacionales S. A (Panamá), solicita marca: KAMAZ clase Int. 12
23) N$ 2.900 00 10|pub 8730 Abr.27-v.may.11.

ACTA No 229 527 — Abril 17|1989. — Motores Internacionales S. A. (Panamá) solicita marca: ALEKO clase Int. 12
23) N$ 2 900.00 10|pub. 8731 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229 615 — Montevideo 24 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S A (Uruguay) solicita marca BIER HAUS CERVEZA NORTEÑA clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub 9630 My.3v.my.16.

ACTA N o 228 296 — Montevideo. 27 abril 1989 — Con esta fecha Ricardo Bosich solicitó registro de la marca CLEASING BANCO DE GARANTIAS de la clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9640 My.3.v.my.16.

ACTA N.o 229.489. — Montevideo, .. abril 1989 — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca: MASCOTA. clases: 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9065 Abr.27-v may.11.

ACTA 229.559. — Montevideo. abril 20 de 1989. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca MARCENC.., clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8937 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.558. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox por Double-Cola Co USA (USA), solicita marca DOUBLE-COLA. clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8936 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.556. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox. por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca SOGILEN, clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8935 Abr 27-v.may11.

ACTA 229.555. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca: DOSTINEX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8934 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.554. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca ZANOVIX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8933 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229.534. — Montevideo, abril 18, 1989. — Manfredo Cikato por Filanto S. p A. (Italia), solicita marca FILANTO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8954 Abr 27-v.may.11.

ACTA N.o 229.533. — Montevideo, abril 18, 1989. — Manfredo Cikato por Santiago José Poggi Varaldo (Montevideo). solicita marca: EL SINDYKATO. clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8953 Abr.27-v may.11.

ACTA 229.447 — Abril 12. 1989. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca URUFRESH clase Int. 31.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8983 Abr. 27-v.may.11.

ACTA 229.473. — Montevideo. abril 13, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Ariam S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PALMARES clase Int. 30. — Publíquese diez días
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9009 Abr 27-v may.11.

ACTA 229 472. — Montevideo, abril 13, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Ariam S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase Int. 30 s/d. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9010 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229.611. — Montevideo, 24 abril, 1989. — Con esta fecha San Juan Schmidt Limitada solicitó la renovación la marca SCHMIDT, de las clases 16, 18. 20, 21, 22. 23. 24, 25 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9008 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 228 595. — Montevideo. febrero 27 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SAMTIREL, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7597 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.394. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra). solicita marca: NIX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8131 Abr.27-v.may.11.

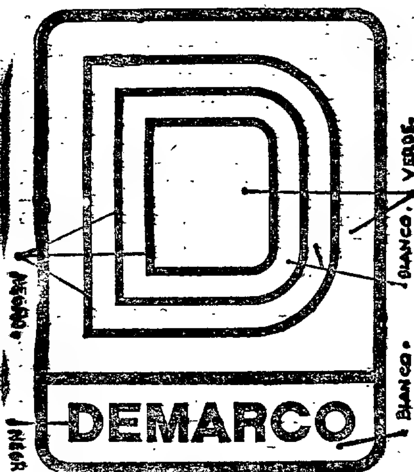
ACTA No. 229.530. — Abril 17|1989. — Motores Internacionales S. A (Panamá). solicita marca: MAZ clase Int. 12.
23) N$ 2,900,00 10|pub. 8734 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229 580 — Montevideo abril 21 de 1989. — Con esta fecha Jose María Méndez Cabezas, solicitó registro la marca:

VOLTECHNICS

de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200,00 10|pub. 9124 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229 570. — Montevideo abril 20 de 1989 — Manfredo Cikato por Rafael Demarco S. A. (Uruguay), solicitó marca:



clases Int. 6, 12, 19 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000,00 10|pub 9092 Ab.28-v.my.12.

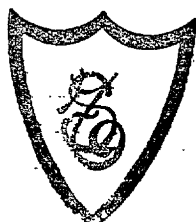
ACTA Nº 229 605 — Montevideo abril 24. 1989. — Manfredo Cikato por S.I.R.A. Ltda. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 9094 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229 331. — Montevideo, 10 de abril de 1989 — Con esta fecha Pablo Gents Pons por Annabel Migliaro Guicheney solicita la marca

St.Thomas'College



para artículos de la clase 41 Int. — Publíquese por diez días.
23) N$ 20 300,00 10|pub. 9112 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 229 604. — Montevideo, 24 abril 1989 con esta fecha Nelson Sobrero Zapatini solicitó el registro de la marca PASEO DE COMPRAS de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9055 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229 334. — Montevideo, 1 de abril de 1989 — MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ARGENLUX clase Int. 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8351 Abr.21-v.may.5.

ACTA N.o 229 518. — Montevideo, abril 17 de 1989 — Manfredo Cikato por Filanto SpA (Italia) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub 8952 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 229 675. — Montevideo, 27 de abril de 1989 — Con esta fecha Llubo Rolando Díaz Dragovich se presenta, solicitó registro de la marca "EL VIKINGO. de la clase Int. 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9598 May.2-v.may.15.

ACTA 229531. — Montevideo, abril 17 de 1989. — A. Croeco por la Sra. María Stella Sarasúa (Uruguay) solicita marca. INSTITUTO DE PSICOLOGIA DEL URUGUAY clase Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8643 Abr.26-v.may 10.

ACTA 229501. — Montevideo abril 14 de 1989. — M. Dubourg por M G. Editores S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 16.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 8729 Ab.26-v.may 10.

ACTA 229 578. — Montevideo, abril 21 de 1989 — Norman Fox por Nath S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int 3, 14, 16, 21, 24, 25, 28 29 30, 35, 37 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400,00 10|pub. 8938 Ab.27-v.my.11.

ACTA 229529. — Montevideo abril 17 de 1989. — Darkness William Schiavo (Montevideo) solicita marca:

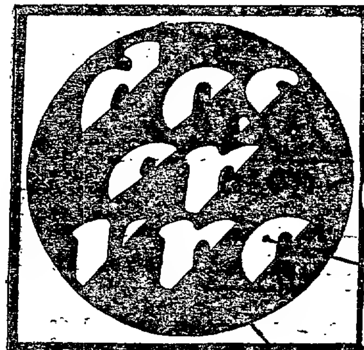
INSTITUTO DE PSICOLOGIA DEL URUGUAY



WILLIAM SCHIAVO

clase Int. 41.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8733 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229 561 — Montevideo, abril 20 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca



clases Int. 29, 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 26.100,00 10|pub 8826 Ab.26-v.my.10

ACTA 229550. — Montevideo. abril de 1989. — Con esta fecha Sistemas de Alarmas Memorizados S.R.L. solicita registro la marca:



FONDO Y LAS PALABRAS "ALARMA SAM S.R.L." EN NEGRO, BUHO EN ROJO CON OJOS EN BLANCO.

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200,00 10|pub. 8649 Ab.26-v.may 10.

ACTA 229322. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Claudio Morgade por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8647 Ab.26-v.may 10.

ACTA 229520. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia) solicita marca:

TEINT STRUCTURE

clase Int 3 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8646 Ab.26-v.may 10.

ACTA 229375. — Montevideo, abril 10 de 1989 — Angel Numerosky por Juan Angel Suare Pombo (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 14 500,00 10|pub. 8608 Ab.26-v.may 10.

ACTA 229.601. — Montevideo, abril 24 de 1989 — Norman Fox, por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca: BENSON. clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9343 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 229.679. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10283 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 229.632. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Claudio Morgade, por Martell, Societe Anonyme (Francia), solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23 200,00 10|pub. 10274 May 8-v.may.22.

ACTA 229.643. — Montevideo, 26 abril de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Humberto M. Rial Carlini (Uruguay), solicita marca



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 9854 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229.662. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Capo & Cía. S. A. (Montevideo), solicitó la marca



de la clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10264 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 226.424. — Montevideo, octubre 26, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software, Inc. (USA) solicita marca: SMARTWARE, clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34326 May.8-v.may 22.

ACTA No. 229 455. — Montevideo abril 13, 1989. — José Luis Guichón, por Lister Petter Limited, de Inglaterra, solicitó marca: LISTER PETTER; clases Int 7 y 12 sid — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 8152 Abr.3-v.may.16.

ACTA 229.577. — Montevideo, abril 20 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (España) solicita marca



reivindicando prioridad solicitudes españolas Nos. 1279322, 1279324 y 1279336 presentadas el 20 de octubre de 1988; clases Int. 14, 16 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 8828 Ab.26-v.my.10

ACTA 229.639 — Montevideo, abril 25 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca MULTIGEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9853 My.4-v.my.17.

ACTA 229.575 — Montevideo abril 20, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Beltyr S. A. (Uruguay) solicita marca MODELO, clase Int. 20 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9863 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229.633. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Claudio Morgade, por Hugin-Sweda International AB (Suecia), solicita marca



clase Int. 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10275 May8-v.may.22.

ACTA 229.592. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Garwil S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 37. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 9864 My.4-v.my.17.

ACTA 229543. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Alvaro Crocco por Iguzzini Illuminazione S. p. A. (Italia) solicita marca: IGUZZINI clase Int. 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8641 Ab 26-v.may.10.

ACTA Nº 229.565. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca. TUBICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8813 Ab.26-v.may.10.

ACTA N.o 229 547 — Montevideo 18 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p A. (Italia) solicita marca KIX.712 clases Int 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10|pub. 9826 May.3-v.may.16.

ACTA N.o 229.478. — Montevideo, abril 14 de 1989 — Manfredo Cikato por Philip Morris Products Inc USA) solicita marca DE-NIC clase Int 34 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5 800 00 10|pub 8279 My.3-v my.16

ACTA N o 229 593 — Montevideo 21 de abril de 1989 — Con esta fecha Arves Ltda. solicitó registro la marca DUAS RODAS de las clases Int. 1, 3, 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5 800 00 10|pub 9835 My 3-v my 16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2652. — Montevideo, enero 16 de 1989. — M. Dubourg por Daniel Olivera (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Avisador Mutante". — Publíquese conforme ley número 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 8736 May.10-v.may.24.

ACTA 22.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para. "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de benzocicloheptenо", reivindicando prioridad solicitud suiza Nº 4346/87, de fecha 6.11.87. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 8825 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 2.652. — Montevideo, enero 16 de 1989. — M. Dubourg por Daniel Olivera (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Avisador Mutante". — Publíquese conforme ley número 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800 00 10|pub. 8736 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 22.878. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Norman Fox por Rhodia S. A. (Brasil), solicita Patente de invención, sobre: "Antiespumante con Resina MQ"., reivindicando prioridad Acta francesa 8717368, presentada el 8|12|1987 — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 8939 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o U.2670 — Montevideo, marzo 13, 1989. — Manfredo A. Cikato por Benbil S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Patín para rueda automotriz". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 9347 May.2-v.may.15.

DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.469. — Octubre 18, 1988. — Rodolfo Pilas, por Peter M. Weider Bernat (Uruguay), solicita modelo industrial: "Adorno con piedra semipreciosa en estado natural".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 9159 May.3-v.may.16.

ACTA U-2649. — Diciembre 29, 1988. — Rodolfo Pilas por Plamet Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Tapa Precinto".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 8982 Abr.27-v.may.11.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ROMILDO RODRIGUEZ y EVA NIEVES, prometimos vender Carnicería "La Cilsa" sita en Reyles 731, a Oriolano Egar Pereira. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10485 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904 — Cedí compromiso de compraventa de MALEJOR S.R L., sito en República de Chile 4475. — Acreedores en Gaboto Nº 1386, Esc. 104. — JUSTO FRANCISCO FERNANDEZ MATEC.
25) N$ 11 600,00 20|pub. 10389 May.8-v.jun.5.

Ley 26.9.904. — Nelsa De León Briano, prometí vender a Gladys Sonia Limongi Pérez, mitad indivisa en bazar y juguetería en 25 de Mayo 972 Pando. — Acreedores: Ponce de León 2307, Sauce.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10081 My.25-v.jn.2.

Ley 26.9.904. — JOSE MELAMED y NANCY VELTMAN prometen vender a Juan C Campanini, salón en T. Diago 889. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 7163 Ab.11-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — EUSEBIO LINK SANCHEZ y SRA. prometimos vender Bar "Detomasi". ubicado en Juan A. Lavalleja 751. esquina Detomasi — Acreedores al mismo
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7017 Abr.10-v.may.9.

Ley 26|9|1904. Livio Rivan Comte y Carmen Gobbo Sartore prometimos vender carpintería sita en Independencia 1251 ciudad de Pando a José Luis Riván. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub 8774 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|904. Enrique M. Pons y Nidia A. Baratta en representación de B P Ltda prometieron vender a Elida F Camacho Lavadero sito en la calle G Pereira 2951 bis. Montevideo Acreedores presentarse
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8904 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|904. Cedí promesa kiosco Uruguay 1588 Acreedores allí. — MIRIAM GONZALEZ COLLAZO.
25) N$ 5.800.00 20|pub 8195 Ab 20-v my.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Vía Franca Ltda." carnicería de calle Tristán Narvaja (hoy Emilio Frugoni) Nº 902 — Acreedores al mismo. — Manuel Silveira Raña
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8100 Ab.18-v.may.17.

Ley 26/9/1904. — Vendimos a "Panadería La Vienesa Ltda.", la Panadería "La Vienesa" sita en Avda Gral Rivera 2461 de esta ciudad. Acreedores en la misma: DOMINGO FERNANDEZ PEREZ y ROSA PENEDO FERNANDEZ.
25) N$ 11.600.00 20 pub. 7961 Abr.17-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender granja de Martín Berinduague 406 a Bambi S.R.L. Acreedores al mismo: LA ESPERANZA S.R.L.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7832 Abr.17-v.may.16.

Ley 26 setiembre 1904. Ana María Taddei Domínguez y Enrique Eduardo Lista Sagarzazu prometen vender a Luis Alberto Borghini salón La Botika sito Gral Pagola 224 (garage) Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600 00 20|pub 8472 Ab 24-v my.22

Ley 26.9.1904 — TOMAS NUÑEZ y AMELIA DOMINGUEZ cedieron compromiso de compra venta de panadería Brisas del Este. 'Parque del Plata Km 49.200 Ruta Interbalnearia). — Acreedores a la misma
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8368 Ab.21-v.my.22.

Ley 26 setiembre 1904.
DANIEL RICCI IMPERIAL prometió vender a Eduardo Ricci Imperial establecimiento comercial venta de cigarrillos. quiniela y golosinas de Alberto Lasplaces 1563 bis. Montevideo Acreedores al mismo
25) N$ 11 600 00 20|pub 6546 Ab 5-v.my.4.

Ley 26|IX|1904 Alba Irina González y Elfrides Orrego Etchenique cedieron a Felipe Ruben Sánchez González los derechos de promitentes compradores del almacén Mamboretá del balneario Salinas. Dep de Canelones en Mamboretá casi Julieta Acreedores presentarse allí
25) N$ 11.600.00 20|pub 8517 Ab 24-v.my.23

Ley 2.904 de 20|9|1904 — ETEL NATIVIDAD PEREYRA CARBAJAL y RUBEN RODRIGUEZ ROMBOLI, prometieron vender a Miguel Vicente Mosco Brandi y Luis Ezequiel Spirito Acuña, almacén de comestibles, fiambrería sita en Edil Hugo Pratto Nº 2155 Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 9777 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904 — MARIO RIOTORTO cedió derechos promesa de compraventa (mitad indivisa) del salón sito en 26 de Marzo 1263. — Acreedores en el mismo
25) N$ 11.600,00 20|pub. 7353 Abr.21-v.my.22.

Ley 1.597. — Art. 8-b). — Por escritura de 28 de abril de 1989 autorizo Esc. Pedro L. Milanesi, María Rita Quinteiro Da Pena constituyó Bien de Familia para sí, su esposo e hijos sobre inmueble padrón N.o 80.317, de Montevideo.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41828 My.5-v.my.19.

Prometimos vender a Ruben Angel Revello Rinaldi comercio Comodoro Coé 3216. Acreedores en el mismo. — HUGO MAZZEI DOMINGUEZ y WALKIRIA DEL CARMEN FLEITAS RIVERO
25) N$ 5.800.00 20|pub. 8929 Ab.26-v.my.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Loraghe Gourgues y Carlos Walter Marinoni Calvete c Calvete y Viviana Loraghe Gourgues, el 28 de febrero de 1989 prometieron vender al Establecimiento Comercial "La Viña", sito en la calle Hocquart Nº 2052-A de Montevideo. cuyo giro es "Vinería y venta de bebidas".
Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1383, segundo piso. Esc. 5 de Montevideo. Promitentes compradores: CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITEZ.
25) N$ 23.200,00 20|pub. 4880 Mar.14-v.may.15.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Walter Darío Píriz Sáenz, lavadero en Uruguayana 3155 bis. Acreedores al mismo. — HEBERT HIDELMAR MONTESDIOCA RECI MARQUEZ dos SANTOS. — ORLANDO OTTEN GAZZANO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 8677 Ab.28-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio César Casero Ercolini, almacén y despacho de bebidas "Brunelli y Casero", ubicado en Riachuelo. Acreedores al mismo. — RICARDO BALTASAR BRUNELLI. — DORA QUINTANA de BRUNELLI. — ENRIQUE CASERO BAGNASCO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 2126 Abr.18-v.may.17.

Ley 26|9|1904. — PERLA ADRIANA ESTEVEZ NICOLETTI. prometió vender Kiosko sito en Cno. Carrasco Nº 2721 A. a Nury Machain Barge. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 7755 Abr.14-v.may 15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería "Mercadito Modelo". sita en Agaces 3682, Montevideo. a Fernando Carlos Arias de Nigris. — Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO y NOEMI RITA de NIGRIS MOLINA. — Compromiso, 1º|11|88
25) N$ 17.600.00 20|pub. 4318 Abr.12-v.may.11.

Ley 26 9.1904. — Segismundo Fontenla Sans y María del Pilar Pérez Pérez, prometieron vender a Capurro Ltda. en formación, carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Comercio 2451 y 2455 compromiso 27.4 89 — Acreedores: Río Negro 1337. Apto. 506.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 10685 My.9-v.jn.6.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a María Christino Camacho, comercio. Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo. — SANDRA VIDAL MARURI y JORGE RODRIGUEZ.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 10680 My 9-v.jn.6.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a JOAQUIN BENITEZ BONILLA, resolución del Directorio Nº 1.647|2.554 dictada en expediente Pers. B. 703,624 la que en sus vistos expresa: El informe pronunciado por el Tribunal Permanente de Calificaciones sugiriendo el procedimiento a seguir en lo relativo a la creación de los cargos que de solución al reclamo presentado por el funcionario Joaquín Benítez. entre otros, de la Sección Documentación.
El Directorio resolve: Téngase presente oportunamente. — Esc H. Pérez Ricchini, Gerente de los SS. Jurídicos.
27) (C. C.) 3|pub. 41867 May.9-v.may.11.

ANTEL

ARRENDAMIENTO DE PREDIO EN SALTO
La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) llama a interesados en ofrecer para arrendamiento un predio que servirá de asiento a depósito de materiales en desuso de la Regional Salto. el que deberá contar con las siguientes características:
A) Ubicación: dentro de los límites de la ciudad de Salto o su periferia.
B) Superficie mínima 1.000 metros cuadrados.
C) Condiciones preferentemente cerrado por muros de mampostería o en su defecto por alambrado tipo olímpico de 2,5 metros de altura con entrada para camiones y piso de material o relleno consistente. recibiéndose igualmente ofertas en otras condiciones
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado. con croquis o plano del inmueble, indicando además ubicación y precio del alquiler pretendido. dirigida a la Asesoría Notarial de Antel, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534. Montevideo. piso 8.o. hasta el 31 de marzo de 1989. hora 17. en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o V 3655! y se colocará nombre. dirección y teléfono del remitente.
El inmueble elegido quedará sujeto a la tasación de alquiler dispuesta por la ley 15.903, trámite que realizará la Dirección General del Catastro Nacional.
El precio estipulado del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40652 Abr.12-v.may.28.

A.N.E.P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llamado a Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados de los Centros de Formación Docente

1) Llamar a Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria en todas las horas vacantes de las asignaturas Dibujo, Educación Social, Educación Musical. Filosofía, Francés, Geografía, Historia, Idioma Español, Inglés, Italiano, Literatura, de todo el país.
2) La solicitud de inscripción deberá presentarse personalmente por el interesado o quien acredite su representación legal ante la Oficina de Concursos sita en la calle Buenos Aires Nº 521, Montevideo, desde el 22 de mayo hasta el 22 de junio de 1989 inclusive, en un todo de acuerdo a lo preceptuado por la Circular Nº 1910/89.
3) Toda información al respecto, será proporcionada por la Oficina de Concursos en el momento de la inscripción.
27) (C.C.) 3|pub. 41829 May.9-v.may.11.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llamado a Concurso de Méritos y Oposición entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas"

1) Llamar a concurso de méritos y oposición entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas" para proveer horas de clase en efectividad en las asignaturas: Química, Astronomía. Biología. Física y Matemática en base al Reglamento de Concurso contenido en la Circular 1910 (de todo el país).
2) Incorporar a todos los inscriptos en los Concursos llamados por Nota Circular 10 15|88 a la nómina de aspirantes que se integre con motivo del llamado a que alude el numeral 1.
A tales efectos se les notifica personalmente, confiriéndoles un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, para que formulen opción por continuar concursando sobre las bases contenidas en el llamado respectivo (Circ 1838|87).
Vencido el plazo sin que se verifique dicha opción, quedarán automáticamente inscriptos en el concurso a que se refiere el numeral 1, pudiendo en tal caso, incorporar a su carpeta los méritos que cada uno hubiera generado hasta la fecha de cierre de la inscripción del nuevo llamado.
3) La solicitud de inscripción deberá presentarse personalmente por el interesado o quien acredite su representación legal ante la Oficina de Concursos sita en la calle Buenos Aires No. 521 - Montevideo desde el 29 de mayo de 1989 hasta el 29 de junio de 1989 inclusive.
4) Toda información al respecto, será proporcionada por la Oficina de Concursos en el momento de la inscripción
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41890 May.10-v.may.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94123

Objeto: Adquisición de .645 sacos de lana tipo cardigan, para el personal administrativo masculino.
Apertura de ofertas: 26 de junio de 1989.
Primer llamado: 14:00 horas
Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer subsuelo, en los días y horas fijados precedentemente.
Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que en la fecha y hora indicada las oficinas del banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41868 My.9-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Planeamiento Urbano
NOTIFICACION

Se notifica al señor CARLOS GARCIA LOPEZ, propietario de establecimiento sito en el Bvar. Gral. Artigas Nº 1895, de la Resolución Nº 1.186/88, del 20.VI.88, del Departamento de Planeamiento Urbano, por la que se le aplica una multa de 4.7447 U.R.
El interesado debe concurrir al Servicio de Locales Industriales y Comerciales, 5º piso del Palacio Municipal, para imponerse de lo actuado en el Expte. Nº 41,13.417/B.
27) (C.C.) 3|pub. 41841 May.9-v.may.11.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
Centro Social 19 de Junio (Sauce, Canelones)
(En liquidación)
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a acreedores y demás interesados a cualquier título, a que comparezcan en el Departamento Notarial del Instituto Nacional del Menor Avenida 18 de Julio 1516 4º Piso, en horario de oficina, en asuntos relacionados con el Centro Social 19 de Junio que tenía su sede en la ciudad de Sauce Departamento de Canelones, y cuya personería jurídica fuera cancelada por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14 de marzo de 1989. — Esc. Alberto Polischuk, Liquidador.
27) (C.C.) 1|pub. 41878 May.9-v.may.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO

Cítase al señor José María Trápani a efectos de notificarse de Exp. 123'89, plazo 10 días
27) (C.C.) 3|pub. 41839 My 9-v my 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MARIA MERCEDES CASATI DE EGOSCUE, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2049|88 del 22 de noviembre de 1988 recaída en el Expediente número 6.580|321|88, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 94 01 72 de Montevideo, a nombre de María Mercedes Casati de Egoscue por un monto de N$ 1.240.00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta con 0/100) calculada al día 3 de junio de 1987; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41850 May.10-v.may 23.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
Oficina de Sumarios

Intímase reintegro inmediato cumplimiento de funciones. Prof. HORTENCIA CAMPANELLA COMESAÑA bajo apercibimiento de tener por abandonado el cargo. — Firma: Dra. Amelia Ugartemendía Sumariante.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41911 May.10-v.may.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
EDICTO

Se notifica por este medio a PELUZ S. A. la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 20 de abril de 1989, otorgando vista del expediente Nº 66/1047/, por el cual la Dirección General de Marina Mercante sugiere aplicar una multa de U$S 52,25 por infracción a lo dispuesto en el Art. 6, numeral a) del Decreto Nº 30/986 (violación al Régimen de Reserva de Cargas al realizar importación de 5:000.000 grapas en vapor "Sonia S").
A efectos de examinar obrados y evacuar la vista otorgada concurrir a Secretaría del M.T.O.P., Rincón 561 P. 1 Sector Notificaciones (Montevideo), en plazo de diez días hábiles. — M.T.O.P.
27) (C.C.) 3|pub. 41877 May.9-v.may.11.

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución. Expte. 576|88.
"El Director General de Secretaría, en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve: 1º) Clausúrase las actividades desarrolladas por GALAXIA INMOBILIARIA domiciliada en Gorlero 860 Loc. 117 de Galería Carnaby de la ciudad de Punta del Este, por carecer de garantía vigente; 2º) Pase a sus efectos a la División Prestadores de Servicios Turísticos. (Fdo.) Cr. Oscar J. Montaldo, Director General de Secretaría". — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Cr. Oscar J. Montaldo Director Gral. de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 41874 May.9-v.may.11.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 241|969 de fecha 20 de mayo y 640|973 de fecha 8 de agosto de 1973, se emplaza al funcionario CESAR GUTIERREZ GAMBERONI (C. I. 952.952) para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Dr. Roberto M. Caffarena, Director.
27) (C.C.) 3|pub 41156 My.8-v.my 10.

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución recaída en Expte. Nº 1.639/87.
"El Director General de Secretaría, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: 1º) Déjase sin efecto la cancelación de su inscripción de la INMOBILIARIA KENNEDY dispuesta por resolución de esta Dirección General de Secretaría, Nº 555|88 de 31 de agosto de 1988; 2º) Autorízase el descenso a la categoría "C" solicitado por la empresa de referencia observándose las formalidades de estilo; 3º) Pase a la División Prestadores de Servicios Turísticos a sus efectos. — (Fdo.) Cr. Oscar Montaldo Director General de Secretaría. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Cr. Oscar J. Montaldo. Director Gral. de Secretaría.
27) (C. C) 3|pub. 41873 May.9-v.may 11.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Maynard, Nils y Dubra Díaz, Elsa contra LEIVA BARRAGAN, GLORIA HELENA "Legitimación Adoptiva - Exequátur". (Ficha No. 52|89), se cita y emplaza a doña Gloria Helena Leiva Barragán, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por Nils Maynard y Elsa Dubra Díaz solicitando el exequátur de la sentencia de homologación de legitimación adoptiva dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Lovaina —Tribunal de Menores Bélgica— el 9 de enero de 1985 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Umberto F Gemino Clavijo Escribano de Actuación.
27) N$ 25.200.00 30|pub 10461 May.9-v.jun.21.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Stuhlmiller Josef c/ NIEBUHR, HELGA EMMA LUISSA - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 480|88), se cita y emplaza a doña Helga Emma Luisa Niebuhr para que dentro del término de noventa (90) días, comparezca ante esta Sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Josef Stuhlmuller, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Nº 17, del Tribunal Estadual de Essen, República Federal de Alemania, el 16 de marzo de 1976, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 21.600.00 30|pub. 2830 Abr.24-v.jun.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "González Silva, Stella Maris y FRANCO, JULIO SOLANO Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 464/88) se cita y emplaza a Julio Solano Franco para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Stella Maris González Silva, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney, Nueva Gales de Sur, Australia, el 23 de mayo de 1988 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Libia Ferrón Aparicio, Abogado, Secretaria Departamento Administrativo
27) (R.20|4|55) 30|pub. 1575 Ab 13-v my 25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SONIA VERONICA IWANCZUK KARAS, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160,00 1|pub. 6812 May.9-v.may.9

SEPARACION DE CUERPOS EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Torres Torres Ana Ruth c/GUTIERREZ DAZA, EDILSON - Separación de Cuerpos - Exequátur" Ficha Nº 41|89, se cita y emplaza a don Edilson Gutiérrez Daza para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su esposa Ana Ruth Torres Torres solicitando el exequátur de la sentencia que decretara la separación indefinida de cuerpos de los mencionados esposos y la disolución de la sociedad conyugal que se formara entre ellos por su matrimonio dictada por el Tribunal Superior de Bogotá —Sala Civil—, Colombia el 29 de mayo de 1986 bajo apercibimiento de designársele el defensor de oficio — Montevideo 15 de marzo de 1989 — Umberto F Gemino Clavijo Escribano de Actuación
27) N$ 25 200.00 30|pub 7388 Abr.13-v.may29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

La Suprema Corte de Justicia, por resolución N.o 55 de fecha 5 de marzo de 1989 comunica el desinvestimiento temporario de la Esc Beatriz Teresa Cardozo Calabuig. — Dr Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41831 May.8-v may.22.

U. T. E.
Usinas y Trasmisiones Eléctricas
ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL EN LA CIUDAD DE PAYSANDU

UTE convoca a oferentes interesados en arrendarle un local en la ciudad de Paysandú por el término de dos (2) años con opción a otro más, el cual deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:
Ubicación: Dentro del perímetro comprendido entre las calles Florida y Sarandí y Leandro Independencia
Comodidades: Local para Oficinas y Sector Cobranzas con una superficie de 400 mts.
Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Departamento de Bienes Raíces, Oficina 825 del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las propues-

tas se recibirán hasta el 17 de mayo de 1989, a la hora 15, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

Nota: Las ofertas deberán contener el precio mensual pretendido, un croquis de ubicación del inmueble y uno de distribución de las dependencias, y acompañar un certificado notarial que acredite la titularidad del inmueble. Las propuestas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días. En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al Expediente 372.552/2. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41853 May.9-v.may.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 2 de mayo de 1989.

AVISOS

Exp. Nº 873.734. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 12 del Consejo de Facultad de fecha 8 de marzo de 1989:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas a la Dra. Ema Carmen Candreva Varon, para ocupar un cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Biofísica (Esc. G, Gº 3, Nº 1889 20 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular y por un primer período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. Nº 863.799. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 11 del Consejo de Facultad de fecha 8 de marzo de 1989:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, a los doctores Enrique Caraciolo Barrios Herrera (11 en 11, unanimidad) y Alfeo Gustavo Brum Pereira (9 en 11, mayoría), para ocupar los cargos números 1282 y 1868 respectivamente de Profesor Adjunto del Departamento de Biofísica (Esc. G, Gº 3, 20 hs., rubros Facultad de Medicina) con carácter titular y por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. Nº 881.820. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 13 del Consejo de Facultad de fecha 8 de marzo de 1989:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, al Dr. Gonzalo Raúl Pizarro Pérez para ocupar un cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Biofísica (Esc. G, Gº 3, Nº 1890, 20 horas, rubros Facultad de Medicina) con carácter titular y por un primer período reglamentario a partir de la toma de posesión (11 en 11, unanimidad)".

Exp. Nº 874.786. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 10 del Consejo de Facultad de fecha 8 de marzo de 1989:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, al Dr. Agustín José Fronzuti Rodríguez para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Cirugía Cardíaca (Esc. G, Gº 3, Nº 1959, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) con carácter titular y por un período reglamentario a partir de la toma de posesión (10 en 10, unanimidad)".

Exp. Nº 890.191. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 34 del Consejo de Facultad de fecha 31 de marzo de 1989:

"Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que la Dra. Raquel Vidal Cortinas, designada para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Psiquiátrica con carácter interino, no desempeña cargos en el Ministerio de Salud Pública, determinar que el volumen horario del mismo es 24 horas semanales".

Exp. Nº 884.170. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 3 del Consejo de Facultad de fecha 29 de marzo de 1989:

"1º) Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente de Medicina Preventiva y Social para actividad docente en el área comunitaria, correspondiente al Programa Educacional que se realiza en Paysandú (Nº 2483, Esc. G, Gº 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. Nº 880.762. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 15 del Consejo Directivo Central de fecha 27 de febrero de 1989:

"Visto lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes respectivo y lo propuesto por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, designar a la Dra. María del Rosario Pardo en el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor para la Clínica Otorrinolaringológica (Puesto Nº 1788 Esc. D, Carrera 50, Gº 9, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) con carácter titular y como suplentes a los Dres. Daniel Balart y Graciela Cristóbal (12 en 12)".

Exp. Nº 883.617. — Se notifica al Dr. Carmelo Alvarez, de la Resolución Nº 51 del Consejo de la Facultad de fecha 31 de marzo de 1989:

"Conceder al Dr. Carmelo Alvarez una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 23 de abril de 1989".

Exp. Nº 883.838. — Se notifica al Dr. Hugo Bisio de la Resolución Nº 52 del Consejo de Facultad de fecha 31 de marzo de 1989:

"Conceder al Dr. Hugo Bisio una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 21 de diciembre de 1988".

Exp. Nº 880.155. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 7 del Consejo de Facultad de fecha 8 de marzo de 1989:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, al Dr. José María García Loriente para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Endocrinológica (Esc. G, Gº 4, Nº 2188, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) con carácter titular y por un período reglamentario a partir de la toma de posesión. (9 en 9, unanimidad)".

Exp. Nº 866.733. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 30 del Consejo de Facultad de fecha 29 de marzo de 1989:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, al Dr. José Luis Díaz Roselló para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Neonatología del Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio" (número 66, Esc. G, Gº 3, 24 horas, rubros Facultad de Medicina) con carácter titular y por un período reglamentario a partir de la toma de posesión. (9 en 12, mayoría)".

Exp. Nº 890.192. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 15 del Consejo de Facultad de fecha 8 de marzo de 1989:

"Designar con carácter interino a las Bres. Grisel Rodríguez Cuns y María del Carmen Silvana Di Lorenzo García Da Rosa, para ocupar los cargos de Ayudante del Departamento de Bacteriología y Virología (Esc. G, Gº 1, Nros. 558 y 2506, 20 horas, rubros Facultad de Medicina) hasta una nueva provisión interina como resultado de un nuevo llamado, o hasta la provisión titular transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1989".

Exp. Nº 866.101. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 20 del Consejo de Facultad de fecha 28 de marzo de 1989:

"De acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Dr. Gustavo Folle para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Genética (Nº 222, Esc. G, Gº 3, 20 horas, rubros Facultad de Medicina) con carácter titular y por un período reglamentario a partir de la toma de posesión. (11 en 11, unanimidad)".

Exp. Nº 883.993. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 36 del Consejo de Facultad de fecha 10 de marzo de 1989:

"Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla con carácter interino, hasta la provisión interina como resultado del último concurso en trámite, o nuevo llamado hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989: Dra. Gianella Pitta Alvarez, Asistente para el Curso de Fisiología (a ser desempeñado por un docente residente en la ciudad de Paysandú) de la E.T.M. (número 1858, Esc. G, Gº 2, 10 horas)".

Exp. Nº 890.008. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 25 del Consejo de Facultad de fecha 10 de marzo de 1989

"Atento a la elección de cargos efectuada y de acuerdo a la Resolución Nº 15 de la sesión de fecha 8 de febrero de 1989, tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación ocuparán con carácter interino los siguientes cargos de Profesor Agregado de Clínica Pediátrica, que serán responsables de establecer el enlace de las Clínicas con el programa docente en la comunidad correspondiente al año materno infantil y a los cursos de pos grado:

— Dra. Mabel González Torres, Nº 2488, Clínica "A".

— Dra. Silvia Da Luz Bayón, Nº 2489, Clínica "B".

— Dra. Renée Richero Fernández, Nº 2490, Clínica "C".

Exp. Nº 884.130. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 26 del Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 1989:

"Designar con carácter interino, hasta una nueva provisión interina como resultado de un nuevo llamado, o hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1989, al docente que se menciona a continuación, en el cargo de E.U.E. (Esc. G, Gº 2, Nº 1939, 30 horas, rubros Facultad de Medicina): Enf. Univ. Claudia Poggi Puljak, para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Enfermería Médico Quirúrgico".

Exp. Nº 880.760. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 19 del 20 de febrero de 1989:

"Designar a la Br. Mabel Carmen Cedeira Veiras para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor para la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Carrera 50, Esc. D, Gº 9, 24 horas, rubros Facultad de Medicina) con carácter titular. (13 en 13)".

Exp. Nº 882.129. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución Nº 26):

"1º) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular del cargo de Asistente de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, rubro del Hospital de Clínicas) y declarar vencedor del mismo al Dr. Ernesto San Julián Vizcay y como suplente a la Dra. Lucía Colino Ozores.

2º) Designar al Dr. Ernesto San Julián Vizcay con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión en el cargo Nº 2218".

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos y archívese. — Grisel Yardino, Adm. I.

Exp. 864.224. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución Nº 8):

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Endocrinológica (Esc. G, Gdo. 3, Nº 1461, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) con carácter titular a los siguientes docentes:

— Dr. José María García Loriente, a quien no le corresponde desempeño del cargo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina.

— Dra. Anna Spitz Rubinstein por un período complementario de cuatro meses y seis días a partir de la toma de posesión.

(10 en 10, unanimidad)".

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos y oportunamente archívese. — Grisel Yardino, Adm. I.

Exp. 881.844. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución Nº 24):

"Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Ayudante del Depar-

tamento de Anatomía Patológica (Esc. G, Gdo. 1, 20 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y declarar ganadores del mismo a los Bres. Benedicta Caserta Orona y Silvia García Bentancor.

Designar a los Bres. Benedicta Caserta Orona y Silvia García Bentancor para ocupar los cargos Nros. 1355 y 1356 respectivamente, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos y oportunamente archívese. — Grisel Yardino, Adm. I.

Montevideo, 13 de marzo de 1989.

Correspondería rectificar la resolución Nº 10 del C. de F. en la que se designa a María del Carmen Curbelo en el cargo Nº 6106 Asistente del Departamento de Medicina Legal debe decir Nº 2469 por así corresponder. — Marigo Mattera, Jefe Administrativo (Sección Personal).

Exp. 882.127. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Atento al informe de Sección Personal rectificar la Resolución Nº 10 de fecha 3 de marzo de 1989 en el sentido de que donde se designó a María del Carmen Curbelo en el cargo Nº 6105, debe designarse en el cargo Nº 2469.

Tómese nota, comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos y oportunamente archívese. — Pablo V. Carlevaro, Decano.

Exp. 882.134. — Montevideo. 31 de marzo de 1989. — El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución Nº 36):

"1º) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión titular e interina de dos cargos de Asistente de Clínica Otorrinolaringológica (Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y declarar vencedores del mismo al Dr. Carlos Caffa Ferraro y como suplente al Dr. Raúl Esteban Demaría Belbussi.

2º) Designar al Dr. Carlos Caffa Ferraro con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión, en el cargo Nº 1269

3º) Designar con carácter interino al Dr. Raúl E. Demaría Belbussi hasta la nueva provisión interina como resultado de un nuevo llamado, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 11 de diciembre de 1989, en el cargo Nº 3419".

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos y oportunamente archívese. — Grisel Yardino, Adm. I.

Exp. 881.835. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve (Resolución Nº 27):

1º) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes del Departamento de Fisiopatología (Esc. G, Gdo. 2, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) y declarar vencedoras del mismo a las Dras. Liliana Gadola Bergara y Gloria Rieppi Barberán.

2º) Designar a las Dras. Liliana Gadola Bergara y Gloria Rieppi Barberán con carácter titular por un primer período reglamentario a partir de la toma de posesión en los cargos Nros. 428 y 1226 respectivamente"

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos y archívese. — Grisel Yardino Adm. I.

27) (C.C.) 3|pub. 41885 May.10-v.may.12.

CACILSA

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera y Servicios Afines, convoca a sus asociados, para las elecciones que se realizarán el 16 de mayo de 1989, en su sede social sita en Magallanes 1890, Montevideo, en el horario de 16 a 19 horas, para la integración del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Delegado Asamblea y Comisión Electoral.

27) N$ 4.350.00 5|pub 10011 My.5-v.my.11.

FARMACIA ALTO PERU

Proyectamos vender a "Hega S R. L. (en formación) Farmacia "Alto Perú". Avda. Italia Nº 3900 - Montevideo.

Acreedores a: Gral. Luna 1259, 8:00 a 12:00.— ALFREDO LUIS LAMAS ULLOA y NEREYDA LATORRE VAZQUEZ

25) N$ 11.600,00 20|pub. 9553 May.2-v.may.30.

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA

Sr. RAUL MARIO QUEFAU BUSTO.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del decreto Nº 640|973 de 8|VIII|973, se notifica a Ud por este medio, la Resolución Nº 20.905 de 16|II|989 del M.D.N. (Exp. 88|072758), que en su parte resolutiva dice: "1º, téngase por no interpuestos debidamente los recursos planteados contra el acto administrativo impugnado. 2º. Confírmase la Resolución Nº 1|988 de 4 de enero de 1988, dictada por el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento de la Armada".

Jefe de División Personal del S.C.R.A.

27) N$ 5.220,00 3|pub. 10691 May.9-v.may.11.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/EVA INES SUAREZ FARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 34|88), se cita, llama y emplaza a Eva Inés Suárez Farías y a sus sucesores a título singular y universal por el término de noventa días. a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Susana C. Berger R.. Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub 41629 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Hernández, Azucena Noemí c/SANDALIO ESTANISLAO CANIZZO HERNANDEZ - Cesación de Condominio" (F 988/88) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Sandalio Estanislao Canizzo Hernández para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.800.00 30|pub. 5690 Abr.3-v.may.16.

NULIDAD DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: Díaz Martínez, María Cándida contra IRRAZABAL FERNANDEZ. FIDEL ISABELINO y otra "Nulidad de Contrato" (Ficha B. 190|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Fidel Isabelino Irrazabal Fernández, y en especial a Luis y Graciela Irrazabal o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 18.000.00 30|pub. 9185 Abr.28-v.jun.12.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: RODANCO S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha: C/623/87), se hace saber que por resolución número 5071 de fecha 1 de junio de 1988, dictada en autos. se decretó la liquidación judicial de Rodanco S. A.. ocupándose todos sus bienes, libros documentos y papeles y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal — Fueron designados Síndicos Provisorios Selassia S. A. y Campomar y Soulas S. A. — Montevideo. 21 de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

27) N$ 7.200,00 10|pub. 8689 Abr.27-v.may.11.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "CABEZUDO SPOSITO o ESPOSITO, ARIEL - Herencia Yacente" (Ficha: 432/88). se hace saber la apertura de la sucesión de Ariel Cabezudo Spósito o Espósito, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

27) N$ 12.000,00 10|pub. 9589 May.3-v.may.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c./ ALBERTO KAHN Juicio Ejecutivo" (Ficha: 137/87), se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn. por el término de noventa días. a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 3887 Abr.21-v.jun.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c. ADOLFO CAYG. Juicio Ejecutivo" (Ficha 25|87), se cita llama y emplaza a Adolfo Cayg, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 40650 Abr 4-v may.17.

EJECUCION DE GARANTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco Exterior Uruguay c.LARROSA GONZALEZ JACINTO "Ejecución de garantía hipotecaria y prendaria" (Ficha B. 1541|82) se emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Jacinto Larrosa González, para que comparezcan ante esta sede por sí o por apoderado en forma. a estar a derecho en el expediente iniciado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 18 de junio de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 10|pub. 10796 My.10-v.my.24.

RESPONSABILIDAD DECENAL DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Cabrera Cano, Fernando y Cabrera Cano Carmen c|RUITAMAR INTERNACIONAL LTDA.. en las personas Elbio Tabare Cardozo Marcos Feldman y Rui Luiz Tocchetto Responsabilidad Decenal - Daños y Perjuicios" (Ficha 79/88), se hace saber que se cita llama y emplaza a Rui Luiz Tocchetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo 21 de febrero de 1989 — Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto

27) N$ 25 200.00 30|pub 5791 Abr.7-v.may.23.

TOMAS URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se cita llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera durante el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos: "ANTEL c/Sucesión de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Tomas urgente de posesión" (Ficha D. 73|88). bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41628 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros c|. ARTURO ALEJANDRO STANIC - Juicio de Jactancia" (Ficha: B 239/87). — cita, se llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr. Alejandro Stanic dice representar en relación al reclamo de una suma de dinero que habría pertenecido al general Juan Domingo Perón y entregado a una persona de nacionalidad japonesa, quien habría ingresado a nuestro país en el año 1955, a efectos de la audiencia prescripta por el Art. 865 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 24 de julio de 1989 en la Sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 523. Piso 5º. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 39.400,00 30|pub. 7548 Abr.17-v may.31.

CONCURSO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA TECHERA, URBANO AURELIO. "Concurso de Acreedores" (B. 37|89) se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 26 de mayo del corriente año a la hora 15:00, quedando prevenidos de que deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos a la Junta y que la misma resolverá con los que concurran (Art. 960 C P.C). — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.920.00 11|pub. 10531 May.9.v.may.24.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos, de María Paula Camarotta o Camaroti Mastrángelo para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/LOPEZ DIAZ, SERVANDO RAUL y otros - Intimación" (Ficha B. 69|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — José M. Cestau Doneso Actuario Adjunto.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 1947 Ab.14-v.may.30.

REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: Mayer Martins. Federico c.|LUIS PALOMO CAPO y otro "Regulación de Honorarios" (Ficha 3022|83) se emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Palomo y Amadeo Fraga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo - de abril de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 14.400 00 30|pub. 9182 Abr.28-v.jun.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Intendencia Municipal de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno. en los autos radicados ante este Juzgado. caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo contra GARED S A "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 27|89) se cita y emplaza a "Gared S A " a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. marzo 17 1989. — Daniel Vigo Paz. Actuario

27) (Cta Cte.) 30|pub 41339 Abr.10.v.may.24

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA SANGUINETTI GARCIA LAGOS y a MARIANO ALMENARA BAILON y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos: "Luis Alberto Rivera c.| MARIA ELENA SANGUINETTI - Escrituración Judicial" (Ficha C.|376|88), a efectos de otorgar la escritura de compraventa del bien padrón 35.313 (antes 9920 mlá.) de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Colonia Lamas, bajo apercibimiento de otorgarle de oficio. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de setiembre de 1988. — María Cristina Partelí, Actuaria

27) N$ 8.400,00 10|pub. 9908 May.4-v.may.17.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/Sucesores de FRANCISCO PIZZORNO BACCINO - Rescisión de contrato" (Ficha 1111|87) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Pizzorno Baccino para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41371 Abr.12-v.may.26.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pierre Gazaniol contra DIBER VAZQUEZ (Ficha A 1300|88) Escrituración Judicial" se cita y emplaza a Diber Manuel Vázquez Da Rossa para que otorgue. dentro del término de noventa días. la escritura de compra venta del inmueble padrón número 24 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones pasaje Capilla Cella, superficie 900 metros con 15 metros al O. de frente a la calle Uno Promesa inscripta con el No. 5118 del Libro 179 de Registro de Promesas, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo. 6 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

27) N$ 21.600 00 30|pub. 8219 Ab.25-v.Jun7.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c. GEAZUL ITALA ROBLEDO PEREZ . Juicio Ejecutivo" (Ficha 1580|88). se cita, llama y emplaza a Geazul Itala Robledo Pérez. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo octubre 17 de 1988 - Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub 40652 Abr.4-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno. y en los autos caratulados: "ANTEL c. ILDA MARINA ORTIZ BRAVO de ESTADA Juicio Ejecutivo" (Ficha 1581|88). se cita llama y emplaza a Ilda Marina Ortiz Bravo de Estada por el término de noventa días a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 17 de octubre de 1988. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria

27) (C C) 30|pub 40665 Abr.4-v.may.17

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Espíndola Omar c|LUCIO FERREIRA y otra - Esc Jud" (Fa. 28|89), se hace saber que en esta Sede se presentó Omar Alcides Espíndola solicitando escrituración judicial de una fracción de chacra con sus accesiones. ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Toledo, empadronado con el Nº 92.082 mla, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Pascual Estevan de fecha diciembre de 1965 inscrito con el Nº 52.983 el 17 de diciembre de 1965 en la Oficina Dirección General de Catastro y que según dicho plano se compone de una superficie de 3 ha. que se deslinda así: 107 m. 91 m. de frente al S. E. a Cno. La Cruz del Sur entre el Cno. Melchor de Viana y calle de 10 m. de ancho; 278 m. 01 al S. O con fracción Nº 8; 107 m. 91 al N. O con parte de la fracción 5; y 278 m. 01 al N E con fracción 10.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucio Crispín Ferreira Alvez de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria

27) N$ 15.600,00 10|pub. 10396 May 10-v may.31.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos: "Bellini Brillada, Zulma A. y Juan Luis Zilian Bellini con ANICETO CHICHET y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 1594|88). se cita y emplaza por el término de treinta días, a Aniceto Chichet, Luisa Raggio de Chichet y/o sus sucesores para que presenten defensa en autos, bajo apercibimiento de otorgarse escritura judicial del solar de terreno sin construcciones, ubicado en ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, Padrón 2512, compuesto de un área de 341 mts. 33 dms. — Montevideo. 10 de abril de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

27) N$ 7.200,00 10|pub. 9771 May.10-v.may.24.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Villalba, Norma c/MODESTO GAMARRA - Escrituración Judicial" (Ficha 1288|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Olga Enriqueta Fognola y/o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título de Modesto Gamarra para que otorguen la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 159.682. situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo. señalado en el plano del agrimensor Raúl B. Conde con el Nº 255, con una superficie de 420 mts con 10 mts. de frente al NE a la calle Carlos Prat, bajo apercibimiento de otorgárseles de oficio A la vez se les notifica de las cesiones efectuadas el primero de noviembre de 1972 y el veinte de mayo de 1977 que obran agregados en autos. — Montevideo abril 7 de 1989. — Esc. Nora A Annunziatto Actuaria

27) N$ 10.800,00 10|pub 10650 May.9-v.may.23.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/MARIA ANGELA MANTERO DEVOTO DE GONZALEZ ARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 902|88) se cita llama y emplaza a María Angela Mantero Devoto de González Arias por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo. diciembre 27 de 1988. — Esc Nélida Viera, Actuaria

27) (C.C.) 30|pub. 41631 Ab.25-v.jn.7.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno. y en los autos caratulados: "ANTEL c/EDUARDO MIGUEL GUIDO GAGLIARDI - Juicio Ejecutivo" Ficha 2053|88), se cita llama y emplaza a Eduardo Miguel Guido Gagliardi por el término de noventa días. a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo. diciembre 28 de 1988 — Esc Edith E Baygorria Actuaria

27) (C. C.) 30|pub. 41630 Ab.25-v.jn.7.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno. y en los autos caratulados: "ANTEL c.| FELICIANO VAZQUEZ VAZQUEZ

Juicio Ejecutivo" (Ficha 1391|88), se cita, llama y emplaza a Feliciano Vázquez Vázquez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988 — Esc Edith E. Baygorria. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40554 Abr.4-v.may.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "Perez Villalba, Olga c/URANO MIRANDA FELEINTOR - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 43|89), se cita llama y emplaza a Urano Miranda Feleintor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo 3 de abril de 1989. — Esc Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41366 Abr.14-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANA LYA MIDON DAVILA, por el término de treinta días. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Teresa Beatriz Martinez Telis y otro c/ ANA LYA MIDON DAVILA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 7|89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio — Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41306 May.4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a RAQUEL TROTTA y RICARDO GABRIEL MACIEL por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: González Alfredo y otra c/ Raquel Trotta y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 121|87) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo. 22 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13 209) 20|pub. 41635 Abr 25-v jn.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Duarte, Walter y Duarte. Carmelita con BEROIS, BLANCA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. 237|88) se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Berois. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41780 May.10-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini. dictada en los autos caratulados: Genta Dentone Mario Luis y María ni Carril María Elena c/AMARO IGNACIO y LEZICA GLORIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (T C 11|89). se cita. llama y emplaza a: Ignacio Amaro y Gloria Lezica. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 1. de diciembre de 1963 No. 13 209). — Montevideo. 4 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41561 Abr 27-v.jun.9.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza: MARTA MABEL LOPEZ TEJERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: Berelió Fedorchenco. Jorge Antonio c. LOPEZ TEJERA MARTA MABEL. "Divorcio" (Ficha D 39|89) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer — Montevideo. 3 de marzo de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
27) N$ 18 000 00 30|pub. 8061 Abr 20-v.jun.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "Ricardo Gasbal Deser y Rosa Virginia Sasia c/ EVA MARTINEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha. C. 17|89). emplácese a Eva MARTINEZ por edictos a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. en caso de no comparecer. — Y a los efectos pertinentes se hacer estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41467 Abr.14-v.may.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Campaña Jahn c/ ENRIQUE CONTI Ficha 173|88) "Pérdida de Patria Potestad" se cita. llama y emplaza a Enrique Conti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo. 15 de diciembre de 1988 — Susana Musto de Carrado. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 40753 Ab 4-v my 17

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en autos: "Da Silva, Susana Raquel c/ PLACIDO GERMAN SANCHEZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B 22/89). se cita, llama y emplaza a: Plácido Germán Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41462 Abr.17-v.may.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en autos: "Cunha Rivero Janet Teresita c/ EDUARDO PEDRO MORAES Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: E 16|89) se cita. llama y emplaza a: Eduardo Pedro Moraes. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva Actuaria
27) L. 13.209) 30|pub. 41323 Abr 10-v.may.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: SICA ANTONIO y NORMA GLADYS CAETANO de SICA contra IRIS NELLY O'NEIL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 494|88), se cita llama y emplaza a: Iris Nelly O'Neil. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13 209). — Montevideo veintiuno de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41535 Abr.17-v.may.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Pérez. Silvia Mercedes c/ JORGE FRAGOLA CARABALLO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 522|88) se cita, llama y emplaza - Jorge Fragola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. 12 de diciembre de 1988. — Esc Margarita Saborido Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40754 Ab.4-v.may.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: BURGANTE MARTINEZ FACUNDO LEAL "Sucesión" (Ficha F 566|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Alvarez a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Cristina Fragola. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub 4734 Ab 4-v my 17

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a María Elsa Garreiro por el término de noventa días par que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martinez y Garreiro María Ascención c/ MARIA ELSA GARREIRO "Investigación de maternidad" (Código Civil) (Ficha B 204|88) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo. 28 de diciembre de 1988 — Esc Ma Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14 400.00 30|pub. 4680 Ab 4-v my 17.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Fagundez, Celeste c/ LOS SUCESORES DE ARIDES CORREA "Investigación de paternidad" (Código del Niño) se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Arides Correa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Montevideo 7 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41261 Ab.3-v.my 16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita. llama y emplaza a don Carlos María Ojeda y doña María Luisa Lozano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MIGUEL y PIRIZ FLORIANA c/ OJEDA. CARLOS MARIA y LOZANO MARIA LUISA - P. P. P." (Ficha: B|128|88), por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ZABALA PEREIRA, ELENA o ELENA ISABEL - Sucesión" (Ficha A. 6/86), se hace saber que. Alba Elena Hilda, Ana María, Raquel Susana y Antonio Arturo Odizzio Zabala, iniciaron acción, solicitando la expedición de Segundo Certificado de Resultancias de los mencionados autos. en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes inmuebles:
I) Mitad indivisa de Unidad de Propiedad Horizontal Nº 402. padrón No. 185.079/402. Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, área 88 mts. 9111 cms. — II) Mitad indivisa de solar y mejoras. padrón Nº 853. manzana 66, Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones. Solar 7, área: 216 mts. 90 dms. — III) Mitad indivisa de 224 hás. 7994 mts. indivisos de fracción de campo y mejoras. padrón m/á. 2618. solar 1º Novena Sección Judicial de Maldonado. "La Coronilla; área: 279 hás.. 7130 mts. — IV) Mitad indivisa de 145 hás. 7632 mts.. 80 dms., de fracción de campo y mejoras. ubicado en la Novena Sección Judicial de Maldonado. "La Coronilla, padrón m/á Nº 2618. Solar 4 — V) Mitad indivisa de fracción de campo y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Maldonado, "La Coronilla", padrón m/á 2618, Solar 3, área: 109 hás., 1660 mts. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta Pírez. Actuaria
27) N$ 14.400,00 10|pub. 7056 Ab.25-v.may.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia
Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: OTAROLA, BLANCA contra ROJAS - NELSON. Pérdida Patria Potestad (Ficha B 374/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo percibimiento de designar. sele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Montevideo. 16 de marzo de 1989.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de marzo de 1989.
— Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R 20/4/55) 30/pub. 41231 Ab 5-v my 19.

Juzgado Letrado
de Familia de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno se cita, llama y emplaza a VIRGINIA LOURDES PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CUÑA HUGO Y HERNANDEZ GRACIELA c/ PEREZ VIRGINIA LOURDES — P.P.P. — (Ficha B 388/88)" por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 14 de febrero de 1989. — Esc Raquel Agnetti Act. Adj.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41077 Abr 3-v may 16

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia
de Decimoprimer Turno

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a Virginia Lourdes Pérez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cuña, Hugo y Hernández; Graciela contra PEREZ VIRGINIA LOURDES Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 388/88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de febrero de 1989. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) (R 20/4/55) 30/pub. 41077 Ab 4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia
de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Duhart, María Cristina con SANSONE CARINCI, LUIS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 1C/52/88), se cita, llama y emplaza a Luis Sansone Carinci, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goffi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41813 May 4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de
Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez dictada en los autos caratulados: VENDITTO JOSE y AGRES. TA CARMEN con MARRERO IRIS LILIAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 52 Bis/1988), se cita llama y emplaza a Iris Lilián Marrero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 No. 13.209) — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goffi. Actuaria Adjunta.
27) (Cta Cte.) 30/pub. 41420 Abr 13-v.may.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de
Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Roberto y Esposito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY Pérdida de Patria Potestad" (T C 15/88) se cita llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Ria. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 45902 Mar.30-v.may.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto
Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 3.648 de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve en autos caratulados: "Cobertti, Daniel y María Nélida c/MARTINEZ, CRISTIANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 104/88), se emplaza a Cristiani Loreley Martinez y/o Cristian Loreley Martinez Mendoza a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 41830 May.9-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto
Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en autos caratulados: Ceballe María Elena c. AMORENA MARIANO (Ficha C 174/88) "Pérdida de Patria Potestad". Se emplaza al señor Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub 40931 Abr 3-v may 16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos caratulados: Romero, Freda Alicia contra CORDERO AGUILAR, WALTER FRANCISCO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 174/1988), se cita, llama y emplaza a Walter Francisco Cordero Aguilar a que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello y de mandato judicial extiende el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Perez Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub 40947 Abr.6-v.may.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia
de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho En los autos caratulados: "Ceballe. María Elena c. AMORENA, MARIANO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 174/88) se emplaza al Sr Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) (Cta Cte.) 30/pub. 40931 Abr.4-v.may.17.

ARTIGAS

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los propietarios del padrón número 3444 para que comparezcan a estar a derechos en autos Ministerio de T. y O. Públicas c. PROPIETARIOS DEL PADRON número 3444 "Expropiación" (Ficha A 218/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub. 41265 Ab.6-v.my.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión Notoria de estado Civil de Hijo Natural" (Ficha A 428/87) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho — Esc Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) N$ 14 400,00 30/pub 5943 Ab.4-v.may.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Gonzalina Da Rosa c/Sucesores de POLICARPO MACHADO DA SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural y Petición de Herencia" (Ficha A/431/88), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30/pub. 10526 May.9-v.jn.21.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
Joaquín Suárez

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones - Joaquín Suárez, en autos: "CARTAGENA ANTONIO Escrituración Judicial" (F. C. 140/88) se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonio Cartagena, iniciando acción de escrituración judicial sobre solar empadronado en mayor área con el Nº 3247 antes en mayor área N.o 764, ubicado en Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa La Colina señalado con el Nº 3 de la Manzana G.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Banco del Comercio Mercantil y Agrario apoderado de Ezriel Valent Mizi María Boce e a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, 11 de noviembre de 1988. — Esc Margarita Brito del Pino Juez de Paz
27) N$ 28 800.00 30/pub 6449 Abr 4-v may 17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c/ BRAULIO VIGNOLI CASTRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.282/88), se cita, llama y emplaza a Braulio Vignoli Castro por el término de treinta (30) días para que comparezca a estar a derechos en autos mencionados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras 30 de noviembre de 1988 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
27) (Cta Cte.) 30/pub 41148 Mar.17-v.may 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Laens, Manuel Gerardo y María Margarita Parieio c/NIBIA LUCY BENITEZ - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F C. 509/1988) se cita, llama y emplaza a Nibia Lucy Benitez a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Pando 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peirano Actuaria.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 41675 Ab.27-v.jun.9.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Dawson de Portell, Elida contra MOREIRA HECTOR Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41/85) se cita, llama y emplaza al señor Hector Omar Moreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Colonia 18 de abril de 1986 — Martha Loreley Fernández Schoteguazza Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41392 Abr.12-v.may.26.

EMANCIPACION CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "QUINTANA MENDIBERRI DE BIANCHI, GRACIELA, por su menor hija CLAUDIA BIANCHI QUINTANA - Emancipación Civil" (Fa. 337|88), se hace saber que por escritura que en la ciudad de Ombúes de Lavalle el 29 de noviembre de 1988 autorizó el Esc. Daniel Fodere, Graciela Sorange Quintana Mendiberri emancipó de su patria potestad y autorizó a ejercer el comercio a su menor hija Claudia Graciela Bianchi Quintana, quien consintió el referido otorgamiento — Carmelo 27 de marzo de 1989. — Esc Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 10|pub. 9723 May.4-v.may.17.

GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Fassi Sandes, Gloria Teresita c/CICERI SANTILLAN LUIS ALBERTO - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa 108|M|988), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ciceri Santillán a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41568 Ab 27-v.jun.9

DURAZNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: Somma Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA "Pérdida de Patria Potestad" Ficha C 105|988, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos edictos se encuentran comprendidos en la ley N.o 13.209. — Durazno de diciembre de 1988 — Esc. Susana Belle Grassi Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub 40745 Ab 4-v my 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Asunto Nº 96|85 C. 2678. — VLADIMIR A. RODRIGUEZ, solicita Servidumbre de Ocupación y Paso Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre los predios Padrones Nos. 2.605 y 4478 de la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno. — Ing. Roberto Ghirnghelli Director Nacional de Minería y Geología
27) N$ 4.350,00 3|pub. 10576 May.9-v.may.11.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 8237 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41654 Ab.28-v jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 2695 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1391|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41655 Ab.28-v jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 4912 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1389|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41656 Ab.28-v.jn 12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON 8239 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1427|88), se dispuso que por auto 2724 del 20 de junio de 1988 la citación de excepciones del deudor por el término de máximo legal notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio — Maldonado 10 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista Actuaria
27) (C.C.) 30|pub 41657 Ab.28-v jn 12

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 6231 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa 1345|88), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6231 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41658 Ab 28-v.jn 12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 2703 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1349|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus herederos a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio a toda aquella persona que se considere con derecho sobre el padrón No. 2703 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41659 Ab 28-v jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 7552 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41653 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|PADRON 2866 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1423|88), se hace saber que por auto 2716 del 20 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de máximo legal, notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 41660 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Nº 8236 de la Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1385/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 de la Primera Sección de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y por el término de noventa días. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41661 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO - Por dispoición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. Padrón Nº 7032 - "Juicio Ejecutivo" (Fa 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa ,y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41662 Abr.27-v.jun.9.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 4568 1ª Sección Judicial de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1425|88) se hace saber que por auto 2664 del 17 de junio de 1988, se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio — Maldonado, 24 de octubre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta
27) (C.C.) 30|pub. 41525 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8276 (1ª Sección). - Juicio Ejecutivo (Fa. 1363|88). se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, el propietario de. Padrón número 8276 manzana 1414 de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41526 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 251 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1365|88). se cita. llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón Nº 251, manzana 42, Punta del Este. 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41527 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8242 (1ª Sección). Juicio Ejecutivo" (Fa. 1359|88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón número 8242 manzana 412 Punta del Este. 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41528 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: 'Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº4560 - Juicio Ejecutivo' (Fa. 1369|88). se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 41529 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 249 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1383|88) se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 249 de a 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado. 1º de noviembre de 1988. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41531 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8242 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1381|88). se cita. llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 8242 de la 1ª Sección de Maldonado, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41531 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8341 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1357|88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 8341 de la 1ª Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41532 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8169 (1ª Sección Judicial de Maldonado. Pinares) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1397|88), se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2753 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. Al 2) trábase el embargo solicitado, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Fecho, cítese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designara por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás, téganse presente". — Lilián Corbo. Actuaria. — F. Hounié, Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41533 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 502 (1ª Sección de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1399 año 1988), se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2743 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio Al 2) trábase el embargo solicitado, oficiándose al Registro Gral. de Inhibiciones. Fecho cítese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás. téngase presente". — Lilián Corbo, Actuaria. — F. Hounie. Juez. Letrado. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41534 Ab.20-v.jun.2.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de 3er Turno de Maldonado, en autos: "Hernández Lutringer, José Eduardo contra ODIZZIO RAMON, ODIZZIO MARIA AURORA y MOSCA de ODIZZIO AURORA y FELICIDAD ABEL y JUAN ODIZZIO PIRIZ JOSEFA LOPEZ HODDA. ASTIAZARAN, JULIO AZUGARAY, LILA. Escrituración" (Ficha Nº 864|88) se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Odizzio Mosca. María Aurora Odizzio de Astiazarán, Aurora Mosca de Odizzio. Felicidad Abel y Juan Odizzio Mosca, Josefa Piriz, Hodda López, Julio Astiazarán y Lila Azugaray, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.200 00 30|pub. 9950 My.4-v.jn.15.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c. GONZALEZ OMAR y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.610|88). se dispuso la notificación a José María. Julio César Nelly Havdée. Mirta Francisco Rubén y María Isabel Vidal de la siguiente providencia: 4.036. — Maldonado. 21 de noviembre de 1986. Por evacuada la vista. Por bien acusada la rebeldía que expresa. Procédase a vender el bien embargado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Desígnase rematador al Gustavo Iocco, cuya aceptación jurada se cometa y quien convendrá con la Oficina, lugar y fecha. Expídanse edictos para las publicaciones legales agregándose previamente certificados de registro y procedimientos a estudio de títulos. Notifíquese personalmente". — Maldonado, 1º de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) N$ 36 000.00 30|pub. 6421 Abr.4-v.may.17.

PAYSANDU

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos. "Inetti, Estela c. ACOSTA. SINFOROSO "Juicio de guarda" (F. C. 7|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Sinforoso Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41328 Abr.12.v.may.26.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Melogno Carbone, Carlos c/BICA VIDIELLA, EDELMA y otros - Cesación de condominio" (Fa. A. 67|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelma, Diva Argelia, Juan, Raúl, Elva Leonor, Alba Catalina, Fabricio, Felipe, Yolanda Gregoria, Angel y Sinforiano Bica Vidiella y a todas los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 10554 May.9-v.jun.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Ana Melani Martínez c/JULIO DANIEL RODRIGUEZ BAETEN - Guarda" (F. C. 27 bis/89), se cita, llama y emplaza al señor Julio Daniel Rodríguez Baeten, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41822 May.9-v.jun.21.

SOLICITUD DE GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caseras Paoli Asidio Hugo c/DUTRA JULIO CESAR - Solicitud de Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 13|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 30 de diciembre de 1988 — Esc. Raquel M Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30pub. 41202 Mar.31-v.may.15.

AUXILIATORIA DE POBREZA GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "María Resilta Miranda contra MARIA ELENA FEIJOO Guarda y Auxiliatoria de pobreza" (F. C|375|88) se cita, llama y emplaza a la Sra. María Elena Feijoo por el término de noventa días a estar a derecho en estos procedimientos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 14 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41161 Mar.27-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO MACIEL HECTOR y MARIA DEL HUERTO RUIZ, solicitan emancipación de Héctor Miguel Bracco Ruiz (Ficha C 248|88), se hace saber que por resolución número 5049 de 30 de noviembre de 1988 se concedió la autorización solicitada por Héctor Bracco Maciel y María del Huerto Ruiz para emancipar a su hijo Héctor Miguel Bracco Ruiz y para concederle en forma expresa autorización para ejercer el comercio el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Raquel Olivera de Paysandú por fecha 1º de marzo de 1989 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 15 del Fo. 52 al 53 del Lº LX y la autorización para ejercer el comercio con el Nº 16 al Fo. 54-55 del mismo Libro. — Paysandú, 13 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.600,00 10|pub. 7578 Abr.17-v.may.2.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú Somete a disposición bienes inventariados en autos "Juana H. Cáceres de Lazo y Otros c/ VICTOR CARLOS GERMANO . Desalojo" (Fa. B|18|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se creen con derecho a heredarle a Víctor Carlos Germano, fallecido en el Hospital de Paysandú, el día 24 de mayo de 1979, para que dentro del término de sesenta (60) días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del Sr. Fiscal Departamental por lo que son gratuitas. — Paysandú, 8 de marzo de 1989.

27) (R. 20|4|55) 20|pub. 41326 Abr.12-v.may.11.

RIVERA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ERUNDINA DUARTE "Posesión Notoria de Hija e Inscripción de Nacimiento" (A. 15|89) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que se consideren herederas de Serafín Duarte o que sean interesados por cualquier título en la sucesión de dicho causante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 10523 May.9-v.jun.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno en los autos caratulados: Veiga Mirna Yolanda y Lima Regino contra SARALEGUI ROBERTO y ROCHA NELLY RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C número 351|88) se cita, llama y emplaza a Roberto Saralegui y Nelly Raquel Rocha a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 21 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41154 Mar 27-v may.9.

SALTO

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "Fernández Santana Yany (por su hija natural reconocida María Ilda Fernández) contra FIGUEROA BUENO DANIEL Investigación de la Paternidad" (Ficha C.323|88), se cita, llama y emplaza al señor Daniel Figueroa Bueno a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, de mandato judicial y para ser entregado al interesado, se extiende el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a los siete dais del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.200,00 10|pub. 10231 May.10-v.may.14.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sosa Sirio César c/PICARDO, OLGA MIRIAM - Divorcio" (Fa. A. 440|988), se cita, llama y emplaza a Olga Miriam Picardo a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación para el día 23 de mayo de 1988 a las 14 y 30 ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 8748 Ab.27-v.jun.9.

SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
San José, 2 de mayo de 1989.

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30), días.

El vehículo de referencia es una motocicleta marca SUZUKI, modelo ER80 año 1981, Padrón Nº 101613, Matrícula Nº 13.539, registrado en esta Intendencia a nombre de Carmelo Martínez Borges, dado que se transferirá a nombre de Celia Esther Gandini Ortiz, C. I. Nº 2.703.102-8, según Resolución Nº 01838 del 7 de agosto del año 1987. — Rosa Greco de Navia.

27) N$ 2.030,00 1|pub 10353 May.10-v.may 10.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Graciano Vázquez c/MANUELA VAZQUEZ - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 852 del año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Graciano Vázquez iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Manuela Vázquez, contra todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Manuela Vázquez, citándose y emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 21 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41774 May.4-v.jun.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Córdoba, Marcelina Elvira c/ FERNANDEZ, BERNABE - Sucesores - Posesión notoria de estado civil" (Ficha: A|147|980) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelina Elvira Córdoba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de BERNABE FERNANDEZ.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 1897 Abr.28-v.jun.12.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Luis Eduardo Gaye c/SUS. DE LEONARDA PEREZ PINTO, Cese de Condominio". (Ficha Nº 40 del Año 1988, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Sr. Luis Eduardo Gaye promoviendo juicio de Cesación de Condominio contra los herederos a título universal o singular de Leonarda Pérez Pinto y contra todos quienes se consideren con algún derecho a la propiedad o posesión del inmueble urbano sito en Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 4.412, manzana 472 emplazándoseles por edictos por noventa días bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Mercedes, 10 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 2.520,00 3|pub. 10327 May.10-v.may.12.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Borges, Regino e Idiarte Estela Mary contra DUARTE, ELIZABETH SOLANGE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 34|1989), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Solange Duarte para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suares, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 May.9-v.jun.21.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Bustamante, Ramona y otros contra Sucesores de MARCELINA BUSTAMANTE - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y Petición de Herencia" (Ficha Nº 797-1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la señora Marcelina Bustamante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, habiéndose señalado audiencia para el día 3 de febrero de 1989 a la hora 14 y ss para tentar el requisito de tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, octubre 24 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.

27) N$ 25.200,00 30|pub 7331 Ab 18-v may 29

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Marsicano, Gualberto contra CARMEN VALVERDE MONTANS y otros "Partición" (Ficha 158, año 1989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios señores Delia Mabel Valverde Montans, Antonio Nelli, y Carlos Nelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Fijándose audiencia para las partes para el día 28 de julio de 1989 a la hora 13:00. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 10354 May.9-v.jun.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MARTINEZ (Ficha F. 349|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10921 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO OLIVERA (Ficha F. 1295|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10942 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o JETTA FAYGA o FAIGA o FEIGA ISZAKOVITS GRUN de VEGH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10924 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AUREA SECCO MELIA (Fa. F. 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10931 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MABEL MARTINEZ SCHIFINO (F. 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10949 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: DOMINGO NICOLAS FRANZE MANTEÑA o MANTEGNA (Fa. 1409/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5176 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA FRUMENTO SANTOS (Ficha: A. 83/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7506 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABADA DELFINA o DELFINA BARRETO CANTERO - Sucesión (Ficha A. 189 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10929 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARGARITA SAN MARTIN ELHORDOY - Sucesión (Ficha A. 161 bis 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10928 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO OHACO o BASILIO OHACO MAGALLANES (Ficha S 1259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.200,00 10|pub. 10748 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GLICBERG de SPALTER (Ficha S 179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10764 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OROSIA ALVEZ (Ficha S 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10777 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA OLGA SANTOS ALDACOUR (Ficha S. 223|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11042 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON TARALLO VANZZINO o VANZINO (F. S. 1399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10965 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CORREA PEÑA o CORREA de PEREZ (Ficha E. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10948 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ LEON (Ficha E. Nº 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10946 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TOSHIKO MAEDA SHIKUZAWA o TOSHIKO MAEDA SHIKUZAWA (Ficha E. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10945 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BETTOLINI PIOVESAN (Ficha E 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10744 My.11-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLI GIRIBONI (S. 63|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10966 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ALBERTO MUÑOZ o MUÑOZ MUÑOZ (Ficha F 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10794 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA LUCENO ARISTIMUÑA y JOSE EDUARDO MOREI (Ficha F Nº 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10839 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ALTIERI CATALDO (Ficha F. 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10934 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAU MING WONG WU (Ficha F. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10943 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA RUBIO (Ficha F. 192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10941 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HIPLITO AMERICO ALONSO o ALONZO, CARLOTA ALONSO o ALONZO de CUADRADO, MARIO CANUTO ALONSO o ALONZO y LUIS ALBERTO ALONSO CARAGENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10795 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA GAGLIARDI RIVAS (Ficha D 188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10805 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CAJAL MENDIBE o MENDIVE y de ZULMA AMAYA VIBERTI (Ficha D 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10840 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: PAOLO o PABLO, VITTORIO o VICTORIO, ANGELO o ANGEL LUIGI o LUIS ARDOINO CAVERI. (Ficha: 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 5976 Abr.14-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LORELEY BACO MONTALDO de CHIDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10967 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FERNANDEZ MACHADO (Ficha F 276|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10766 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBLEDO AGUSTIN COLLAZO FARIÑA (F. 696|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10986 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZENON PEREZ MARTINEZ y ANTONIA CUADRADO RIVAS (Ficha F. 164|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10930 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BALLESTEROS ALVES o ALVEZ (F. 162|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10933 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PERA PIZZORNO "Sucesión" (Ficha A 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10672 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBSEN ELBIO SANCHEZ QUEIJO "Sucesión" (Ficha A 188|89), emplazándose a Hugo Azcurre beneficiario de un legado de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10767 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSVALDO FERNANDEZ ROSAS "Sucesión" (Ficha A. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10925 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR NOVO "Sucesión" (Ficha A. 236|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10964 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISSO D'ACOSTA, MARIA SABINA GREGORIA "Sucesión" (F. número 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10651 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PEROTTI (Ficha S 950|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10641 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARITA ALZA (Ficha E 298|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 y Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10639 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MONZON PEREYRA (Ficha E 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10737 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCARONE PEREZ SETRIO (Ficha E 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10795 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS TORTONA, JOSE ANTONIO "Sucesión" (F. 158|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10926 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO LEZCANO BAYARRES (F. S. 1202|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10927 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADRIAN UMPIERREZ RIVERO c GUMERSINDO ADRIANO UMPIERREZ RIVERO "Sucesión" (Ficha E. 902|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 10947 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S.|8'89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10 800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA GODOY (S|192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10762 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO GOLIGER y de las sucesiones de SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA GOLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10603 My.11-v my 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IDES ALEXIS MARTINEZ BENTANCUR y TABARE WASHINGTON DELGADO ESPINO (S 160'89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10944 May.11-v.may.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ELIDA MARFISA ARBIZA y RODOLFO DOS SANTOS (Ficha B. 44|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10994 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRINO SEQUEIRA e ISALTINA COSTA o DA COSTA (Ficha B. 60|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Artigas a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10996 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ROMAN ENRIQUE FRANÇA CHEYDE e IRIS de LUCA ADDEO FRANÇA (Ficha B. 53|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10995 May.11-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA RAQUEL APPRATTO LUNING (F.C.V. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10542 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: MARTIN FERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha: P. 556/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5833 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI ENEBU (Ficha B 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10539 My.11-v.my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ LOPEZ (Fº 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10724 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VOLFAIRE SILVEIRA DE AVILA (Ficha B Nº 99|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 24 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10725 May.11-v.my.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABDON o JUAN ADON CARRASCO COLLAZO (Ficha B 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10988 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA TOURN RIVOIR o ALISE TURN RIVOIR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha B. 36|89). — Colonia, mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10989 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: LUIS GERARDO VERA BONILLA (Ficha: C. 6/89), citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5856 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIMPIA BOCCAGNI PIVA (Ficha C No. 60, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10987 May.11-v.may.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILZA CARMEN MASSIMINO HERNANDEZ (F. B. 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de abril de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10540 May.11-v.may.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURELIANA HERNANDEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha B 57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10618 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ WALLACE ALFREDO GREGORIO o HERNANDEZ ALFREDO GREGORIO y JUSTA BRIGIDA DUARTE o JUSTA BRIGIDA DUARTE ACOSTA (Ficha B. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10320 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN PEREIRA RAMON ISABELINO "Sucesión" (Ficha B. 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10573 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA JOSEFA RODRIGUEZ MARQUEZ (F. B. 410|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 22 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10574 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTA DULCINEA CASTRO (Ficha B. 390|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 29 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10575 May.11-v.may.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: PESCE SOUZA, DIVA BERTA y PESCE SOUZA, MARIA BLANCA (Ficha 13|630|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37167 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDI JARQUE, TOMAS (Fa. B. 113|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10555 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BERMUDEZ (Fa. B. 121|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel T. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10559 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARBALLO, JUAN PABLO (Fa. B. 26|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedicir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10558 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de KULNEW TRUS o CULÑEV TRUZ, ALEJANDRO (Fa. B. 60|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10557 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELONE ARIAS, RAUL ANICETO (Fa. B. 66|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10550 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALASSIO SOLARI de GAMBOA, MARIA FELICIA "Sucesión" (Fa. B. 68|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10551 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA SCARABINI BALORIS o BALORIO o BALOLIA de GUSTA (Fa. B. 92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10553 May.11-v.may.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO de MOLLER, RAMONA JULIA "Sucesión" (F. B. 18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10997 May.11-v.may.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO ROMERO (Ficha B. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de noviembre de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10177 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA CARDOZO "Sucesión" (Ficha B. 42|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10480 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ de VELAZCO (Ficha B. 263|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10481 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBURQUERQUE RIVERO o JUAN ALBURQUERQUE RIVERO (Ficha B. 39|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUIAZUL NAVARRO (Ficha B. 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10818 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TRACIBIO PEREIRA o TRASIBIO SARABIA o SARAIBA o TRAZIBIO o TRASIBIO PEREIRA o WALTER TRASIBIO PEREIRA (B. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 10462 May.11-v.jun.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la suecsión de: ALEJANDRO LOPEZ (B/826/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4816 May.11-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA PEREZ (Ficha No. 62, del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 9 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10237 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO PEREZ (Ficha No. 94, del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 28 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10238 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL EDUARDO COPELLO GASTELUMENDI y ERNESTO COPELLO IGLESIAS (Ficha No. 110, del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10695 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ REBAGLIATTI de TARUSELLI (Ficha número 167, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10696 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PASCASIO PASTORINO, ADELA TOMASA PLANCHON y ANGEL EDURDO PASTORINO PLANCHON (Ficha B. 182|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10697 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN BOUVIER (Ficha B. 20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Hernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11017 May.11-v.may.25.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, a realizarse el día 31 de mayo de 1989, a la hora 17:00, en nuestro local social de la calle Charrúa Nº 2219 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que comprueben el quórum, la aprobación de capital y votos, y para que firmen el acta de la asamblea, según lo establecido en el artículo Nº 26 de los estatutos sociales.

2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1988. (Art. Nº 22).

3º) Elección de directores para los ejercicios 1989-1990 (Arts. Nº 12 y 13).

De conformidad con los artículos 20 y 33 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. Nº 25 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará válidamente constituida, en segunda convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, mayo de 1989. — El Directorio.
3) N$ 10.440.00 3|pub. 10906 My.11-v.my.15.

DIATAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1989 a la hora 10 en nuestro local de la calle Colombia 1318 de esta capital, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria
2) Balance General
3) Cuenta de pérdidas y ganancias
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea deberán depositar 48 horas antes en las oficinas de la sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones o en su defecto, un certificado bancario que acredite su posesión. — El Directorio.
3) N$ 6.960.00 3|pub. 11049 My.11-v.my.15.

FLEISCHMANN URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Juan Paullier 2373 el día 29 de mayo de 1989 a las 16:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1988.

2) Distribución de utilidades de los ejercicios cerrados en 1987 y 1988.

3). Autorización al directorio a distribuir dividendos provisorios.
4) Nombramiento y remuneración de directores.
5) Elección de síndico titular y suplente, fijando su remuneración.
6) Firma del acta.
Nota: Se hace constar que para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario acreditante en las oficinas de la sociedad estableciéndose un registro de acciones que quedará cerrado 72 horas antes de la realización de la asamblea. En el cómputo de horas se excluirán las correspondientes a los días feriados (artículo 16 de los estatutos). — El Directorio.
3) N$ 2.900.00 1|pub. 10901 My.11-v.my.11.

LA GANADERA S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1989 a las 11 horas en el local de Plaza Cagancha 1166|902, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º|6|87 al 30|5|88.
2º) Designación de un accionista para firmar el acta.
3) N$ 1.160.00 1|pub. 10899 My.11-v.my.11.

TIWER S. A.
Se convoca a asamblea ordinara para el día 26 de mayo de 1989 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia Nº 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1986, 30 de abril de 1987 y 30 de abril de 1988.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 870.00 1|pub. 10885 My.11-v.my.11.

TIWER S. A.
Se convoc a asamblea ordinaria para el día 26 de mayo de 1989 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia Nº 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 870.00 1|pub. 10886 My.11-v.my.11.

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.
De cuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Canteras de Riachuelo S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo próximo, a las 11:30 horas, en su local de la calle Rincón 487, piso 3º, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados correspondientes al ejercicio fiscal vencido el 31 de diciembre de 1988 y decidir acerca de las utilidades.
2º) Elección de miembros del Directorio y suplentes y decidir sin han de recibir remuneración.
3º) Designación de un accionista que, conjuntamente con el presidente, aprobará y firmará el acta de la misma.
El Directorio previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, con antelación de por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — El Directorio.
3) N$ 2.900.00 1|pub. 10889 My.11-v.my.11.

SACIFI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Argentina SACIFI convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 17 de mayo de 1989 a las 11 horas en el local de la calle Maldonado 1219 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de los resultados e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.
2) Designación de miembros del Directorio por el período de un año.
3) Designación de síndico titular y suplente por un año.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que el registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. La misma sesionará válidamente con el 50 % del capital integrado y pasada la media hora con cualquier quórum de asistencia. — El Directorio.
3) N$ 2.320.00 1|pub. 10871 My.11-v.my.11.

AYUSTO S. A.
Se convoca a asamblea ordinaria para el día 26 de mayo de 1989 a las 10 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia Nº 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 870.00 1|pub. 10887 My.11-v.my.11.

NAR S. A.
Se convoca a asamblea ordinaria para el día 26 de mayo de 1989 a las 11 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia Nº 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 870.00 1|pub. 10888 My.11-v.my.11.

DANIL S. A
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1989, a las 16:00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del día":
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de octubre de 1988.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 1.450,00 1|pub. 8251 May.10-v.may.24.

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores Accionistas de Industrias Fotográficas del Plata S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Sitúo Grande 1327, el día 17 de mayo de 1989 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estado de Situación del ejercicio cerrado al 31|1|89.
2) Consideración del Balance de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1º|2|88 al 31|1|89.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Elección del nuevo Directorio.
Se previene a los señores Accionistas que podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
Pasada la primer media hora de la convocada, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 2.030,00 1|pub. 10722 May.10-v.may.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HERNANDEZ, CARLOS RAUL y LARRE SCARSI, MARIA BERNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 109, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Cabrera, Carlos Raúl y Larre Scarsi, María Berna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9763 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: URROZ, ROBERTO MARIA c./DENEGRI, MARIA GABRIELA . "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto María Urroz Mendizábal y María Gabriela Denegri Vitacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6093 Mar.31-v.may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3|356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.11-v.jun.8.

7—Divorcios

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/ MARIA DEL CARMEN PEREZ de PETROFF, Divorcio" (Ficha: letra A. Nº 125/1988), se cita, llama y emplaza María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 May.11-v.jun.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 23 50 81, habilitado en: Carlos Princivalle Nº 907.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10923 May.11-v.may.15.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 36 65, habilitado en: María Stagnero de Munar 3036.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10900 May.11-v.may.15.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 73 82, habilitado en Comercio 2150.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 11040 May.11-v.may.15.

Al titular del servicio telefónico Nº 95 27 87, habilitado en Cerrito 105 Apto. 4.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10982 May.11-v.may.15.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 81 68, habilitado en Irlanda 2170.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10983 May.11-v.may.15.

Al titular del servicio telefónico Nº 78 13 63, habilitado en Gabriel Pereira 3124 Apto. 3, Montevideo.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.610,00 3|pub. 10984 May.11-v.may.15.

Al titular del servicio telefónico Nº 59 84 73, habilitado en Atlántico 1598 Apto. 101.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.610,00 3|pub. 10985 May.11-v.may.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GRAJALES, RAUL ANGEL - Incapacidad" (Fa. TV|305|87), se hace saber que por resolución 5217 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Raúl Angel Iglesias Grajales y se designó curadora del mismo a Lidya María Iglesias Grajales. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Tiene Auxiliatoria de pobreza. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41935 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "YOCCO CORREA, BEATRIZ ESTELA - Incapacidad" Ficha C. 348|880), se hace saber a sus efectos que por auto número 832 del día 22 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Estela Yocco Correa, designándose Curador Propietario a Inocencia Correa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41394 May.11-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "EDAIS VELAZQUEZ - Incapacidad" (Ficha 521|B.|1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Edais Velázquez, designándose curadora del mismo a Duella Velázquez. — Pando, febrero 20, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10950 May.11-v.may.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "AMIGO PERA, HAYDEE - Rectificación de Partida" (Ficha 253|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Haydée Amigo Pera, inscripta con el Nº 134, en la 6ª Secc. de Carmelo, del Dpto. de Colonia, año 1949; de la siguiente forma: Donde dice: "Vera"; debe decir PERA. — Colonia, febrero 27, 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200. 15|pub. 10990 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PONCE MAGALLANES, EUSEBIO LEONEL - Incapacidad" (Fa. 229|B.|88), se hace saber que por decreto Nº 109, de fecha 16|II|89, se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Leonel Ponce Magallanes, habiéndose designado como curadora legítima a Ethel Griselda Salas Vargas. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41954 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "MARTINEZ ARENAS, GUSTAVO RUBEN - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 590|1987), se declaró en estado de incapacidad por decreto Nº 2.837 de fecha 31 de agosto de 1988 a Gustavo Ruben Martínez Arenas. — Rosario, 14 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11004 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber, que mediante providencia Nº 303 de fecha 8 de marzo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS MARTIN ONGAL. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11005 May.11-v.may.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA CLELIA BATISTA "Incapacidad" (Fa. B. 282|1986), se hace saber que por auto No. 1.049 de fecha 22 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Clelia Batista. designándose curador a Eulogio Ulises Batista. — Paysandú, 15 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10552 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DIAZ FORASTIERO, JOSE MARIA - Incapacidad" (Fa B.|105|988), se hace saber que por resoución Nº 660 de fecha 23 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a don José María Díaz Forastiero, designándose curador definitivo a don Luis Alberto Díaz Forastiero, quien tomó juramentada aceptación del cargo el día 7 de marzo de 1989, y a quien se exonera de realizar inventario y de prestar fianza, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Salto, 10 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 11010 May.11-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "SUFFO, MANUEL ARTURO (Ficha A.|348|1983), se hace saber que ante este Juzgado por resolución Nº 1296 de fecha 14 de junio de 1984, fue declarado al estado de incapacidad de Manuel Arturo Suffo, designándose curadora a su madre legítima Santa Francisca Machado de Suffo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10993 May.11-v.may.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PATRICIA MARIA GARCIA ECHEVARRIA, domiciliada en Cervantes 151, optando por el título de Procurador, ofrece declaración del Dr. Fulvio Gutiérrez, domiciliado en W. Beltrán 170: Alvaro Echevarría, domiciliado en Artigas 620 y de Ricardo Castell, domiciliado en Julio Delgado Nº 387. — Salto, 18 de abril de 1989. — Doctora María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 11016 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO LUCIANO DE LIMA VOLPI, domiciliado en Dr. Morquio 157, optando por el título de Procurador, ofrece declaración del Dr. Adán Lima, domiciliado en Julio Delgado 1021; Alejandro Marichal, domiciliado en Artigas 1785 y de Patricia García, domiciliada en Cervantes Nº 151. — Salto, 18 de abril de 1989. — Doctora María Teresa Larrosa, Juez de Paz, Departamental de Salto.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 11015 May.11-v.may.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

SECCION LICITACIONES

Licitación Pública Nº 1981
"Plaza e Importación"

Primer Llamado

Suministro de Caños de Acero para Revestimiento de Perforaciones.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de nuevos pesos 2.000,00.
Recepción y apertura el día 14/6/989 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41918 May.11-v.may.15.

Licitación Pública Nº 1896
Segundo Llamado
Obras de Construcción de la Presa en San Jacinto sobre el Arroyo Descarnado de Pando, Dpto. de Canelones.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 20.000.00.
Recepción y apertura el día 28/6/989 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41919 May.11-v.may.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
CONCURSO LICITACION
Anteproyecto Precio y Terreno
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Concurso Licitación para la construcción de Conjuntos Habitacionales por el sistema de Proyecto, Precio y Terreno (P.P.T.) de acuerdo al siguiente detalle:
Lugar: Interior del País.
Se recepcionarán ofertas que propongan predios ubicados en las áreas urbanas y suburbanas de todos los Centros Poblados de los departamentos del País, excepto Montevideo, que cuenten con agua potable energía eléctrica y saneamiento.
Cantidad y tipo de Viviendas:
Categoría I
Número máximo a adjudicar: No se fijan topes.
Número máximo de viviendas por oferente (en uno o más programas): 300.
Número mínimo por programa: 5.
Retiro de los Recaudos: Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso, previo pago de nuevos pesos 15.000,00 (Nuevos pesos quince mil) en la Sec. Disponibilidad y Valores, entrepiso.
Apertura de Propuestas:
Fecha: Jueves 24 de agosto de 1989.
Hora: 14:00 para el primer llamado.
15:00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. piso.
Garantía de Mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales Administrativas y Legales. — Montevideo, mayo de 1989. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 41938 May.11-v.may.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Obras y Servicios
Servicio de Estudios y Proyectos Viales
PROYECTO Nº 1.234
Licitación Pública

Objeto: "Obras de Canalización y|o Instalación de Semáforos en la Avda. 18 de Julio y Bulevar Artigas; Avda. Millán y Avda. San Martín y Rambla Tomás Berreta y Aº Carrasco".
Precio de los recaudos: Nuevos Pesos veinte mil (N$ 20.000,00).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la Licitación: Lunes 22 de mayo de 1989.
Horario de los llamados de apertura: Primer Llamado a la hora 15:00 con tres proponentes como mínimo; Segundo Llamado a la hora 15:30 cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, mayo 3 de 1989.
12) (C. C.) 1|pub. 41947 May.11-v.may.11.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 642|89
— Plaza y Exterior —

Objeto: "Suministro de Accesorios de Montaje para Cable Unipolar de Aislación Seca (XLPE) para Redes de Media y Alta Tensión".
Apertura: 23 de junio de 1989, hora 10:00.
26 de junio de 1989, hora 16:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 6.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30', los días hábiles. La venta de Pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Departamento de Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 41933 May.11-v.may.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 85/989

Aviso Nº 33/989

Miércoles, 24 de mayo de 1989.
Contrato Nº 85/989 (Lic. Pública).

MATERIALES DE TERMINACION E INSTALACIONES POL. DE MENDOZA —FLORIDA—

Primer llamado: Hora: 14:30.
Segundo llamado: Hora: 14:45. — Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).
Montevideo, 5 de mayo de 1989.

12) (C.C.) 1|pub. 41925 My.11-v.my.11.

CONTRATO Nº 72/989

Aviso Nº 32/989

Miércoles, 24 de mayo de 1989.
Contrato Nº 72/989 (Lic. Pública).

MONITORES CARDIACOS

Primer llamado: Hora: 14:00.
Segundo llamado: Hora: 14:15. — CIF y/o Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
Montevideo, 5 de mayo de 1989.

12) (C.C.) 1|pub. 41926 My.11-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS

Contrato Nº 72/989

Aviso Nº 32/989

"Monitores Cardíacos"

Se comunica a los señores proveedores que la Licitación Pública Nº 72/989 "Monitores Cardíacos" ha sido prorrogada para el día miércoles 24 de mayo de 1989, a la hora 14:00.
Montevideo, 5 de mayo de 1989.

12) (C.C.) 1|pub. 41927 My.11-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3369 — "Hipoclorito de Sodio - Detergentes Especiales y otros.
— Previsión 1989 — Plaza —
Primer Llamado: 6 de junio 1989, hora 10:00.
Segundo Llamado: 6 de junio 1989, hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 41945 May.11-v.may.15.

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3.370. — "Reactivos varios para Laboratorio Clínico".
— Previsión 1989 - Plaza —
Primer Llamado: 8 de junio 1989, hora 10:00.
Segundo Llamado: 8 de junio 1989, hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad

de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 41946 May.11-v.may.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 2/1989

Primer y Segundo Llamados
"Plaza"

Para adquisición de materiales y medicamentos uso odontológico.
Apertura: Día 14 de junio de 1989.
Hora: 10.00, primer llamado. — Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9.00 a 11.00 horas. — Montevideo. mayo de 1989. — Sección Compras y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8/pub. 41922 May.11-v.may.24.

Licitación Pública Nº 3/1989
Para adquisición de materiales uso odontológico.
Apertura: Día 21 de junio de 1989.
Hora: 10.00, primer llamado. — Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta institución, de lunes a viernes de 9.00 a 11.00 horas. — Montevideo, mayo de 1989. — Sección Compras y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8/pub. 41923 May.11-v.may.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 122
— Plaza —

Objeto: "Adquisición de hasta 113.600 Kgs. de boniatos con destino a las Unidades y Reparticiones de Capital durante el período setiembre - diciembre del presente ejercicio".
Apertura: 2 de junio de 1989.
Primer llamado: Hora 10:00.
Segundo llamado: Hora 10:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 11:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 11.000,00.
12) (C. C.) 3|pub. 41930 May.11-v.may.15.

LICITACION PUBLICA Nº 132
Objeto: "Adquisición de hasta 255.600 Kgs. de papas con destino a las Unidades y Reparticiones de Capital durante el período setiembre - diciembre del presente ejercicio.
Apertura: 2 de junio de 1989.
Primer llamado: hora 11.00.
Segundo llamado: hora 11.30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 11:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 11.000,00.
12) (C. C.) 3|pub. 41929 May.11-v.may.15.

LICITACION PUBLICA Nº 112 (Plaza)
Objeto: Adquisición de víveres frescos con destino a las Unidades y Reparticiones de Capital durante el período setiembre - diciembre del presente ejercicio.
Apertura: 2 de junio de 1989, — Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 9.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 11 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso.
Valor del pliego: N$ 11.000.00. — Montevideo, 8 de mayo de 1989.
12) (C.C.) 8|pub. 41931 My.11-v.my.15.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 157/989
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la enajenación de 2 (dos) aeronaves Aviocar C. 212-200, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos general y particular de condiciones, lo que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 31 de mayo de 1989 a la hora 10 en el local de Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste, se proceder a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 21 de abril de 1989
12) (C.C.) 10|pub. 41667 My.11-v.my.24.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 119|989
Llámase a licitación pública para la adquisición de Maquinaria para Laboratorio Optico en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento V, Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30.
Apertura de las propuestas: 2 de junio de 1989 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
12) (C.C.) 5|pub. 41924 My.11-v.my.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de mayo de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WILFREDO ANDRES ALVES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2309 y CARMEN ELISETE OLIVERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2274.
JULIO ALBERTO ARAUJO 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1676 Apto. 2 y GRACIELA OLGA PINTOS, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis Braile 3175.
DAVID AZULAY, 31 años, soltero, hotelero marroquí, domiciliado Jaime Zudáñez 2841 apartamento 202 y ANA SARA SCHULKIN, 29 años soltera, docente, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2841 Apto. 202.
DIEGO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agustín Sosa 3636 y PEGGY BIBIANA MILONE, 18 años, soltera, oriental domiciliada Maipú 1892.
MARIO ALVARO AGAZZI, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Rivadavia 2127 y MARIA LINA BUSTAMANTE, 25 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Monte Caseros 2606 Apto. 4.

OFICINA N.o 2

WASHINGTON ESTEBAN BARNETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 968 (Sayago) y NANCY MARIELA FORLANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobatí 1713.

OFICINA Nº 3

EDISON DANIEL COZZANI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 4789 y MARIA JULIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4789.
RAMON CRUZ, 49 años, viudo, oriental, domiciliado San José 1274 y JUANA MARIA BENEDO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Barcia 4758.
ALEJANDRO PEDRO CHELLE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6495 y LUCIA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada oCsta Rica 6495.
WALTER CALFANI, 34 años, divorciado, Téc. agropecuario, oriental, domiciliado Cufré 1812 y NURYS NOEMY ZERPA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1812.
ANDRES ESTEBAN CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1777 y STELLA MARIS PEDROZO, 22 años, soltera, peluquera, domiciliada Pastor 1266.
CLAUDIO CARDOZO, 22 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1758 y MARIA NOEL CHIFFLET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1234.

OFICINA N.o 4

ERNESTO FIDEL LELEU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores Senda 101 Apto. 21 y LUCY KARINA RIVERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chimborazo C|1 Apto. 207.

OFICINA N.o 5

GUSTAVO ESTEBAN GONELLA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3187 y CRISTINA EMILIA ARTIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3795 bis.
GERARDO LUIS GRIECO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Washington 215 y ALEJANDRA LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Washington 215.

OFICINA N.o 6

ARY MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2270 Apto. 2 y SUELI AMABEL TRINIDAD, 32 años, soltera, oriental, domiciliada China 2270.
RICARDO MALLADA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Las Tunas 523 y SANDRA STELLA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1820 Apto. 2.
JOSE MANUEL MARTINEZ, 71 años, divorciado, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 4107 Apto. 7 y VICTORINA EUDOXIA TOLEDO, 57 años, viuda, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4107 Apto. 7.
CARLOS ROBERTO MARTINEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3281 y MARY ISABEL MONZON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Campiñas 5369.
WALTER MAGALLANES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3695 y VALERIA ELIZABETH CHARLONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1153 Apto. 202.
NESTOR VALENTIN MIRABALLES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Haya de la Torre 1644 y EVA ILIANA LASZLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3086 bis Apto. 13.

OFICINA Nº 7

ROBERTO CESAR PEREZ, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan Buffot 1758 (Colón) y MARIA ESTHER CABRERA, 44 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4071.
WASHINGTON DANIEL QUIROGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1872 y ADRIANA EDITH MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Delgado 1872.

HECTOR ADRIAN PEREZ, 44 años, soltero, analista, oriental, domiciliado Julio César 1533 y ADRIANA BERTA BACCINO, 31 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada A. Díaz 1073.

WASHINGTON JAVIER PIAGGIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3512 y LILIAN LOURDES FALCON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Verdún 2524.

CARLOS JULIO PIRIZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1664 y GRACIELA CARMEN MARINO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1664.

OFICINA N.o 8

EDUARDO BLANCO RIOS, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasaje A Solar 13 (Puntas de Manga) y MARIA TERESA FLEITAS, 40 años, divorciada, oriental domiciliada Pasaje A Solar 13 (Puntas de Manga).

DIEGO ERNESTO ROMERO, 32 años, divorciado, piloto comercial, oriental, domiciliado Rbla. República del Perú 875 Apto. 401 y MONICA EMA RENTERIA, 32 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada Rbla. República del Perú 875 Apto. 401.

JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Fray Bentos 3653 y ANA MARIA BIANCO, 28 años soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada María Orticochea 4440.

DOMINGO RODRIGUEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3772 y CELIA MAGALLANES, 75 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3772.

FRANCO SALVADOR WITTIMBERG, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 3740 y SANDRA MARLENE MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 3354.

OFICINA Nº 9

JORGE LUIS SEOANE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Erría 70 Block F Apto. 701 y PETRONA TELESCA 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Erría 70 Block F Apto. 701.

ALFREDO RODOLFO SCHURMANN, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1464 y RAQUEL LOU HAIM 30 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada República del Perú 959 Apto. 503.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TAPIA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1298 y ALBA LORELEY AMARILLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1263.

JOSE PABLO UMPIERREZ, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Núñez de Arce 4340 Apto. 6 y STELLA MARI PAN, 22 años soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4340 Apto. 6.

RODOLFO ANTONIO TRIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 7624 (Cno. Maldonado Km. 16) y ANA MARIA GAZZANEO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1480.

SALVARY ZULICH NOBLE, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Michigan 1655 y SELIKA GLADYS RODRIGUEZ, 54 años viuda, docente, oriental, domiciliada Mallorca 4461, Torre P. 401.

JOSE OSCAR OLIVERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4122 Apto. 3 y NELLY NAIR ROCHA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2882.

14) N$ 600.00 3|pub. v.my.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WEL S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

Cuarteto Imperial, "Aguita e' coco".
Int. Varios, "Mastermix 4".
Paul Simon, "Negotiations and love songs (1971 - 1986)".
Julio Iglesias, "A flor de piel".
Roberto Carlos, "Ao vivo".
Crosby, Stills, Nash & Young, "American Dream".
Fleetwood Mac, "Createst Hits".
Richard Rodgers, "South Pacific".
Hombres G. "Agitar antes de usar".
Transvisión Vamp, "Pop art".
Ney Matogross, [illegible] vive tem medo da morte".
Simone, "Seducao".
Las Primas, "Somos terribles".
Emerson, Lake & Palmer, "Trilogy".
Yes, "Classic Yes".
Tiffany, "Hold and old friend's "hands".
Crosby, Stills & Nash, "Crosby, Stills & Nash".
Richard Clayderman, "Les musiques de l'amour".
Toquinho|Sadao Wtanabe "Made in corazón".
Breathe, "All that Jazz".
Mike & The Mechancs, "Living Years".
Bob Marley & The Wailers, "Naty Dread".
Peter Gabriel E, "En vivo" Vol. 1.
Peter Gabriel, "En vivo" Vol. 2.
Janis Joplins, "Janis Joplin's greatest hits".
Quinteto Real, "Tango de la casa Columbia".
Luciano Pavarotti, "In concert".
Mocedades, "12 Grandes éxitos".
Los Fabulosos Cadillacs, "El ritmo mundial".
Banda original de sonido de la película, "My Fair Lady".
Jarcha "Sentir el sur".
Julio Iglesias "Momentos".
Armando Manzanero, "Cariñosamente".
Puccini: Arias de Opera, Kanawa, Cotrubas, Marton, Ricciarelli Scotto.
Int. Varios, "Paradise".
Braulio, "Con todos los sentidos".
Jean Claude Borelly, "Eternal Blues".
Traveling Wilburys, "Traveling Wilburys Vol. 1".
Irón Batterfly, "In-a-gadda-da-vida".
Agustín Pantoja, "Un hombre de este tiempo".
Los Enanitos Verdes, "Carrousel".
Larry Elgart and his New Hollywood Band, "Obsesión Latina".
Pimpinela, "Ahora me toca a mi".
The Rolling Stones, "Rewing (1971 - 1984)".
Joni Mitchel, "Joni Mitchel Blue".
Jorge Sobral, "Tango de la casa Columbia".
Richard Clayderman, "Zodiacal Symphony".
Int. Varios, "Miami Vice III".
Manowar, "Kings of Metal".
Al Jarreau, "Heart's Horizon".
R.E.M., "Green", de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 10.800.00 10|pub. 10208 May.11-v.may.23.

AGADU registra obras de sus asociados:

Carlos Ricci y Roberto E. Silva: "Mientras cae la Nieve" canción.

Francisco Rey Pluma: "La Rambla" canción, "El Cuarteto" canción.

Gustavo Goldman: "Chapicuy" canción.

Marcos Cavaliere: "Primer Querer" Canción.

Oscar Buenaventura Rodríguez: "Mercado Del Puerto" canción.

Emilio Vaccotti: "Que Final" canción.

Juan Angel Silva y Florencio Nápoli: "Candombe en el Tiempo" canción.

Juan Carlos Cañete Munho y Carlos Torres (325|19): "La Verdad" canción, "Bella Flor" canción.

Juan Carlos Cañete Munho: "Pepe Botella" canción.

Raúl Novelli: "Los Morenos están de Fiesta" canción.

Raúl Novelli y Nelson Lagos (2.044|14): "Porque no Llegaste Antes" canción.

Raúl Novelli Nelson Lagos y Nery Berón: "Porque me has Olvidado" canción.

Mauro Oza: "Recuerdos de un Sueño" canción.

Julio Heguiz: "Carnaval Alegre" canción.

Daniel Deniesse (2.403|20): "Esta Mañana" canción.

Ofelia González Suárez: "Ríe Payaso Ríe" canción infantil, "La Cometa Voladora" canción infantil.

Fernando Ulivi: "Caritas Finas" canción, "Casi Feliz" canción, "Que Tristeza" canción.

José María Santo y José Francisco Blanco: "Que no Termine la Noche" canción.

Conrado Rivas y Santiago Salas: "Regalame un Porro" canción.

Cándido Belando Viola: "Canción a Tabaré" canción.

Elda Ivonne Urrutia Ibarra: "A Qué..." canción.

Ariel Olano y Carlos M. Castro: "Himno a las Escuelas Nocturnas" canción.

José Enrique Rimbaud: "Candombe Del Mar" canción.

Roberto Bianco y Donato Racciatti: "Felicidad y Felicidad" canción.

Alejandro Solari: "Amor de Adolescencia" canción.

Agustín Hugo Fernández: "Alegra Carnaval" canción, "Te lo debo Madre" canción.

Santiago Musetti y Pedro Rizzutti: "Para que Sufrir" canción.

Miguel Angel Ballarre: "María" canción "Sólo Piedad" canción, "Llama" canción, "Fuera de Escena" canción.

Emilio López Gelcich: "Meyre canción, "Ay si Fuera" canción.

Washington Pereira: "El Pescador" canción, "Hola que Tal" canción.

Claudio Lembo y Humberto Meggett: "Yo mi Sobretodo" canción.

Roberto Darvin (530|12): "Pa'l Guruyú" canción, "Según el Palo es la Leña" canción, "Salud a Santiago Luz" Album musical.

Gustavo Goldman: "Salitre" Album Musical.

Juan Carlos Eula Ferreira: "Entrega ya tu Vida a Cristo" canción.

Celia Kieffer: "Primavera" Album Musical.

Leo Masliah: "Moda Retro" Album Musical.

Jorge Do Prado y Julio César Guerra: "Fantasía" Album Musical, "Tentativa" Album Musical.

Horacio Rubino y Jorge Sansone: "Los Gaby's" Carnaval 1989.

Tomás Cortés: "El Show de Tomás Cortés" para "Yo Kiero Dormir Kon Mama" 1989.

Ariel Tabares: "Mago Ariel" Repertorio 1989.

César González Albano: "Oingalos Sonar" y "Vamos a la Llamada" Glosas - "Marabunta" 1989.

Roberto Bianco: "Café y Bar: La Recalada" Glosas para Morenada" 1989.

Jorge Soria: Couplet: "Del Referendum" para "Diablos Verdes" 1989.

Carles Deandraya: Couplet: "Del Camino de Las Tropas" Don Timoteo 1989, Couplet: "Del Astronauta" para "La Salsa" 1989.

Jorge Soria: "La Salsa" 1989 (Presentación: Poupurrit|Couplet "Del Capitán Miranda" Retirada).

Carlos De Andraya: "Entre Risas y Madrugada" Monólogos 1989.

Carlos Cocchi Costa: "Los Charlys" 1989.

José María Santo Caballero: Declara el seudónimo: "Festigador".

Ricardo Fontana: "Ojos de Pato, Nariz de Lombriz" Texto y letra de canciones de Obra de teatro infantil.

Walter Aguirre: "La Herencia Bendita" Textos de la obra.

Matías Armas Lagos: "Pentágono" Textos de la obra de teatro, "Penas de Apenas Ayer" Textos de la obra de teatro.

Jorge Bonaldi, Héctor Manuel Vidal, Nancy Guguich: "C H T" (Obra).

Jorge Denevi, Milton Fornaro y Angel Armagno: "Humor en Banda" 2 Textos para la obra de Teatro; (Texto musical.

Jorge Denevi y Angel Armagno: "PLOP" Textos para la Obra de teatro TV.

Laura Sanche. "Humor en Banda" 2 Letras, "Plop" Letra.

José Eduardo Vázquez: "Soy un Show" Textos para Café Concert.

Arturo De La Cruz: "Radio City Music Hall" Textos y música para la Comedia.

Leo Masliah: "Quién le teme a Virginia Wolf" Música original para la Obra de Edward Albee.

Florencia Varela: "Reir en Uruguayo" Coreografía para la Obra, "Rasga Corazón" Coreografía para la Obra, "Humor en Banda" 2" Coreografía para la Obra.

Fabienne Haret: "Humor en Banda 2" Coreografía para la Obra.

Fernando Almirón: "Futurito Nº 1" Caricaturas.

Eibio Rodríguez Barilari: "La Otra Cara del Angel" Música original para la obra de Judit Baco.

Marta de Arévalo (552|17): "Abran Todas las Puertas" Libro de poesías, "Juana de la Tierra de los Ceibos" Plaqueta.

Walter Peña: "Trovas Pichonas" Versos Criollos.

Violeta Cohen: "Ritmos" Libro de Poemas.

Gustavo E. Ribeiro: "El Camino al Arcoiris" Libro de Poemas.

José Ríos: "El Libro de Autor Nacional y su Divulgación" Obra.

Leonardo Albano: "Gris de Otros Muros" Libro de versos.

Alberto Ferrés: "La Teoría Helio Selénica para Pronosticar el Clima y Algo Más" Programa de Computación.

Florencio Nápoli: "Candombeen el Tiempo" Letra.

Gregorio Dellapiazza: "Jesús, María y José" Letra.

Juan Carlos Márquez: "Mañana Volveré con mi Canción" Letra.

Ernesto Bianchi: "Cinta Negra" Letra.

Silencio Amado (1.001|16): "Lo que del Mundo Queremos" Letra, "La Deuda" letra.

Roberto Gideón Campos Silva: "Cenizas" letra, "Repicado" Letra.
Juan José De Mello: "Pago Fiel" Letra.
Elbio Ariosa Casciani: "El Pequeño Milagro" Letra.
Blanca Villasonte: "Impresiones de Italia" Album de Poemas.
Reina Akirmaian: "Mi Primera Carta" Album de Poemas. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 60.900,00 10|pub. 10792 May.11-v.may.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
26/5/989 — Hora 16.00
Base: 5.098,24 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 18:923.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Solymar", empadronado con el Nº 11.752, con una superficie de 825 mts., con frente a la calle Nº 9, entre Avda. Italia y Pasaje.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 50.535 a nombre de Ricardo Heriberto Rutigliano Escobar, Margarita Rosa Giro Vecino, Francisco Monroy Povo y Teresita Aída Menini Fenocchi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 27/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.026,95. Condiciones del préstamo: comisión 2 % plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.910,14, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41939 May.11-v.may.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paso de los Toros — Sarandí 359
30/5/989 — Hora 14.00
Base: 591,11 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:194.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Virgilio González García (Mat. 2987, R.U.C. 190024350018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Paso de los Toros, empadronado con el Nº 831, con un área de 205 mts., con frente a la calle Gral. Laguna, entre Adelaida Puyol y Bálsamo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 7876 a nombre de Walter Hugo Sánchez Rodríguez y su esposa Alba Iris Maldonado Valdez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 27/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 521,72. Condiciones del préstamo: comisión 2 % plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 369,42, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41940 May.11-v.may.17.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./JUAN CARLOS DOELLO AUYANET y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2210/bis/84), se hace saber que el próximo día 26 de mayo de 1989, a las 15 y 30 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: La Unidad de Propiedad Horizontal que se identifica con el Nº 603 y cuota en el terreno y demás bienes comunes del edificio levantado en el solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.243, el que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, de mayo de 1964, cotejado por la Sección Alineaciones de la Dirección de Edificación, del Concejo Departamental de Montevideo el 5 de enero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.580 el 11 del mismo mes y año ,tiene una superficie de 453 metros, 9.963 centímetros, que se deslindan: 16 metros, 53 cms. de frente al Sur sobre la Avda. 18 de Julio; 26 metros, 49 cms. al Este de frente a calle Río Branco, siendo esquina. El Apto. 603 se individualiza con el Padrón Nº 5.243/603 y según el plano citado se ubica en el 6º Piso, a cota vertical más 20 metros, 25 cms., y tiene una superficie de 53 metros, 1.266 cms. cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º; 5º) Que se hace constar que el último título de propiedad se trata de una donación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Susana Puga da Silva, Actuaria.
20) N$ 13.200.00 5/pub. 11031 May.11-v.may.17.

SORIANO

ENRIQUE MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: Manuel y María Cattaneo Andreole c./FRANCISCO CATTANEO ANDREOLE, "Partición" (Ficha Nº 692, año 1987), el día 23 de mayo de 1989 a la hora 15.00 y en la puerta del Juzgado, ubicado en calle 18 de Julio 360 de Mercedes, el martillero Enrique Muñoz, Matr. 2311, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá sobre la base de dos terceras partes del valor real vigente que es de N$ 1:961.905.00, al remate público y venta, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es el Padrón Nº 1.739 de la Manzana Nº 135 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que es el solar "1" en el plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.138 el 28 de agosto de 1972, con un área de 536.80 mts.2 y con 12 mts., 56 de frente al Sur a calle Roosevelt, entre las de Tomás Gómez y Joaquín Suárez, lindando: 42 mts., 00 al Oeste con Padrón Nº 7.364; 12 mts., 95 al Norte con el Padrón Nº 1.725 y 42 mts., 18 al Este con el solar "2" de igual plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo en el acto del remate el 30 % del precio como seña, y que el 70 % por el saldo del precio deberá abonarlo dentro de los noventa días a partir de la fecha en la que se apruebe el remate; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.63 % del precio martillado y que deberá abonar en el acto del remate y en efectivo; 3) Que serán de cargo del mejor todos los gravámenes, tributos y/o tasas nacionales y/o municipales, así como también todos los gastos y honorarios necesarios para la escrituración del bien a su nombre y que por ley correspondan al comprador quien no podrá deducirlos del precio martillado; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de mayo de 1989. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 12.000,00 5/pub. 10938 May.11-v.may.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CO.HU.AL. S.R.L.

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. No. 457, Folio 1.702 vuelto, Libro 2.
Socios: CONTANTINO GAZZANI DIVE ALBERTO GAZZANI DIVE y PEDRO HUGO FERNANDEZ UBAL.
Capital: N$ 15:000.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa bienes inmuebles, arrendamiento bienes inmuebles y muebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10752 May.11-v.may.25.

DISTRIBUIDORA LA SERRANA S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 420, Folio 1.591 vuelto, Libro 3.
Socios: JULIO DANIEL FEUER PIJUAN, BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA y EDUARDO WALTER PEDETTI GARDERES.
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: Comprar, vender, distribuir productos porcinos.
Administración: Eduardo Pedetti Garderes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10751 May.11-v.may.25

CRIVEAGRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 1|12|82.
Fecha cesión: 1|8|83.
Suscripción: No. 1229, Folio 4.730, Libro 2.
CARLOS GUILLERMO DELFINO cede a MARIA DEL PILAR ARROSA, 4 cuotas y una a DAVID GRIFFITHS VECINO.
IRMA JOSEFINA DELFINO cede a RENEE LABAT, cuatro cuotas y una cuota a DAVID GRIFFITHS VECINO.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10750 May.11-v.may.25.

URUQUIM S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 16|10|78.
Fecha cesión: 1|11|88.
Inscripción: No. 1073 al Folio 3.682, Libro 2.
JAIME EDUARDO MARTIN VALDEZ cede a RICARDO JOSE VECINO LABAT 10 cuotas.
MAURICIO VECINO SANCHEZ cede a JUAN DIEGO VECINO LABAT 10 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10749 May.11-v.may.25.

CAJTAK LIMITADA

Contrato: Río Branco, 3 de abril de 1989.
Socios: SERGIO DANIEL CAJTAK ACOSTA y ROSANA MARIA CARDOZO ALBANO.
Objeto: Explotación del giro de Taller Mecánico y afines.
Inscripción: Registro de Comercio de Cerro Largo No. 7, Folios 23 a 26 del Libro de Contratos del 14 de abril de 1989.
Plazo: 3 años a contar del contrato, prorrogable.
Administración: Sergio Daniel Cajtak Acosta.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
Capital: N$ 700.000.00 (50 por ciento cada socio).
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10742 May.11-v.may.25.

DA ROSA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 29|12|1986.
Registro: No. 28, Folios 122 al 124.
Socios: SERGIO EMIGIDIO y YACIR FRANCISCO DA ROSA SILVEIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Sergio Emigidio da Rosa Silveira.
Objeto: Industria ganadera y agrícola.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10713 May.11-v.may.25.

BOARDS S.R.L.

Contrato: 1o. de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 208, Folio 846 al Folio 850. Libro 27.
Socios: GABRIEL ANDRES BAYLEY RODRIGUEZ y ANALIA DOMINGUEZ BUTLER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta y fabricación de artículos náuticos y boutique, asesoramiento y enseñanza de Wind - Surf.
Capital: N$ 312.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10707 May.11-v.may.25.

GARES LTDA.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: No. 59, Folio 240.
Socios: ALFREDO DANTE PALOMBO GRAVINA y JUAN FRANCISCO BESSONART NADAL.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente y|o Manuel Ernesto García Esteves.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10714 May.11-v.may.25.

AGROPECUARIA LA CAPILLA S.R.L.

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: No. 10, Folio 49.
Socios: RAMON MANUEL, MARIA ALICIA, JOSE LUIS GABRIEL EDUARDO, JUAN MIGUEL, ALVARO MARIA, JUAN FERNANDO, CARLOS SALVADOR SARRIES OLVEIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 2:400.000.00 por partes iguales.
Administración: Ramón Sarries Duarte y|o Gabriel Eduardo Sarries Olveira.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10712 May.11-v.may.25.

NURITA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de enero de 1987.
Cedentes: WASHINGTON RODOLFO LAGUARDIA GRANATO y FRANCISCO EDUARDO MESA DE LOS SANTOS.
Cesionaria: Marta Paula Trachter.
Cuotas cedidas: 50 cuotas.
Administración: Marta Paula Trachter y Arón Ostrowiecky, indistintamente.
Inscripción: No. 48, Folio 193, Libro 28 de Contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10705 May.11-v.may.25.

MAFERVI S.R.L.

Contrato: 21|12|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 34, Folios 128|130 vuelto, Libro No. 6.
Socios: EDUARDO ANTONIO FERNANDEZ SEMPERENA y SONIA GRICELA VILLAR BAUBETA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte Interdepartamental de Pasajeros, Encomiendas; operaciones civiles y comerciales mobiliarias, inmobiliarias, financieras, industriales, construcción, importación, exportación, y representar a sociedades nacionales.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Terminal de Omnibus de Minas, Local 005.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10703 May.11-v.may.25.

EL REPECHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Razón Social: "El Repecho S.R.L.".
Contrato: 30 de junio de 1988.
Socios: JULIO CARLOS PITTAMIGLIO SUAREZ y los cónyuges en únicas nupcias ROBERTO ADOLFO PANUNCIO GONZALEZ y MATILDE VICTORIA PITTAMIGLIO, en nombre y representación en ejercicio de la Patria Potestad de Jorge Roberto Panuncio Pittamiglio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, snack-bar, confitería, salón de té, whiskería, discoteca y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Julio Carlos Pittamiglio Suárez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 1004, Folio 3.706 vuelto, Libro 3, el 11 de julio de 1988.
22) N$ 17.400.00 10|pub. 10787 May.11-v.may.25.

MONTAÑES S. R. L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 10|11|88.
Inscripción: N.o 390, folio 1480, Libro 3, el 18|4|89.
Cedente: HILDA OLTMANN EIFLER.
Cesionario: Alvaro Montañés Oltmann.
Modificación: Administración, ambos socios conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9707 My.11-v.my.25.

MERLAN S.R.L.

Contrato: 21 abril 1989.
Registro: N.o 404 F.o 1509 vto. L.o N.o 3.
Socios: HORACIO, HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI.
Capital: N$ 900.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Objeto: Pesca, carne, lácteos, productos de granja. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9909 My.11-v.my.25.

LOS AMIGOS S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: N 312, folio 1183 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO FERRARI GRECO y LUIS ANTONIO CARRARA FERRARI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ [illegible],00.
Objeto: Taller de herrería, mecánica, chapa, pintura; todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles; importación, exportación, etcétera.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 8178 My.11-v.my.25.

PROMOTORES AUDITORES S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 177, folio 658 v., vuelto, Libro Nº 3.
Cedentes: CESAR RICARDO BRUZZONE MAYOBRE SANDRA LEOPARDI.
Cesionarios: María Cristina Tasende Fernández.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8223 My.11-v.my.25.

MARCU LTDA.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 15 marzo 1989.
Inscripción: N.o 371 F.o 1394 L.o N.o 2 de Contratos.
Cedente: WALTER MIGUEL MARTINEZ CARLOS.
Cesionarias: Fiorella Elisa Gatti Ruglio, 50 cuotas; Mariela Rossana Gatti Ruglio, 25 cuotas.
Cedente: PABLO EDUARDO MARTINEZ CUELLO.
Cesionarios: Mariela Rossana Gatti Ruglio, 25 cuotas; Carlos Alberto Martinatto Jorge, 50 cuotas.
Modificación: Aumento capital a N$ 150.000.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9917 My.11-v.my.25.

FARAQ S.R.L.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|2|89.
Inscripción: N.o 389, folio 1165 vuelto, Libro Nº 2.
Modificación: A) Aumento de capital a Nuevos pesos 540.000,00 — 540 cuotas de 3 socios en partes iguales.
B) Administración: 2 socios conjuntamente.
Cesión:
Cedentes: HORACIO, HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI 20 cuotas cada uno.
Cesionario: Milton Aníbal Gagliardi Pose 60 cuotas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8179 My.11-v.my.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 229.674. — Montevideo, abril 27, 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por Cirrus Systems, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 10939 My.11-v.my.25.

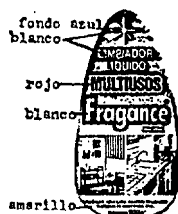
ACTA Nº 229.726. — Montevideo, mayo 3, 1989. — Juan A. Pittaluga, por BLU 4 Confecções Ltda. (Brasil), solicita marca:

blu4

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10940 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.794. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Carmen Julia de Barros Otero, solicitó registro la marca: ABACO Propiedades, de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10731 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.572. — Montevideo, abril 20, 1989. — Angel Numerosky, por Irma Delfino Pérez (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 10908 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.576. — Montevideo, abril 20, 1989. — Angel Numerosky, por Irma Delfino Péerz (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 10909 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.642. — Montevideo, abril 25, 1989. — Angel Numerosky, por Eduan S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10910 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.807. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Héctor Lusich, por Angelo Paolo Entrerriana S. A., de Argentina, solicitó marca:



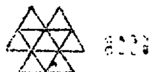
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10898 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.814. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Vail Associates, Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10861 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.365. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha Orlando Alfredo Alfama Vignone solicitó registro de la marca



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10400 My 11-v.my.25.

ACTA Nº 229.813. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por aVil Associates, Inc. (EUA), solicita marca:



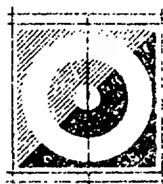
clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10860 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.812. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Vail Associates, Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10859 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.693. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por Bugle Boy Industries, Inc. (EUA), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 10849 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.398. — Montevideo, abril 11, 1989 — Juan A. Pittaluga, por Baume y Mercier SA (Suiza) solicita marca

BAUME & MERCIER

reivindicando prioridad suiza acta N.o 8.975 de 20.12.88 clases Int. 3, 6, 8, 9, 14, 16, 18, 20, 21 25, 28; 33 y 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8352 May.11-v.may.25.

ACTA 229.808. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por New Retail Concepts, Inc. (Estados Unidos de América), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 110555 My.11.v.my.25.

ACTA 229.721. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500 00 10|pub. 11054 My.11.v.my.25.

ACTA 229.775. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: DESBASEC, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10831 May.11-v.may.25.

ACTA 229.750. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ALOPEXIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10827 May.11-v.may.25.

ACTA 229.826. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Norman Fox, por Yiter S. A. (Montevideo), solicita marca: RES/IN, clases Int. 1 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10824 May.11-v.may.25.

ACTA 229.827. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GMGH (Alemania), solicita marca: FROTTEE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10825 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.802. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Octavio Daniel Dalmás Garcen, solicitó registro la marca: AEROMAS, de la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10739 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.828. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Octavio Daniel Dalmás Garcen, solicitó registro la marca: AEROVIDA, de la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10740 May.11-v.may.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor WALTER WLADIMIR MARTINEZ PERDOMO (Reg. 25.992-2), el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland:

"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falte sin autorización durante 15 (quince) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.

La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".

27) (C.C.) 3|pub. 41899 May.11-v.may.15.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Expediente Nº 6580/221/88.

Notifíquese por esta vía a JORGE WASHINGTON QUINTANA NOVAK, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1628/88 de fecha 20 de setiembre de 1988, recaída en expediente Nº 6580/221/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 56 04 77 de Montevideo, a nombre de Jorge Washington Quintana Novak, por un monto de N$ 25.988,00 (nuevos pesos veinticinco mil novecientos ochenta y ocho), calculada al día 20 de diciembre de 1987.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41851 May.11-v.may.15.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Expediente 6580/11/88.

Notifíquese por esta vía a MARIA INES DE ARMAS RODRIGUEZ, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1466/88 de fecha 30 de

agosto de 1988, recaída en expediente número 6580/11/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 40 70 64 y tasa 038991 de Montevideo, a nombre de María Inés De Armas Rodríguez, por un monto de N$ 68.934,00 (nuevos pesos sesenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro con 00/100), calculada al día 21 de setiembre de 1985.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (C.C.) 3|pub. 41852 May.11-v.may.15.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica a ANGEL FAGIAN REY la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 234/89 (Acta 1311). de fecha 31 de enero de 1989, recaída en expediente 229.822, que dispone: Desestimar los recursos interpuestos ante esta Administración, franqueando el de anulación para ante el Poder Ejecutivo. — Asesoría Legal de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 41849 May.11-v.may.15.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ELOISA DA SILVA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1661/88 del 27 de setiembre de 1988, recaída en el Expediente Nº 6580/196/88, el Directorio de ANTEL, resolvió:
1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 30 15 39 de Montevideo, a nombre de Eloísa Da Silva, por un monto de N$ 7.027,00 (nuevos pesos siete mil veintisiete con 00/100), calculada aal día 20 de octubre de 1987.
2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C.C.) 3|pub. 41900 May.11-v.may.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE ONCOLOGIA

Se emplaza a la señora ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ, Aux. III de Servicio, Escalafón F, Grado 9, C. I. 31.595, para que se presente detro del tercer día hábil a partir de esta publicación. La no comparecencia dará lugar a trámite por abandono de cargo. — Departamento de Personal. — Instituto de Oncología, 8 de Octubre 3265.
27) N$ 2.610,00 3|pub. 11048 May.11.v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANNA GIANNATTASIO REY, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160,00 1|pub. 10937 May.11.v.may.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA DEL PILAR GASTELUMENDI VILABOA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160,00 1|pub. 10922 May.11-v.may.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUGO NICOLAS CAVALLO ACOSTA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160,00 1|pub. 10903 May.11.v.may.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
— 70 —

Rep. 81/989
Montevideo, 2 de mayo de 1989.

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de abril de 1989, se resuelve llamar a Aspirantes para la provisión de la beca que se detalla a continuación:
Exp. 891.180. — Curso sobre Oncología Clínica.
Lugar: Tokio.
Tiempo: 14 de agosto al 11 de diciembre de 1989.
Requisitos:

1º) Ser designado por su Gobierno;
2º) Ser médico titulado autorizado por su Gobierno;
3º) Tener menos de 35 años de edad, y poseer experiencia ocupacional de más de tres años en el diagnóstico y tratamiento del cáncer;
4º) Continuar desempeñándose dentro del mismo campo luego de regresar a su país;
5º) Poseer suficiente dominio oral y escrito del idioma inglés y
6º) Hallarse en buen estado de salud, física y mentalmente.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 12 de mayo de 1989.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos; solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y Certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41896 May.11-v.may.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
— 70 —

Rep. 82/989.
Montevideo, 2 de mayo de 1989.

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina se resuelve llamar a Aspirantes, para la provisión Interina, hasta la nueva provisión interina, como resultado del último concurso en trámite, o nuevo llamado, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31 de diciembre de 1989, de los cargos que se detallan a continuación:

Res. 7.4.89, exp. 890.860:
— Profesor Adjunto especializado en Bioquímica para el Laboratorio Clínico del Hospital Maciel (Nº 2404, Esc. G, grado 3, 12 hs., rubros Facultad de Medicina).

Res. 7.4.89, exp. 890.115:
— Asistente especializado en Inmunología del Laboratorio Clínico del Hospital Maciel (número 2407, Esc. G, grado 2, 24 hs., rubros Facultad de Medicina).

Res. 7.4.89, exp. 883.610:
— Profesor Adjunto de Hematología y Citología para el Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas del Hospital Pereira Rossell (Nº 2466, Esc. G, grado 3, 12 hs., (o 24 hs., atento a que quien lo ocupe desempeñe o no otro cargo en el M.S.P., rubros Facultad de Medicina), 2º llamado.

Res. 7.4.89, exp. 890.186:
— Ayudante del Depto. de Enfermería en Salud Mental de la E. U. E. (Nº 1948, Esc. G, grado 1, 15 hs., rubros Facultad de Medicina).

Res. 7.4.89, exp. 884.334:
— Asistente de Metodología Científica de la E. U. E. (Nº 2512, Esc. G, grado 2, 20 hs., rubros Facultad de Medicina).

— 3 Ayudantes de Metodología Científica con orientación estadística y Métodos Cuantitativos de la E. U. E. (Nos. 2513, 2514 y 2515, grado 1, Esc. G, 20 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Ayudante de Microbiología y Salud Ambiental de la E. U. E. (Nº 2516, Esc. G, grado 1, 8 hs., rubros Facultad de Medicina).

Res. 7.4.89, exp. s/Nº:
— Ayudante de Enfermería de Salud Pública para Atención Primaria de la Salud en la ciudad de Santa Lucía de la E.U.E. (N: 864, grado 1, 24 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Ayudante de Enfermería Médico Quirúrgico con orientación Pediátrica de la E. U. E. (Nº 1934, Esc. G, grado 1, 24 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Asistente de Historia para el curso de Salud Pública y Ciencias Sociales de la E.U.E. (Nº 1908, Esc. G, grado 2, 7 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Ayudante de Enfermería con orientación Pediátrica de la E.U.E. (Nº 1937, Esc. G, grado 1, 24 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Ayudante Administrativo Servicios de Enfermería de la E. U. E. (Nº 1644, Esc. G, grado 1, 30 hs., rubros Facultad de Medicina).

Res. 12.4.89, exp. 890.405:
— Coordinador del Ciclo de Estructuras y Funciones Normales (Nº 2073, Esc. G, grado 5, 8 hs., rubros Facultad de Medicina).

Res. 12.4.89, exp. 873.741:
— 2 Profesores Adjuntos de Clínicas Quirúrgicas "A" y "3" ("A" Nº 1439 y "3" Nº 341, Esc. G, grado 3, 24 horas., rubros Hospital de Clínicas).

Res. 20.4.89, exp. 890.510:
— Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo (Esc. G, grado 3, 36 hs., rubros Hospital de Clínicas).

Res. 20.4.89, exp. 890.354:
— Profesor Adjunto del Depto. de Oncología (Nº 3313, Esc. G, grado 3, 24 hs., rubros Hospital de Clínicas).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 16 de mayo de 1989.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41897 May.11.v.may.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Exp. Nº 883.614. — Se notifica a la Dra. ELENA Ma. DURAN de la resolución del Decano Interino de fecha 27 de enero de 1989: "El suscrito Decano Interino de la Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 inciso e) de la Ley Orgánica, resuelve: Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que la Dra. Elena Ma. Durán Arsuaga, designada para ocupar el cargo de Asistente de Inmunología para el Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas del Hospital Pereira Rossell con carácter interino no desempeña cargo en el Ministerio de Salud Pública, determinar que el volumen horario del cargo es de 24 horas semanales".

Exp. Nº 883.612. — Se notifica al Dr. JUAN P. MONTEVERDE BERRO de la resolución del Decano Interino de fecha 23 de enero de 1989: "El suscrito Decano Interino de la Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 inciso e) de la Ley Orgánica, resuelve: Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que el Dr. Juan P. Monteverde Berro, designado para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Bioquímica para el Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas con carácter interino no desempeña cargo en el Ministerio de Salud Pública, determinar que el volumen horario del cargo es de 24 horas semanales".

Exp. Nº 883.605. — Se notifica al Dr. JOSE Ma. MARTINEZ GRAÑA de la resolución del Decano Interino de fecha 30 de enero de 1989: "El suscrito Decano Interino de la Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 inciso e) de la Ley Or-

gánica, resuelve: Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que el Dr. José Ma. Martínez Graña, designado para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Bioquímica para el Laboratorio Clínico del Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio", con carácter interino no desempeña cargo en el Ministerio de Salud Pública, determinar que el volumen horario del cargo es de 24 horas semanales".
27) (C.C.) 3|pub. 41886 May.11-v.may.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 2 de mayo de 1989.

Rep. 79|989.

LLAMADO A ASPIRANTES

— 70 —

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facltad de Medicina de fecha 20 de abril de 1989, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión titular, de acuerdo a las disposiciones vigentes, del cargo que se detalla a continuación:

Exp. 890.012:

— Profesor Director de Reumatología (Número 2159, Esc. G, G? 5, 6 o 24 hs., atento a que el aspirante desempeñe o no otro cargo en el M. S. P., rubros Facultad de Medicina) Sin límite de edad.
Condiciones requeridas para el desempeño del cargo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º del Estatuto del Personal Docente: "...cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo; el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de al Facultad respectiva".
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 4 de julio de 1989.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de Inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (En Tres Ejemplares Documentación de méritos (En Tres Ejemplares Documentadas); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca y un librillo (En Tres Ejemplares), ver requisitos adjuntos.
27) (C. C.) 1|pub. 41893 May.11-v.may.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Rep. 186|88.

Indicaciones complementarias en relación con los llamados a docentes de Gdos. 5 y 4 efectuados por el Consejo de la Facultad de Medicina Reps. Nos. 125 y 126|85.

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:
a) Hasta cinco Títulos que crea de interés consignar.
(Se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
b) Hasta cinco Méritos que crea de interés consignar.
c) Hasta cinco Trabajos Científicos de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
d) Cocepto del Cargo a que aspirar (breve exposición).
e) Plan de Trabajo.
Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa. (Tres Ejemplares).
Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.
27) (C. C.) 1|pub. 41894 May.11-v.may.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 2 de mayo de 1989.

Rep. 80|989.

LLAMADO A ASPIRANTES

— 70 —

Por resolución adoptada por el Consejo de laFacltad de Medicina de fecha 7 de abril de 1989, se resuelve llamar a aspirantes, para la contratación del cargo que se detalla a continuación y no más allá del 31 de diciembre de 1989:

Exp. 890.502:

— Asistente especializado en Inmunología (con experiencia en Cultivo Celular, técnicas de fenotipaje linfocitario y manejo de enfermedades a utoinmunes para el Dpto. de Bioquímica en el marco del proyecto de Biotecnología por diagnóstico rápido proyecto de Chagas (Nº 5.027, Esc. G. Gº 2, 20 hs.).
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 16 de mayo de 1989.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolción adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de abril de 1989, se resuelve llamar a aspirantes para la Contratación de cargos que se detallan a continuación:

Exp. 883.985:

— Cuadro de suplentes del Centro de Tratamiento Intensivo.
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 16 de mayo de 1989.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Documentada); Jura de la Bandera y certificado de Biblioteca (o tarjeta).
27) (C. C.) 1|pub. 41895 May.11-v.may.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Exp. Nº 1402/89 y Adj.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, por Acto Nº 65 de sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 1989, resolvió establecer la siguiente

Ordenanza del Régimen de Compensación Especial por Radicación en el Interior

Vista: la necesidad de reglamentar el régimen de compensación especial por radicación en el Interior establecido por el Consejo Directivo Central el 25 de noviembre de 1988 (Acto Nº 56);
Atento: I) A que dicha compensación debe cubrir dos aspectos claramente diferenciados:

a) un aspecto transitorio, la instalación inicial en una sede o centro universitario del Interior;
b) un aspecto permanente, la residencia habitual en el centro o sede del Interior en el que se desempeñan las funciones.

II. A que las particularidades de las distintas Facultades pueden hacer conveniente que en ciertos casos se establezcan requisitos especiales más estrictos para el otorgamiento del régimen, a propuesta del Consejo de la respectiva Facultad, como ocurre en la Facultad de Agronomía, cuya propuesta, contenida en el Distribuido Nº 818/88, contiene algunas exigencias que no pueden generalizarse a todos los servicios universitarios.

III. A que, tratándose de un régimen novedoso, es conveniente reverlo a la luz de la experiencia derivada de su aplicación inicial una vez que se cumpla un año de su parobación por este Consejo, es decir, a partir del 25 de noviembre de 1989,
El Consejo Directivo Central resuelve establecer la presente Ordenanza del Régimen de Compensación:

Especial por radicación en el Interior

Artículo 1º (Finalidad). — La compensación especial por radicación en el Interior tiene la finalidad de compensar los gastos y dificultades especiales a que deben hacer frente los docentes radicados en los centros y sedes universitarias del Interior.
Artículo 2º (Elementos de la compensación especial por radicación en el Interior). — La compensación especial por radicación en el Interior comprende dos elementos:

a) compensación por instalación inicial en el Interior; y
b) compensación por residencia habitual en el Interior.

Artículo 3º (Compensación por instalación inicial en el Interior). — Los docentes que al tiempo de su designación no residan habitualmente en el centro o sede universitario del Interior para el que han sido designados y se trasladen a dicho centro o sede para radicarse en él y desempeñar funciones docentes en las condiciones que se indican en los artículos 5º y 6º, percibirán una compensación especial equivalente al 15 % de su sueldo básico durante los dos primeros años de instalación.
Artículo 4º (Compensación por residencia habitual en el Interior). — Todo docente radicado en el Interior que desempeñe funciones en las condiciones que se indican en los artículos 5º y 6º percibirá una compensación especial equivalente hasta el 30 % de su sueldo básico.
Cuando se trate de un docente que tenga derecho a percibir la compensación por instalación inicial, se acumularán ambos elementos de la compensación durante el período indicado en el artículo 3º.
Artículo 5º (Condiciones generales para el otorgamiento). — Además de las que se indican en los artículos anteriores, y sin perjuicio de los requisitos especiales que se establezcan para determinada Facultad a propuesta del respectivo Consejo, el otorgamiento del régimen establecido por la presente Ordenanza estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Horario mínimo: las funciones docentes respecto de las cuales se otorga el régimen deberán cumplirse durante un horario mínimo de 30 horas semanales;
b) Incompatibilidades: el régimen es incompatible con todo otro sistema de estímulo a la actividad docente, y en particular con los regímenes de Dedicación Total y Dedicación Compensada;
c) Situaciones de acumulación: Sólo podrá concederse este régimen cuando todos los cargos acumulados correspondan al centro o sede universitaria del Interior de que se trate y siempre que en conjunto no superen las 48 horas semanales de labor.

Artículo 6º (Condiciones particulares para la Facultad de Agronomía). — En el caso de la Facultad de Agronomía el horario mínimo semanal será de 40 horas y su cumplimiento deberá realizarse como mínimo desde el día lunes hasta el día viernes en el servicio correspondiente.
Artículo 7º (Monto y financiación). — Los porcentajes indicados en los artículos 3º y 4º se calcularán sobre el sueldo básico del cargo o los cargos comprendidos en el régimen.
El pago de la compensación especial por radicación en el Interior se imputará a los recursos presupuestarios o extrapresupuestarios del servicio del cual dependa el cargo.

Artículo 8º (Competencia). — El otorgamiento del régimen de compensación especial por radicación en el Interior será dispuesto por el Consejo competente para la designación del docente de que se trate. Dicho otorgamiento será comunicado al Consejo Directivo Central dentro de los 30 días.
Artículo 9º (Duración). — El régimen de compensación especial por radicación en el Interior se otorgará por períodos cuya finalización coincidirá con el término de la designación para el cargo correspondiente. En los casos de acumulación se tendrá en cuenta el cargo cuya designación venza antes.
El régimen cesará, asimismo, en caso de que cese la radicación que ha dado lugar a su otorgamiento, o en caso de incumplimiento de las condiciones generales o particulares para el otorgamiento.
Artículo 10. (Contralor). — A los efectos del debido contralor:

a) todo docente comprendido en el régimen deberá presentar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas en el centro o sede universitaria correspondiente, en el momento de la concesión inicial y en

el de las reelecciones o renovaciones de designaciones posteriores;

b) el docente deberá asimismo comunicar de inmediato al Servicio respectivo toda variación en las circunstancias tenidas en cuenta para el otorgamiento del régimen;

c) el Consejo competente deberá controlar el cumplimiento de todas las condiciones exigidas para el otorgamiento y el mantenimiento del régimen.

Artículo 11. (Aplicación inicial):

a) El régimen establecido por la presente Ordenanza entrará en vigencia gradualmente, a medida que cada servicio vaya obteniendo la financiación correspondiente. Los docentes comprendido en la presente Ordenanza no tendrán derecho a percibir la compensación especial por radicación en el Interior hasta tanto el servicio respectivo no cuente con la indicada financiación;

b) Sólo se abonará la compensación por instalación inicial a los docentes que se hayan trasladado al centro o sede respectivo en las condiciones indicadas en el artículo 3º con posterioridad al 25 de noviembre de 1988.

Artículo 12. (Revisión del régimen). — Al cabo de un año de la aprobación del régimen se procederá a la revisión del mismo a la luz de la experiencia derivada de su aplicación, a cuyos efectos se incluirá el punto correspondiente en el Orden del Día de la primera sesión del Consejo Directivo Central posterior al 25 de noviembre de 1989.

27) (C.C.) 1|pub. 41866 May.11-v.may.11.

WENDOBER S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Nº 230, folio 1371 v., Libro Nº 3.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 50:000.000,00.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 870,00 1|pub. 10732 May.11-v.may.11.

ASHBY INTERNACIONAL S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Nº 222, folio 1324 v., Libro Nº 3.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 50:000.000,00.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 870,00 1|pub. 10733 May.11-v.may.11.

YELEY TRADING COMPANY S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Nº 231, folio 1376 v., Libro Nº 3.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 50:000.000,00.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 870,00 1|pub. 10734 May.11-v.may.11.

ACLARACION

Con fecha 8|2|89 se publicó en el "Diario Oficial" Nº 22802 el Estatuto de ARIRU S. A. padeciéndose el siguiente error:
Donde dice: "La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada con fecha 6 de agosto de 1985";
Debe decir: 2 6 DE AGOSTO DE 1 9 8 5.
27) N$ 870,00 1|pub. 10963 May.11-v.may.11.

U. C. O. T.
Unión Cooperativa Obrera del Transporte
Asamblea Geenral Extraordinaria de Socios
Domingo 21 de mayo de 1989
Local: Cine Maturana, Agraciada 3178.
Hora: 0:30.

Por este medio se convoca a los socios de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo día domingo 21 de mayo a la hora 0:30, en el local del Cine Maturana, sito en la calle Agraciada Nº 3178.
El orden del día será el siguiente:
1) Estudio del Recurso de Apelación planteado por los señores Ramón Sixto Pardo, Edgardo Lestido, Tomás Denoda, Ruben Massone y Walter Galante, contra la resolución del Directorio de fecha 5|4|1989 y resolución a adoptar sobre el mismo.
2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
27) N$ 2.030,00 1|pub. 1089? May.11-v.may.11.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
Félix Olmedo 3600

Asamblea General Extraordinaria
26.5.89 - 19:00 horas (Primer llamado).
1) Asamblea de Proclamación.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta. — Luis Sánchez, Presidente. — José Pastor, Secretario.
27) N$ 2.900,00 5|pub. 11037 May.11-v.may.17.

ACLARACION
KALSTEIN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.829 de 16 de marzo de 1989, en las páginas 5336 y 5337-C, se publicaron los estatutos de KALSTEIN SOCIEDAD ANONIMA, por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, habiéndose padecido el siguiente error en el título del Edicto:
Donde dice: "Kalstein Trading S. A.";
Debió decir: KALSTEIN S. A.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 1.160,00 1|pub. 10880 May.11-v.may.11.

ACLARACION
INVERSORA SARLIX SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.798 de 31 de enero de 1989, en las páginas 1835 y 1836-C, se publicaron los estatutos de "Inversora Sarlix Sociedad Anónima", por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, habiéndose padecido el siguiente error en la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.
Donde dice: "Inscripto el 23 de noviembre de 1988".
Debió decir: "Inscripto el 23 de SETIEMBRE de 1988".
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 1.160.00 1|pub. 10882 May.11-v.may.11.

ACLARACION
ATRILOR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.651 de 28 de junio de 1988, en las páginas 8941 y 8942-C, se publicaron los estatutos de "Atrilor Sociedad Anónima", por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, habiéndose padecido el siguiente error en la fecha de inscripción de losestatutos en el Registro Público y General de Comercio:
Donde dice: "Inscripto el 24 de octubre de 1986";
Debió decir: "Inscripto el 24 de SETIEMBRE de 1986".
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 1.160,00 1|pub. 10883 May.11-v.may.11.

ACLARACION
PORTRAIT SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.689 de 24 de agosto de 1988, en la página 4620-C, se publicaron los estatutos de "Portrait Sociedad Anónima", por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, habiéndose padecido el siguiente error en el título del edicto:
Donde dice: "Portait Sociedad Anónima";
Debió decir: PORTRAIT SOCIEDAD ANONIMA.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 1.160,00 1|pub. 10884 May.11-v.may.11.

ACLARACION
NIRAOS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.842 de 11 de abril de 1989, en las páginas 848 y 849.C, se publicaron los estatutos de "Niraos International Sociedad Anónima", por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, habiéndose padecido los siguientes errores:

— Por inclusión en el auto de aprobación de la siguiente cláusula que no corresponde y se elimina.
— En la primera cláusula del auto de aprobación: "Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda".

Donde dice: "Visto: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Pco.: Apruébanse los Estatutos de "Inversora Wintoy S. A.".
Debió decir: "Visto: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Pco.: Apruébanse los estatutos de NIRAOS INTERNATIONAL S. A.".
Queda hecha la aclaración y eliminada la cláusula antes mencionada.
27) N$ 2.030,00 1|pub. 10881 May.11-v.may.11.

HALLAZGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO EXTERIOR-URUGUAY - Hallazgo" (Ficha C. 124|88), se hace saber que ante este Juzgado se denunció el hallazgo de los títulos de letra de Tesorería por U$S 10.000, Nº 485773, Serie 222-10, emisión 26.10.87 vto. 27.10.88, y por U$S 1.000, Nº 452394, Serie 2222-1, emisión 26.10.87 vto. 27.10.88.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1989. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 10797 May.11-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "SUB PREFECTURA NAVAL DE LA FLORESTA SOMETE TELEVISORES HALLADOS" (F. 144|C|1988). se cita, llama yemplaza a quienes se consideren con derecho sobre un lote de televisores color, marca "Gun Song", de 14 y 20 pulgadas, de procedencia coreana, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, marzo 14 de 1989. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 10.800,00 15|pub. 9636 May.4-v.may.25.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Se llama a interesados en alquilar una finca con destino a Casa de Deportes.
Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en Proveeduría de la Intendencia Municipal, el 25 de mayo a las 18:00 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 41544 May.11-v.may.15.

28—Estatutos

Sociedades Anónimas

RIO DUQUE S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "RIO DUQUE S.A." en autos Ficha 237/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "RIO DUQUE S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía; C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital está formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 75.000.00 (setenta y cinco mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-venta; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número o hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 13 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ochenta y ocho (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400.00).

Nilda L. Trindade, Escribana.

5902.— Montevideo, 13 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIO DUQUE S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitara, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 19 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Inscripta el 27 de diciembre de 1988 a las 10.49 horas con el No. 798 al Fo. 4712 del Lo. No. 3 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de marzo de 1989. Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 13.200 — 05090 — 1 pub.

FUERZA COMERCIAL S.A.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "FUERZA COMERCIAL S.A." en autos Ficha 227/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese: "FUERZA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 12:000.000.- (Doce Millones de Nuevos Pesos).

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos previsorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7770.— Montevideo, 30 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones

(honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 3 de marzo de 1989 a las 10.01 horas con el No. 62 al Fo. 414 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto-Ley No. 15.767 según recibo No. 192.379 del 24-11-88. Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 43.200 — 05894 — 1 pub.

OPELCO S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4°.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "OPELCO S.A." en autos Ficha No. 243/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°., se constituye: "OPELCO S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía; C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales analogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7°., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 150.000.00 (Ciento Cincuenta Mil Dólares).

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-venta; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la concocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 13 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4°., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400.-).

Nilda L. Trindade, Escribana.

6064.— Montevideo, 22 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de OPELCO S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscrip-

ción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídese testimonio de este auto si me solicitara, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada el 26 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 4 de enero de 1989 a las 10.35 hs. con el Nō. 28 al Fo. 173 del Lo. No. 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 57.600 — 08038 — 1 pub.

COMPAÑIA DEL DRAGADO S.A.

Juan C. Gómez 1348. P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó COMPAÑIA DEL DRAGADO S.A. en autos Ficha Nº. 248/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA DEL DRAGADO S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía; C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 250.000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-venta; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 13 de Octubre de 1988. (Testado: etc. No vale).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábilres y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro

de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400.-).
Nilda L. Trindade, Escribana.

276.— Montevideo, 14 de febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA DEL DRAGADO S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos.

Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 22 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 10 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 10.06 horas con el No. 138 al Fo. 812 del Lo. No. 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 57.600 — 08041 — 1 pub.

EL CANTERO S.A.

18 de Julio 1488-601

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que EL CANTERO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben.

Testimonio

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, el 5 de diciembre de 1988 a la hora 8 y 30 se reúnen los accionistas de EL CANTERO S.A. en su local de 18 de Julio 1488 Esc. 601. De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos y dado que asiste la totalidad del capital integrado no se efectuaron publicaciones en el Diario Oficial. La Inspección General de Hacienda fue notificada el día 2 de diciembre de 1988. No asiste funcionario representando a la misma. Asiste un accionista poseesor de 200 acciones de U$S 100.- cada una que representa U$S 200.000.- y con derecho a 200 votos, según consta en el Libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea, certificado, a folios 3, anotado con el N.º 10689, al Fº 290 del LºNº 40. Se pasa a considerar el orden del día:

1 - Reforma del Estatuto

Se modifica la redacción del Artículo 6º. que queda redactado así: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; E) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o esta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la Sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios. Modifícase el último inciso del artículo 9º el que queda redactado de la siguiente forma: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.º 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado. Quedan autorizados para hacer las gestiones ante los organismos pertinentes a efectos de las reformas aprobadas, las Srtas. Andrea Goldsztein y Claudia Quesada y el Cr. Moisés Polak en forma indistinta cualquiera de ellos.

Aprobándose lo actuado por unanimidad, no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora 9 se levanta la sesión. (fdo.) Moisés Polak.

Concuerda bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que he tenido a la vista y he cotejado, el cual luce a fojas cinco del libro de actas de Directorio y Asambleas y copiador de cartas perteneciente a "El Cantero S.A.", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.º 10690 al Fº. 290 del Lº 40.

En fe de ello, y a solicitud de la sociedad referida, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en dos fojas de sellado notarial de la serie "U" números ochenta mil quinientos sesenta y dos y ochenta mil quinientos sesenta y tres. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Testimonio

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, el 5 de diciembre de 1988 a la hora 8 y 30 se reúnen los accionistas de EL CANTERO S.A. en su local de 18 de Julio 1488 Esc. 601. De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos y dado que asiste la totalidad del capital integrado no se efectuaron publicaciones en el Diario Oficial. La Inspección General de Hacienda fue notificada el día 2 de diciembre de 1988. No asiste funcionario representado a la misma. Asiste un accionista poseedor de 200 acciones de U$S 100.- cada una que representa U$S 20.000.- y con derecho a 200 votos, según consta en el Libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea, certificado, a folios 3, anotado con N.º 10689, al Fº. 290 del Lº. Nº. 40. Se pasa a considerar el Orden del Día:

1 - Reforma del Estatuto

Se modifica la redacción del artículo 6º. que queda redactada así: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; E) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. Modifícase el último inciso del artículo 9º. el que queda redactado de la siguiente

forma: Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley N.º 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado. Quedan autorizados para hacer las gestiones ante los organismos pertinentes a efectos de las reformas aprobadas, las Srtas. Andrea Goldsztein y Claudia Quesada y el Cr. Moisés Polak en forma indistinta cualquiera de ellos. Aprobándose lo actuado por unanimidad, no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora 9 se levanta la sesión. (fdo.) M. Polak.

Concuerda bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que luce a fojas cinco del libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas perteneciente a "El Cantero S.A." (anotado con el N.º 10690 al Fº. 290 del Lº. 40 en el Registro Público y General de Comercio), que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad referida, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

296. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 30.000.- Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, Juez. Esc. Nélida Viera, Actuaria. La resolución fue notificada el 22 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de marzo de 1989 con el N.º 113 al Fº. 642 v. del LºNº 2 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano. Montevideo, 4 de abril de 1989. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 91.000,00 — 9637 — 1 pub.

COMPAÑIA MADURA S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA MADURA S.A." en autos Ficha V-301-88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del siguiente estatuto:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA MADURA S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 50.000 (Cincuenta mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores, o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de Setiembre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización U$S 1.00 = N$ 396.-).
Mirna Mokosce de Umpierrez, Escribana.

N$ 49.500 — 08830 — 1 Pub.

EMPRESA URUGUAYA DE BIOTECNOLOGIA S.A. ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "EMPRESA URUGUAYA DE BIOTECNOLOGIA S.A." (ficha V-165/88) solicitando la aprobación, inscripción y publicación del Estatuto que se transcribe: ACTA.— En Montevideo, el día cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, entre: POR UNA PARTE: Gonzalo LEANIZ BREGANTE, casado en segundas nupcias con Analía Cobo Leturía; POR OTRA PARTE: Rafael LEANIZ BREGANTE, casado en únicas nupcias con Sabina Pérez; POR OTRA PARTE: Gerardo BLANCO DEAN, soltero; y POR OTRA PARTE: Teresa BLANCO DEAN de VEGA, casada en únicas nupcias con Eduardo Vega; todos orientales, mayores de edad.— CONVIENEN: constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "EMPRESA URUGUAYA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los Estatutos que luego de deliberación, son debidamente aprobados y que a continuación se transcriben: ESTATUTOS.— CAPITULO I: DEL NOMBRE, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO.— Artículo 1o.— Con el nombre de "EMPRESA URUGUAYA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, cuya duración será de cien años a partir de hoy.— El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio del poder de establecer otros especiales, así como agencias y/o sucursales dentro o fuera del país.— Artículo 2o.— La sociedad tiene por objeto: a) la fabricación y elaboración de productos referentes a la medicina humana y veterinaria, y en especial la fabricación y elaboración de vacuna contra la fiebre aftosa, b) explotar la producción, industrialización, comercialización, elaboración y procesamiento de todo género de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, relacionados con la medicina humana y veterinaria y en especial la vacuna contra la fiebre aftosa; c) fomentar la investigación en todas las áreas de la medicina humana y veterinaria; d) importaciones, exportaciones, representaciones, en todo lo relacionado con la medicina humana y veterinaria.— La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero y/o suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país.— CAPITULO II: DEL CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o.— El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de nuevos pesos doce millones (N$ 12.000.000,oo) formado por títulos de una o más acciones de nuevos pesos mil cada una. El capital estará dividido en dos series de acciones: a) SERIE A: por un monto de nuevos pesos seis millones y b) SERIE B: por un monto de nuevos pesos seis millones. En los casos de aumento de capital deberá mantenerse la proporción existente entre las acciones de las dos series, los accionistas existentes tendrán preferencia a suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma dentro de cada serie.— Artículo 4o.— Las acciones de la sociedad serán nominativas, expedidas a nombre de cada una de las personas físicas o jurídicas que las suscriban y llevarán la fecha de aprobación de estos Estatutos y la firma del Presidente y Secretario.— Artículo 5o.— En tanto no se haya satisfecho íntegramente el importe de las acciones suscriptas, los suscriptores recibirán certificados provisorios nominativos y para su cesión deberá obtenerse previamente la autorización escrita del Directorio, el que podrá acordarla o no. En caso de denegarse la autorización, los cedentes quedarán obligados solidariamente con los cesionarios hasta la integración completa de la acción.— Artículo 6o.— Las acciones tienen carácter de indivisibles y la sociedad reconocerá un solo propietario por acción.

rá un solo propietario por acción. Para el caso de que una o más acciones pasen a poder de varias personas en indivisión, éstas deberán elegir una de entre ellas para ejercer la representación común y las decisiones que ésta tome obligarán siempre a los representados. Si el propietario de la acción fuere persona jurídica, representarán a ésta sus representantes legales, estatutarios o contractuales, quienes deberán acreditar en forma su representación.— Artículo 7o.— El hecho de poseer acciones importa para el poseedor conocimiento y aceptación de estos Estatutos.— Artículo 8o.— La sociedad llevará un libro certificado, debominado "REGISTRO DE ACCIONISTAS" en el que se anotará: a) el nombre del suscriptor o accionista, su domicilio y el número respectivo de acciones suscriptas, así como de su integración parcial o total; b) las trasmisiones que se efectúen de las acciones o certificados y las fechas en que esas trasmisiones se verifiquen. En caso de trasmisiones el certificado o el título trasmitido deberá ser firmado por el cedente y por el cesionario, o las personas que legal o contractualmente las representen y además por el Presidente del Directorio o dos integrantes del mismo.— CAPITULO III: DE LA ADMINISTRACION.— Artículo 9o.— La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a ocho miembros titulares designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria, la que determinará sus cargos, debiendo recaer el de Presidente en Director electo a propuesta de accionistas titulares de acciones de la SERIE A. Es facultativo de la Asamblea designar suplentes, los que en tal caso tendrán carácter de respectivos. Si la Asamblea no reglamentare la forma y condiciones en que los mismos pasarán a integrar el Directorio, éste queda facultado para proveer la o las vacantes que se provocaren. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y tomen posesión de sus cargos; y podrán ser reelegidos sin limitación. Los Directores podrán ser accionistas o no.— Artículo 10o.— El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quorum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de sus integrantes.— Artículo 11o.— El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente, o del Vicepresidente, o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas de Directorio que firmarán Presidente y Secretario.— Artículo 12o.— Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, cable o télex, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión.— Artículo 13o.— El Presidente o dos cualesquiera de los Directores, representarán a la sociedad.— Artículo 14o.— El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin otras limitaciones que las que establecen las leyes vigentes y este estatuto. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: a) comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) realizar toda clase de operaciones, civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales cuando lo considere conveniente; c) tomar dinero o títulos prestados, inclusive de los Bancos Oficiales o Privados, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, y en especial prendas, hipotecas y/o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las normas de las Leyes Orgánicas y/o Reglamentos de los Bancos oficiales o privados o Instituciones con las que contrate; d) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; e) realizar cualquier gestión, acto o contrato, con o ante la Administración Pública, Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal o cualquier Poder del Estado; f) otorgar poderes especiales y/o generales a las personas de su elección y con las facultades que estime conveniente; g) fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes; h) representar a la sociedad en juicio como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades y en especial las previstas en el art. 160 del Código de Procedimiento Civil; i) nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las remuneraciones, deberes y atribuciones a todo el personal, inclusive gerente o apoderados; j) capitalizar fondos de reserva; k) fijar y distribuir dividendos provisorios. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, debiendo entenderse que el Directorio puede resolver todos los casos no previstos en los Estatutos y autorizar cualquier acto, contrato u operación que encuadre dentro del objeto social.— Artículo 15o.— El Directorio por unanimidad podrá modificar la forma de representación de la sociedad.— CAPITULO IV: DE LA FISCALIZACION.— Artículo 16o.— Cuando la Asamblea así lo decida o la Ley lo ordene habrá un Síndico, con las condiciones y con las facultades que ella establezca, al cual se le podrá encomendar la misión de asesorar a los accionistas cuando éstos lo soliciten.— CAPITULO V: DE LAS ASAMBLEAS.— Artículo 17o.— La

Asamblea General Ordinaria se convocará por el Directorio para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.— Artículo 18o.— La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los quince días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.— Artículo 19o.— Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.— Artículo 20o.— El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las sesiones por carta poder certificada.— Artículo 21o.— La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quorum se convocará nuevamente a la Asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes con las mismas formalidades que la anterior, realizándose entonces cualesquiera fueran los accionistas presentes y el capital representado.— Artículo 22o.— Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones habrá derecho a un voto. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio.— Artículo 23o.— La Asamblea podrá: a) resolver la emisión de acciones preferidas hasta el 50 o/o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.— DISPOSICIONES TRANSITORIAS.— Artículo 24o.— Los fundadores conjuntamente o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Artículo 25o.— Para obtener la aprobación del Estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a cada uno de los fundadores y/o a la Escribana Graciela Ambrosoni de Boggiano, y/o a la señorita María del Carmen Pombo. Los comparecientes solicitan al Escribano Pablo Boggiano Freire la certificación de sus firmas.— PABLO BOGGIANO FREIRE. ESCRIBANO.— CERTIFICO QUE: Las precedentes firmas son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores GONZALO LEANIZ BREGANTE, domiciliado en Espinillo No. 1359, RAFAEL LEANIZ BREGANTE, domiciliado en Plácido Ellauri No. 3447 apartamento 701, GERARDO BLANCO DEAN y TERESA BLANCO DEAN DE VEGA, domiciliados en Casavalle No. 5520, todos uruguayos, mayores de edad, cuyos demás datos personales surgen del precedente documento, siendo los domicilios en esta ciudad. Los nombrados son todos de mi conocimiento y previa lectura que les hice del documento se ratificaron en el mismo y así lo otorgaron y firmaron por ante mí.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los nombrados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— PABLO BOGGIANO. Abogado, Escribano.— MODIFICACION DEL ARTICULO 2o. INCISO D, el que quedará redactado de la siguiente manera: "d) importa- "ciones, exportaciones, representaciones, en "todo lo relacionado con la medicina huma- "na y veterinaria. La sociedad podrá cumplir "su objeto actuando por cuenta propia o de "terceros o de ambos a la vez, en la Repúbli- "ca o en el extranjero y/o suscribiendo o "tomando participación en cualquier socie- "dad dentro o fuera del país, que operen "dentro de los ramos preindicados".— Montevideo, noviembre 3 de 1988.— Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado en informe de fecha 26/8/88, según surge de la documentación agregada a fojas 14 y 15, el proyecto de estatutos de "EMPRESA URUGUAYA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA", con la nueva redacción dada al literal d) del artículo 2o., según se desprende del escrito adjunto a fs. 15, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado expedido por esta Oficina, adjunto a fs. 14, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el art. 207 de la Ley No. 13.318 de 28/12/64, con la redacción dada por el art. 3o. de la Ley No. 15.791 de 13/12/85, en lo referente a los porcentajes mínimos de suscripción e integración de capital.— Saluda a Ud. atte.— Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.— No. 7802.— Montevideo, 29 de diciembre de 1988.— VISTOS.— Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "EMPRESA URUGUAYA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Inscríbase en la Matrícula de Comerciantes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de estos autos si se solicitare, háganse desgloses y archívese.— Hon. fictos: N$ 34.600,oo.— DURAN.— M. Cecilia Durán, Juez.— E. MANZO. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.— Presentado hoy veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las nueve horas e inscripto en este Registro con el No. 56 al Fo. 341 del Lo. No. 2 de Estatutos.— FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 163.800.00 — 8232 — 1 pub.

AGROMARINA S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "AGROMARINA S.A." en autos Ficha 238/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "AGROMARINA S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 50.000.00 (Cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la

realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balan-ce cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-venta; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 13 de Octubre de 1988. (Testado: etc. No vale).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400.-).

Nilda L. Trindade, Escribana.

275.— Montevideo, 14 Febrero 1989. Vistos: Por la que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "AGROMARINA S.A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos.

Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada el 22 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 9 de marzo de 1989 a las 10.00 horas con el No. 102 al Fo. 611 del Lo. No. 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 43.200 — [illegible] — 1 Pub.

COMPAÑIA SICIL S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA SICIL S.A." en autos Ficha V 319/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA SICIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 2:500.000.- (Dos Millones quinientos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o téle-

Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente: Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de Setiembre de 1988. (Testado: etc. No vale).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4°., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de Setiembre de 1988 de ı
Cotización: U$S 1.00 = N$ 396.00
Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

294.— Montevideo, 16 de febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulte de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA SICIL S.A. constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Carmen Arredondo Bentancourt. Alondra G. Boada. La resolución fue notificada el 20 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.36 horas e inscripto en este Registro con el No. 186 el Fo. 1052 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 1989. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria Subrrogante.

N$ 66.000 — 09923 — 1 pub.

COMPAÑIA ALCOA S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4°.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "COMPAÑIA ALCOA S.A." en autos Ficha 234/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la Ley 11.073, en special su artículo 7°, se constituye: "COMPAÑIA ALCOA S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de

accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar,transferir, o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o ervicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4°, con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4,4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: 1 U$S = N$ 400).

Nilda L. Trindade. Escribana.

6068. Montevideo, 22 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "COMPAÑIA ALCOA S.A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 26 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscrito el 4 de enero de 1989 a las 10.29 hs. con el N° 22 F° 142 del L° N° 1 de Estatutos. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

08625 — N$ 57.600 — 1 pub.

CHAGRES S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4°.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó CHAGRES S.A. en autos Ficha 247/88 solicitando la aprobación e inscripción y publicación del statuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueba el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye "CHAGRES S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, arne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar

con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas, o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no erá necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadoresindistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del statuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciuad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4° con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4,4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Conador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 - N$ 400.00).

Nilda L. Trindade. Escribana.

6062. Montevideo, 22 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CHAGRES S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitara, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 26 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscrito el 4 de enero de 1989 a las 10.27 hs. con el N° 20 al F° 132 del L° N° 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. Montevideo, 17 de abril de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

09139 — N$ 57.600 — 1 pub.

COMPAÑIA ABEDUL S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4°

EDICTO. — **Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "COMPAÑIA ABEDUL S.A."** en autos Ficha A.974/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye "COMPAÑIA ABEDUL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 (un dólar) cada una, será de U$S 750.000.00 (setecientos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.- con aprobación

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La

extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán presentar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadoresindistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurra. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de agosto de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización U$S 1.00 — N$ 376.)

Mirna Mokosce de Umpiérrez. Escribana.

8076. Montevideo, 28 de noviembre de 1988. Vistos: Con la Insp. Gral de Hacienda y el M. Público: Apruébase los estatutos de COMPAÑIA ABEDUL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. Ana María Maggi. Mila Burgueño. La resolución fue notificada el 5 de diciembre de 1988. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 7 de diciembre de 1988 a las 14.00 horas con el Nº 718 al Fº 4248 del Lº Nº 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 1989.

Mila Burgueño. Actuaria.

08834 — N$ 76.800 — 1 pub.

LITON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

San José 871 Esc. 110

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que: "LITON SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º.- Se constituye con el nombre de "LITON SOCIEDAD ANONIMA" una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto es: A) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plásticos, metalúrgica, química, combustibles, transporte, agencia de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, C) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º.- El capital será de nuevos pesos doce millones representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cinco mil cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos Mil millones.

Artículo 4º.- En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º.- Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 6º.- Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Artículo 7º.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros, D) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del art. 160 de C.P.C., E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, F) Capitalizar fondos de reserva, G) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales, H) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos

el 40% del capital integrado. Las Asambleas Extrordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º, II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.
Artículo 10º.- Serán convocados por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacional o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.
Artículo 11º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12º.- El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.
Artículo 13º.- Los Fundadores, Sylvia Pereira y/o Beatriz Bruno, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, cuatro de julio de Mil novecientos ochenta y ocho.

Siguen Firmas
Elisa Fajl.- B. Schutz.- Jaime Zarucki.-

Alejandra Almirati, Almirati, Escribana Pública.
Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento.
Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosenfeld, Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, casados entre sí en primeras nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José Nº 871 EP. Esc. 110, quiénes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta ocho.
5736 - Montevideo, 13 de octubre de 1988.
Vistos.- Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público.
Se resuelve: Aprobar los estatutos de LITON S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.
Inscríbase en la Matrícula de Comerciantes.
Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos.
Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de estos autos si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos N$ 29.000.00.
Durán.- M. Cecilia Durán. Juez.- Ivonne Perelli. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria subrogante.
La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1988.
Laura Díaz.-
Registro Público y General de Comercio.
Inscripta el día 17 de noviembre de 1988.
Nº 649, Fo. 3810, Lº Nº 3 de estatutos.
Marta Soler de Darracq. Esc. Marta Soler de Darracq.
Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de noviembre de 1988.
B.M. Esc. Elena Beatríz Manzo. Actuaria.

N$ 81.000.00 - 39337 - 1 Pub.

ELIJAI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

San José 871 Esc. 110

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que: "ELIJAI SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º.- Se constituye con el nombre de "ELIJAI SOCIEDAD ANONIMA" una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto es: A) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plásticos, metalúrgica, química, combustibles, transporte, agencia de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, C) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º.- El capital será de nuevos pesos doce millones representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cinco mil cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos Mil millones.
Artículo 4º.- En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º.- Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Artículo 6º.- Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Artículo 7º.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros, D) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del art. 160 del C.P.C., E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, F) Capitalizar fondos de reserva, G) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, compliéndose con los requisitos legales, H) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.
Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera *son los* representantes legales de la Sociedad. Por una

nimidad el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40% del capital integrado. Las Asambleas Extrordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o dis minuir su número dentro de los límites del artículo 5º, II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Artículo 10º.- Serán convocados por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Artículo 11º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12º.- El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Artículo 13º.- Los Fundadores, Sylvia Pereira y/o Beatriz Bruno, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, cuatro de julio de Mil novecientos ochenta y ocho.

Siguen Firmas
Elisa Fajl.- B. Schutz.- Jaime Zarucki.-

Alejandra Almirati, Almirati, Escribana Pública. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento.
Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosenfeld, Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Faji Klinger, casados entre sí en primeras nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José Nº 871 EP. Esc. 110, quiénes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta ocho.
A. Almirati. Alejandra Almirati. Escribana.
Nº 5735 - Montevideo, 13 de octubre de 1988.
Vistos.- Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público.
Se resuelve: Aprobar los estatutos de ELIJAI S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.
Inscríbase en la Matrícula de Comerciantes.
Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos.
Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de estos autos si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos N$ 29.000.00.
Durán.- M. Cecilia Durán. Juez.- Ivonne Perelli. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria subrogante.
La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1988.
Laura Díaz.-
Registro Público y General de Comercio.
Inscripta el día 17 de noviembre de 1988.
Nº 648, Fo. 3802, Lº Nº 3 de estatutos.
Marta Soler de Darracq. Esc. Marta Soler de Darracq.
Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de noviembre de 1988.
B.M. Esc. Elena Beatríz Manzo. Actuaria.

N$ 81.000.00 - 39338 - 1 Pub.

TRITER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

San José 871 Esc. 110

Inspección de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que: "TRITER SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º.- Se constituye con el nombre de "TRITER SOCIEDAD ANONIMA" una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto es: A) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plásticos, metalúrgica, química, combustibles, transporte, agencia de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, C) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º.- El capital será de nuevos pesos doce millones representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cinco mil cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos Mil millones.

Artículo 4º.- En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º.- Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 6º.- Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Artículo 7º.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otor

gar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros, D) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del art. 160 del C.P.C., E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, F) Capitalizar fondos de reserva, G) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales, H) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.
Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40% del capital integrado. Las Asambleas Extrordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º, II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.
Artículo 10º.- Serán convocados por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.
Artículo 11º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12º.- El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.
Artículo 13º.- Los Fundadores, Sylvia Pereira y/o Beatriz Bruno, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, cuatro de julio de Mil novecientos ochenta y ocho.

Siguen Firmas
Elisa Fajl.- Jaime Zarucki.- B. Schutz.-

Alejandra Almirati, Almirati, Escribana Pública. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento.
Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosenfeld, Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, casados entre sí en primeras nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José Nº 871 EP. Esc. 110, quiénes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta ocho.
A. Almirati. Alejandra Almirati. Escribana.
Nº 5738 - Montevideo, 13 de octubre de 1988.
Vistos.- Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público.
Se resuelve: Aprobar los estatutos de TRITER S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.
Inscríbase en la Matrícula de Comerciante.
Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos.
Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de estos autos si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos N$ 29.000.00.
Durán.- M. Cecilia Durán. Juez.- Ivonne Perelli. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria subrogante.
La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1988.
Laura Díaz.-
Registro Público y General de Comercio.
Inscripta el día 17 de noviembre de 1988.
Nº 650, Fo. 3818, Lº Nº 3 de estatutos.
Marta Soler de Darracq. Esc. Marta Soler de Darracq.
Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de noviembre de 1988.
B.M. Esc. Elena Beatríz Manzo. Actuaria.

N$ 81.000.00 - 39339 - 1 Pub.

ALAMEDA TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

San José 871 Esc. 110

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que: "ALAMEDA TRADING SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º.- Se constituye con el nombre de "ALAMEDA TRADING SOCIEDAD ANONIMA" una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto es: A) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plásticos, metalúrgica, química, combustibles, transporte, agencia de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, C) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º.- El capital será de nuevos pesos doce millones representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cinco mil cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos Mil millones.
Artículo 4º.- En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º.- Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Artículo 6º.- Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores vo-

tar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.
Artículo 7º.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros, D) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del art. 160 del C.P.C., E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, F) Capitalizar fondos de reserva, G) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales, H) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.
Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40% del capital integrado. Las Asambleas Extrordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º, II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.
Artículo 10º.- Serán convocados por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.
Artículo 11º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12º.- El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.
Artículo 13º.- Los Fundadores, Sylvia Pereira y/o Beatriz Bruno, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Siguen Firmas
Elisa Fajl.- B. Schutz.- Jaime Zarucki.-

Alejandra Almirati, Almirati, Escribana Pública. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento.
Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Cella Rosenfeld, Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, casados entre sí en primeras nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José Nº 871 EP. Esc. 110, quiénes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.
Alejandra Almirati.- Escribana.
5737 - Montevideo, 13 de octubre de 1988.
Vistos.- Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público.
Se resuelve: Aprobar los estatutos de ALAMEDA TRADING S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.
Inscríbase en la Matrícula de Comerciante.
Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos.
Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de estos autos si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos N$ 29.000.00.
Durán.- M. Cecilia Durán. Juez.- Ivonne Perelli. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria subrogante.
La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1988.
Laura Díaz.-
Registro Público y General de Comercio.
Inscripta el día 17 de noviembre de 1988.
Nº 647, Fo. 3794, Lº Nº 3 de estatutos.
Marta Soler de Darracq. Esc. Marta Soler de Darracq.
Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de noviembre de 1988.
B.M. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 81.000.00 - 39340 - 1 Pub.

PAYCUEROS S. A.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO – Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA" (PAYCUEROS S.A.) Ficha: A 1243/ 88 solicitando la inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe a continuación: TESTIMONIO - ACTA. En Montevideo a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho a la hora 9 se reúne en primera Convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (PAYCUEROS S.A.) en su local de la calle Cerro Largo 777. Preside el acto el Sr. Conrado Olaso Marín. CONVOCATORIA. La Convocatoria se efectuó mediante publicaciones en el "Diario Oficial" de fecha 21 de marzo de 1988 y en el diario "El Telégrafo" de fecha 21 de marzo de 1988. ASISTENCIA. Según consta en el libro certificado "Registro de Acciones" a foja 7 asisten 5 (cinco) accionistas que representan N$ 144.442.- (nuevos pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos) de capital integrado con derecho a 727,28 (setecientos veintisiete con 28/100 votos). Se pone a considerar el ORDEN DEL DIA: I) "Designación de los Accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmarán el Acta de Asamblea", (Art. 44 de los Estatutos Sociales). Se resuelve por unanimidad designar a los señores Miguel Stein y Conrado Olaso Marín que luego de verificar el "Registro de Acciones" producen el siguiente informe: ACTA: De la Comisión Escrutadora para constatar el quorum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (PAYCUEROS S.A.) realizada el 4 de abril de 1988, en su local social de la calle Cerro Largo 777. "Los suscriptos accionistas de PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (PAYCUEROS S.A.), miembros designados para constituir la Comisión Escrutadora de la Asamblea General Extraordinaria del día de hoy, dando cumplimiento al cometido que nos fue impuesto y de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, certificamos: "Que de acuerdo a los ejemplares de los diarios "Diario Oficial" y "El Telégrafo" del día 21 de marzo de 1988 que tenemos a la vista, se publicó la CONVOCATORIA para la Asamblea General Extraordinaria, según lo establecen los Estatutos sociales. "Que según el Registro de Accionistas, se inscribieron acciones para la Asamblea de hoy por un total de N$ 144.442 (nuevos pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos). "Que de acuerdo al mencionado registro entre los accionistas presentes, según boleta de inscripción el capital asciende a N$ 144.442 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos nuevos pesos) con derecho a 727,28 votos, estando en consecuencia la Asamblea en quorum legal para sesionar de acuerdo al Art. 42 de los Estatutos Sociales. Y para que conste se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor. Firmado "Miguel Stein, Conrado Olaso Marín". II) "Reforma de Estatutos para el aumento del capital autorizado". El Sr. Presidente da cuenta que se

ha considerado necesario aumentar el capital autorizado de la Sociedad y se resuelve aprobar el texto de las modificaciones, las que quedarán redactadas así: ARTICULO 5o. (CAPITAL). El capital autorizado se fija en N$ 740.000.000 (nuevos pesos setecientos cuarenta millones). III) "Capitalización de Reservas". A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias sobre aumento de capital autorizado se resuelve por unanimidad capitalizar las reservas extraordinarias facultativas hasta la suma de N$ 185.000.000 (nuevos pesos ciento ochenta y cinco millones). No siendo para más se labra y se firma la presente para constancia de lo actuado, siendo la hora 10.30. Hay tres firmas: Conrado G. Olaso Marín. – J. Stainfeld. – Miguel Stein. – Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. 20 de abril de 1988. División Sociedad Anónima. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con su original que luce a fojas doscientos tres del Libro de Actas de Asambleas de Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima (Paycueros S. A.) anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Número dos mil seiscientos ochenta, folio doscientos setenta y seis, libro cuatro el trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante Oficinas Públicas, expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo y una firma: Jesús F. Martinicorena. Hay un sello que dice: Jesús F. Martinicorena - Escribano. – 8760 – Montevideo, 27 de diciembre de 1988. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente previo a los desgloses pertinentes archívese. Hon. fictos N$ 20.000. Ana María Maggi, Juez, Mila Burgueño, Actuaria. La resolución fue notificada el 29 de diciembre de 1988. – Registro Público de Comercio. Inscripto con el No. 33 al Fo. 115 al 120 del Lo. LX. Paysandú, 18 de abril de 1989. Hay una firma: Lilián Morales. Hay un sello: Dra. Lilián Morales, Juez Letrado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 1989. – Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 52.800.00 — 9596 — 1 pub.

TORRE DE PALO S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "TORRE DE PALO S.A." en autos Ficha 232/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "TORRE DE PALO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos pesos Uno) cada una, será de N$ 12.000.000.- (Doce Millones de Nuevos Pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competentes hasta Cien Millones de Nuevos Pesos (N$ 100.000.000).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Lucio Marin y/o Mianel Muniagurria, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.

Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4,

a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7730.— Montevideo, 29 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La precedente resolución fue notificada el 10 de Febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 3 de marzo de 1989 a las 10.08 con el No. 69 al Fo. 454 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. Recibo No. 28423 del 24-11-88. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 1989.

Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 43.200 — 05896 — 1 Pub.

MURO LATERAL S.A.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "MURO LATERAL S.A." en autos Ficha 223/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "MURO LATERAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, baz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 12:000.000.- (Nuevos Pesos Doce Millones).

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquier sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales, D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

343.— Montevideo, 17/2/89. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 20.000) archívese. Mabel Acosta. Sylvia G. de Cabrera.

La resolución fue notificada el 1 de Marzo de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 3 de marzo de 1989 a las 10.04 horas con el No. 65 al Fo. 429 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767 según recibo No. 192401 del 21-11-88. Fernando Silvestri. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de marzo de 1989. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 43.200 — 05895 — 1 Pub.

EL ZARZAL S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "EL ZARZAL S.A." en autos Ficha 220/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese: "EL ZARZAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 12.000.000.00 (doce millones de nuevos pesos).

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado; cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadoresindistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 25 de octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentina, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Mirna Mokosce de Umpierrez. Escribana.

7726. Montevideo, 29 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado e inscripto el 9 de marzo de 1989 a las 10.05 horas con el Nº 108 al Fº 643 del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767. Recibo Nº192376 del 24.11.88. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 1989. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

06097 — N$ 54.000 — 1 pub.

TRIBALDOS S.A.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "TRIBALDOS S.A." en autos Ficha 239/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "TRIBALDOS S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía; C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital está formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 50.000.00 (Cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-venta; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 13 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400.00).

Nilda I.Trindade, Escribana.

5903. Montevideo, 13 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de TRIBALDOS S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal, Edith E. Baygorria. La precedente resolución fue notificada el 19 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 27 de diciembre de 1988 a las 10.50 horas e inscripto con el Nº 799 Fº 4717 del Lº Nº 3 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

06099 — N$ 45.000 — 1 pub.

FUERZA LABORAL S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "FUERZA LABORAL S.A." en autos Ficha No. 222/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese: "FUERZA LABORAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una será, de N$ 12:000.000.00 (Doce Millones de Nuevos Pesos).

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales, D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, .epresentarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará al orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7727.— Montevideo, 29 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 10 de Febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 9 de Marzo de 1989 a las 10.04 horas con el No. 106 al Fo. 632 del Lo. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15767 Recibo No. 192.410 del 24-11-88. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 1989.

Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 43.200 — 05596 — 1 pub.

COMPAÑIA FEDURO S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "COMPAÑIA FEDURO S.A." en autos Ficha 241/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA FEDURO S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 35.000.00 (Treinta y cinco mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptado por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-venta; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 13 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado, el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400.00).

Nilda L. Trindade. Escribana.

6067.— Montevideo, 22 de diciembre de 1988. Vistos: Por la que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "COMPAÑIA FEDURO S.A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada el 26 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 4 de enero de 1989 a las 10.28 hs. con el No. 21 Fo. 137 del Lo. No. 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 43.200 — 08622 — 1 Pub.

LAS COLUMNAS S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "LAS COLUMNAS S.A.", solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "LAS COLUMNAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 12.000.000.- (Doce Millones de Nuevos Pesos).

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre a ésta sea titular de una persona o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores *públicos cualquiera sea la entidad emisora*, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar po-

deres generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y [illegible] suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7686.— Montevideo, 28 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 29 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Inscripto el 3 de enero de 1989 a las 10.26 horas con el No. 10 Fo. 63 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15767 según recibo No. 192402 del 24 de Noviembre de 1988. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 1989. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 45.000 — 04002 — 1 pub.

COMPANIA BRUMA S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó COMPAÑIA BRUMA S.A. en autos Ficha No. 250/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA BRUMA S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 1.500.000.- (Un millón quinientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-venta; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cual-

quiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 13 de Octubre de 1988. (Testado: etc. No vale).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400.-).

Nilda L. Trindade, Escribana.

274.— Montevideo, 14 de febrero de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA BRUMA S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 22 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 10 de marzo de 1989 a las 10.05 horas con el No. 137 al Fo. 807 del Lo. No. 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 57.600 — 08040 — 1 Pub.

NUBE DE POLVO S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "NUBE DE POLVO S.A." en autos Ficha No. 236/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese: "NUBE DE POLVO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 12:000.000.- (doce millones de nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competentes hasta Cien Millones de nuevos pesos (N$ 100:000.000.-).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hsta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F)

Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Lucio Marin y/o Mianel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.

Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 786.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7774.— Montevideo, 30 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 10 de Febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 9 de marzo de 1989 a las 10.08 horas con el No. 111 al Fo. 663 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767 - Recibo N.º 28422 del 24-11-88. Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 1989. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 54.000 — 06096 — 1 pub.

LOS CASCOS S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "LOS CASCOS S.A." en autos Ficha 218/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "LOS CASCOS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 12.000.000 (doce millones de nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competentes hasta cien millones de nuevos pesos (N$ 100.000.000).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a sietemiembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balace y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados porsimple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Lucio Marín y/o Mianel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 25 de octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Faré el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Mirna Mokosce de Umpierrez, Escribana.

7685. Montevideo, 18 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco. La precedente resolución fue notificada el 29 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscrito el 3 de enero de 1989 con el N.º 13 F.º 81 L.º N.º 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767 según recibo Nº 28421 del 24 de noviembre de 1988. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Marzo de 1989.

Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

04004 — N$ 45.000 — 1 pub.

EL SILLAR S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "EL SILLAR S.A." en autos Ficha 221/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "EL SILLAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazarr, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliaros, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compara.

vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 12.000.000.- (Nuevos Pesos Doce Millones).

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación

previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 8º: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7683.— Montevideo, 28 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000), archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 29 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3 de enero a las 10.25 horas en el No. 9 Fo. 57 del Lo. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767 según recibo 192.377 del 24 de noviembre de 1988. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 2, 1989. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 45.000 — 04003 — 1 pub.

COMPAÑIA DEL EGEO S.A.

Juan C. Gómez 1348 Piso 4

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA DEL EGEO S.A." solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA DEL EGEO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía; C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 100.000.- (Cien mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que represen-

ten el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Artículo 7º. El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Tdo.: etc. No vale).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4o., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 405.-).

Nilda L. Trindade, Escribana.

266.— Montevideo, 14 de febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA DEL EGEO S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada el 22 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado e inscripto el 13 de marzo de 1989 a las 15.31 horas con el No. 145 Fo. 852 del Lo. No. 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 57.600 — 07116 — 1 pub.

LOS PATRIARCAS S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "LOS PATRIARCAS S.A." en autos Ficha 216/88 solicitando aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese: LOS PATRIARCAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 12:000.000.00 (Doce Millones de Nuevos Pesos).

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y

podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales, D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 25 de Octubre de 1988. Enmendado: LOS PATRIARCAS (Valen).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7767.— Montevideo, 30 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 12 de Febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 3 de marzo de 1989 a las 10.03 con el No. 64 Fo. 424 Lo. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767 según recibo No. 172546 del 28.11.88. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de marzo de 1989. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 43.200 — 05897 — 1 Pub.

SENDERO NUEVO S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "SENDERO NUEVO S.A." en autos Ficha 226/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese: "SENDERO NUEVO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos Uno) cada una, será de N$ 12:000.000.00 (Doce Millones de Nuevos Pesos).

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remunera-

ción. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del esatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7720.— Montevideo, 29 de diciembre 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado e inscripto el 3 de marzo de 1989 a las 10.07 con el No. 68 Fo. 448 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767 Recibo No. 192407 del 24-11-88. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de marzo de 1989.

N$ 43.200 — 05416 — 1 pub.

MERILAT S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Dra. Ana María Maggi, se hace saber que DEIS S.A., Ficha V-154/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Acta de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "DEIS S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1987, a fs. 6/7, figura el acta de la asamblea de 19 de julio de 1988, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 14 de julio de 1988, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 30.000, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada:

Con la denominación de "MERILAT SOCIEDAD ANONIMA" se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Ana María Labanca. Escribana.

5408 - Montevideo, octubre 28 de 1988.

Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de "DEIS S.A.", que en lo sucesivo se denominará "MERILAT S.A.", autorizándose el funcionamiento de la sociedad con el nuevo nombre.

Expídase testimonio, oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 4.500.

Ana María Maggi - Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 03.11.88.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 14.11.88 con el Nº 594 al Fº 3791 del Lº Nº de Estatutos.

Hay un signo notarial.

Marta Soler de Darracq.

Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, noviembre 18 de 1988.

N$ 22.800.00 - 36967 - 1 Pub.

RITLON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero, se hace saber que RITLON S. A. Ficha V/17/986, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RITLON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B)Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendc todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, mayo 31 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de mayo de mayo de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

3.895.- Montevideo 22, de agosto de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público apruébanse los estatutos de RITLON S.A. autorizándose su funcionamiento. Decretándose las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz.- Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 5 de setiembre de 1986 con el Nº728 al Fº4320 del Lº Nº1 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 11 de noviembre de 1986.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 32.400.00 - 35983 - 1 pub.

TILERON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que TILERON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese TILERON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienés, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) CRear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, mayo 3 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de mayo de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

3.241.- Montevideo 23, de junio de 1986.- Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de TILERON S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$5.000.00.- María Cristina Cantero de Castellano.- Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 24 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 11 de julio de 1986 con el Nº473 al Fº2795 del Lº Nº1 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 25 de julio de 1986.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 32.850.00 - 35986 - 1 pub.

ULDOS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que ULDOS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese ULDOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se

domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, mayo 3 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

2.808.- Montevideo 3, de junio de 1986.- Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de ULDOS S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.- María Cristina Cantero de Castellano.- Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 4 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 12 de junio de 1986 con el Nº338 al Fº1931 v. del Lº Nº2 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 22 de julio de 1986.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 32.850.00 - 35987 - 1 pub.